

Nº 6

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA



REUNION VI – 5ª SESION ORDINARIA

04 de junio de 2009

38º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: Vicegobernador de la provincia don **Bautista José MENDIOROZ** y el vicepresidente primero **Jorge PASCUAL**.

SECRETARIO LEGISLATIVO: Don **Victor Hugo MEDINA**.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA: Doña **Noemí SOSA**.

Legisladores presentes	Bloque	Legisladores presentes	Bloque
BARDEGGIA, Luis María	F.R.	MILESI, Marta Silvia	A.C.D.
BONARDO, Luis Eugenio	ENC. F. G.	MORÁN de DI BIASE, Graciela	A.C.D.
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A.C.D.	MUENA, Osvaldo Enrique	C.V.P.
CASADEI, Adrián Jorge	A.C.D.	ODARDA, María Magdalena	A.R.I.
CIDES, Juan Elbi	A.C.D.	PASCUAL, Jorge Raúl	A.C.D.
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	ENC. F. G.	PERALTA, Carlos Gustavo	P.J.
CORTES, Néelson Daniel	CRECER	PERALTA, Carlos Alberto	P.J.
DE REGE, Mario	B.R.E.Cast.	PESATTI, Pedro Oscar	P.J.
GARCIA, María Inés	A.C.D.	RAMIDAN, Martha Gladys	REDES
GATTI, Fabián Gustavo	REDES	RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A.C.D.
GRILL, Graciela Noemí	A.C.D.	RODRÍGUEZ, Ademar Jorge	P.J.
GUTIERREZ, Adriana Emma	A.C.D.	SANCHEZ, Carlos Antonio	A.C.D.
HANECK, Irma	SUR.	SARTOR, Daniel Alberto	A.C.D.
HORNE, Silvia René	P.J.	SORIA, Martín Ignacio	P.J.
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	A.C.D.	TAMBURRINI, Renzo	P.J.
LAZZARINI, Inés Soledad	P.P.R.H.	TGMOSZKA, Carlos Alberto	P.J.
LAZZERI, Pedro Iván	A.C.D.	TORRES, Adrián	A.C.D.
LOPEZ, Facundo Manuel	ENC. F. G.	VAZQUEZ, Manuel Alberto	SUR
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P.P.R.	ZUAIN, Jesús	A.C.D.
MANSO, Beatriz	REDES	Ausentes:	
MAZA, María Inés Andrea	ENC. F. G.	BETHENCOURT, María Ester	P.J
MEANA GARCIA, María Nelly	A.C.D.	GARCIA LARRABURU, Silvina M	P.J.

A.C.D.	Alianza Concertación para el Desarrollo	REDES	Bloque Renovación y Desarrollo Social
ENC. F. G	Encuentro Frente Grande	B.R.E.Cast.	Bloque Radical Edgardo Castello
P.J.	Partido Justicialista	P.P.R.H.	Partido Provincial Rionegrino Histórico
P.P.R.	Partido Provincial Rionegrino	F.R.	Foro Rionegrino
A.R.I.	Afirmación República Igualitaria	C.V.P.	Concertación Victoria Popular
CRECER	Crecer con Principios	SUR	Sur

SUMARIO

- 1 - APERTURA DE LA SESION. Pág. 16. [Ver.](#)
- 2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde a la señora legisladora Marta Milesi realizar el acto. Pág. 16. [Ver.](#)
- 3 - LICENCIAS. Solicitadas para las señoras legisladoras María Esther Bethencourt y Silvina García Larraburu. Se conceden con goce de dieta. Pág. 16. [Ver.](#)
- 4 - CONSIDERACION. De la versión taquigráfica del día 15 de mayo de 2009. Se aprueba. Pág. 16. [Ver.](#)
- 5 - CONVOCATORIA. Para sesionar en el día de la fecha. Pág. 16. [Ver.](#)
- 6 - ASUNTOS ENTRADOS. Pág. 16. [Ver.](#)
 - I – COMUNICACIONES OFICIALES. Pág. 17. [Ver.](#)
 - II – DESPACHOS DE COMISION. Pág. 22. [Ver.](#)
 - III - ASUNTOS PARTICULARES. Pág. 35. [Ver.](#)
 - IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS. Pág. 36. [Ver.](#)
 - 378/09 De la Comisión ESPECIAL OBRAS PARA FONDO DE GAS –Proyecto de Comunicación- a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que esta Legislatura solicita se asimile para la Zona Cordillerana y la Línea Sur, los rangos de consumo residenciales expresados en metros cúbicos anuales, que se fijan para la zona tarifaria de Santa Cruz del Sur, expresadas en la resolución número 639/I del ENARGAS. Aprobado en la sesión del día 15 de mayo del corriente año. Comunicación número 47/09. Pág. 36. [Ver.](#)
 - 379/09 De los señores legisladores María Inés GARCIA, Carlos Gustavo PERALTA, Daniel Alberto SARTOR, Silvia Renée HORNE y Martín Ignacio SORIA –Proyecto de Ley- autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de General Roca el inmueble designado catastralmente 5-1-D-690-15. Aprobado en primera vuelta en la sesión del día 15 de mayo del corriente año. Boletín Informativo número 14/09. Pág. 38. [Ver.](#)
 - 380/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Familia, la necesidad de dar inmediato cumplimiento a la sentencia judicial dictada por la Jueza de Familia, doctora Marcela Pájaro, en el marco del expediente número 12981/09. Pág. 39. [Ver.](#)
 - 381/09 Del señor legislador Luis Eugenio BONARDO -Proyecto de Ley- modifica los artículos 2º y 4º de la Ley Provincial S N° 4043, que establece la normativa aplicable a la tenencia de perros potencialmente peligrosos. Pág. 41. [Ver.](#)
 - 382/09 Del señor legislador Juan Elbi CIDES -Proyecto de Ley- adhiere a la ley nacional número 26.480 que incorpora el inciso d) al artículo 39 de la ley número 24.901, Sistemas de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, en lo referido a la asistencia domiciliaria. Pág. 43. [Ver.](#)
 - 383/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- a la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Producción de la Nación, su satisfacción por el Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica firmado entre el gobernador de Río Negro y la presidenta del CONICET, destinado a complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo en la provincia. Pág. 44. [Ver.](#)

- 384/09 De la Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo el programa "Un minuto por mis derechos", impulsado por UNICEF y Fundación Kine, Cultural y Educativa a dictarse en Viedma por el tallerista Sebastián O. Martínez. Pág. 44. [Ver.](#)
- 385/09 De la señora legisladora Beatriz MANSO y otros -Proyecto de Ley- crea el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas. Pág. 45. [Ver.](#)
- 386/09 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Comunicación- a los representantes de Río Negro en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, que impulsen la sanción del proyecto de ley número S-1738/08 que declara zona de desastre por sequía por el plazo de un (1) año a la zona de secano comprendida por Departamentos de nuestra provincia, que cuenta con media sanción del Honorable Senado. Pág. 48. [Ver.](#)
- 387/09 De los señores legisladores Marta Silvia MILESI, Luis Eugenio BONARDO y otros -Proyecto de Ley- se reconoce el derecho a la descendencia como parte de los derechos sexuales y reproductivos reconocidos como derechos personalísimos. Pág. 51. [Ver.](#)
- 388/09 De los señores legisladores Carlos Gustavo PERALTA, Carlos Alberto PERALTA, María Ester BETHENCOURT, Silvina Marcela GARCIA LARRABURU, Silvia René HORNE, Pedro Oscar PESATTI, Carlos Alberto TGMOSZKA -Proyecto de Ley- establece un sistema para la reducción de velocidad en los caminos y rutas de la provincia de Río Negro. Pág. 53. [Ver.](#)
- 389/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Ley- se prohíbe en todo el territorio de la provincia de Río Negro la venta, expendio o suministro a menores de dieciocho (18) años de edad de naftas fraccionadas en cualquier tipo de recipiente. Pág. 55. [Ver.](#)
- 390/09 De las señoras legisladoras Marta Silvia MILESI, María Inés GARCIA -Proyecto de Ley- regula la atención sanitaria de los establecimientos asistenciales públicos, privados y de obras sociales del sistema de salud de la provincia, en casos de aborto no punible contemplado en los incisos 1º y 2º del artículo 86 del Código Penal. Pág. 56. [Ver.](#)
- 391/09 De la señora legisladora María Inés Andrea MAZA -Proyecto de Declaración- su satisfacción por la creación del Consejo Municipal de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en San Antonio Oeste, de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial D N° 4109. Pág. 63. [Ver.](#)
- 392/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Comunicación- a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado se complete la señalización horizontal en la ruta provincial número 1, tramo Viedma-Balneario El Cóndor y se coloquen los mojones indicativos de los kilómetros de la traza. Pág. 64. [Ver.](#)
- 393/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Declaración- su beneplácito por la presentación de los informes técnicos realizada por la República Argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, para la extensión de su jurisdicción marítima continental, desde las 200 hasta las 350 millas marinas. Pág. 64. [Ver.](#)
- 394/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el XXVII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), a realizarse del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2009 en la ciudad de Buenos Aires. Pág. 66. [Ver.](#)

- 395/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, deportivo y cultural el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009", a desarrollarse en tres fechas a partir del 13 de junio de 2009 en la ciudad de General Roca. Pág. 68. [Ver.](#)
- 396/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social y científico el proyecto de extensión denominado "Laboratorio de Asistencia Técnica para Establecimientos de Educación Especial" que lleva a cabo la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata. Pág. 69. [Ver.](#)
- 397/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés científico, cultural, educativo y social el V Congreso de Antropología Forense bajo el lema "Hacia la uniformización de la investigación antropológica forense en América Latina, a realizarse durante los días 26 al 28 de octubre de 2009 en la sede de la Asociación Médica Argentina (AMA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 70. [Ver.](#)
- 398/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés científico, cultural, educativo y social las "X Jornadas Nacionales y IV Simposio Internacional de Investigación - Acción en Turismo" bajo el lema "Aportes de la investigación - acción al desarrollo turístico sustentable", a realizarse durante los días 12 y 13 de noviembre de 2009 en Lanús, provincia de Buenos Aires. Pág. 72. [Ver.](#)
- 399/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que contemple la posibilidad de instalar una línea de media tensión que cubra los parajes de El Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán y Naupa Huen. Pág. 74. [Ver.](#)
- 400/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA y otro -Proyecto de Comunicación- a la municipalidad de Viedma y a la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, su satisfacción por la adjudicación de medallas de oro a los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza, en el torneo de los Juegos Epade desarrollado en el Balneario El Cóndor durante el mes de mayo del corriente año. Pág. 76. [Ver.](#)
- 401/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI y otro -Proyecto de Declaración- de interés cultural, educativo, social e historiográfico las crónicas costumbristas que, a través de distintos medios de difusión, narra el periodista, investigador y escritor Carlos Francisco Espinosa. Pág. 76. [Ver.](#)
- 402/09 Del señor legislador Osvaldo Enrique MUENA -Proyecto de Ley- incorpora inciso g) al artículo 50, Capítulo 6° -Movilidad y Barreras Arquitectónicas- de la Ley Provincial D N° 2055, Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad, en relación a cajeros automáticos con la implementación del Sistema Braille, auriculares o la opción de parlantes. Pág. 78. [Ver.](#)
- 403/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- su reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes por la implementación del curso de posgrado denominado "Discapacidad: su abordaje desde miradas convergentes. Parte 1: comprensión socio-sanitaria", el que dará comienzo el 26 de mayo de 2009. Pág. 79. [Ver.](#)
- 404/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, educativo y cultural el Seminario "Nosotros/as, los/as, otros/as: ¿Cuál es la Mirada que nos Mira?" que se realizará en cuatro encuentros periódicos, dando comienzo el 30 de mayo de 2009 en la Universidad Nacional del Comahue con asiento en la ciudad de Neuquén. Pág. 81. [Ver.](#)

- 405/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques Nacionales, que vería con agrado gestionen la elaboración y el diseño de cartelería y/o folletería apropiadas en lenguaje braille para ser incorporadas en los Parques Nacionales. Pág. 82. [Ver.](#)
- 406/09 Del señor legislador Claudio Juan Javier LUEIRO -Proyecto de Ley- implementa en el ámbito del Ministerio de Educación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying", con el objetivo de contribuir a la prevención, detección y derivación médica y psicológica de los casos de acoso y/o violencia escolar o Bullying. Pág. 82. [Ver.](#)
- 407/09 Del BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA -Proyecto de Comunicación- a los diputados y senadores nacionales por Río Negro en el Congreso de la Nación, que impulsen el tratamiento y sanción del proyecto de ley número 659/09 que otorga una prórroga a los plazos establecidos en la ley nacional número 26.160, que declara la emergencia sobre posesión y propiedad de las tierras que ocupan las comunidades indígenas. Pág. 84. [Ver.](#)
- 408/09 De la señora legisladora María Inés GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Producción, su satisfacción por el "1er. Encuentro del Cluster Tecnológico Bariloche y del Cluster Frutícola Alto Valle", con la participación de Pro Río Negro, INTA y CREAM, desarrollado en las ciudades de Villa Regina y General Roca. Pág. 85. [Ver.](#)
- 409/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Producción, Dirección de Bosques-Servicio Forestal de Zonas Áridas, que se apliquen las disposiciones y resoluciones vigentes o se proceda a dictar las necesarias para evitar el desmonte de la flora nativa y la desertificación en todo el territorio de la provincia de Río Negro, especialmente en el Departamento Adolfo Alsina. Pág. 86. [Ver.](#)
- 410/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social, comunitario y productivo la recuperación de la ex empresa Flavors S.A. para sus trabajadores y la declaración de utilidad pública y expropiación de sus inmuebles, maquinarias, instalaciones y bienes muebles por parte del Poder Ejecutivo provincial a favor del municipio de General Conesa, con destino a una nueva fuente de trabajo acordada con los trabajadores de la misma. Pág. 87. [Ver.](#)
- 411/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) y al Ministerio de Turismo, que vería con agrado se lleve a cabo la apertura de la traza de la vieja ruta nacional número 3, que permite el acceso a Puerto Lobos, lo que potenciaría la oferta turística del Balneario Playas Doradas. Pág. 88. [Ver.](#)
- 412/09 De la señora legisladora Marta Silvia MILESI -Proyecto de Ley- otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Actividad Física", que se realiza anualmente el primer fin de semana del mes de marzo y establece como sede permanente la ciudad de Cipolletti. Pág. 89. [Ver.](#)
- 413/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Comunicación- a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la nación, que vería con agrado se eleve una iniciativa para que se incorpore a la ley número 23.966 la exención sobre el impuesto a la transferencia de combustible, para los parajes y localidades situados al norte, centro y suroeste de nuestra provincia. Pág. 90. [Ver.](#)

- 414/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), que resuelva de forma urgente la situación planteada por los enfermos oncológicos de la localidad de Sierra Grande, en relación a reintegros de coseguros, prestaciones médicas y cumplimiento de lo establecido en las resoluciones dictadas al efecto. Pág. 91. [Ver.](#)
- 415/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Declaración- de interés social y comunitario el anuncio del inicio de elaboración del anteproyecto para la provisión de gas natural al Puerto de San Antonio Este. Pág. 92. [Ver.](#)
- 416/09 Del señor legislador Mario DE REGE -Proyecto de Ley- modifica el artículo 1° de la Ley Provincial Q N° 4162 de creación de la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro, en relación a su integración. Pág. 93. [Ver.](#)
- 417/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- de interés científico, educativo, legal, administrativo y social provincial el Simposio Argentino de Informática y Derecho 2009, que se realizará durante los días 24 y 25 de agosto de 2009 en la ciudad de Mar del Plata. Pág. 94. [Ver.](#)
- 418/09 Del BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA -Proyecto de Declaración- su beneplácito por el decreto provincial número 304/09 mediante el cual se excluye a los docentes del tope salarial establecido por el decreto número 80/09. Pág. 97. [Ver.](#)
- 419/09 De la Comisión ESPECIAL DE DERECHOS HUMANOS -Proyecto de Ley- deroga los Capítulos II (artículos 42 al 52) y III (artículos 53 al 61) del Título III y los artículos 68 y 69 del Capítulo V del Título III (De las Faltas) de la ley S número 532 -Código de Faltas de la provincia de Río Negro-. Pág. 97. [Ver.](#)
- 420/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA -Proyecto de Comunicación- al Ministerio de Educación, que vería con agrado se garantice la transferencia de fondos en tiempo y forma para la provisión de insumos destinados a la ejecución del Programa Comedores Escolares en los establecimientos educativos, según Convenio firmado con el municipio de San Carlos de Bariloche. Pág. 99. [Ver.](#)
- 421/09 De los señores legisladores Pedro Iván LAZZERI, Patricia Laura RANEA PASTORINI, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Ley- reglamenta el ejercicio del derecho de todos los habitantes de la provincia de Río Negro de peticionar la revocatoria de una ley, establecido en el artículo 149 de la Constitución provincial. Pág. 100. [Ver.](#)
- 422/09 Del señor legislador Pedro Oscar PESATTI y otros -Proyecto de Ley- crea el Fondo Fiduciario de Infraestructura (FFI) que tendrá por finalidad la construcción y el mejoramiento de viviendas oficiales y edificios públicos propiedad del Estado provincial. Pág. 102. [Ver.](#)
- 423/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés social la marcha mundial por la Paz y la No Violencia Activa, que comenzará en Nueva Zelanda el 2 de octubre de 2009 y finalizará en la Cordillera de los Andes al pie del Monte Aconcagua el 2 de enero de 2010. Pág. 103. [Ver.](#)
- 424/09 Del señor legislador Carlos Antonio SANCHEZ y otro -Proyecto de Declaración- de interés social, cultural y educativo la campaña nacional de concientización vial denominada "Estrellas Amarillas", impulsada por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito. Pág. 105. [Ver.](#)

- 425/09 Del PODER EJECUTIVO -Proyecto de Ley- sustituye el artículo 4º referido a la liquidación de la coparticipación de impuestos y regalías establecidas en la Ley Provincial N° 1946 -Destina para los municipios de la provincia, un porcentaje del producido de los impuestos que se recaudan por parte del gobierno provincial-. Pág. 106. [Ver.](#)
- 426/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, referido a programas y proyectos nacionales o provinciales vigentes en relación al proceso de desertificación en toda la provincia. Pág. 108. [Ver.](#)
- 427/09 De la señora legisladora María Magdalena ODARDA y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, referido a modificaciones realizadas al dominio de distintos lotes en la zona denominada "Cipresal de las Guaitecas" y al proyecto del nuevo emplazamiento del aeropuerto de El Bolsón en la zona del Paraje El Foyel. Pág. 109. [Ver.](#)
- 428/09 De la señora legisladora Silvia René HORNE y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, referido a los recursos nacionales que ingresaron durante los años 2008 y 2009 para su aplicación en programas de niñez, a partir de la Addenda firmada entre el gobierno de la provincia de Río Negro y el gobierno de la nación. Pág. 110. [Ver.](#)
- 429/09 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Declaración- de interés educativo, cultural, social y ambiental el proyecto educativo "Entre: cordillera, mesetas y costas; distintas miradas...", elaborado por los docentes Viviana Bahamonde, Silvia Blanco y José Valdebenito de la Escuela número 320 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo en el mes de noviembre del corriente año. Pág. 110. [Ver.](#)
- 430/09 Del señor legislador Nelson Daniel CORTES -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado se realice el tendido eléctrico de 1000 metros lineales en la zona conocida como 240 hectáreas de Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón. Pág. 112. [Ver.](#)
- 431/09 De los señores legisladores María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI y otros -Pedido de Informes- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, referido a qué medidas preventivas se adoptaron hasta la fecha y en adelante, ante el avance de la Gripe AH1N1. Cantidad de casos confirmados y sospechosos y en qué zonas, presupuesto, y si se ha implementado algún programa de prevención en lugares de mayor afluencia turística y en las escuelas. Pág. 113. [Ver.](#)
- 432/09 Del señor legislador Martín Ignacio SORIA y otros -Pedido de Informes- al Poder Judicial, Juzgado de Instrucción número 2 de la ciudad de Viedma, referido al estado actual y avances efectuados en la causa caratulada "Bo, Tulio s/ fraude a la administración pública". Pág. 113. [Ver.](#)
- 433/09 Del señor legislador Carlos Alberto TGMOSZKA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que vería con agrado arbitre las acciones necesarias para que la Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA) habilite una oficina administrativa en la localidad de Sierra Colorada. Pág. 114. [Ver.](#)
- 434/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Comunicación- a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que gestionen ante el Ministerio de Defensa se provea al aeropuerto de la ciudad de Viedma de los equipos de prevención de incendios, necesarios para que la citada aeroestación sea recalificada con la categoría que le permita mantener los vuelos comerciales de la empresa Aerolíneas Argentinas. Pág. 114. [Ver.](#)

- 435/09 Del señor legislador Facundo Manuel LOPEZ -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, que con carácter de urgente reglamente la Ley Provincial I N° 3396 -Implementa y complementa el Régimen de Regularización Dominial dispuesto por la ley número 24.374 en jurisdicción de la provincia de Río Negro-. Pág. 116. [Ver.](#)
- 436/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Ley- establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el sector frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley Provincial K N° 3803. Pág. 117. [Ver.](#)
- 437/09 Del señor legislador Fabián Gustavo GATTI y otros -Proyecto de Declaración- de interés social, jurídico y educativo el libro Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro con anotaciones y concordancias a la reforma del actual Código, correspondiente a los autores Richard Fernando Gallego y Justo Emilio Epifanio. Pág. 119. [Ver.](#)
- 438/09 De la señora legisladora Martha Gladys RAMIDAN y otros -Proyecto de Declaración- ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al poeta y escritor Jorge Castañeda por su extensa trayectoria literaria que le significó reconocimientos internacionales, dejando un legado invaluable a la cultura nacional. Pág. 121. [Ver.](#)
- 439/09 De los señores legisladores Carlos Antonio SANCHEZ, Adriana Emma GUTIERREZ -Proyecto de Declaración- de interés social, sanitario y económico las "XVIII Jornadas Internacionales de Economía de la Salud. XIX Jornadas Nacionales de Economía de la Salud", a realizarse durante los días 4 y 5 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pág. 124. [Ver.](#)
- 440/09 De la señora legisladora Silvina Marcela GARCIA LARRABURU -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, que se adopten las medidas administrativas necesarias para asegurar la instalación de un equipo de aceleración lineal para tratamientos oncológicos en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Pág. 125. [Ver.](#)
- 441/09 De la señora legisladora Inés Soledad LAZZARINI -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, se provea al aeropuerto de Viedma de los equipos de prevención de incendios y de emergencias requeridos por la normativa que reglamenta la habilitación operativa de los aeropuertos nacionales. Pág. 127. [Ver.](#)
- 442/09 De los señores legisladores Carlos Antonio SANCHEZ, Adriana Emma GUTIERREZ, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN). Pág. 128. [Ver.](#)
- 443/09 De los señores legisladores Carlos Antonio SANCHEZ, Adriana Emma GUTIERREZ, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales (coparticipación) a las provincias. Pág. 129. [Ver.](#)
- 444/09 De los señores legisladores Carlos Antonio SANCHEZ, Adriana Emma GUTIERREZ, María Nelly MEANA GARCIA -Proyecto de Comunicación- al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que se utilice un criterio de distribución equitativo entre municipios, de los fondos destinados a obras públicas en la provincia de Río Negro. Pág. 129. [Ver.](#)

- 445/09 Del BLOQUE ALIANZA CONCERTACION PARA EL DESARROLLO -Proyecto de Resolución- restablecer por el término de doce (12) meses el procedimiento específico establecido en la resolución número 2/05 de esta Legislatura para el trámite parlamentario de los proyectos legislativos, de acuerdo a lo solicitado por el Poder Ejecutivo en el denominado Documento de Lineamientos Generales de Consenso y las vinculadas a reformas políticas o del Código Electoral y de Partidos Políticos. Pág. 130. [Ver.](#)
- 446/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1002/09 referido a la rendición de cuenta del mes de noviembre de 2008. (Agregado expediente número 1002/09 Asunto Oficial). Pág. 134. [Ver.](#)
- 447/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1048/09 referido a la rendición de cuenta del mes de diciembre de 2008. (Agregado expediente número 1048/09 Asunto Oficial). Pág. 134. [Ver.](#)
- 448/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1049/09 referido a la rendición de cuenta del mes de enero de 2009. (Agregado expediente número 1049/09 Asunto Oficial). Pág. 135. [Ver.](#)
- 449/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1102/09 referido a la rendición de cuenta del mes de febrero de 2009. (Agregado expediente número 1102/09 Asunto Oficial). Pág. 136. [Ver.](#)
- 450/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1180/09 referido a la rendición de cuenta del mes de marzo de 2009. (Agregado expediente número 1180/09 Asunto Oficial). Pág. 136. [Ver.](#)
- 451/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1393/08 referido a la rendición de cuenta del mes de septiembre de 2008. (Agregado expediente número 1393/08 Asunto Oficial). Pág. 137. [Ver.](#)
- 452/09 De la Comisión ESPECIAL CONTROL EXTERNO DE LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS -Proyecto de Resolución- aprobar el expediente número 1438/08 referido a la rendición de cuenta del mes de octubre de 2008. (Agregado expediente número 1438/08 Asunto Oficial).Pág. 137. [Ver.](#)
- 453/09 De la señora legisladora Silvia Reneé HORNE -Proyecto de Declaración- de interés educativo y cultural la transcripción de textos en Sistema Braille y el taller implementado por internos del Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de la ciudad de General Roca. Pág. 138. [Ver.](#)
- 7 - ARCHIVO. Del expediente número 1021/08. Se aprueba. Pág. 138. [Ver.](#)
- 8 - HOMENAJES. Al Día Mundial contra el Trabajo Infantil, realizado por la señora legisladora María Inés Andrea Maza; al Día Mundial del Medio Ambiente, realizado por la señora legisladora Beatriz Contreras; al Día del Periodista, realizado por el señor legislador Nélsón Cortes; a las Ciencias Duras, realizado por la señora legislador Graciela Morán de Di Biase. Pág. 138. [Ver.](#)
- 9 - MOCION. De sobre tablas para los expedientes número 461/09; 463/09 y 462/09, solicitada por el señor legislador Lazzeri; expediente 464/09, solicitado por el señor legislador Cortés; expediente 380/09; 465/09; 457/09, 458/09 y 459/09, solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda; expediente número 466/09, solicitada por la señora

legisladora Beatriz Manso. De retiro del expediente número 445/09. De preferencia para el proyecto de ley 1132/08 solicitada por la señora legisladora Magdalena Odarda. Se aprueban los sobre tablas 461/09, /462/09, 463/09, 464/09, 465/09, 459/09, 466/08. Se rechaza el sobre tablas 380/09. Se aprueba la preferencia del expediente número 1132/08. Se aprueba el retiro del expediente número 445/09. Pág. 141. [Ver.](#)

- 10 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 316/08 de interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la Sistematización del río Negro Superior. Se sanciona. Declaración número 99/09. Pág. 145. [Ver.](#)
- 11 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 857/08 al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se analicen las necesidades de educación en nivel primario (modalidad adultos) y nivel medio en el Puerto de San Antonio Este. Se sanciona. Comunicación número 48/09. Pág. 146. [Ver.](#)
- 12 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 1027/08 a la municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Se sanciona. Comunicación número 49/09. Pág. 155. [Ver.](#)
- 13 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación 1081/08 al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio 2010, los montos necesarios para la construcción de rotondas en las intersecciones de la ruta provincial número 1 con las calles Giachino y Cardenal Cagliero. Se sanciona. Comunicación número 50/09. Pág. 156. [Ver.](#)
- 14 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 1186/08 que expresa su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilocheño Guillermo "Pancho" Pfaab, por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo. Se sanciona. Declaración número 100/09. Pág. 157. [Ver.](#)
- 15 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 30/09, que declara ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al artista plástico Carlos "Chingolo" Casalla, por su aporte al patrimonio cultural. Se sanciona. Declaración número 101/09. Pág. 158. [Ver.](#)
- 16 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 39/09 de interés provincial, social y educativo el Curso-Taller "Construcción Alternativa en Tierra" realizado durante los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 102/09. Pág. 159. [Ver.](#)
- 17 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 84/09 de interés sanitario, social y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, desarrollado durante el mes de marzo de 2009 en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Se sanciona. Declaración número 103/09. Pág. 160. [Ver.](#)
- 18 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 87/09 de interés social, educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 104/09. Pág. 161. [Ver.](#)
- 19 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 90/09 de interés social, educativo y cultural el Galardón Latinoamericano a la investigación acción participativa Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se sanciona. Declaración número 105/09. Pág. 162. [Ver.](#)
- 20 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 107/09 de interés social y científico el proyecto de creación del Laboratorio Regional Forense en la provincia de Río Negro, el cual facilitará el trabajo científico del Poder Judicial. Se sanciona. Declaración número 106/09. Pág. 164. [Ver.](#)
- 21 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 127/09 a la municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la iniciativa para realizar en esa ciudad, la "Primera Fiesta Nacional de la Actividad Física" a concretarse durante la primera semana de marzo de 2010. Se sanciona. Comunicación número 51/09. Pág. 165. [Ver.](#)
- 22 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 128/09 de interés social, educativo, cultural y turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo-del Mundo al País" del autor José Antonio de la Vega, que se realizará a través de una página Web. Se sanciona. Declaración número 107/09. Pág. 165. [Ver.](#)
- 23 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 154/09 de interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria la instalación de una estación agrometeorológica automática en la Escuela Agrotécnica-Centro de Educación Técnica número 4 de General Conesa. Se sanciona. Declaración número 108/09. Pág. 167. [Ver.](#)

- 24 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 171/09 de interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, desarrollado desde el 13 al 16 de mayo de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Se sanciona. Declaración número 109/09. Pág. 168. [Ver.](#)
- 25 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 175/09 de interés social, educativo y sanitario las jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, realizadas los días 27, 28 y 29 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma. Se sanciona. Declaración número 110/09. Pág. 169. [Ver.](#)
- 26 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 186/09 a la Subsecretaría de Cultura de la provincia, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino (FER). Se sanciona. Comunicación número 52/09. Pág. 171. [Ver.](#)
- 27 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 196/09 de interés social e histórico la actividad vinculada a la disertación de la doctora en Historia Susana Bandieri, desarrollada el 3 de abril de 2009 en Dina Huapi. Se sanciona. Declaración número 111/09. Pág. 171. [Ver.](#)
- 28 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 198/09 de interés social, educativo y cultural el Congreso de Ingeniería denominado "Student Professional Development Conference (SPDC)", realizado los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009 en la ciudad de Neuquén. Se sanciona. Declaración número 112/09. Pág. 173. [Ver.](#)
- 29 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 214/09 de interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial número 2 que une el balneario Las Grutas con Playas Doradas. Se sanciona. Declaración número 113/09. Pág. 173. [Ver.](#)
- 30 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 234/09 de interés económico, productivo, educativo y social la 6ta. Edición del encuentro internacional del sector fruti-horti-vitícola "EXPOFRUTICOLA 2009", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 114/09. Pág. 174. [Ver.](#)
- 31 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 247/09 de interés social, educativo y cultural el IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), en el marco de la Semana de la Comunicación y el Arte realizado del 4 al 10 de mayo del presente año en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Se sanciona. Declaración número 115/09. Pág. 175. [Ver.](#)
- 32 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 254/09 de interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" a cargo del reconocido dibujante Luis Ordóñez, que se llevó a cabo desde el 20 y hasta el 24 de abril del corriente año en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Se sanciona. Declaración número 116/09. Pág. 176. [Ver.](#)
- 33 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes correspondientes sobre los siguientes proyectos en tratamiento. De declaración número 204/09; 264/09; 277/09; 395/09; 429/09; 439/09 y 466/09. De comunicación número 308/09; 430 /09; 434/09; 441/09; 464/09 y 465/09. Pág. 177. [Ver.](#)
- 34 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 183. [Ver.](#)
- 35 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 204/09 de interés educativo y social el proyecto de creación de la "Facultad de Ciencias Médicas" presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue ante el Consejo Superior. Se sanciona. Declaración número 117/09. Pág. 184. [Ver.](#)
- 36 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 264/09 de interés social y deportivo la participación de los atletas cipoleños pertenecientes a la Escuela Municipal Deportiva Integrada (EMDIC), en el Torneo Nacional Infante Juvenil que se llevó a cabo desde el 23 al 26 de abril del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. Se sanciona. Declaración número 118/09. Pág. 184. [Ver.](#)
- 37 - CONSIDERACION. Del proyecto de declaración número 277/09 de interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de plataforma continental. Se sanciona. Declaración número 119/09. Pág. 184. [Ver.](#)
- 38 - CONSIDERACION. Del proyecto de comunicación número 308/09 a los diputados y senadores representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, se dé trámite favorable al expediente número 1321-D-2009 que solicita al Poder Ejecutivo nacional, disponga incluir en el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2010 una partida destinada a la reparación del asfalto de la ruta provincial número 86 en el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado situado en El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 53/09. Pág. 184. [Ver.](#)

- 39 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 395/09 de interés social, deportivo y cultural el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009", a desarrollarse en tres fechas a partir del 13 de junio de 2009 en la ciudad de General Roca. Se sanciona. Declaración número 120/09. Pág. 184. [Ver.](#)
- 40 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 429/09 interés educativo, cultural, social y ambiental el proyecto educativo "Entre: cordillera, mesetas y costas; distintas miradas...", elaborado por los docentes Viviana Bahamonde, Silvia Blanco y José Valdebenito de la Escuela número 320 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo en el mes de noviembre del corriente año. Se sanciona. Declaración número 121/09. Pág. 185. [Ver.](#)
- 41 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 430/09 al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado se realice el tendido eléctrico de 1000 metros lineales en la zona conocida como 240 hectáreas de Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón. Se sanciona. Comunicación número 54/09. Pág. 185. [Ver.](#)
- 42 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 434/09 a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que gestionen ante el Ministerio de Defensa se provea al aeropuerto de la ciudad de Viedma de los equipos de prevención de incendios, necesarios para que la citada aeroestación sea recalificada con la categoría que le permita mantener los vuelos comerciales de la empresa Aerolíneas Argentinas. Se sanciona. Comunicación número 55/09. Pág. 185. [Ver.](#)
- 43 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 439/09 de interés social, sanitario y económico las "XVIII Jornadas Internacionales de Economía de la Salud. XIX Jornadas Nacionales de Economía de la Salud", a realizarse durante los días 4 y 5 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se sanciona. Declaración número 122/09. Pág. 185. [Ver.](#)
- 44 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 441/09 al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, se provea al aeropuerto de Viedma de los equipos de prevención de incendios y de emergencias requeridos por la normativa que reglamenta la habilitación operativa de los aeropuertos nacionales. Se sanciona. Comunicación número 56/09. Pág. 185. [Ver.](#)
- 45 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 464/09 al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios a fin de evitar que el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe recomiende a padres y autoridades escolares que no realicen viajes de estudio a la ciudad de San Carlos de Bariloche, por considerarlo un acto discriminatorio como medida de prevención de la expansión del virus de la Gripe AH1N1. Se sanciona. Comunicación número 57/09. Pág.185. [Ver.](#)
- 46 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de comunicación número 465/09 al Superior Tribunal de Justicia, que arbitre los medios a los fines de que todos los >Juzgados de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la provincia de Río Negro, den cumplimiento a lo dispuesto en la ley número 4348 –suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a la producción primaria-. Se sanciona. Comunicación número 58/09. Pág. 186. [Ver.](#)
- 47 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de declaración número 466/09 de interés social, educativo y cultural el "Encuentro Nacional de Jóvenes Ciegos: Infórmate para ser parte", organizado por la Biblioteca Argentina para Ciegos a realizarse en la provincia de Córdoba los días 12, 13 y 14 de junio del presente año. Se sanciona. Declaración número 123/09. Pág. 186. [Ver.](#)
- 48 - **ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION.** Del proyecto de ley número 237/08, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral 19-2-E-359-03, situado en la calle Yatasto entre Clemente Onelli y Elordi de la ciudad mencionada. Se sanciona. Pág. 186. [Ver.](#)
- 49 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley número 1078/08, de doble vuelta, que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en el Barrio Mosconi de la ciudad de General Roca e identificadas catastralmente como: 05-1-W-002-02D y 05-1-W-002-01, que serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Se sanciona. Pág. 187. [Ver.](#)
- 50 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley número 1161/08, de doble vuelta, que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Carneada" que se realiza durante los meses de julio y agosto de cada año y establece como sede permanente la localidad de Coronel Belisle. Se sanciona. Pág. 192. [Ver.](#)

- 51 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 377/09, de doble vuelta, que declara de interés económico, turístico y deportivo en todo el territorio provincial la trucha en sus variedades arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), de arroyo (*Salvelinus fontinalis*), marrón (*Salmo trutta*) y salmón encerrado (*Salmo salar*). Se sanciona. Pág. 192. [Ver.](#)
- 52 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 379/09, de doble vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de General Roca el inmueble designado catastralmente: 5-1-D-690-15. Se sanciona. Pág. 193. [Ver.](#)
- 53 - MOCION. De apartamiento del Reglamento Interno para adelantar el tratamiento del proyecto de ley 79/09. Pág. 193. [Ver.](#)
- 54 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 79/09, de única vuelta, que establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente del Poder Ejecutivo. Deroga artículo 12 de la Ley L N° 3966. Pág. 193. [Ver.](#)
- 55 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 196. [Ver.](#)
- 56 - CONTINUA LA SESION. Se sanciona el proyecto de ley número 79/09, de única vuelta, que establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente del Poder Ejecutivo. Deroga artículo 12 de la Ley L N° 3966. Pág. 196. [Ver.](#)
- 57 - CUARTO INTERMEDIO. Pág. 205. [Ver.](#)
- 58 - CONTINUA LA SESION. Pág. 205. [Ver.](#)
- 59 - MOCION. De constituir la Cámara en Comisión a efectos de que las comisiones respectivas emitan los dictámenes de comisión correspondientes sobre los proyectos de ley número 292/09; 461/09; 459/09; 462/09 y 463/09. Pág. 205. [Ver.](#)
- 60 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA. Pág. 209. [Ver.](#)
- 61 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 292/09, de primera vuelta, en el que se designa con el nombre de "Doctor Raúl Pedro Fernícola" al Hospital Area de la localidad de Valcheta, en reconocimiento a los valores del desaparecido profesional. Se aprueba. Boletín Informativo número 16/09. Pág. 209. [Ver.](#)
- 62 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 461/09, de única vuelta, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero un (1) lote de propiedad de la provincia, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio. Se sanciona. Pág. 210. [Ver.](#)
- 63 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 462/09, de única vuelta, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4160 de ejecuciones hipotecarias. Se sanciona. Pág. 210. [Ver.](#)
- 64 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 463/09, de única vuelta, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Ley P N° 4063, de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Se sanciona. Pág. 211. [Ver.](#)
- 65 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 459/09, de primera vuelta, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la vigencia de la Ley N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento. Se aprueba. Boletín Informativo número 17/09. Pág. 211. [Ver.](#)
- 66 - MOCION. De retiro del expediente número 576/08, de primera vuelta, que crea el Régimen de Regularización de Deudas por Canon de Riego y Drenaje para el Agricultor Familiar de la provincia de Río Negro. Se aprueba. Pág. 212. [Ver.](#)
- 67 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 1075/08, de primera vuelta, que declara Monumento Histórico Provincial al viejo Puente de Hierro, que sobre la Ruta Nacional número 22, une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la provincia de La Pampa. Crea un sitio de referencia histórico-turística en inmediaciones del citado puente. Se aprueba. Boletín Informativo número 18/09. Pág. 212. [Ver.](#)
- 68 - CONSIDERACION. Del proyecto de ley número 193/09, de primera vuelta, que crea un nuevo Juzgado de Primera Instancia en la segunda Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina y con jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales e Ingeniero Huergo inclusive. Se aprueba. Boletín Informativo número 19/09. Pág. 215. [Ver.](#)

- 69 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley número 241/09, de primera vuelta, que adopta como bandera de la provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado bajo el mecanismo del concurso provincial convocado a partir de la Ley N° 4362. Se aprueba. Boletín Informativo número 20/09. Pág. 218. [Ver.](#)
- 70 - **CONSIDERACION.** Del proyecto de ley número 242/09, de primera vuelta, que prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N N° 4342, hasta el 31 de diciembre de 2010. Se aprueba. Boletín Informativo número 21/09. Pág. 231. [Ver.](#)
- 71 - **PLAN DE LABOR.** Se establece que la próxima sesión se realizará el día miércoles 8 de julio del correspondiente año. Pág. 232. [Ver.](#)
- 72 - **INSERCIÓN.** De fundamentos, solicitada por el señor legislador Lazzeri, para los expedientes número 461/09; 462/09 y 463/09. Pág. 232. [Ver.](#)
Solicitada por la señora legisladora Nelly Meana García, para el expediente número 242/09. Pág. 234. [Ver.](#)
- 73 - **ASISTENCIA.** A las reuniones de comisiones, correspondiente al mes de mayo de 2009. Pág. 234. [Ver.](#)
- 74 - **APENDICE.** Sanciones de la Legislatura. Pág. 239. [Ver.](#)
COMUNICACIONES. Pág. 239. [Ver.](#)
DECLARACIONES. Pág. 251. [Ver.](#)
LEYES APROBADAS. Pág. 256. [Ver.](#)
LEYES SANCIONADAS. Pág. 259. [Ver.](#)

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los cuatro días del mes de junio del año 2009, siendo las 9 y 40 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de cuarenta señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita a la señora legisladora Marta Milesi a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Voy a solicitar licencia por enfermedad para las legisladoras María Ester Bethencourt y Silvina García Larraburu, y en el transcurso de la sesión, se incorporará el legislador Carlos Alberto Peralta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de licencia solicitado por el legislador Carlos Gustavo Peralta para las señoras legisladoras María Ester Bethencourt y Silvina García Larraburu.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 15 de mayo de 2009.

No haciéndose observaciones se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 428/09 de esta presidencia, convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 2 de junio de 2009. VISTO: El artículo 29, inciso 9) del Reglamento Interno de la Cámara; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dispuesto realizar sesión para analizar temas pendientes;
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Citar a los señores legisladores para realizar sesión el día 04 de junio de 2009 a las 09,00 horas, a los efectos de considerar el temario que consta en planilla anexa.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado: Ingeniero Bautista Mendioroz, presidente; ingeniero Víctor Hugo Medina, secretario legislativo de la Legislatura de la provincia de Río Negro.

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 4/09.

No habiendo observaciones se da por aprobado.

I – COMUNICACIONES OFICIALES

- 1) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al control bromatológico que se ejerce en la provincia con relación a la materia prima utilizada por la empresa Flavors y Cía. S.A., para la elaboración de los alimentos preelaborados que provee al Estado. (Expediente número 1207/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 754/08)

- 2) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, comunica prórroga otorgada a la solicitud del Pedido de Informes referido a distintos temas sobre la situación y funcionamiento del Hospital Ernesto Accame de la ciudad de Allen. (Expediente número 1208/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 144/09)

- 3) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, comunica prórroga otorgada a la solicitud del Pedido de Informes referido a distintos temas del Hospital Francisco López Lima y Centros Periféricos de General Roca y a derivaciones extrahospitalarias. (Expediente número 1209/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 145/09)

- 4) SECRETARIA LEGAL, TECNICA Y DE ASUNTOS LEGISLATIVOS, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, comunica prórroga otorgada a la solicitud del Pedido de Informes referido a qué metodologías, índices, criterios y/o parámetros son utilizados por el Ministerio de Salud a través de la Droguería Central, para abastecer de medicamentos e insumos sanitarios al sistema público de salud provincial. (Expediente número 1210/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 183/09)

- 5) CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30 de abril de 2009, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley Provincial H N° 3186 de "Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial". (Expediente número 1211/09 Oficial)

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 6) CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE EL BOLSON, remite declaración número 008/09 de ese cuerpo legislativo que declara de interés municipal las actividades que lleva adelante la comunidad educativa de la Escuela número 270 con motivo de festejarse el 16 de diciembre de 2009 el Centenario de dicho establecimiento. Solicita a esta Legislatura se declare de interés provincial el mencionado evento. (Expediente número 1212/09 Oficial)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 7) CONCEJO DELIBERANTE, MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO OESTE, remite copia de la declaración número 004/09 de ese cuerpo legislativo, en la que declara de interés social municipal la solicitud de los vecinos del Puerto de San Antonio Este, respecto de la concreción del gasoducto de provisión y obras complementarias de gas natural. (Expediente número 1213/09 Oficial)

ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS

PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL

PRESUPUESTO Y HACIENDA

- 8) PRESIDENTE DEL BLOQUE FORO RIONEGRINO, LEGISLADOR LUIS MARIA BARDEGGIA, remite modificación al artículo 2° del proyecto de ley número 1180/08 aprobado en primera vuelta en sesión del día 03-04-2009, Boletín Informativo número 3/09, que dispone la constitución y el funcionamiento de las micro-regiones de la provincia. (Expediente número 1214/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**(Agregado al expediente número 1180/08)**

- 9) CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, remite resolución número 115/09 de esa Cámara, mediante la cual solicita a los legisladores nacionales en el Congreso de la Nación, se promueva la sanción de una ley disponiendo la reducción en la alícuota del impuesto al valor agregado de todos los productos de la canasta básica familiar. (Expediente número 1215/09 Oficial)

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL**PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 10) CONCEJO MUNICIPAL-MUNICIPALIDAD DE CINCO SALTOS, eleva copia de la ordenanza número 836/09 de ese concejo, mediante la cual declara de interés municipal y sujeto a expropiación un inmueble ubicado dentro del área urbana, cuya designación catastral es: 02-I-E-057-01, Tomo 216, Folio 68, Finca 27558, con destino a loteos sociales exclusivamente. (Expediente número 1217/09 Oficial)

ESPECIAL DE ASUNTOS MUNICIPALES**ASUNTOS SOCIALES****ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 11) COMISIONADO DE FOMENTO DE MENCUE, eleva nota adjuntando copia de reclamos efectuados respecto a la instalación de una antena celular, servicio de Internet, la apertura de un Juzgado de Paz y designación de un Juez de Paz. (Expediente número 1218/09 Oficial)

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL****PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 12) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la construcción de la planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1219/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1209/08)**

- 13) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a los pagos realizados por el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos a la empresa Flavors y Cía.S.A. entre el 10 de octubre y el 20 de noviembre de 2008. (Expediente número 1220/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1173/08)**

- 14) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a si existe un estudio de impacto ambiental correspondiente a la construcción del puente carretero sobre el río Negro en la ciudad de Cipolletti. (Expediente número 1221/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 113/09)**

- 15) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la licitación realizada durante el año 2008 para la construcción de la Escuela Especial número 11 de la localidad de Sierra Grande. (Expediente número 1222/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 29/09)**

- 16) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la cantidad de salones comunitarios, edificios comunales y destacamentos policiales construidos y/o remodelados en el transcurso de la actual gestión de gobierno, período 2003-2008. (Expediente número 1223/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1149/08)**

- 17) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a los cortes de suministro eléctrico y caída de la tensión eléctrica establecida durante los meses de diciembre de 2008, enero y febrero de 2009 en la localidad de Las Grutas. (Expediente número 1224/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 82/09)**

- 18) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a empresas con las que opera Caminos del Valle S.A. para la contratación de servicios y montos de las operaciones. Recaudación en los últimos cinco (5) años, balances, cronograma de obras pactado en la última renegociación del Contrato de Concesión. (Expediente número 1225/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 91/09)**

- 19) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes, referido al Servicio de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales (SPLIF), al funcionamiento, organización y planificación dentro de su área de protección, SPLIF Bariloche y SPLIF El Bolsón. (Expediente número 1226/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 858/08)**

- 20) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a los Centros de Salud dependientes del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma. (Expediente número 1227/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 81/09)**

- 21) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al vertido de residuos cloacales sin tratamiento desde la planta depuradora que dispone la Cooperativa de Electricidad Bariloche Ltda. (Expediente número 1228/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 169/09)**

- 22) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la conformación de las Delegaciones Zonales de cada circunscripción judicial y de la Comisión Asesora. Presupuesto años 2006, 2007 y 2008 y diferentes temas relacionados con el Instituto de Asistencia a Presos y Liberados. (Expediente número 1229/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 997/08)**

- 23) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al suministro de agua potable en el Balneario Las Grutas en la temporada estival 2008-2009. (Expediente número 1230/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 80/09)**

- 24) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a si existen ciudadanos rionegrinos dentro y/o fuera de la provincia con patologías encuadradas en la ley número 2440 de Promoción Sanitaria y Social para las personas que padecen sufrimiento mental. (Expediente número 1231/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 76/08)**

- 25) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la obra proyectada en la ruta provincial número 5 que une la localidad de Sierra Grande con el Balneario Playas Doradas. (Expediente número 1232/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 28/09)**

- 26) DIRECTOR DEL INSTITUTO BALSEIRO-SAN CARLOS DE BARILOCHE, acusa recibo de la declaración número 16/09 que manifiesta satisfacción por el galardón obtenido con el Premio Sadosky 2008, distinción otorgada por la Cámara de Empresas de Software Y Servicios Informáticos de la República Argentina (CESSI). (Expediente número 1233/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1148/08)**

- 27) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la declaración número 49/09 referida a

la reglamentación de la ley 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos, mediante el decreto nacional número 91/09. (Expediente número 1234/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 26/09)

- 28) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 7/09 referida a que se arbitren las medidas necesarias para dar urgente solución al mal estado de las rutas nacionales número 22, 250 y 251, cuya obra está en ejecución. (Expediente número 1235/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 205/08)

- 29) DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, eleva copia de la resolución número 48/09 DPRN por la que recomienda al señor gobernador de la provincia reconsidere la medida plasmada en el decreto 80/09, (establece haber máximo a abonar en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial y Sociedades del Estado provincial). (Expediente número 1237/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 30) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 26/09 referida a las acciones necesarias a fin de incorporar en la ruta aérea Buenos Aires-San Carlos de Bariloche; San Carlos de Bariloche-Buenos Aires, que brinda la empresa Aerolíneas Argentinas S.A. y/o Austral, al menos dos escalas semanales con asiento en la ciudad de Viedma. (Expediente número 1238/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 235/09)

- 31) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 13/09 referida a la reparación del Puente Carretero de Hierro sobre la Ruta Nacional número 22, que une la provincia de La Pampa en la localidad de La Adela con nuestra provincia en la localidad de Río Colorado, manteniendo su estructura original. (Expediente número 1239/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 1073/08)

- 32) DIRECTORA DE PROGRAMAS DE GOBIERNO, SUBSECRETARIA GENERAL, PRESIDENCIA DE LA NACION, acusa recibo de la comunicación número 24/09, referida a la homologación de la ley provincial número 4313 que declaró en estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano comprendidas en los Departamentos Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu. (Expediente número 1240/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 66/09)

- 33) DEFENSORA DEL PUEBLO, remite copia de la resolución número 49/09 "DPRN" mediante la cual recomienda al señor Gobernador de la provincia, disponga la inmediata reglamentación y ejecución del artículo 56 de la Ley Provincial L N° 4232, Sistema Previsional Solidario y Obligatorio de Vida e Incapacidad. (Expediente número 1241/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 34) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 13 y 15, Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola (abril, mayo, junio, octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1242/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 35) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informes de gestión número 7 y 1, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 2° Etapa (abril, mayo y junio de 2008) y 3° Etapa (diciembre de 2008). (Expediente

número 1243/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 36) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 5, Fondo Fiduciario Río Negro - PAR decreto número 1043/08 (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1244/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 37) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8, Fondo Fiduciario Río Negro -Servidumbres- (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1245/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 38) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva nota de gestión número 12, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1246/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 39) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario Específico de Garantía y Administración (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1247/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 40) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley Provincial E N° 3380 (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1248/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 41) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 33, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1249/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 42) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Ambiental de la Provincia de Río Negro decreto número 1380/08 (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1250/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 43) RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 15, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (octubre, noviembre y diciembre de 2008). (Expediente número 1251/09 Oficial)

**ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 44) SUBSECRETARIA DE COORDINACION PEDAGOGICA, MINISTERIO DE EDUCACION, PROVINCIA DE RIO NEGRO, eleva respuesta a la comunicación número 19/09 en relación a la inclusión en el ciclo lectivo 2009 del Instituto de Formación Docente Continua (IFDC) de San Antonio Oeste, las carreras de profesorado en Biología y la Tecnicatura Superior en Administración. (Expediente número 1255/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES

(Agregado al expediente número 1165/08)

- 45) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a actuaciones llevadas a cabo por la Auditoría General de Asuntos Internos, en relación a la actuación policial en situaciones de abusos funcionales de gravedad en los últimos tres (3) años. Funcionamiento y organización del Servicio Penitenciario Provincial en los últimos cinco (5) años. (Expediente número 1256/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 998/08)**

- 46) VICEPRESIDENTE SEGUNDO, TRIBUNAL DE CUENTAS, remite contestación al Pedido de Informes referido a si durante el transcurso del año 2008 se ha realizado alguna auditoría relativa a las contrataciones de espacio publicitario efectuadas por la Secretaría de Medios de Comunicación. (Expediente número 1257/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 312/09)**

- 47) VICEPRESIDENTE PRIMERO, TRIBUNAL DE CUENTAS, remite contestación al Pedido de Informes adjuntando fotocopias de los expedientes que contienen los resultados de las auditorías realizadas al Consejo Provincial de Educación dispuesta por resolución número 340/08 y a la Unidad Provincial de Coordinación y Ejecución del Financiamiento Externo (UPCFE), dispuesta por resolución número 26/08. (Expediente número 1258/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 224/09)**

- 48) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes en relación al Fondo Solidario de Asistencia a Desocupados, sobre recaudación, jubilados en actividad con aportes y lugar de trabajo, convenios de colaboración y cooperación, integrantes de la Comisión de Administración y la Unidad de Comercialización y Gestión de Negocios, todo de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial D N° 4035. (Expediente número 1259/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1029/08)**

- 49) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a las licitaciones adjudicadas a la empresa Flavors y Cía. S.A. con detalle de cada una. (Expediente número 1260/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1048/08)**

- 50) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido al Hogar Convivir de la ciudad de San Carlos de Bariloche respecto de la infraestructura para el alojamiento, personal encargado y planes de reinserción social de los menores en conflicto con la ley. (Expediente número 1261/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 24/09)**

- 51) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a cantidad de créditos y subsidios otorgados a productores de la provincia en el marco de los fondos provenientes de la Ley Ovina en los años 2005, 2006, 2007 y 2008. (Expediente número 1262/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1171/08)**

- 52) SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION, remite contestación al Pedido de Informes referido a la realización de la Competencia Internacional Rally Dakar 2009. (Expediente número 1263/09 Oficial)

A SUS ANTECEDENTES**(Agregado al expediente número 1162/08)**

- 53) PRESIDENCIA DE LA CAMARA, citar a los señores legisladores a realizar sesión el día 04 de junio de 2009 a las 09,00 horas. (Expediente número 1264/09 Oficial)

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NUMERO 428/09**II – DESPACHOS DE COMISION.**

- 1) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1004/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 01/07 de modificación de presupuesto, según ley número 4147 del Presupuesto General de la administración pública provincial, ejercicio fiscal 2007, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 2) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1005/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA

OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 02/07 de modificación de presupuesto, según ley número 4147 del Presupuesto General de la administración pública provincial, ejercicio fiscal 2007, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 3) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1006/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de diciembre de 2007 (provisorio), en el marco de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 4) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1022/08 -Oficial- CAMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERIA - IV CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL - CIPOLLETTI, remite oficio 12-SCA-08 en autos caratulados: Saguiliani, Franco Roque c/Energía Río Negro (ERSA) s/Contencioso Administrativo, expediente número 2755-2L, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 5) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1024/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en CD el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de enero de 2008, en el marco de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 6) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1048/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 03/08 de modificación de presupuesto, según ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial, ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 7) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1052/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 1171/07 y 318/07 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 8) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1058/08 -Oficial- SUBCONTADORA GENERAL DE CONTROL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 29 de febrero de 2008, en el marco de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 9) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1070/08 -Oficial- DIRECTORA GENERAL DE FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 05/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 10) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1072/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia de los decretos número 1363 y 1382/07 y 02/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 11) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1073/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 04/08

relacionada con la modificación de la ley número 4244, Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 12) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1079/08 -Oficial- DIRECTORA GENERAL DE FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA, SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 06/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el Ejercicio Fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 13) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1080/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO - MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 08/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el Ejercicio Fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 14) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1092/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 09/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 15) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1093/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 07/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 16) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1094/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 10/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 17) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1096/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 361/07, 393/07 y 11/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 18) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1099/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 11/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 19) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1102/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31 de marzo de 2008, en el marco de lo establecido en los artículos 67 y 68 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 20) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1103/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 01/08 y 55/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 21) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1104/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 12/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 22) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1120/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, adjunta copia de la resolución número 13/08 relacionada con la modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 23) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1130/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, adjunta copia de la resolución número 14/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 24) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1134/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL, CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 30 de abril de 2008, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 25) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1137/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 15/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 26) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1138/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 169/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 27) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1162/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 018/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 28) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1163/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 017/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 29) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1183/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 227/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 30) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1187/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 019/08 de

modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 31) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1188/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 020/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 32) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1189/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31 de mayo de 2008, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 33) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1213/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 016/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 34) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1218/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 021/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el Ejercicio Fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 35) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1227/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 30 de junio de 2008, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 36) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1240/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 411/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 37) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1241/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 022/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 38) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1242/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 024/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 39) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1243/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 023/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 40) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1256/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 027/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 41) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1257/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 025/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 42) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1258/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 029/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 43) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1285/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31/07/08, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la ley número 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 44) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1289/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 30/08 de modificación de la ley número 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 45) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1303/08 -Oficial- DIRECTORA GENERAL DE FORMULACION Y EVALUACION PRESUPUESTARIA, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 031/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 46) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1315/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 559, 577 y 590/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 47) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1320/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 032/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el Ejercicio Fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 48) De las comisiones ESPECIAL DEL PARLAMENTO PATAGONICO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1324/08 -Particular- CIUDADANO NESTOR ROBERTO LARROULET, envía nota referida a la decisión de representantes de la provincia del Neuquén y de la localidad de Villa la Angostura de rechazar al Corredor Bioceánico de cargas por el Paso Cardenal Samoré, dado el avance de las obras de la ruta 23, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 49) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1326/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en "CD" el estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 31/08/08, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley Provincial H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 50) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1330/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 033/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 51) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1335/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 658/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 52) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1344/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 034/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 53) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1345/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 035/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 54) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1346/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 036/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 55) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1365/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 37/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 56) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1367/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO, remite en CD el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos al 30/09/08, en el marco de lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley Provincial H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 57) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1370/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 038/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la

administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 58) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1378/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada de los decretos número 833 y 848/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 59) De las comisiones de LABOR PARLAMENTARIA y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1388/08 -Particular- SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE PEONES DE TAXI DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO Y CARMEN DE PATAGONES, solicita reunión con los presidentes de Bloques Legislativos junto a representantes de ese Sindicato, de la Federación Nacional de Peones de Taxi y del Sindicato de Peones de Taxi de la Capital Federal, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

(Agregado expediente número 1448/08 asuntos particulares)

- 60) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1398/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 40/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 61) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1399/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 41/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 62) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1400/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 39/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 63) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1415/08 -Oficial- DIRECTORA DE DESPACHO Y BOLETIN OFICIAL, SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION, remite copia autenticada del decreto número 874/08 de modificación de presupuesto, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 64) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1419/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 31/10/08 en cumplimiento de los artículos 71 y 72 de la Ley Provincial H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 65) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1423/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 42/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 66) De las comisiones ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS TARIFADOS DE RIO NEGRO, de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA

- Dictamen en el expediente número 1427/08 -Particular- PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE GENERAL CONESA, manifiestan la necesidad de contar con el servicio de energía eléctrica en los establecimientos agropecuarios ubicados en la margen norte del río Negro, Departamento Conesa, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 67) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1428/08 -Particular- CIUDADANO NESTOR LARROULET, solicita a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Legislatura, se incluya en el Presupuesto 2009 la obra Ciclovía Viedma - El Cóndor, cuyo presupuesto estimativo fue aportado por Vial Rionegrina S.E. (ViaRSE), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 68) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1431/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 43/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 69) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1449/08 -Oficial- PRESIDENTE HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, remite copia de la Declaración número 084/08 referida al estado de avance de las tareas encomendadas al gobierno nacional por vigencia de la ley nacional número 24.364, que determinó el estudio de prefactibilidad, llamado a licitación y construcción del Ferrocarril Transpatagónico, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 70) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1450/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 44/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 71) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1469/08 -Particular- CIUDADANO PABLO GABRIEL URQUILUX, propone la creación de una empresa estatal minera, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 72) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1471/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 45/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 73) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1491/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS. remite copia de la resolución número 46/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 de Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 74) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1492/08 -Oficial- CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA. remite en "CD" el estado de ejecución presupuestaria de recursos y gastos al 30/11/08 en cumplimiento de los artículos 71 y 72 de la Ley Provincial H N° 3186 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 75) De la comisión de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1506/08 -Oficial- SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO, MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, remite copia de la resolución número 47/08 de modificación de la Ley Provincial H N° 4244 del Presupuesto General de la administración pública provincial para el ejercicio fiscal 2008, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 76) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1054/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino Ley Provincial E N° 3982, (abril, mayo y junio 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 77) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1055/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 30, Fondo Fiduciario Hidrocarbúfero de Río Negro, (enero, febrero y marzo 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 78) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1056/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 36, Fondo Fiduciario para el Financiamiento del Plan de Equipamiento Comunitario a cargo del I.P.P.V. en liquidación (abril, mayo y junio 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 79) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA - Dictamen en el expediente número 1057/09 -Oficial- RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 2, Fondo Fiduciario Ambiental de la provincia de Río Negro decreto número 1380/08 (abril, mayo y junio 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 80) De las comisiones de PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1059/09 -Particular- SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE PUNTA ALTA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, remite nota solicitando la intervención de esta Legislatura, sobre la situación de conflicto de los trabajadores de la empresa EdERSA en la provincia de Río Negro, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 81) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1089/09 -Oficial- PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CINCO SALTOS, remite copia de la resolución número 142/09 mediante la cual apoya el reclamo docente y solicita al gobierno provincial convoque a paritarias, entre otros reclamos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 82) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1091/09 -Oficial- LEGISLATURA MUNICIPAL DE CATRIEL, remite copia de la resolución número 009/09 mediante la cual apoya el reclamo docente y solicita al gobierno provincial convoque a paritarias, entre otros reclamos, el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 83) De las comisiones de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL, de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL, PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1113/09 -Oficial- DEFENSORA DEL PUEBLO DE RIO NEGRO, eleva copia de la resolución número 37/09 "DPRN" por la que recomienda al señor gobernador de la provincia arbitre con carácter de urgente las medidas idóneas y conducentes, tendientes a encauzar el conflicto docente, el que es

enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 84) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1117/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 32, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 85) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1137/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 26, Fondo Fiduciario Específico Hidrocarburífero de Río Negro-Servidumbre- (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 86) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1138/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 31, Fondo Fiduciario Hidrocarburífero Río Negro (abril, mayo y junio de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 87) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1139/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario Específico Hidrocarburífero de Río Negro-Servidumbre- (abril, mayo y junio de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 88) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1140/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino Ley Provincial E N° 3982 (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 89) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1141/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12, Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 90) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1142/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 25, Fondo Fiduciario de la Cartera Residual General Ley Provincial E N° 3380 (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 91) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1143/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario de Desarrollo de Infraestructura Rionegrina (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 92) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1144/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (enero, febrero y marzo de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 93) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1145/09 -Oficial-

RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 37, Fondo Fiduciario para el Financiamiento del Plan de Equipamiento Comunitario a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) en liquidación (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 94) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1146/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (abril, mayo y junio de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 95) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1153/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11, Fondo Fiduciario de Reactivación Agropecuaria Rionegrina, Fondo Fiduciario de Financiamiento de Desarrollo de Tierras Fiscales (julio, agosto y septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 96) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1154/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13, Fondo Fiduciario Específico Alcaldía para 180 Internos en IV Circunscripción Judicial-Cipolletti (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 97) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1155/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Fiduciario de Transformación del Sector Frutícola Rionegrino- Ley Provincial E Nº 3982 (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 98) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1156/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14, Fondo Específico Terminación y Ampliación del Edificio de Tribunales de General Roca (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 99) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1157/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 17, Fondo Fiduciario BOGAR Canje de Títulos -en liquidación- (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 100) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1158/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 27, Fondo Fiduciario Específico Hidrocarburífero de Río Negro - Servidumbre (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 101) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1159/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 29, Fondo Fiduciario de Apoyo a las Políticas Activas de Desarrollo Económico Provincial (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 102) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1160/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 38, Fondo Fiduciario para el Financiamiento del Plan de Equipamiento Comunitario a cargo del Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda (IPPV) (octubre, noviembre y diciembre de

2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 103) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1161/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 43, Fondo Fiduciario para el Rescate y Pago de los Certificados de Deuda RIO I (octubre, noviembre y diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 104) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1187/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 6, Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 2º etapa, (enero, febrero, marzo de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 105) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1188/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 4, Fondo Fiduciario Río Negro -Par Dec. 1043/07- (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 106) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1189/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11 Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -Provincia de Río Negro (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 107) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1190/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12 Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola (enero, febrero, marzo de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 108) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1191/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 9 Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 2º Etapa (octubre, noviembre, diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 109) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1192/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 11 Fondo Fiduciario Específico de Garantía y Administración (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 110) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1193/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 16 Fondo Fiduciario Hiparsa A Grade Trading Argentina S.A. (octubre, noviembre, diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 111) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1194/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14 Fondo Fiduciario Programa de Maquinaria Agrícola (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 112) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y

de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1195/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 3 Fondo Fiduciario Ambiental de la provincia de Río Negro decreto número 1380/08 (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 113) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1196/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13 Fondo Fiduciario Específico Construcción del Puente sobre el Río Negro en la Isla Jordán (octubre, noviembre, diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 114) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1197/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 13 Fondo Fiduciario para el Desarrollo Ganadero Rionegrino (octubre, noviembre, diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 115) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1198/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 10 Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -Provincia de Río Negro (abril, mayo, junio de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 116) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1199/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 12 Fondo Fiduciario Específico de Administración Ganadero C.F.I. -Provincia de Río Negro (octubre, noviembre, diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 117) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1200/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 7 Fondo Fiduciario Río Negro-Servidumbres- (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 118) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1201/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 14 Fondo Fiduciario Específico Ampliación, Refacción, Refuncionalización de la Alcaldía de General Roca (octubre, noviembre, diciembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

- 119) De las comisiones de ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL y de PRESUPUESTO Y HACIENDA, dictamen en el expediente número 1202/09 -Oficial-RIO NEGRO FIDUCIARIA S.A., eleva informe de gestión número 8 Fideicomiso de Administración para la Provisión de Maquinarias Agrícolas para Productores Frutícolas 2º Etapa (julio, agosto, septiembre de 2008), el que es enviado al ARCHIVO.

EN OBSERVACION

III – ASUNTOS PARTICULARES.

- 1) CIUDADANO NESTOR LARROULET, eleva nota proponiendo iniciativa que prevea la realización de un doble carril en la ruta provincial número 1 que une la ciudad de Viedma con el Balneario El Cóndor. (Expediente número 1216/09 Particular)

**PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 2) CIUDADANO NESTOR LARROULET, remite nota solicitando a esta Legislatura el reconocimiento expreso a la señora Mercedes Sahores por ser la primera mujer argentina en escalar el Monte Everest. (Expediente número 1236/09 Particular)

**ASUNTOS SOCIALES
ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL
PRESUPUESTO Y HACIENDA**

- 3) VECINOS DEL BARRIO MOSCONI-GENERAL ROCA, elevan nota de agradecimiento por el tratamiento del proyecto de ley número 1078/08, aprobado en primera vuelta en sesión del día 15-05-09, Boletín Informativo número 15/09, que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas ubicadas en el Barrio Mosconi de la ciudad de General Roca, destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. (Expediente número 1252/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 1078/08)**

- 4) SECRETARIO GENERAL DE LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECCIONAL RIO NEGRO (UPCN), solicita participar en la reunión de Labor Parlamentaria previa a la sesión programada para el día 04-06-09, para opinar sobre el proyecto de ley número 1078/08, aprobado en primera vuelta en sesión del día 15-05-09, B.I. número 15/09, que declara de utilidad pública y sujeta a expropiación parcelas ubicadas en el barrio Mosconi de General Roca, destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. (Expediente número 1253/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 1078/08)**

- 5) SECRETARIO GENERAL DE LA UNION PERSONAL CIVIL DE LA NACION SECCIONAL RIO NEGRO (UPCN), remite nota expresando su oposición al proyecto de ley número 1078/08, aprobado en primera vuelta en sesión del día 15-05-09, B.I. número 15/09, que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación parcelas ubicadas en el barrio Mosconi de la ciudad de General Roca, destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. (Expediente número 1254/09 Particular)

**A SUS ANTECEDENTES
(Agregado al expediente número 1078/08)**

IV – PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

***Expediente número 378/09
Aprobado en la sesión del 15/05/09
Comunicación número 47/09***

FUNDAMENTOS

Con fecha 03/12/08 se publicó en el Boletín Oficial el decreto 2067/08, mediante el que se crea un Fondo Fiduciario destinado a atender las necesidades de importación de gas natural y garantizar su suministro cuyos recursos se encuentran principalmente compuestos por cargos tarifarios a pagar por los distintos usuarios de dicho combustible. Cabe hacer notar que tales cargos se encuentran además sujetos a tributar un 21% de IVA, lo que agrava aún más el peso que deberán soportar los hogares de la Zona Cordillerana a partir de este nuevo aumento.

Con el dictado del decreto 2067/08, la sensación generalizada es que el Estado desatiende una obligación de rango constitucional, cual es proveer a la calidad y eficiencia de los servicios públicos y la necesaria participación de las asociaciones de consumidores y usuarios y de las provincias interesadas en los organismos de control y en el establecimiento de los marcos regulatorios de los servicios públicos de competencia nacional (artículo 42, Constitución nacional); percibiendo la comunidad patagónica que quedan desprotegidos sus derechos constitucionales, reconocidos no solamente por la Constitución nacional sino también, por los instrumentos supranacionales de jerarquía constitucional, en tanto corolario natural de los convenios de derechos humanos elevados al rango de tales por el inciso 22) del nuevo artículo 75, Constitución nacional.

En relación al marco regulatorio energético, no debemos olvidar que nuestra legislación sostiene que las tarifas deben ser ofrecidas a precios justos y razonables, asegurando el mínimo costo razonable para los usuarios y garantizando la seguridad de su abastecimiento. Así lo exige la ley número 24076, Marco Regulatorio de Gas Natural y la ley número 24065, Régimen de la Energía Eléctrica.

Tampoco se ha cumplido con informar al usuario claramente y con precisión, toda vez que el usuario se entera del aumento tarifario aplicado a la facturación del mes de octubre de 2008, recién en el mes de enero de 2009.

Resumiendo, las medidas adoptadas resultan desproporcionadas y carentes de toda razonabilidad -cuando menos en relación a las provincias patagónicas, como se verá seguidamente-, y de persistirse en su aplicación en la Zona Cordillerana no solamente no se contribuirá a solucionar el grave

problema de la crisis energética, que es el problema de fondo, sino que se destruirá la economía de todos y cada uno de los hogares a los que se aplique.

Cabe poner de relieve que luego de mantener congeladas las tarifas de electricidad y gas natural durante más de cinco (5) años para los usuarios residenciales, el decreto 2067/08, viene a aplicar aumentos extraordinarios en estos servicios para las casas de familia de la Zona Cordillerana, toda vez que ninguna vivienda de moderadas proporciones podrá mantener sus niveles de consumo dentro de los cupos exentos, poniendo en riesgo la continuidad de la prestación de dichos servicios para miles de hogares, que por si fuera poco se ven ahora afectados por las consecuencias de la grave crisis internacional de los últimos tiempos, enfrentando la posibilidad de suspensiones y despidos laborales, la disminución horaria de la jornada de trabajo con consecuente reducción de ingresos, etcétera.

Los aumentos de tarifas a los usuarios residenciales del servicio de gas natural se dieron en dos etapas y tienen origen en las resoluciones número 1070/08 y número 1417/08 de la Secretaría de Energía de la Nación y en el decreto número 2067/08 del Poder Ejecutivo nacional.

El primer aumento surge por la aplicación de las resoluciones número 1070/08, publicada en el Boletín Oficial el 1º de octubre de 2008 y de la resolución número 1417/08 de la Secretaría de Energía de la Nación, publicada el 23 de diciembre de 2008 en el Boletín Oficial, con efecto retroactivo al 1º de septiembre de 2008.

A esta primera escala de aumentos en las tarifas de gas natural de los usuarios residenciales se agregan luego los que surgen a partir del decreto número 2067/08 que implica el cobro de una tarifa diferencial para aquellos usuarios con consumos superiores a los 1000 metros cúbicos anuales.

Es imperioso proceder a una reorganización del cuadro tarifario que garantice el acceso al servicio de todos los habitantes del país, evitando castigar a las provincias que sufren con mayor rigor las inclemencias climáticas y las consecuencias de su despoblamiento.

Por otra parte, es preciso destacar que la Patagonia Argentina es región productora del hidrocarburo, abasteciendo a otras regiones del país; sin embargo, el mayor porcentaje de consumo de gas no está dado en esta región (extensa y de bajas temperaturas) sino en la región de Capital Federal y sus alrededores. El cuadro comparativo confeccionado por el licenciado Luis Alberto Trajtenberg (Profesor Adjunto de Econometría II e Investigador del Instituto de Investigaciones en Estadística y Matemática Actuarial de la FCE-UBA) en su trabajo "Modelo Predictivo de Gas Natural para Datos de Panel: Argentina 1993-2006 - ¿Cómo es posible administrar la demanda residencial en un contexto de crecimiento?", indica claramente que la demanda total de gas residencial en la región abastecida por Camuzzi Sur (integrada por las provincias de Río Negro, Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del Fuego y parte Sur de Buenos Aires) durante el período estudiado ascendió apenas al 25% del total de la demanda nacional, en tanto la demanda de las regiones atendidas por Metrogas (Capital Federal y provincia de Buenos Aires, con 27,42%), Gas-Ban (Buenos Aires, con 17,86%) y Camuzzi Pampeana (La Pampa y Buenos Aires, con 15,05%) se llevaron el 60,33% del total nacional.

Tales estadísticas despojadas de su contexto pueden resultar engañosas; el menor porcentual de consumo registrado en la Región Patagónica no se debe a un menor consumo por hogar, sino exclusivamente a la menor cantidad de hogares que requieren dicho servicio. Conforme diversos estudios el consumo necesario para proveer de calefacción a una vivienda tipo en esta zona supera los 6.000 m3 anuales (con algunas variaciones producto de las diferencias de temperatura entre las diversas sub-regiones).

Ello surge también del estudio mencionado, el que indica un promedio de 6.212 m3 anuales para las provincias del Sur; en relación a los datos asentados en el referido estudio, debe también tenerse en cuenta que las estadísticas de temperaturas (y por tanto, consumos, en virtud de la íntima relación existente entre ambas variables) representan promedios de muy largo plazo (14 años) y en algunos casos referidos a zonas con significativas diferencias entre un punto y otro; tal el caso de la provincia de Río Negro, para la que indica temperaturas mínimas promedio de 3º C, siendo que en la ciudad de Bariloche, según diversas publicaciones, la temperatura mínima promedio invernal es de alrededor de -10º (aunque en ocasiones baja aún más), pudiendo considerarse una temperatura promedio invernal de -5º. Respecto de otro paraje de la provincia de Río Negro, Clemente Onelli, dicen que es el lugar más frío del país; una crónica periodística (<http://www.rionegro.com.ar/arch200605/14/v14i50.php>) resalta:

"A las tres de la tarde de principios de mayo el termómetro marca tres grados bajo cero, a las siete de la tarde la temperatura está en siete bajo cero. "Esto es nada, estamos en una primavera, nosotros tuvimos inviernos de hasta 30 grados bajo cero, el invierno pasado hubo algunos días de 20 bajo cero", aseguró don Elías Chaina, ex comisionado de fomento y conocedor de cada secreto del pueblo.

Vemos entonces una vez más cómo los habitantes de la Patagonia, deben sufrir las consecuencias de su alejamiento de los centros de poder: siendo región productora del insumo, no solamente se les ha retirado toda bonificación que tradicionalmente compensaba la mayor necesidad de gas que el clima imperante en la región le imponía, sino que ahora serán una vez más las víctimas, debiendo sostener los hogares patagónicos el precio para que los grandes centros de consumo, ubicados en regiones no productoras del hidrocarburo, puedan seguir utilizándolo a precios convenientes, toda vez que seguramente es en esos centros donde podrán encontrarse hogares que queden exentos de abonar los cargos creados por el decreto 2067/08. En las provincias patagónicas (incluida la de Río Negro, al menos su Zona Andina y central) prácticamente no existirá hogar que no se encuentre virtualmente "castigado" por consumir por sobre la media arbitrariamente establecida de alrededor de 300 m3/año que, como ya dijéramos, no se sustenta en ninguna clase de datos empíricos que permita suponer que el volumen "permitido" es suficiente para permitir una adecuada calidad de vida en la región.

En efecto, la realidad nos muestra que no debe haber hogar en la zona que pueda sostenerse en forma digna con un consumo que baje de los 1000m³, siendo que el consumo promedio (ya consignado en el trabajo del licenciado Trajtenberg) supera en varias veces los mínimos exentos.

Como se puede apreciar de lo que antecede, la aplicación irrestricta de las escalas del decreto 2067/08 a la Zona Cordillerana atenta contra el principio de razonabilidad que debe regir a todos los actos de gobierno.

Recientemente el ENARGAS emitió la resolución número I/730, por la cual exceptúa del pago del cargo decreto 2067/08 a los usuarios residenciales R31° de nuestra provincia, entre otras. Consideramos que tal medida es insuficiente para los usuarios de la Zona Cordillerana y Línea Sur, dado las conocidas bajas temperaturas que tiene la zona, como asimismo que la mayoría de los usuarios se encuentran por encima de la categoría que ha quedado exceptuada del pago del decreto 2067/08.

En virtud de todo ello, entendemos que debe efectuarse una recategorización para la Zona Cordillerana y Línea Sur de nuestra provincia, por las sabidas razones climáticas que en invierno registran constantes temperaturas de bajo cero, basándonos en los principios de igualdad y equidad entre los usuarios de gas de la Patagonia, solicitando se asimile a estas zonas con los rangos de consumos residenciales que se fijan para la zona tarifaria, Santa Cruz Sur.

Por ello:

Autora: Comisión Especial para Obras de Gas.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A los señores representantes de la provincia de Río Negro de ambas Cámaras en el Congreso Nacional, que esta Legislatura solicita, a los fines de un trato equitativo entre los usuarios que presentan similares condiciones climáticas, se asimile para la Zona Cordillerana y Línea Sur los rangos de consumo residenciales expresados en metros cúbicos (m³) anuales que se fijan para la zona tarifaria Santa Cruz del Sur, expresadas en la resolución número 639/I del ENARGAS.

Artículo 2°.- De forma.

-----oOo-----

**Expediente número 379/09
Aprobado en la sesión del 15/05/09
Boletín Informativo número 14/09**

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Educación de la provincia de Río Negro, desde hace más de veinte años ejerce la posesión manifiesta del inmueble identificado catastralmente como 5-1-D-690-15, donde funcionaba el Centro de Educación Media número 1, en la localidad de General Roca.

Sin embargo, teniendo en cuenta que el Ministerio de Educación no lo estaba ocupando y que su mantenimiento es altamente costoso, por las innumerables reparaciones que se le deben realizar por estar abandonado hace algún tiempo, el señor gobernador de la provincia tomó la decisión de donarlo a la municipalidad de General Roca, haciendo lugar al pedido formulado por el señor intendente de dicha comuna.

Al constatar la titularidad se comprobó que no estaba regularizada la situación dominial del referido inmueble, motivo por el cual se debió iniciar una prescripción administrativa, cumpliéndose con todos los pasos administrativos previstos en la normativa vigente, lo cual provocó una demora justificable, ello teniendo en cuenta que se procuró dar la mayor transparencia posible al trámite.

Por expediente número 143.307-P-2.005, del Registro del Ministerio de Educación tramitó la declaración de prescripción administrativa de dominio a su favor del inmueble cuya posesión se ejerce desde hace más de veinte años, con una superficie de 1.250 m² inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 14, folio 905 y cuyo titular fuera Juan Muñoz.

Esta prescripción administrativa se fundó en la prescripción del artículo 4015 y concordantes del Código Civil, legislada en un todo de acuerdo a la ley nacional número 21.477 y su modificatoria número 24.320 y Ley A N° 3079.

Actualmente, la situación dominial se encuentra regularizada mediante el dictado del decreto 1307/08 del mes de diciembre de 2008, por medio del cual el señor gobernador declara operada la prescripción administrativa de dominio a favor de la provincia de Río Negro –Ministerio de Educación– del inmueble identificado como: 5-1-D-690-15, con una superficie de 1.250m² que se adjunta al presente.

En virtud de que se encuentran cumplidos todos los pasos previos pertinentes y debidamente regularizada la situación dominial del inmueble, corresponde en esta instancia iniciar los pasos legislativos tendientes a hacer efectivo el compromiso de donación oportunamente efectuado y demorado por la compleja situación dominial del inmueble donado.

Por ello:

Autores: Carlos Gustavo Peralta, Daniel Sartor, Silvia Reneé Horne, Martín Soria, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de General Roca el inmueble sito en dicha localidad, designado catastralmente con la siguiente nomenclatura: 5-1-D-690-15.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la Ley A N° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

-----oOo-----

Expediente número 380/09

FUNDAMENTOS

En la ciudad de San Carlos de Bariloche la familia Quidel, es una más de muchas en el territorio riogrino que atraviesan una situación de extrema gravedad (alto riesgo) ya que carecen de vivienda, problemática que los ha llevado a tener que vivir en su auto, siendo que hay instrumentos legales, Tratados Internacionales que contemplan este tipo de situaciones. Uno de sus hijos padece un delicado estado de salud, pues sufre convulsiones, lo que muestra un escenario realmente preocupante.

La jueza de Familia, doctora Marcela Pájaro ordenó a la Delegación Local de Promoción Familiar que instrumente los medios correspondientes a fin de brindar una alternativa en el lapso de dos horas de notificada, de alojamiento para grupo familiar completo en un espacio adecuado por el término no inferior a los noventa (90) días. Ordenó también la incorporación a un programa adecuado a su problemática y otorgamiento de subsidio. La magistrada basó su resolución en la preservación y búsqueda ineludible del interés superior del niño, regla que "no sólo garantiza la defensa del menor frente a las acciones que pudieran perjudicarlo, sino que también presupone la toma de decisiones concretas a su favor". De acuerdo a los fundamentos, la resolución dictada por la jueza Marcela Pájaro corresponde a la presentación de una medida cautelar realizada por un padre de familia de esta localidad, quien detalló que a raíz de una serie de circunstancias desafortunadas perdió la vivienda que ocupaban, siendo desalojados en fecha 4 de mayo de 2009.

Consignó que han quedado en la calle, duermen en su vehículo y no ha obtenido ninguna solución del Estado para evitar la situación de desprotección por la que atraviesan. Detalló asimismo, que uno de sus hijos, menor de edad, padece convulsiones febriles y debe recibir especiales atenciones, por ejemplo, evitar el frío. El peticionante encuadró su planteo en diversas normas constitucionales y convencionales, y solicitó se imponga al Estado dar una solución a esta situación. En primer término se constató la veracidad del desalojo, tal como fuera relatado. Asimismo, se solicitó al director del hospital local y a la pediatra Varone, información al respecto, ambos profesionales reconocieron la autenticidad de los certificados acompañados al tiempo que el niño es su paciente y presenta esporádicamente episodios convulsivos.

La resolución de la doctora Pájaro consigna que "...Tal como bien refiere la parte en su demanda, la frondosa normativa -en gran parte de jerarquía constitucional- impone a los Estados proteger a la familia y/o garantizar una vivienda digna. (Declaración Universal de Derechos Humanos artículo 25; Convención Americana sobre Derechos Humanos artículo 17; Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre artículo 6º; Pacto Internacional de Derechos Económicos, artículo 7 a) II, y 10; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos artículo 23, etcétera). Se ha discutido largamente acerca de la operatividad de la normativa constitucional y convencional. A esta altura está ampliamente superado dicho debate que no admite disquisiciones: Toda la normativa es operativa y es exigible a los Estados firmantes el cumplimiento acabado de esas normas.-Y no he entrado aún al tratamiento de las normativas subconstitucionales, respecto de la familia y la infancia, especialmente la Convención de los Derechos del Niño; la ley 26061, y la Ley D N° 4109. El Estado provincial no puede permanecer pasivo e indiferente ante situaciones como la que se plantean, ya que es de su órbita y responsabilidad garantizar y hacer efectivos los derechos que se declaman. Tampoco podemos soslayar que la Constitución de la provincia de Río Negro consagra la protección de la familia (artículo 31) y declara el amparo a la niñez (artículo 33) con el compromiso de evitar cualquier forma de mortificación o explotación. Sobre este basamento de normas debe construirse una urdimbre sólida, que opere como marco de protección para los más débiles y desfavorecidos, que concrete en acciones positivas los impecables textos de las declaraciones y tratados que tantas veces se citan pero tantas otras se omiten.

Es dable recordar que la omisión origina responsabilidad cuando existe un deber incumplido del Estado, y es así como se impone la intervención del Poder Judicial con el fin de ordenar se adopten las medidas proactivas imprescindibles con ajuste a los plexos legales vigentes, así como restaurar el orden y la paz social. ¿Cuál es el sentido de toda la legislación antes citada, si luego no se proporcionan en la práctica los cuidados y abrigos legales comprometidos, ni se destina al presupuesto de los organismos técnicos las partidas suficientes para que esas garantías operen en la realidad cotidiana de las familias

argentinas más vulnerables?. La norma provincial 4109, dictada a fines del año 2007 señala que el Estado rionegrino "reconoce la centralidad del ámbito familiar en la protección integral de los derechos de la niña, el niño y el adolescente" (artículo 4º) y continúa: "toda política de protección de los derechos de la niña, el niño y el adolescente, en sus aspectos afectivos, económicos y sociales, contemplará necesariamente las necesidades de desarrollo de cada familia, a efectos de posibilitarle un mejor desempeño de sus funciones en la formación, socialización y estructuración de cada persona como tal. "El artículo 39 de la Ley D N° 4109 es el que establece las medidas proteccionales específicas que deben aplicarse una vez verificada la amenaza o violación de los derechos establecidos en esa ley, disponiendo una serie de acciones tendientes a hacer cesar la amenaza o violación verificada. Mientras algunas medidas, son de la órbita del órgano de aplicación, el legislador mantuvo otras bajo la órbita exclusiva de la autoridad judicial competente. Sin embargo, aquéllas que tienen su fundamento en las políticas sociales y asistenciales, permanecen reservadas a los organismos técnicos. El inciso d) del artículo citado, impone la inclusión en programa oficial o comunitario de asistencia y apoyo. Esta norma debe apreciarse en juego armónico con el artículo 45 titulado "Desjudicialización de la pobreza", que reza: "Cuando la amenaza o violación de derechos sea consecuencia de necesidades básicas insatisfechas, carencias o dificultades materiales, económicas, laborales o de vivienda, las medidas especiales de protección a aplicar son los programas sociales establecidos por las políticas públicas que deben brindar orientación, ayuda y apoyo económico, con miras a la sustentación y fortalecimiento de los vínculos del grupo familiar responsable del cuidado de niñas, niños y adolescentes."

El Superior Tribunal de Justicia tiene dicho reiteradamente que es prerrogativa del Poder Ejecutivo la determinación e implementación de las políticas sociales. Ahora bien, esa facultad es a la vez una obligación ineludible que debe ser cumplida bajo las directivas trazadas por la normativa vigente. Si bien existen otras muchísimas normas de orden provincial, nacional, convencional y hasta municipales que complementan las ya citadas y podrían ser referenciadas; considero que lo desarrollado hasta aquí constituye suficiente marco normativo y clara fundamentación de las razones que me llevan sin hesitaciones a concluir que debe hacerse lugar sin dilación alguna a la medida peticionada, con carácter precautelador. Las circunstancias fácticas (desalojo, condición médica del niño) han sido constatadas debidamente, siendo evidente el peligro en la demora. Está acreditada la verosimilitud del derecho, en cuanto están comprometidos no sólo la salud del niño, sino el bienestar familiar en los términos que determinan las normas ya abundantemente mencionadas. No corresponde exigir contra cautela en materia de derechos sociales, toda vez que el fundamento en normativa de jerarquía suprema permite apartarse del código adjetivo. La directriz en las resoluciones como las que nos ocupa, debe ser la preservación y búsqueda ineludible del interés superior del niño, regla que "no sólo garantiza la defensa del menor frente a las acciones que pudieran perjudicarlo, sino que también presupone la toma de decisiones concretas a su favor" (El Interés Superior del Niño. Visión Jurisprudencial y aportes doctrinarios. Direc. Graciela Tagle de Ferreyra. "El interés Superior del Niño. Su recepción jurisprudencial en materia. María Sandra Flores (Pág. 346)

Resuelvo:

- 1). Ordenar a la Delegación de Promoción Familiar brindar en el lapso de dos horas de notificada la presente, una alternativa de alojamiento a cumplirse en el día de la fecha, para el grupo familiar completo, en un espacio adecuado por término no inferior a noventa (90) días, en cumplimiento acabado del artículo 45 y cc de la Ley D N° 4109;
- 2). En el lapso de cinco (5) días deberá informar lugar de alojamiento, programas en que se ha incluido al grupo familiar y subsidios que puedan serles otorgados;
- 3). Correr vista al ministerio pupilar, mediante la remisión de los autos a su despacho, a fin de que se expida acerca de la demanda, tome conocimiento de la presente y peticione otras medidas de considerarlo pertinente;
- 4). Regístrese, protocolícese, notifíquese".

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de la Familia de la provincia de Río Negro, la necesidad de dar inmediato cumplimiento a la sentencia judicial dictada por la jueza de Familia, doctora Marcela Pájaro, en el marco del expediente número 12981/09.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 381/09**FUNDAMENTOS**

En el entorno doméstico la agresividad en los perros puede convertirse en un problema que dificulte la convivencia del animal con personas.

Los niños y ancianos suelen ser las víctimas más frecuentes y la explicación que los especialistas dan a este tipo de hechos es que los menores y los ancianos no son conscientes de las amenazas previas al ataque de un perro.

Esto generó un clima de inquietud social que obligó a establecer una regulación que permitiera el

control y fijar por medio la Ley S N° 4043 el régimen de tenencia o posesión de los mismos.

El comportamiento proviene principalmente del aprendizaje, pero no hay que olvidar que un porcentaje, aunque sea pequeño, proviene de la herencia genética del animal. Sucede lo mismo con la actitud violenta de distinta razas de perro.

Se debe establecer una nómina de razas de perros peligrosos.

En la mayoría de los casos los perros con problemas de agresividad no han sido entrenados y pertenecen a un entorno familiar normal.

Hay que recordar siempre que el propietario no es un técnico y que en la mayoría de los casos no ha recibido la información necesaria.

Al analizar la localización de la mayoría de las lesiones causadas por perros se determinó que la mayor proporción de mordeduras fue en caras y brazos, seguidos de cabeza, cuello y piernas, siendo menor en torso.

En estos casos la sociedad tiende -en la mayoría de los casos- a responsabilizar a la víctima minimizando el hecho en sí.

Los otros caracteres externos tienen que ver con que esté o no entrenado, hecho muy frecuente en los últimos tiempos, en los que se decide la compra de determinadas razas y su entrenamiento a los fines de contar con un elemento más de seguridad.

Clasificación y características de las razas de perros considerados peligrosos:

RAZAS	CARACTERISTICAS
PIT BULL TERRIER	Peso: de 16 a 27 Kg Contextura física fuerte Carácter muy agresivo
SAFFORDSHIRE BULL TERRIER	Estatura proporcional al peso Peso: de 13 a 17 Kg Sumamente musculoso y fuerte.
AMERICAN STAFFORDSHIRE TERRIER	Altura: de 43 a 48 cm. Peso: entre 16 y 23 Kg Mandíbula fuerte con músculos en las mejillas pronunciados.
ROTTWEILER	Altura: de 61 a 68 cm. Peso: de 30 a 55 Kg Fuerte capacidad combativa. Sentidos: altamente desarrollados.
ALASKIAN MALAMUTE	Altura: entre 56 y 64 cm. Peso: de 29 a 39 Kg Dotado de una excepcional resistencia.
DOBERMAN	Altura: de 65 a 70 cm. Peso: de 32 a 34 Kg Fuerte y ágil.
DOGO ARGENTINO	Altura: de 60 a 68 cm. Peso: 50 Kg aproximadamente. Contextura: maciza, musculosa, fuerte, grande
FILA BRASILEIRO	Altura: 65 cm Musculoso. De gran vigor y fortaleza.
AKITA INU	Altura: 60 cm De carácter fuerte. Velocidad de reacción
TOSA INU	Altura: 60 cm. Fuerte y vigoroso

La nómina de perros anteriormente mencionados presentan rasgos temperamentales más proclives a la reacción agresiva pero esto no concierne a razas específicas sino a individuos determinados.

El perfil del perro “peligroso” está ya delineado:

- Fuerte musculatura, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia;
- Marcado carácter;
- Pelo corto;
- Promedio torácico comprendido entre sesenta (60 cm) y ochenta (80 cm) centímetros, altura superior a los cincuenta (50 cm) centímetros y peso superior a veinte (20 kg) kilogramos;
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande, mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta ancha y profunda;
- Cuello ancho, musculoso y corto;
- Pecho macizo, ancho, profundo, costillas arqueadas y lomo musculoso y corto.

Extremidades anteriores paralelas, rectas robustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.

Por ello:

Autor: Luis Eugenio Bonardo, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Modifíquese el artículo 2º de Ley S Nº 4043 quedando redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 2º.-** Son perros potencialmente peligrosos y en consecuencia quedan sujetos a las disposiciones de esta ley, los siguientes:

- a) Aquellos, cualquiera que sea su raza, que hubieran atacado a personas;
- b) Aquellos, cualquiera que sea su raza, que muestren un comportamiento agresivo;
- c) Aquellos, cualquiera que sea su raza, que hayan sido adiestrados para el ataque o defensa;
- d) Aquellos que pertenezcan a las Pit Bull Terrier, Saffordshire Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Alaskan Malamute, Doberman, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Akita Inu, Tosa Inu.

Quedan excluidos los perros pertenecientes a las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales.”

Artículo 2º.- Modifíquese el artículo 4º de Ley S Nº 4043 quedando redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 4º.-** Queda prohibido en todo el territorio de la provincia de Río Negro transitar por espacios públicos con perros potencialmente peligrosos en libertad de acción. Los perros incluidos en el artículo 2º de la presente ley, deberán ser conducidos en espacios públicos debidamente atados y con bozal. La correa y el bozal deberán ser proporcionales en cuanto a tamaño y resistencia a la conformación física del animal.”

El desplazamiento de los perros incluidos en el artículo 2º en todo espacio público deberá estar a cargo de personas mayores de dieciséis (16) años.

Artículo 3º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 382/09**FUNDAMENTOS**

Recientemente el Congreso de la Nación sancionó la ley nacional número 26.480 (4 de marzo de 2009) la cual fue promulgada el 30 de marzo de 2009 y publicada en el Boletín Oficial el 6 de abril de este año.

Dicha ley número 26.480 modifica la ley 24.901 (Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad) incorporando el inciso d) (reconocimiento de servicios a favor de las personas con discapacidad) al artículo 39 (servicio de asistencia domiciliaria a las personas con discapacidad).

El nuevo inciso d) incorporado al artículo 39 determina que será obligación de los entes que prestan cobertura social, el reconocimiento de la atención domiciliaria. En tal sentido, por indicación exclusiva del equipo interdisciplinario perteneciente o contratado por las entidades obligadas, las personas con discapacidad recibirán los apoyos brindados por un asistente domiciliario a fin de favorecer su vida autónoma, evitar su institucionalización o acortar los tiempos de internación.

Es necesario destacar que la ley nacional número 26.378 aprobó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.

Dicha Convención establece en su artículo 4 y bajo el título "Obligaciones generales" que "Los Estados Partes se comprometen a asegurar y promover el pleno ejercicio de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas con discapacidad sin discriminación alguna por motivos de discapacidad" y que a tal fin, los Estados Partes, entre otras obligaciones a incisos a) "Adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos los derechos reconocidos en la presente Convención; b) Tomar todas las medidas pertinentes, incluidas medidas legislativas, para modificar o derogar leyes, reglamentos, costumbres y prácticas existentes que constituyan discriminación contra las personas con discapacidad; c) Tener en cuenta, en todas las políticas y todos los programas, la protección y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad...".

Que el artículo 19 inciso b) de la Convención citada señala que Los Estados Partes asegurarán que "Las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta...".

Como es sabido, esta provincia oportunamente adhirió, mediante la Ley D N° 3467, a la ley número 24.901 "Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad" el que contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a las necesidades y requerimientos de las personas con discapacidad.

En virtud de que la asistencia domiciliaria incorporada por el inciso d) al artículo 39 de la ley 26.480 es fundamental para favorecer la vida autónoma, evitar la institucionalización y/o acortar los tiempos de internación de las personas con discapacidad, es necesario que esta provincia adhiera a la misma para dar plena vigencia y operatividad a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo, adoptando de esa forma las medidas legislativas pertinentes para hacer efectivos los derechos allí reconocidos.

Por ello:

Autor: Juan Elbi Cides, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Adhiérase por la presente a la ley nacional 26.480 la cual incorpora como inciso d) del artículo 39 de la ley número 24.901 el siguiente texto:

- d) Asistencia domiciliaria: Por indicación exclusiva del equipo interdisciplinario perteneciente o contratado por las entidades obligadas, las personas con discapacidad recibirán los apoyos brindados por un asistente domiciliario a fin de favorecer su vida autónoma, evitar su institucionalización o acortar los tiempos de internación. El mencionado equipo interdisciplinario evaluará los apoyos necesarios, incluyendo intensidad y duración de los mismos así como su supervisión, evaluación periódica, su reformulación, continuidad o finalización de la asistencia. El asistente domiciliario deberá contar con la capacitación específica avalada por la certificación correspondiente expedida por la autoridad competente.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo procederá a reglamentar la presente ley, dentro de los treinta (30) días de su promulgación.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 383/09

FUNDAMENTOS

El gobernador de Río Negro, doctor Miguel Saiz, firmó con la titular del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas – CONICET, señora Marta Graciela Rovira, el Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica destinado a complementar las acciones para el desarrollo científico y tecnológico en la provincia.

El acuerdo fue rubricado por el mandatario provincial y la presidenta del CONICET en la ciudad autónoma de Buenos Aires. El acto contó con la presencia de otras autoridades provinciales y nacionales.

La idea es coordinar capacidades tendientes a atender problemáticas locales mediante la integración de Río Negro en las estructuras regionales del Consejo, complementando y fortaleciendo las acciones de desarrollo científico y tecnológico regional.

Asimismo se acordó formalizar convenios específicos que determinarán un plan de trabajo de los temas a desarrollar y sus particularidades, los detalles de su ejecución, los integrantes del equipo responsable y directores, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes y un cronograma para el control de gestión.

También el convenio prevé que los derechos intelectuales que se originan como consecuencia de tareas realizadas en forma conjunta, pertenecerán a ambas partes en la proporción que cada uno realice.

El acuerdo firmado no presenta compromisos de erogación para el CONICET ni para la provincia de Río Negro.

Por otro lado, tanto la provincia como el CONICET podrán en conjunto o individualmente obtener fondos para el financiamiento de estas actividades ante organismos públicos y privados, nacionales o internacionales.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología y Desarrollo para la Producción, Ministerio de Producción, su satisfacción por el Convenio Marco de Cooperación de Científica y Tecnológica firmado entre el gobernador de Río Negro y la presidenta del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), destinado a complementar y fortalecer las acciones para el desarrollo científico y tecnológico en la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 384/09

FUNDAMENTOS

Un Minuto por mis Derechos es una iniciativa global impulsada por United Nations Children's Fund (UNICEF), que desde 2005 es promovida en Argentina por su oficina local e implementada por Fundación kine, Cultural y Educativa.

Un Minuto por mis Derechos es un proyecto de participación adolescente y sensibilización social que desde el año 2005 convocó a jóvenes entre 13 y 18 años a expresarse creativamente sobre sus derechos, a través del lenguaje audiovisual y mediante la producción de videos de un minuto de duración.

Se implementa mediante talleres de reflexión en derechos, con capacitación en lenguaje audiovisual de cinco (5) meses de duración donde los adolescentes comparten espacios de diálogo, reflexionan sobre sus derechos, crean sus propios relatos y se expresan sobre sus realidades, a través de video-minutos que ellos mismos realizan.

Algunos de los temas que abordan son: violencia familiar, falta de oportunidades, discriminación, identidad barrial, sexualidad, medioambiente, entre otros.

En 2009 el proyecto se implementará en las provincias de Buenos Aires, Chaco, Jujuy, Misiones, Tucumán, Salta y Río Negro, en Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las provincias con autogestión: Córdoba, La Pampa y Santa Fe.

Los talleres se realizan en escuelas, centros comunitarios y culturales, parroquias, bibliotecas y clubes, entre otros espacios. Cada taller es coordinado por un profesional y un asistente local con formación en lenguaje audiovisual y experiencia en trabajo con niños y jóvenes.

Entre los objetivos del proyecto, se pueden mencionar:

- Estimular la participación protagónica de los adolescentes que se encuentran en situación de vulnerabilidad y riesgo social de 12 distritos. A través del desarrollo de talleres de lenguaje audiovisual con orientación en derechos humanos donde pondrán en juego su creatividad y expondrán sus opiniones y propuestas, respetando su derecho a expresarse de acuerdo a su edad;
- Sensibilizar a la sociedad sobre las problemáticas adolescentes a través de la voz de los jóvenes con el objetivo de favorecer la implementación de políticas públicas favorables al cumplimiento de sus derechos;
- Promover la incorporación en los medios de comunicación de la voz de los jóvenes como fuente de información en los temas que los afectan.

Por ello:

Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo el Programa “Un Minuto por mis Derechos”, impulsado por United Nations Children’s Fund (UNICEF) y Fundación Kine, Cultural y Educativa, con el apoyo de Fundación C&A, dirigido a jóvenes entre 13 y 18 años, a dictarse en Viedma, por el tallerista Sebastián O. Martínez.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 385/09

FUNDAMENTOS

La trata de personas en todas sus manifestaciones es un flagelo que somete anualmente a nivel mundial a millones de personas a condiciones de esclavitud.

Es la esclavitud del siglo XXI en el mundo globalizado contemporáneo. No importa si son niños, niñas, mujeres u hombres. Cualquiera puede ser una víctima sin importar el tipo de explotación mientras se den tres condiciones:

- Traslado;
- Limitación o privación de la libertad;
- Explotación.

Hay varias razones por las que hombres, mujeres y niños/as son contactados, reclutados, movilizados, vendidos y comprados por redes de tratantes. Entre estas razones están principalmente la falta o limitada presencia de oportunidades así como el aprovechamiento de los sueños de las personas que viven en condiciones de pobreza, desempleo y poco acceso a la educación.

Las personas son explotadas en muchos tipos de actividades dentro de todos los ámbitos laborales y oficios (trabajos forzados en fábrica, construcción, minería, industria textil, entre otros). Al analizar la trata como explotación sexual (prostitución), hay que considerar dentro de este flagelo a: la mendicidad de menores, los matrimonios serviles, la pornografía, la pedofilia y el turismo sexual.

En América Latina las organizaciones transnacionales y las redes internas involucradas en la trata han encontrado un escenario ideal para su desarrollo, dado lo poco que se conoce sobre su dinámica y dimensión.

Enfrentarse al crimen de la trata de personas no es fácil; lo es menos aún en sociedades en las que la indiferencia ha tomado carta de naturalización, y en las que la capacidad para conmoverse ante el drama ajeno es cada vez menos común. Por ello la trata de personas debe ser prevenida, no sólo en la lógica de la "prevención del delito", sino desde una perspectiva en la que el objetivo final sea construir sociedades convivenciales; sociedades para la solidaridad y sociedades para la justicia.

La trata de personas nos impone nuevas agendas asociadas a la pobreza generalizada que se vive en todo el mundo; ante la creciente intensidad migratoria; ante la vulnerabilidad generada por cuestiones económicas y ante las crecientes redes de corrupción y delincuencia que están logrando consolidarse a través de la utilización de las tecnologías de la informática, el transporte y las telecomunicaciones.

Debe sostenerse que no habrá justicia social posible ni desarrollo humano completo, si antes no se logra que los derechos humanos estén plenamente garantizados, y que en los casos en que éstos sean violentados o vulnerados, el Estado asuma la responsabilidad de resarcir y proteger a las víctimas ante los daños sufridos.

Preocupada por esta problemática la comunidad internacional adoptó en el año 2000 una herramienta que define a "la trata" e insta a combatirla como es el "Protocolo de Palermo". Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente en mujeres y niños, que complementa a la Convención de las Naciones Unidas contra el crimen organizado transnacional.

Nuestro país, como lo ha hecho con otros acuerdos internacionales, adhiere a este protocolo mediante la ley 25.632. El Protocolo de Palermo establece expresamente la obligación del Estado argentino de tipificar, perseguir y sancionar la trata de personas interna e internacional.

A partir de entonces en el Congreso de la Nación se presentaron distintos proyectos legislativos, y es el presentado por la senadora Vilma Ibarra el que logra en el año 2006 la media sanción de la Cámara de Senadores, siendo éste el que finalmente se aprueba y promulga como Ley de Trata para nuestro país el día 10 de abril de 2008 (Ley 26.364).

La Argentina es un país de origen, tránsito y destino de varones y mujeres de distintas edades que son engañados con falsas promesas de trabajo o secuestrados, y luego explotados sexual o laboralmente. Si bien se registra trata internacional, especialmente desde el Paraguay, Bolivia y República Dominicana, hay un predominio de la trata interna y todas las provincias del país están implicadas en estos procesos.

La provincia de Río Negro no es ajena a esta realidad, con cierta periodicidad se conocen, a través de medios periodísticos, situaciones ocurridas y que ocurren en distintos puntos de la provincia (Choele Choel, Catriel, Sierra Grande, San Antonio Este y General Roca) que revelan claramente la presencia de redes delictivas que operan para la trata de personas, evidenciado que nuestra provincia ha dejado de ser un lugar de tránsito para pasar a ser un circuito más de Trata Interna. Lo que motivó a que instituciones, como lo son el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo de la provincia, hayan tomado intervención para el esclarecimiento de estos hechos que hoy se encuentran en proceso de investigación.

Está claro que este delito constituye una problemática que ha motivado la constitución de diversas organizaciones civiles cuyo objeto es luchar para la erradicación de este flagelo social. El compromiso de estas instituciones debe estar acompañado por la obligación del Estado, en brindar las herramientas legales necesarias para una efectiva erradicación de este delito y garantizar a la sociedad los aportes indispensables para preservarla de esta amenaza.

El primer paso importante, tal como se indica con anterioridad, es la adhesión por parte de nuestro país al Protocolo de Palermo, en él se asume el compromiso para desarrollar "Medidas de prevención y cooperación" tal como se detalla en los artículos del 9 al 13.

En vista de la naturaleza del problema de la trata y de los delitos que conlleva, todo trabajo conjunto de lucha contra el mismo fortalece el alcance de los objetivos.

Disponer medidas de prevención permite salvaguardar a la sociedad de consecuencias más graves y difícilmente recuperables.

Una comunidad informada, sensibilizada y con educación se ve fortalecida y preservada de caer en manos de estas redes delictivas.

Para lograr esto se deberá:

- Promover, en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, campañas de información para alertar a la opinión pública contra la trata de personas en todas sus formas, dando a conocer los métodos utilizados por los tratantes y los riesgos que amenazan a las víctimas;
- Sensibilizar a los medios informativos para que expongan claramente el problema de la trata y describan con realismo la situación de sus víctimas;
- Dirigir las campañas de alerta social a los grupos más vulnerables de la sociedad;

- Hacer que dichas campañas lleguen igualmente a la población de parajes o poblados alejados de los centros urbanos, cuya población pudiera estar particularmente expuesta a riesgo;
- Trabajar al respecto en las escuelas y en las universidades, así como en contacto directo con las familias, a fin de alertar a los más jóvenes contra el riesgo de la trata;
- Plantear, también con el auxilio de los medios informativos, la necesidad de reducir la demanda de los servicios de víctimas de la trata para fines de explotación sexual, trabajos forzosos, esclavitud u otras prácticas similares a la esclavitud, y fomentar la adopción de una política de tolerancia cero hacia todas las formas de la trata de personas.

Por la complejidad y la magnitud de esta problemática amerita para su tratamiento un enfoque interinstitucional e interdisciplinario, garantizándose así una cobertura global del mismo.

Será competencia del Ministerio de Gobierno, quien organizará dentro de su ámbito el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas que estará a cargo de planificar y coordinar las acciones tendientes a desarrollar políticas que permitan abordar globalmente todos los aspectos y la cobertura necesarios para actuar y prevenir sobre los graves perjuicios que el delito de la Trata de Personas ocasiona en la sociedad.

Por ello:

Autora: Beatriz Manso, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Marta Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Créase el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas.

Artículo 2º.- El Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas está integrado por:

- Un (1) representante del Ministerio de Gobierno, Secretaría de Seguridad;
- Un (1) representante del Ministerio de Educación;
- Un (1) representante del Ministerio de Salud;
- Un (1) representante del Ministerio de la Familia;
- Un (1) representante del Ministerio Público de la provincia;
- Un (1) representante de la Defensoría del pueblo provincial;
- Un (1) representante de ONGs vinculadas a esta temática;
- Un (1) representante del Poder Legislativo, que designará la Comisión de Labor Parlamentaria.

Los miembros designados para este Consejo Interinstitucional deben acreditar conocimiento e idoneidad en el abordaje de esta problemática.

Artículo 3º.- Funciones del Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas:

- 1) Promover la articulación interinstitucional entre organismos estatales y organizaciones de la sociedad civil a los efectos de proteger y fortalecer la prevención en mujeres, adolescentes, niños y niñas sobre la trata de personas;
- 2) Promover la coordinación intersectorial y proponer protocolos de trabajo interinstitucionales para la implementación de acciones destinadas a la prevención, la asistencia y la recuperación de las personas víctimas de trata y sus familias;
- 3) Desarrollar políticas y medidas necesarias para asegurar la protección y la asistencia de las víctimas de la trata de personas;
- 4) Organizar y desarrollar actividades de capacitación con el fin de lograr la mayor profesionalización en esta temática de funcionarios públicos, que en razón del ejercicio de su

cargo tuvieren contacto con *víctimas de trata de personas*, teniendo como principio rector la protección de los derechos humanos;

- 5) Organizar y desarrollar actividades de capacitación con el fin de favorecer *la identificación de las posibles víctimas*, y conocer las formas en que opera el crimen organizado nacional y transnacional relacionado con la trata;
- 6) Elaborar programas y campañas de concientización pública destinadas a sensibilizar e informar sobre la trata de personas y difundir medidas para su prevención;

Artículo 4º.- El Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, dicta su propio reglamento, incluyendo entre sus puntos la periodicidad de sus reuniones.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación aplicará contenidos curriculares que aborden la temática de la trata de personas y su prevención en todos los niveles de educación. Para alcanzar estos objetivos se capacitará a los docentes contando para ello con la colaboración de distintos especialistas e instituciones relacionados con esta problemática.

Artículo 6º.- El Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas se financiará con los siguientes recursos:

- 1) Partidas asignadas a través del presupuesto provincial;
- 2) Fondos provenientes de Organismos Internacionales;
- 3) Producto de donaciones provenientes de instituciones y/o particulares;
- 4) Y de acciones propias promovidas por el Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación de la presente es el Ministerio de Gobierno de la provincia, el cual convocará al Consejo Interinstitucional de Actuación contra la Trata de Personas, a efectos de constituirse; reglamentar su funcionamiento y fijar una agenda de trabajo. Dicha convocatoria no podrá superar un plazo mayor al de treinta (30) días posteriores a la promulgación de esta norma.

Artículo 8º.- De forma.

Especial de Derechos Humanos,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00-----

Expediente número 386/09

FUNDAMENTOS

En agosto de 2007, la entonces diputada rionegrina Cinthya Hernández, con el aval del gobierno provincial, a través de la Secretaría de Producción y el acuerdo de la Federación de Sociedades Rurales de la provincia, presentó ante la Cámara de Diputados de la Nación un proyecto de ley por el cual solicitaba eximir a los productores de las zonas afectadas por sequía en Río Negro, del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales.

Este proyecto fue producto de la fuerte sequía que asolaba la Región Norpatagónica desde el año 2006, que mas allá que los productores lograron el reconocimiento de "estado de desastre agropecuario por sequía" por parte de la nación, éste sólo prorrogaba el pago de tributos nacionales.

Las fuertes sequías continuaron en la región en general y en los departamentos rionegrinos de Adolfo Alsina, San Antonio Oeste, Ñorquinco, General Conesa, Valcheta, Pichi Mahuida, General Roca, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, El Cuy y Avellaneda en particular, durante el 2007, 2008 y lo que va del 2009.

Nuestra Legislatura a principios de 2008 declaró el "estado de desastre agropecuario por sequía" para las zonas de secano de los departamentos mencionados en el párrafo anterior. La Ley E que llevó el N° 4313, exime del pago de tributos al Estado provincial en lo referente a impuesto inmobiliario, patente automotor, sellos y al canon de peaje, por el término de 12 meses.

Posteriormente mediante la comunicación 34/08 solicitamos a nuestros representantes en el Congreso Nacional que "impulsen urgentemente el tratamiento y sanción de una ley de declaración de emergencia y desastre por sequía para la provincia de Río Negro, por el término de 3 años (...)"

Esta solicitud fue atendida por el senador nacional Pablo Verani quien presentó el proyecto de ley número S-1738/08 (que se adjunta a la presente) y que luego de ser estudiado en las comisiones

correspondientes fue sancionado en 1º vuelta por el Honorable Senado Nacional en sesión ordinaria del 22 de octubre de 2008, pasando a la Cámara de Diputados.

Por ello:

Autor: Facundo López, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A nuestros representantes en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, para que impulsen la sanción del proyecto de ley de autoría del senador nacional Pablo Verani que lleva el número S-1738/08 que cuenta con media sanción del Honorable Senado de la Nación y que se adjunta a la presente.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

(S-1738/08)

Proyecto de ley

Declaración de zona de desastre por sequía
El Senado y Cámara de Diputados

Artículo 1º.- Declárase zona de desastre por sequía por el plazo de un (1) año, prorrogables a 3 (tres) años por el Poder Ejecutivo nacional, a la zona de secano comprendidas en los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo nacional destinará una partida especial de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000.-) para la asistencia y reparación de las pérdidas ocurridas en los Departamentos de la provincia de Río Negro incluidos en la zona de desastre declarada por el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3º.- El gobierno de la provincia de Río Negro, efectuará un relevamiento de los damnificados por la sequía, como así también una ponderación de los daños y perjuicios sufridos.

Los damnificados relevados serán beneficiarios de las acciones de asistencia y reparación que se realicen con los recursos de la partida especial prevista en el artículo 2º y de los demás beneficios que se establecen en la presente ley.

Artículo 4º.- Exímese del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales a los productores de las zonas afectadas por la sequía en la provincia de Río Negro, durante el plazo que dure el estado de desastre y sus efectos.

Artículo 5º.- Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a ampliar las zonas geográficas y los recursos previstos en la presente ley, en caso de extenderse la situación de desastre a otros Departamentos de la provincia de Río Negro.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo nacional instrumentará, a través del organismo de recaudación fiscal (AFIP), quitas y/o condonaciones a los contribuyentes incluidos en la zona de desastre, como asimismo establecer a través del organismo previsional (ANSeS) planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los mismos sujetos incluidos en dicha zona.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Autor: senador pablo Verani, provincia de Río Negro (Congreso Nacional).

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La falta de precipitaciones en varias provincias argentinas ha generado una situación de características muy particulares. La gran mayoría de los productores de las zonas donde se ha dado este fenómeno meteorológico, sin precedentes en los últimos años, ha atravesado y atraviesa cuantiosas pérdidas económicas que ponen en riesgo la continuidad de las economías regionales.

La Región Patagónica no es una excepción. La situación de muchos productores agropecuarios y ganaderos de mi provincia, Río Negro, se puede calificar como catastrófica. No se trata de una

imposibilidad coyuntural de reproducción del capital, sino de la desaparición, producto de la sequía, de la actividad productiva rionegrina.

Este fenómeno climático, de características inéditas en los últimos 40 años, ha provocado una sequía sin precedentes -debido a las escasas precipitaciones caídas durante el año 2006, 2007 y lo que va del 2008- que trajo como consecuencias mortandad de animales, ventas forzosas y cuantiosas pérdidas económicas, lo que redundó en una severa crisis en el sector de los productores, especialmente los ganaderos.

Las pérdidas, en Río Negro, se estiman ya en más de doscientos cincuenta millones de pesos (\$250.000.000). Estas estimaciones demuestran que la situación ha excedido largamente el concepto de emergencia transformándose en un verdadero desastre.

Este fenómeno ha sido analizado y reconocido por las autoridades nacionales. Así, a través de las resoluciones conjuntas N° 58/07 del Ministerio del Interior y N° 443/07 del Ministerio de Economía y Producción de la Nación se declaró en estado de emergencia o desastre agropecuario por sequía a la producción ganadera de los Departamentos de Adolfo Alsina, San Antonio Oeste, Ñorquinco, Conesa, Valcheta, Pichi Mahuida, General Roca, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, El Cuy y Avellaneda desde el 15 de abril de 2007 hasta el 15 de abril de 2008.

El vencimiento del plazo de la declaración de emergencia que hizo el Ejecutivo nacional, trajo aparejada cierta incertidumbre entre los productores afectados porque, en amplias zonas rionegrinas la situación de sequía lejos de mejorar se ha profundizado, ya que durante el año 2007 y lo que va del 2008 no se han registrado precipitaciones significativas.

Esta realidad, que desde todos los niveles de gobierno ha sido reconocida, impone establecer mecanismos de excepción que le permitan a los productores afectados paliar la gravísima situación por la que atraviesan y así estar en condiciones de continuar con su actividad.

El gobierno rionegrino, a consecuencia de esta catástrofe, ha tomado medidas de gran ayuda para el sector. Por Ley E N° 4313, promulgada por decreto 238/08 y publicada el 12 de mayo del corriente año, se ha declarado en estado de desastre agropecuario por sequía a las zonas de secano - Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu- por el término de 12 meses, renunciando durante ese plazo a los ingresos provenientes del impuesto inmobiliario, patente automotor, sellos y al canon de pastaje.

Además, y a fin de agilizar los mecanismos de ayudas existentes a nivel nacional, la Legislatura rionegrina en abril del presente año, por Comunicación 220/08, se dirigió al Ejecutivo nacional comunicándole "que vería con agrado la inmediata declaración de la zona de desastre agropecuario".

Finalmente el Legislativo provincial, a través de la Comunicación 34/08 aprobada recientemente solicitó a los diputados y senadores nacionales que "impulsen urgentemente el tratamiento y sanción de una ley de declaración de emergencia y desastre por sequía para la provincia de Río Negro, por el término de 3 años, debiendo destinarse una partida especial, suficiente para paliar los efectos inmediatos, y de mediano y largo plazo derivados de la situación (...)".

En este marco, se hace necesario que el Congreso de la Nación tome cartas en el asunto, estableciendo mecanismos por los cuales desde el gobierno nacional se asista a los productores, imitando y coadyuvando al esfuerzo fiscal realizado por el gobierno de la provincia, a fin de crear la situación propicia para que éstos puedan recomponer sus condiciones de productividad.

En particular la presente iniciativa propone la declaración de zona de desastre por sequía, por el plazo de un (1) año, prorrogables a tres (3) años por el Poder Ejecutivo nacional, a los Departamentos de Adolfo Alsina, Conesa, Pichi Mahuida, Avellaneda, General Roca, El Cuy, Valcheta, San Antonio, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquinco y Pilcaniyeu de la provincia de Río Negro.

Para atender tal situación, se destina una partida especial de cincuenta millones de pesos (\$50.000.000) para la asistencia y reparación de las pérdidas ocurridas. A los fines de determinar los beneficiarios de las acciones de asistencia y reparación llevadas a cabo, el gobierno provincial efectuará un relevamiento de los damnificados y la ponderación de los daños y perjuicios sufridos.

Asimismo, se establece una exención impositiva de suma importancia ya que los productores afectados que desarrollen sus actividades en las zonas de sequía, estarán exentos del pago del impuesto a las ganancias y sobre los bienes personales.

Por otra parte, la iniciativa faculta al Poder Ejecutivo nacional a instrumentar diferentes medidas: quitas y/o condonaciones a los contribuyentes de AFIP incluidos en la zona de desastre; planes de pago especiales, quitas y/o condonaciones a los mismos sujetos incluidos en la zona de desastre en relación a las obligaciones previsionales.

Medidas como las propuestas en este proyecto de ley resultan extraordinarias por cuanto extraordinaria es la situación por la que están atravesando los productores de la provincia de Río Negro.

La sequía vivenciada en la actualidad, resulta una de las mayores que se registran en las últimas décadas, se ha presentado casi en la totalidad del territorio rionegrino e incluso ha afectado campos de Patagones y Bahía Blanca, lo que implica, en términos concretos, que para los remates se tengan que recorrer mayores distancias con los animales y que el mercado se reduzca. En este escenario, además, y ante la falta de pasturas para poder alimentar a los animales, los productores rionegrinos deben desprenderse de su hacienda en forma anticipada y a precios bajos.

La falta de pastura provoca mortandad. La evacuación de los animales a otras regiones se hace casi imposible, no hay tierras disponibles y la escasa oferta tiene valores de arrendamiento o pastaje no accesible para nuestros productores, en su mayoría pequeños y medianos. A esto debe sumarse que el

productor que consiga trasladar su hacienda al norte del Río Colorado no podrá retornarlos por motivos sanitarios.

La situación descripta merece la atención conjunta y coordinada de todos los poderes del Estado y de todos los niveles de gobierno, por ello solicito a los señores senadores la aprobación del presente proyecto de ley.

-----oO-----

Expediente número 387/09

FUNDAMENTOS

En la constitución de 1946 de la Organización Mundial de la Salud, la salud es definida como el estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. También puede definirse como el nivel de eficacia funcional o metabólica de un organismo tanto a nivel micro o celular como en el macro o social. En 1992 mediante la Carta de Ottawa un investigador agregó a la definición oficial de la OMS: "y en armonía con el medio ambiente", ampliando así el concepto.

Salud reproductiva es definida como un estado de bienestar físico mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo y sus funciones y procesos.

La salud reproductiva implica por lo tanto, que las personas sean capaces de tener una vida sexual satisfactoria y sana y que tengan la capacidad de reproducirse y la libertad de hacerlo cuando lo deseen en tiempo y frecuencia. Implícito en esta última condición está el derecho de los hombres y las mujeres de estar informados y tener acceso a métodos sanos, efectivos, obtenibles y aceptables de planificación familiar de su elección para la regulación de su fertilidad y el derecho al acceso a servicios de salud apropiados que le permita a las mujeres transcurrir su embarazo y parto en forma sana y segura y proveer a las parejas de la máxima posibilidad de tener un hijo sano.

También involucró el concepto de salud sexual, cuyo propósito es el fortalecimiento de las relaciones personales y no solamente el consejo y cuidado relacionado con la reproducción y la transmisión de enfermedades transmitidas sexualmente.

Los derechos reproductivos comprenden ciertos derechos humanos que han sido reconocidos en leyes nacionales, documentos de derechos humanos internacionales y otros documentos de consenso. Estos derechos se basan en el reconocimiento de los derechos básicos de todas las parejas e individuos de decidir en una forma libre y responsable el número, espaciamiento y momento de sus niños y tener la información y los medios de lograr eso y el derecho de lograr el más alto grado de salud sexual y reproductiva.

El 30 de diciembre de 1996 la Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona la Ley R N° 3059 por la cual se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo -Secretaría de Estado de Salud Pública-, el Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana; incluyendo dentro de su ámbito de aplicación a los establecimientos médico-asistenciales públicos y privados de la provincia.

En el año 2000, se sancionó la Ley R N° 3450 que sustituye el texto de la Ley R N° 3059 y crea el Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana.

En el texto de la ley, queda claro que se debe garantizar que las prestaciones previstas en la misma, en un todo de acuerdo con el objetivo del Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana, esto es, la planificación familiar voluntaria y responsable; lleguen a los habitantes de la provincia en forma igualitaria evitando toda discriminación fundada en la capacidad económica de los usuarios del servicio de salud público o privado.

En orden a garantizar estos derechos a la igualdad es que introducimos el concepto de Derechos Reproductivos, entendiéndolo por tales a aquellos derechos humanos que todo ciudadano, varón o mujer, sin importar su condición social, edad, raza, religión, estado civil y opción sexual, tiene al ejercicio pleno, libre y responsable de su sexualidad, centrada -o no- en la procreación. Esto involucra también el derecho de las parejas e individuos a decidir si quieren o no tener hijos. Y si los quieren, a decidir el número y el momento de tenerlos.

Para ejercer esos derechos, para hacerlos reales, para tomar aquellas decisiones libre y responsablemente, todas las personas deben acceder igualitariamente a los medios necesarios: educación, información, conocimientos, métodos, prestaciones médicas, farmacológicas, en fin... al conjunto de los recursos provenientes del campo de la medicina y de la salud.

Estos medios son los que aseguran y garantizan los derechos reproductivos, los que promocionan la salud reproductiva a la que consideramos un componente central de la salud humana. Estamos hablando de derechos personalísimos, derechos humanos que debemos respetar y revalorizar en todos los aspectos y dimensiones que implican.

Estamos hablando de sexualidad y de reproductividad como fundamentos de la dimensión humana. Estamos hablando de salud sexual, de salud reproductiva, como bienes que preservan derechos humanos.

El decreto número 586/01, reglamentario de la Ley R N° 3450, establece que: "La Salud Reproductiva ha sido definida por la Organización Mundial de la salud como el Estado de completo bienestar físico, mental y social y no solamente la ausencia de enfermedad durante el proceso de

reproducción" aclarando que un concepto ampliado involucra la libertad para decidir la procreación, cuándo y con qué frecuencia.

El mismo decreto dispone que estamos hablando de conceptos que pertenecen a los derechos sexuales y reproductivos, como derechos humanos reconocidos en la Constitución nacional y en documentos internacionales sobre Derechos Humanos.

Por otra parte, define la "libre opción de la maternidad / paternidad como una opción que implica que las personas puedan disponer de los conocimientos para ejercer libremente su sexualidad y que la decisión de tener hijos se liga al deseo y la responsabilidad de ofrecerles atención, cuidado, educación, amor y salud".

Ahora bien, estos derechos -DDSSYRR- se confrontan con el deseo de descendencia frustrado en aquellas parejas o individuos que, sin patología o como consecuencia de ellas, no prosperan en su descendencia por métodos convencionales, requiriendo sí de procedimientos tecnológicos de reproducción asistida para lograrlo.

Nuestra provincia, pionera en materia legislativa y de derechos, a contemplado diversas situaciones y garantido con sus producciones el concepto de equidad, accesibilidad y oportunidades a los y las rionegrinas, tanto a los que poseen cobertura social como aquellos que no pueden afrontar su costo.

Pero esta situación refleja en aquellos casos en los que por problemas de infertilidad, la obra social no brinda la cobertura médica necesaria para garantizar el ejercicio de estos DRRySS que tanto y tan bien se han defendido.

En la actualidad se reconocen procedimientos tecnológicos de reproducción asistida de marcada eficacia, aún cuando la evidencia científica reconoce que sólo un 35 % de las parejas o individuos sometidos a ellos quedarán embarazadas y un 29% de ellos culminará el embarazo con hijos, existiendo además un 20 a 40% de probabilidad que culminen en embarazos gemelares o múltiples.

Las principales causas del factor masculino, (entre el 30% y 40% de la infertilidad), son: Disminución de la cantidad de espermatozoides, contaminante ambiental (tabaco, arsénicos, plomo, radioactividad, etcétera), deficiencia hormonal, impotencia, eyaculación retrógrada, cicatrización por enfermedades de transmisión sexual, entre otras.

En el caso de las mujeres, las causas más frecuentes (60% al 70% de la infertilidad) son: Anomalías en el transporte de óvulos a través de las trompas de Falopio, desequilibrio hormonal, quistes ováricos (ovarios poliquísticos), infecciones pélvicas, mala nutrición, problemas de ovulación, cicatrización por enfermedades de transmisión sexual, endometriosis, tumor.

Por otro lado la evidencia científica obliga a la razonabilidad por lo que se reconoce la conveniencia de no más de un año de tratamiento supervisado, por la probabilidad de ocurrencia de eventos mórbidos indeseables.

En general, la imposibilidad de concebir tiene escasos o nulos síntomas físicos, pero acarrea una amplia gama de reacciones emocionales, entre ellas depresión y ansiedad por parte de uno o ambos miembros de la pareja que se potencian en aquellas que no tienen hijos. Tales síntomas emocionales pueden causar problemas matrimoniales, laborales, sociales, etcétera.

En la República Argentina en 1986 nació el primer niño producto de un procedimiento de reproducción asistida. En Río Negro existe evidencia exitosa de procedimientos similares, así como en la región; por otro lado nos caracterizamos por ser una provincia de avanzada tanto en actualización, desarrollo tecnológico y científico, calidad de los efectores de salud y pionera en materia de derechos humanos, principio de la autodeterminación de las personas, y fruto de ello se han sancionado leyes que marcaron rumbo tanto en la región como en el nivel nacional, leyes tales como la R N° 3059, R N° 3450, R N° 3999, B N° 4264, y en esta oportunidad, venimos a complementar por medio de la presente con el solo fin de mantener la vigencia y el reconocimiento de estos derechos y plasmarlos no sólo en espíritu de ley, sino en acciones de ciudadanía.

Finalmente, no podemos desconocer el creciente reconocimiento de la justicia argentina de este derecho que pretendemos reconocer en este proyecto, tal es así que recientemente la Justicia de Neuquén ha dispuesto que el Instituto de Seguridad Social de dicha provincia, cubra el tratamiento de fertilización de una mujer, entendiendo que sí es una enfermedad reconocida por la Organización Mundial de la Salud. Remarcaron también que la negativa de la obra social "vulnera el derecho a fundar una familia". En ese sentido invocaron el artículo 46 de la Constitución provincial según el cual "el Estado garantiza el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales".

Por ello:

Autores: Marta Milesi, Luis Bonardo, legisladores.

Firmantes: Graciela Morán de Di Biase, María Inés García, Graciela Grill, Adriana Gutiérrez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se reconoce el derecho a la descendencia como parte de los derechos sexuales y reproductivos y por lo tanto, reconocidos como derechos personalísimos.

Artículo 2º.- El Ministerio de Salud de la provincia es la autoridad de aplicación de la presente ley y debe arbitrar las medidas necesarias para garantizar el derecho igualitario de todas las personas usuarias de los subsectores de salud, de acceder a medidas promocionales de salud, en tanto salud sexual y

reproductiva, preventivas de padecimientos y complicaciones que potencialmente expongan al riesgo reproductivo o sexual, a los distintos procedimientos, tratamientos y reparaciones de eventuales causas de imposibilidad de acceder a la descendencia, destinados a resolver su derecho a la maternidad y paternidad responsable.

Artículo 3º.- El Instituto Provincial de Seguro de Salud (IProSS) debe incorporar en su cobertura con criterio unívoco la atención de las mujeres embarazadas, sus parejas y de sus hijos o hijas, independientemente del procedimiento que originara su gesta, incorporando los procedimientos de fertilización asistida de baja y alta complejidad y mecanismos de recupero de la capacidad conceptiva o fértil de sus afiliadas y afiliados, consensuando o priorizando dichas prácticas en el ámbito provincial del subsector público y privado dentro de las complejidades habilitadas.

Artículo 4º.- El Ministerio de Salud llevará a cabo campañas de información y difusión tendientes a los cuidados para la preservación obtención o el recupero de la capacidad fértil privilegiando políticas saludables y de derechos y acceso a servicios y prácticas saludables articulando además estas acciones con los medios de comunicación masivos y difusión, Subsecretaría de Medios y Comunicación, el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación.

Artículo 5º.- Los avances científicos y los nuevos conceptos filosóficos y de género que innoven o redefinan los alcances posibles de los procedimientos tecnológicos y de reproducción asistida, serán sucesiva, progresivamente y gradualmente incorporados a las capacidades técnicas y de los recursos humanos de los servicios de salud de los subsectores públicos y privados permitiendo el desarrollo de las capacidades técnicas y de ultra especialidades.

Artículo 6º.- Los gastos que demande esta cobertura se solventarán con las partidas que los Ministerios destinen a tareas promocionales, preventivas, reparadoras y terapéuticas sometidas a consultas del Ministerio de Salud, especialmente al Programa Provincial de Salud Reproductiva y Sexualidad Humana o a quien la autoridad de salud considere oportuno requerir.

Artículo 7º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 388/09

FUNDAMENTOS

Es de práctica habitual que en determinados espacios de circulación vehicular, sobre todo en áreas urbanizadas y en las ciudades, se apliquen sistemas para reducir la velocidad de los rodados para la seguridad de peatones y de los propios automovilistas.

Para este fin suelen aplicarse los denominados reductores de velocidad que en muchos casos no reúnen las condiciones adecuadas para provocar el fin que con ellos se busca. Al respecto, la provincia de Buenos Aires cuenta con la ley 12.582 que estableció un sistema de reductores físicos de velocidad sobre la base de criterios técnicos.

Esta normativa indica la construcción de mesetas, comúnmente llamado lomo de burro, cuya elevación respecto a la rasante del camino, no debe ser mayor de cinco (5cm) centímetros y su longitud total de cuatro (4) metros, siendo la superficie corrugada de dos (2) metros de ancho y explanadas ascendentes y descendentes de un (1) metro cada una, que abarca todo el ancho de la calzada. Junto con la colocación de este dispositivo se debe colocar a una distancia de cinco (5) metros una línea de frenado de cuarenta (40cm) centímetros de ancho, pintada de blanco, a los efectos de que los conductores aminoren la velocidad antes de llegar al cruce. La meseta debe estar, a su vez, demarcada con líneas blancas y amarillas y la pintura a utilizar debe ser de tipo reflectante. También el sistema prevé la colocación, a una distancia de trescientos (300) metros, de una señalización que indique la advertencia al ingreso de la zona de reductores de velocidad. También, en la zona de instalación de los mismos, se deben colocar placas montadas sobre un pie, con el isotipo correspondiente sobre un fondo amarillo reflectante, colocadas con relación al recurso y con anticipación de ciento cincuenta metros en áreas urbanas y una en correspondencia con la meseta.

Los especialistas Nelson Gotella, Ariel Manelli y Sergio Antonelli, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en un estudio sobre "Análisis de los efectos de las irregularidades de la carretera sobre la dinámica del vehículo", señalan que "El objetivo que se persigue con las lomadas, es producir una aceleración vertical que incomode al conductor y a los pasajeros, ello sin producir riesgos adicionales. Dichos riesgos pueden acontecer en el caso que el conductor no advierta la presencia de la loma por mala señalización, distracción, condiciones atmosféricas, estado psicofísico inadecuado, entre otras, y atravesase la misma a una velocidad mayor que la prevista para la loma pero dentro de las máximas por el camino que transita. Ello no debe producir la pérdida del control del vehículo, sino que la

aceleración vertical debe ser tal que lo llame a la reflexión y devuelva su atención a la conducción.” En las conclusiones de este trabajo los autores indican: “(...) los lomos de burro deben proveer simultáneamente reducción a la velocidad y seguridad en su sobrepaso (...)”.

Un inadecuado sistema de reductores de velocidad, por otra parte, pone en riesgo la vida humana. El año pasado, por ejemplo, la justicia de Santa Fe determinó la culpabilidad de la municipalidad de Rosario por no señalar un lomo de burro que le costó la vida a un motociclista de veinticinco (25) años. A raíz del episodio, el municipio fue condenado a resarcir a los familiares de la víctima con una suma que alcanza los 200 mil pesos.

El accidente ocurrió durante la noche. El joven, Leonardo Botta circulaba con su moto y al toparse con un lomo de burro encontró su muerte.

La moto perdió estabilidad y su conductor se cayó al piso sufriendo heridas mortales. Las pericias acumuladas en la causa demostraron que las lesiones se produjeron por “colisión con un objeto fijo”. A través de las pruebas reunidas, la justicia pudo determinar que el lomo de burro no contaba con línea de frenado previa ni estaba pintado de un color reflectivo que lo destacara.

Existen numerosos antecedentes similares como la causa 49688 de 2003 de la Cámara de Apelación Civil y Comercial – Sala I de Morón, caratulada como “Figuroa Rosa Lorena c/Municipalidad de la Matanza s/Daños y Perjuicios”, causa en que el municipio fue condenado a resarcir a la víctima por accidentarse en un lomo de burro sin señalar.

En resumen queda claro que los sistemas atenuadores de velocidad no deben constituir un dispositivo que, con el propósito de asegurar la seguridad de los peatones y automovilistas, se transforme en una trampa para quienes deben transitarlo. En otras palabras, no debe ser pensado como un sistema de castigo sino disuasivo, como un sistema que garantice que bajo ninguna condición puede transformarse en una causa de accidentes.

Por todo lo expuesto, proponemos con esta ley un sistema para ser aplicado en toda la jurisdicción provincial, invitando además a los municipios a que adhieran a la misma.

Por ello:

Autores: Pedro Pesatti, Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Silvia Horne, Carlos Alberto Peralta, Carlos Tgmoszka, María Bethencourt, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Los sistemas para la reducción de velocidad en los caminos y rutas de la provincia de Río Negro deberán cumplir con las siguientes características:

- A) Se construirán sistemas de reducción física de velocidad del tipo denominado “Meseta”, en forma transversal al desplazamiento de vehículos, y que deberá materializarse con una elevación, respecto a la rasante del camino, no mayor de cinco (5) centímetros, siendo la superficie amesetada de dos (2) metros de ancho y sus explanadas ascendentes y descendentes de un (1) metro cada una, conjunto que deberá abarcar todo el ancho de la calzada. Previo a la utilización de dicho artificio se colocará, a una distancia de cinco (5) metros, una línea de frenado de cuarenta (40) centímetros de ancho pintada de color blanco, a los efectos de que los conductores aminoren la velocidad antes de llegar al cruce. Esta meseta estará demarcada con líneas blancas y amarillas tipo cebrada. La pintura será de tipo reflectante y deberá recibir el mantenimiento adecuado para no perder el impacto visual previsto en la presente norma;
- B) A una distancia de trescientos (300) metros se deberá colocar la señalización que indique la advertencia de ingreso a zona de reductores de velocidad. Asimismo, en la zona de instalación de dichos reductores, se procederá a la correspondiente señalización mediante placas montadas sobre un pie, con el isotipo correspondiente sobre un fondo amarillo reflectante, colocadas en relación con el recurso y con una anticipación de ciento cincuenta (150) metros en áreas urbanas y una en correspondencia con la meseta.

Artículo 2º.- Invitar los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 3º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 389/09**FUNDAMENTOS**

El empleo de los solventes -como droga de abuso- se caracteriza por su uso temprano en niños. En nuestro país la edad mínima de consumo es a partir de los cinco años. En poblaciones de segunda infancia suele ser droga de inicio. Frecuentemente, a estas sustancias se suelen incorporar posteriormente otras drogas como la marihuana y la cocaína.

Se denominan compuestos volátiles a toda sustancia gaseosa o que desprenda vapores a temperatura ambiente, que difunden rápidamente y que son muy bien absorbidas a través del pulmón. Por vía inhalatoria producen, además de la acción orgánica sistémica, alteraciones de la función cognitiva. Por la misma vía, en personas no sensibles ocasionan leve a moderado efecto irritante sobre las membranas mucosas y pulmón.

Si bien muchas sustancias responden a estas características, las más utilizadas como drogas de abuso son los hidrocarburos. Son altamente solubles en lípidos y se distribuyen rápidamente por el sistema nervioso central y otros órganos con alto contenido en grasa. Todos ellos tienen la propiedad de producir euforia y de ahí su capacidad adictiva.

Como problemática social el consumo de inhalantes está difundido en los sectores más desprotegidos de la comunidad: niños y adolescentes de bajo nivel socio-cultural y económico que integran poblaciones marginales. Está muy vinculado a la escolaridad incompleta o ausente y a la falta de pertenencia a una familia normalmente funcional. Los niños optan por incorporarse a los grupos de pares en que generalmente existe una figura de mayor edad que actúa como líder del grupo, sintiéndose más contenidos por ellos que por sus familiares a los que frecuentemente abandonan. Obviamente este abandono es recíproco, ya que la familia parental y la sociedad en sí no da suficiente respuesta a las necesidades y expectativas del niño y del adolescente.

Datos aportados por profesionales médicos, los dependientes de otras sustancias suelen reconocer su problema en la primera consulta médica voluntaria que realizan por esta patología. Se presentan diciendo: "soy adicto" o "yo consumo". No es el caso de los inhaladores. El paciente generalmente oculta su adicción y ésta surge como consecuencia de un interrogatorio dirigido siempre a que no genere culpa. Se entiende por "interrogatorio dirigido" a aquel que está orientado a la búsqueda del agente causal de acuerdo al cuadro clínico que presente la persona. El motivo de consulta de los niños y jóvenes inhaladores es en general por el padecimiento de un episodio agudo de intoxicación, por un accidente, hechos de violencia u otra causa orgánica, siempre en estado de emergencia.

Debido a las características de su forma de vida llamados "niños de la calle", los consumidores tienen asociadas otras enfermedades que inciden significativamente en su salud: desnutrición, enfermedades respiratorias, infecciosas, cutáneas, de transmisión sexual, entre otras.

Agrava el estado clínico de los pacientes el hecho de que suelen desertar voluntariamente de la red de contención y asistencia sanitaria brindada por el Estado. Son por lo tanto pacientes abandonados por la familia y también abandonados (que abandonan). Se puede interpretar que al ser abandonados también se abandonan a sí mismos. Ellos intentan a través de la inhalación de sustancias alejarse de una realidad hostil, atenuar las sensaciones de hambre y frío y entrar en ensoñación en "un mundo irreal".

El inmediato efecto de los solventes volátiles cuando ingresan al organismo -por vía inhalatoria- es debido, primariamente, a la extensa superficie capilar del sistema alveolar pulmonar. La eficacia de su efecto se compara con el de la inyección intravenosa.

Los inhalantes son depresores considerados como agentes anestésicos. Los efectos neurológicos son consecuencia de las características lipofílicas y su toxicidad está relacionada con su naturaleza desgrasante. Debido al alto contenido lipídico de la mielina (es el mayor entre las membranas biológicas - 75%-) y a que la membrana neuronal contiene 45% de lípidos, estas sustancias causan severo y frecuente daño neurológico irreversible, que comprende también la esfera cognitiva y de la conducta.

La hipótesis inicial propuesta sobre el mecanismo de la inhalación de agentes volátiles fue el aumento de la permeabilidad de las membranas celulares del SNC, con alteración de la función neuronal. Más recientemente la hipótesis se focalizó en la presencia de un ligando a la entrada de los canales iónicos, asociado con los receptores de glutamato y GABAA.

El efecto anestésico - like de los hidrocarburos potencia la acción de estos neurotransmisores en sus receptores. Desarrollan tolerancia y desencadenan síndrome de abstinencia ante su supresión brusca.

Los efectos se producen generalmente entre segundos y minutos después de la inhalación. Los efectos máximos aparecen posteriormente a la concentración pico en sangre. Esta generalmente se observa entre los 15 y 30 minutos. Ello se debe a la lenta difusión en los tejidos.

En la intoxicación aguda, la gravedad del cuadro clínico depende de la dosis administrada (concentración de vapor por volumen minuto respiratorio por duración de la exposición).

La vía inhalatoria acentúa el riesgo tóxico ya que la absorción pulmonar evita el metabolismo hepático inmediato que está presente cuando la absorción es por vía digestiva. Debido a esto, la dosis capaz de producir efectos tóxicos es baja.

Podríamos decir que las causas de la elección y adicción de los inhalantes son: Comienzo del efecto casi inmediato de producirse la inhalación, características particulares del estado eufórico, su bajo costo, fácil acceso, ritual de consumo en grupos de pares y su aceptación dentro del mismo.

Investigadores de CONICET, advirtieron, luego de diagnosticar una serie de casos de chicos con convulsiones debido a intoxicación aguda con inhalantes, entre ellos la nafta, sobre las gravísimas consecuencias que producen estas toxinas en el organismo joven, siendo la destrucción cerebral aún más rápida que la cocaína, y haciendo hincapié en la falta de legislación que había sobre el tema y lo importante que es la prevención en este sentido.

Desde el año 2002 creció el consumo de drogas legales de bajo costo, principalmente la inhalación de nafta, y en menor medida de thinner, bencina y hasta pomada de zapatos, en chicos de 8 a 14 años fundamentalmente, causando daños irreversibles.

El jefe del Servicio de Toxicología del Hospital Fernández y profesor titular de Toxicología en la Facultad de Medicina (UBA), Carlos Damín, explicó que “los efectos inmediatos que provoca la inhalación de nafta son similares a los del estado de ebriedad, es decir, una mezcla de euforia y desinhibición, con posterior depresión”.

El fenómeno afecta a los sectores de más bajos recursos, ya que se elige el consumo de nafta como alternativa al pegamento por su escaso costo y fácil acceso.

De tal forma, la accesibilidad a la misma que tienen los menores, quienes con sólo procurarse una botella plástica vacía o un bidón para transportar el líquido, se inician en el consumo de drogas. El riesgo es que los efectos inmediatos se traducen en tos, hemorragia nasal, fatiga, falta de coordinación y pérdida del apetito. Esta forma de inhalar vapores del mencionado producto tiene un efecto más duradero que los vapores de otros, como el pegamento, por lo que en este caso los daños se tornan irreparables y se traducen en severos perjuicios a la salud en el corto plazo por la afección neuronal que producen.

Con este proyecto de ley pretendemos impedir la venta a menores de edad de naftas suelta o fraccionada en pequeños envases o bidones, a fin de evitar que sean utilizadas con fines perjudiciales para la propia salud.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se prohíbe en todo el territorio de la provincia de Río Negro la venta, expendio o suministro a menores de dieciocho (18) años de edad de naftas fraccionadas en cualquier tipo de recipiente.

Artículo 2º.- Aquellos menores de dieciocho (18) años que exhiban carnet de conducir moto vehículos, podrán adquirir naftas y éstas deberán ser provistas únicamente en los tanques acondicionados a tal fin de los vehículos.

Artículo 3º.- Las estaciones de servicio y los demás establecimientos que comercialicen naftas deberán exhibir en lugares visibles del local letreros indicando que se encuentra “Prohibido el expendio de nafta fraccionada a menores de dieciocho (18) años de edad, excepto que tengan carnet de conductor”.

Artículo 4º.- Serán sancionados con multas por el equivalente en pesos de seiscientos (600) a seis mil (6.000) litros de nafta súper, los responsables, propietarios, gerentes o encargados y de clausura de diez (10) a treinta (30) días del local, establecimiento, o comercio que viole la prohibición establecida en la presente ley de manera reincidente. La falta de exhibición del cartel será sancionada con multa por el equivalente en pesos de cien (100) litros de nafta súper por día.

Artículo 5º.- Es autoridad de aplicación el Poder Ejecutivo provincial a través de la Dirección de Comercio Interior. Los fondos por multas obtenidos por la aplicación de la presente ley serán depositados en una cuenta especial y serán destinados a los programas provinciales cuyo objetivo sea la prevención y atención de adicciones.

Artículo 6º.- Se invita a los municipios de la provincia de Río Negro a adherir a la presente ley.

Artículo 7º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 390/09

FUNDAMENTOS

Cuando se aborda el tema de la salud sexual y reproductiva es inevitable reconocer dos aristas problemáticas que conspiran contra el pleno ejercicio de este derecho humano fundamental. Una es el de

las diferencias, ya que en el tema que nos preocupa, es posible afirmar sin temor a equivocarnos que, si bien todos los argentinos somos iguales ante la ley, esto es más o menos así, ya que existen marcadas diferencias.

Diferencias que puestas en términos de muertes maternas agravan el análisis, ya que estamos hablando de sufrimiento, hablando de muerte. Se puede afirmar que la mortalidad materna es un indicador de la disparidad y la inequidad entre hombres y mujeres y su cifra más o menos elevada, es un signo del lugar que ocupa la mujer en la sociedad y de sus posibilidades de acceder a servicios sociales, de salud, nutrición y oportunidades económicas.

La otra es el "divorcio" entre las normas del Código Penal y la práctica médica respecto a numerosas cuestiones, entre ellas el aborto no punible.

Si bien es posible afirmar que existen múltiples causas que originan estas situaciones: factores ideológicos, sociales, ambientales y atinentes a la gestión pública; pero lo relevante y alarmante son las consecuencias que esta ruptura genera, es decir, los ya conocidos y elevados índices estadísticos de mortalidad femenina.

El objeto de esta ley es ponerle fin a una situación profundamente preocupante que se da en nuestro país y en nuestra provincia y que lleva a la violación de los derechos sexuales y reproductivos.

Los derechos humanos básicos de la mujer.

Los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos fundamentales, dentro de ellos se encuadra la práctica del aborto en los casos que la ley lo establece como no punible. Surgen en el marco del derecho internacional del juego armónico de una serie de derechos humanos separados:

- El derecho a la salud, a la salud reproductiva y a la planificación familiar;
- El derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad;
- El derecho a no ser sometido/a a tortura ni a otro tipo de castigos o de tratamientos crueles, inhumanos o degradantes;
- El derecho a no ser agredido ni explotado sexualmente;
- El derecho a no ser discriminado por cuestiones de género;
- El derecho a la privacidad;
- El derecho a decidir el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos;
- El derecho a disfrutar el progreso científico;
- El derecho a modificar las costumbres discriminatorias contra la mujer;
- El derecho a casarse y a constituir una familia.

Numerosos instrumentos internacionales de Derechos Humanos consagran los derechos antes mencionados: Declaración Universal de Derechos Humanos (artículos 1º, 3º, 5º, 7º, 16, 25, 27 y 28); Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículos I, II, V, VI, VII y XI); Convención Americana sobre Derechos Humanos (artículos 4º, incisos 1), 5), incisos 1) y 2), 7), incisos 1), 11), incisos 1), 2) y 3), 17), 24) y 26); Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 10, incisos 1) y 2) y 12); Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (artículos. 6º, incisos 1), 7), 9), incisos 1), 17), 23), 26); Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer (artículos 2º, 3º, 12 y 16, inciso e); Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes (artículos 2º inciso 1).

Es importante destacar que todos los instrumentos citados en el párrafo anterior gozan de jerarquía constitucional por haber sido incorporados a nuestra Norma Fundamental en su artículo 75 inciso 22) luego de la Reforma Constitucional de 1994. Igualmente, la Constitución nacional –aún antes de la reforma mencionada– consagraba éstos derechos en sus artículos 14 bis, 19 y 33.

Asimismo, deben tenerse en cuenta las recomendaciones efectuadas a la Argentina por el Comité de Derechos Humanos en el año 2000. En aquella oportunidad, el Comité de Derechos Humanos afirmó: "Preocupa al Comité que la criminalización del aborto disuada a los médicos de aplicar este procedimiento sin mandato judicial incluso cuando la ley se lo permite". "El Comité expresa también su inquietud ante los aspectos discriminatorios de las leyes y políticas vigentes, que da como resultado un recurso desproporcionado de las mujeres pobres y de las que habitan en zonas rurales a un aborto ilegal y arriesgado". "El Comité recomienda además que se reexaminen periódicamente las leyes y las políticas en materia de planificación familiar. Las mujeres deben poder recurrir a los métodos de planificación familiar y al procedimiento de esterilización y, en los casos en que se pueda practicar legalmente el aborto, se deben suprimir todos los obstáculos a su obtención".

En el mismo orden de ideas, en 1997, el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer recomendó a nuestro país revisar la legislación referida al aborto, así como también incrementar los esfuerzos para reducir la mortalidad y morbilidad maternas [1].

Por otra parte, en el año 1994 se llevó a cabo la Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo (Programa de Acción de El Cairo), donde por primera vez se definió a la salud reproductiva como "...el conjunto de métodos, técnicas y servicios que contribuyen a la salud y al bienestar reproductivos al evitar y resolver los problemas relacionados con la salud reproductiva. También incluye la salud sexual (...). En consecuencia, la salud reproductiva entraña la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos, así como la capacidad de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo, cuándo y con qué frecuencia. Esta última condición lleva implícito el derecho del hombre y la mujer a obtener información y tener acceso a métodos de su elección seguros, eficaces, aceptables y económicamente asequibles en materia de planificación familiar, así como a otros métodos para la regulación de la fecundidad que no estén legalmente prohibidos y el derecho de la mujer a recibir servicios adecuados de atención de la salud que propicien embarazos y partos sin riesgos y que le brinden a las parejas las máximas posibilidades de tener hijos sanos...". Esta conferencia además sostuvo que "Los derechos reproductivos abarcan ciertos derechos humanos que ya están reconocidos en las leyes nacionales, en los documentos internacionales de derechos humanos y en otros documentos pertinentes de las Naciones Unidas, aprobados por consenso. Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el momento de tenerlos, y a disponer de la información y de los medios necesarios para ello, y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye el derecho de todas las personas a adoptar decisiones en relación con la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, como está expresado en los documentos sobre derechos humanos". Asimismo, se estableció que los Estados deben "...capacitar y equipar a quienes prestan servicios de salud (...) para asegurar que el aborto se realice en condiciones adecuadas y sea accesible" [2].

Luego, en el año 2000, se realizó en Nueva York una sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas para revisar la implementación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995 (Plataforma de Beijing). La Sesión Especial, titulada "Mujer 2000: Igualdad de Género, Desarrollo y Paz para el Siglo XXI" (también conocida como Beijing+5). El Documento de Revisión establece que los Estados deben "lograr que la reducción de la morbilidad y mortalidad derivadas de la maternidad constituyan una prioridad del sector la salud y que las mujeres tengan fácil acceso a cuidados obstétricos esenciales, servicios de salud materna bien equipados y dotados, el personal adecuado, asistencia de alto nivel profesional en los partos y remisión y traslado efectivos a niveles de atención superiores..." [3]. En cuanto al aborto, establece que "aunque se han adoptado medidas en algunos países, no se han aplicado plenamente las disposiciones contenidas en los párrafos 106 j) y 106 k) de la Plataforma de Acción, relativas a la repercusión sobre la salud de los abortos realizados sin condiciones de seguridad y a la necesidad de reducir el número de abortos" [4].

En el ámbito nacional, el Código Penal Argentino –ya desde 1921– contempla sabiamente en su artículo 86 la habilitación para la práctica del aborto en casos de peligro para la vida o la salud de la mujer (inciso 1º) y cuando el embarazo sea producto de una violación (inciso 2º).

El aborto no punible no se realiza adecuadamente en la práctica cotidiana. Los médicos no siempre ejecutan los abortos legalmente permitidos en tiempo y forma, y en muchos casos solicitan autorización al Poder Judicial, cuando este procedimiento es innecesario. No existe norma alguna en todo nuestro ordenamiento jurídico que indique que deba pedirse autorización judicial para realizar un aborto contemplado dentro del artículo 86 del Código Penal; a través de esta ley se busca garantizar el efectivo goce de la autorización que se les da a las mujeres que se encuentran en situaciones análogas.

No instrumentar la práctica del aborto no punible vulnera el derecho a vivir una vida plena y saludable. La salud constituye, según la Organización Mundial de la Salud, "...un estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones y enfermedades" [5] que el Estado debe garantizar en sus diversas dimensiones; debe considerarse el aborto terapéutico cuando la vida y la salud de la mujer se vean amenazados en todos o en alguno de estos componentes. Asimismo, se encuentra íntimamente relacionado con el derecho a la dignidad, columna vertebral y fin de los demás derechos humanos que deben ser salvaguardados en la mayor medida posible.

La negativa a realizar un aborto no punible constituye una violación a los Derechos Humanos básicos reconocidos y protegidos por nuestra legislación interna, así como también por los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional.

La realidad en datos estadísticos.

La situación actual de la práctica médica genera un acceso diferenciado a la salud; esto se ve reflejado en las cifras estadísticas, donde se constatan contrastes significativos según el nivel socio-económico, la edad y el nivel de escolaridad.

En cuanto al primer factor de desequilibrio, es sabido que las mujeres de nivel socio-económico medio y alto acceden, en forma privada y sin mayores problemas, a la atención sanitaria adecuada en los casos en que requieren la realización de un aborto; mientras que aquellas mujeres de más bajos recursos ponen en riesgo su vida y su salud al verse obligadas a practicarse dichas intervenciones en la clandestinidad y en condiciones sanitarias deplorables; la ilegalidad en la que se desarrolla la interrupción

del embarazo en estos casos contribuye a aumentar las consecuencias indeseables que esta ley tiene como objetivo erradicar.

La última encuesta realizada por el Ministerio de Salud de la Nación del año 2001, indica grandes diferencias en la Tasa de Mortalidad Materna, que va desde 19.7 cada 10.000 nacidos vivos en Jujuy, hasta 0.9 cada 10.000 nacidos vivos en la Capital Federal [6]. La tasa de mortalidad coincide con el porcentaje de pobreza que se registra en cada una de las provincias mencionadas. En la provincia de Río Negro esta tasa registra un valor de 1,82 cada 10.000 nacidos vivos [7], por debajo de las cifras correspondientes a todo el país, que es de 4.3 cada 10.000 nacidos vivos [8].

En relación al segundo factor de desequilibrio, es decir, la edad de las mujeres, el segmento etario más vulnerable es el de 40 a 44 años seguido de cerca por las menores de 15 años.

Cuando se analizan las causas de la muerte de las mujeres, en todo el país se registra un porcentaje del 30,85% como consecuencia del aborto, siendo éste el principal generador de mortalidad materna [9]. Para la provincia de Río Negro esta cifra asciende al cuarenta y dos coma nueve por ciento (42.9%), coincidiendo en ser la primera causa de muerte materna. [10]

Según cifras del INDEC el treinta y siete por ciento (37%) de los embarazos termina en aborto [11]. Se estima que las mujeres argentinas tienen 2.4 hijos al final de su período fértil (INDEC, 2003). Al respecto, también se destacan las importantes diferencias que existen en la fecundidad según niveles socioeconómicos y entre jurisdicciones, asociándose las mayores tasas a las mujeres de los niveles de ingreso más bajos y a las jurisdicciones con mayor incidencia de la pobreza. Datos de la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) de 2001 del SIEMPRO dan cuenta del patrón de fecundidad diferencial según condición de pobreza: el treinta y nueve por ciento (39%) de las mujeres de los hogares no pobres no habían tenido hijos, y entre las madres de estos hogares el ochenta y cuatro por ciento (84%) tenía entre 1 y 3 hijos y sólo el dieciséis por ciento (16%) tenía 4 y más hijos. En contraste, sólo el veintinueve por ciento (29%) de las mujeres pobres no había transitado por la experiencia de la maternidad y entre las madres pobres el cuarenta y un por ciento (41%) tenía 4 o más hijos (Ariño, 2003). Por otra parte, en referencia a los diferenciales regionales, se ha estimado que las mujeres de la ciudad de Buenos Aires tienen un promedio 1,37 hijos, promedio que asciende a 2,8 en la provincia de Formosa [12] (Censo 2001) [13].

“Otro indicador de la incidencia del aborto provocado en las muertes maternas es la proporción de internaciones por complicaciones de aborto que ocurren en los hospitales públicos. Aunque no existen datos actualizados a nivel nacional, estudios previos indican un aumento de estas internaciones entre 1980 y 1990 [14]. A mediados de los 90, uno de cada 4 egresos hospitalarios de mujeres se debía al aborto [15]. Expertos del tema y estudios parciales calculan un subregistro de aproximadamente cincuenta por ciento (50%) debido al error en la certificación médica de defunción, y a que las mismas mujeres que abortan ocultan el hecho. Otro aspecto que indica deficiencias de la atención del embarazo y parto es el alto índice de toxemias, causa evitable con un adecuado control prenatal, incluso realizado por personal no médico. Dado que el setenta por ciento (70%) [16] de las causas de morbi/mortalidad materna son evitables, y que el país gasta gran cantidad de dinero en la atención de las complicaciones del aborto, resulta claro que las barreras para su solución no son científicas sino políticas” [17].

La tasa de fecundidad adolescente de nuestro país es relativamente elevada. Esta alcanzó su nivel más bajo en las décadas de 1950 y 1960 (50 nacimientos cada mil mujeres de entre 15 y 19 años) Durante la década de los ´70 la tasa se elevó junto con el aumento de la tasa de fecundidad general, alcanzando el nivel más alto entre fines de los setenta y principios de los 80 (81 por mil). Luego inicia un proceso de descenso, pero no vuelve a retomar el nivel más bajo inicial: el 1998 era de 65 por mil (Geldstein y Pantelides, 2001) [18]. En el año 2000, por primera vez, se registraron muertes maternas en menores de 15 años [19].

Este desfase está íntimamente relacionado con la falta de información en materia de educación sexual, “...que si bien está incluida formalmente en los contenidos curriculares oficiales, no se implementa en la mayoría de las instituciones educativas” [20].

En otro orden de ideas, en relación con la necesidad de que efectivamente se considere a la violación como causal de aborto no punible, tal como lo establece el Código Penal, es importante destacar que en nuestro país se calculan aproximadamente 10.000 delitos contra la integridad sexual al año. Los registros realizados a través del Sistema Nacional de Información Criminal han contabilizado por medio de la Policía, la Gendarmería y la Prefectura un total de 1.462 violaciones en todo el país [21].

La opinión de la población en su conjunto.

En este apartado por no contar con datos que nos permitan hacer referencia a lo que sucede en la provincia de Río Negro, utilizaremos lo recabado en la Primer Encuesta Nacional sobre Derechos Sexuales y Reproductivos realizada por el Instituto Social y Político de la Mujer en el año 2001 [22], habiendo consultado a 2.000 personas mayores de 18 años en todas las ciudades del país con más de 20.000 habitantes sobre su opinión acerca de cuándo no debería castigarse el aborto, las respuestas de la población fueron las siguientes: el setenta y uno por ciento (71%) de las personas encuestadas coinciden en que no se castigue el aborto cuando peligra la vida o la salud de la mujer y el sesenta y cinco por ciento (65%) apoyan la interrupción voluntaria del embarazo producto de una violación. Sólo una de cada 10 personas, es decir, un segmento muy pequeño de la población, se manifiesta totalmente en contra. La gran mayoría de la población –9 de cada 10 personas– cree que no debe castigarse el aborto en función de los diferentes motivos que puedan llevar a una mujer a tomar la decisión de interrumpir su embarazo, incluso con mayor amplitud de la que permite la legislación penal actual [23].

La opinión de la comunidad médica.

En el año 2001, el Área de Salud del Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES) realizó un estudio de opinión en el que se entrevistaron 500 médicos que desarrollan su práctica en hospitales públicos del área metropolitana arrojando resultados reveladores con respecto a la visión de la comunidad médica en relación a la práctica del aborto no punible. El sesenta y cinco coma tres por ciento (65,3%) de los profesionales consultados consideró que el aborto es el problema de salud pública más relevante del país. En cuanto a la legislación sobre aborto, el 86,7% de los profesionales de la salud encuestados afirmó que la ley no debería penalizar la interrupción de la gestación en caso de riesgo para la vida o la salud de la mujer y el ochenta y tres coma tres por ciento (83,3%) sostuvo que no se debería penalizar la interrupción de la gestación en caso de violación o incesto. Asimismo, el setenta y tres coma cinco por ciento (73,5%) dijo que los hospitales públicos deberían realizar los abortos no penalizados por la ley.

De éstos datos podemos inferir que la comunidad médica se encuentra a favor de la práctica del aborto no punible; y que la negativa que –en la mayoría de los casos– surge frente a la realización de dicha práctica, radica en el temor producto de la confusión que la legislación y las interpretaciones contradictorias de los tribunales de todas las instancias les produce a los/las profesionales de la salud; “El médico muchas veces teme a la represalia de sus superiores, o a los cargos por mala praxis, y no tiene en cuenta que si no brinda asistencia a la mujer que desea abortar, en los casos previstos por la ley, está incurriendo en abandono de persona” [24].

Otro dato que refleja el reclamo y la necesidad de los/las médicos/as de contar con una normativa que esté de acuerdo con la realidad -que cotidianamente se vive en los establecimientos asistenciales de salud- es la respuesta que dieron al ser consultados sobre si las mujeres hospitalizadas por complicaciones de abortos provocados, tienen que ser denunciadas a la policía. Un setenta y tres y cinco por ciento (73,5%) estuvo de acuerdo, mientras que el quince coma cinco por ciento (15,5%) se manifestó en desacuerdo; pero el ochenta y ocho coma dos por ciento (88,2%) de los consultados coincidió en que esas mismas mujeres no deben ir presas.

La problemática en la interpretación del Código Penal.

“El Código Penal Argentino, adoptó el modelo puro de indicaciones. Éste tiene como regla la prohibición penal del aborto y como excepción –cuando se genera un conflicto entre el valor vida dependiente humana y determinados valores de la mujer (vida, salud y libertad sexual)– la despenalización del aborto voluntario. Es decir, la renuncia formal (jurídica) de accionar en este conflicto mediante el Sistema Penal” [25]. Sin embargo, a lo largo de los años se fueron sucediendo debates doctrinarios respecto a la interpretación de este artículo y a lo que estaba o no penalmente prohibido por el mismo.

Con respecto al inciso 1º) –peligro para la vida o la salud de la mujer–, el debate de la doctrina giró en torno a la existencia de una repetición de una disposición de la parte general del Código Penal (artículo 34, inciso 3º) y además, por prever lo mismo en dos formas distintas. El artículo 86, inciso 1º) exige más requisitos que el artículo 34, inciso 3º), ya que impone que quien practique el aborto sea un médico matriculado y que éste proceda con el consentimiento de la mujer.

En cuanto al inciso 2º) –si el embarazo proviene de una violación o atentado al pudor cometido sobre mujer idiota o demente–, debemos remontarnos a la versión francesa del proyecto suizo que el Senado argentino toma como modelo. En este sentido, es importante resaltar que el proyecto suizo sigue al derecho alemán, el cual establece nombres técnicos distintos para la violación por la fuerza y para la violación de una mujer idiota o demente. Por consiguiente, “es preciso afirmar que, en este caso, la ley ha llamado atentado al pudor a la violación prevista en el inciso 2) del artículo 119, y que en consecuencia, la impunidad sancionada en el artículo 86, alcanza a todo caso de violación, y no sólo al de la mujer idiota o demente” [26].

Existe, en la provincia de Río Negro un antecedente digno de ser mencionado, tal es el fallo del asesor legal de la entonces Secretaría de Estado de Salud de la provincia, quien ante la solicitud de una pareja de Villa Regina, para realizar la interrupción del embarazo dado que el producto de la concepción presentaba una malformación congénita, incompatible con la vida; procedió a dictaminar que la Dirección del Hospital debía “arbitrar los medios necesarios a fin de que los facultativos del establecimiento a su cargo, cumpla con la indicación terapéutica necesaria para garantizar la salud psicofísica de la peticionante, a quien deberá brindarse completa información sobre la naturaleza de la práctica aconsejada, a efectos de que pueda prestar el consentimiento requerido”. [27]

En los fundamentos del fallo se hace referencia a lo establecido en el Código Penal y se destaca la necesidad de que “la peticionante comprenda plenamente las implicaciones de la decisión que ha tomado, acordando su consentimiento informado para la realización de la práctica médica solicitada”. [28]

Por todos los fundamentos expuestos, solicito la pronta sanción de la presente ley.

Por ello:

[1] CEDAW/C/SR. 355 y 356

[5] Organización Panamericana de la Salud: Constitución de la Organización Mundial de la Salud. En Documentos Básicos, Documento oficial número 240, Washington, 1991, p. 23

[15] CHECA, S y ROSEMBERG, M: Aborto Hospitalizado: una cuestión de derechos reproductivos, un problema de Salud Pública. Editorial El Cielo, Bs. As., 1996.

[16] Ministerio de Salud de la Nación.

[22] MORI ARGENTINA, Consultora.

Co-autoras: Marta Milesi, María Inés García, legisladoras.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Atención Sanitaria en casos de Abortos No Punible

CAPITULO I
Objeto y Alcances

1.

Artículo 1º.- La presente ley tiene por objeto regular el procedimiento a llevar a cabo por el personal de salud de los establecimientos asistenciales públicos, privados y de obras sociales, del Sistema de Salud de la provincia de Río Negro, respecto de la atención de abortos no punibles contemplado por los incisos 1º y 2º del artículo 86 del Código Penal; con la finalidad de garantizar la salud integral de las mujeres, entendida como el completo bienestar físico, psíquico y social.

Artículo 2º.- Se podrá solicitar la interrupción del embarazo:

- En caso de peligro para la vida o para la salud integral de la mujer;
- Cuando el embarazo provenga de una violación;
- Cuando el embarazo provenga de un atentado al pudor de una mujer idiota o demente.

CAPITULO II

En caso de peligro para la vida o para la salud integral
de la mujer embarazada

Artículo 3º.- Comprobación: El peligro para la vida o para la salud física o psíquica de una mujer embarazada, causado o agravado por el embarazo, debe ser fehacientemente diagnosticado por el equipo interdisciplinario de profesionales de la salud que corresponda.

Artículo 4º.- Información: Inmediatamente después de haberse producido dicha comprobación, el profesional de la salud tratante está obligado a informar a la mujer embarazada, explicándole de manera clara y acorde a su capacidad de comprensión, el diagnóstico y pronóstico del cuadro que la afecta y la posibilidad de interrumpir el embarazo. Debe dejarse constancia en la historia clínica de haber proporcionado dicha información, así como también de la confirmación de la gestante de haber comprendido la información recibida.

Artículo 5º.- Interrupción del embarazo. Requisitos: Si la mujer embarazada, informada en los términos del artículo anterior, decide interrumpir su embarazo, se deberá cumplimentar con los siguientes requisitos:

- a) Constatación de la existencia de peligro para la vida o la salud física, psíquica y/o social de la mujer embarazada registrada en su historia clínica rubricada por el profesional tratante;
- b) Consentimiento informado de la mujer embarazada prestado en los términos prescriptos por el artículo 4º de la presente ley.

CAPITULO III

Interrupción del embarazo en caso de violación

Artículo 6º.- Requisitos: Cuando el embarazo se hubiere producido como consecuencia de una violación, se presume la existencia de peligro para la salud psíquica. En este caso, se deberán cumplir los siguientes requisitos, para la interrupción voluntaria del embarazo:

- a) Denuncia judicial o policial de la existencia de la violación;
- b) Constancia de la revisión efectuada por el médico forense;

- c) Consentimiento informado de la mujer embarazada, prestado en los términos prescriptos por el artículo 4º de la presente ley.

CAPITULO IV

En caso de un atentado al pudor sobre mujer "idiota o demente".

Artículo 7º.- Requisitos: Si una mujer con sufrimiento mental, declarada incapaz, hubiere quedado embarazada como consecuencia de una violación y su representante legal solicitare la interrupción de la gestación, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Denuncia judicial o policial de la existencia de la violación;
- b) Testimonio de la sentencia que declara judicialmente la incapacidad de la mujer;
- c) Constancia de la revisión efectuada por el médico forense;
- d) Consentimiento informado prestado por el representante legal, debiendo ser acreditado dicho carácter con la correspondiente documentación. Dicho consentimiento deberá formularse por escrito y adjuntarse a la Historia Clínica.

CAPITULO V

Consentimiento informado

b.

Artículo 8º.- A los efectos de la presente ley se entiende por consentimiento informado el procedimiento que se detalla a continuación y cuya implementación se determinará por reglamentación:

- a) El profesional que solicite el consentimiento informado de la gestante para la realización de la práctica prevista en esta ley, previo a ello deberá brindarle información respecto a los estudios o tratamientos específicos, riesgos significativos asociados y posibilidades previsibles de evolución. También se deberá informar la existencia de otras opciones de atención o tratamientos si los hubiere;
- b) El paciente podrá solicitar para manifestar su consentimiento informado la presencia de personas de su elección;
- c) Toda persona mayor de 18 años que esté en condiciones de comprender la información suministrada por el profesional actuante, debe brindar su consentimiento informado para la realización de la práctica prevista en esta ley;
- d) Una síntesis de la información brindada deberá quedar registrada en la historia clínica con fecha, firma del profesional, aclaración y número de matrícula. En idéntica forma deberá registrarse la voluntad de la gestante, con su firma y aclaración.

c.

CAPITULO VI

Objeción de Conciencia

Artículo 9º.- Toda persona, ya sea médico o personal auxiliar del Sistema de Salud, que manifieste objeción de conciencia fundada en razones éticas con respecto a la práctica médica enunciada en la presente ley, podrá optar por no participar en la misma, ante lo cual el establecimiento de salud deberá suministrar de inmediato la atención de otro profesional que esté dispuesto a llevar a cabo el procedimiento.

Independientemente de la existencia de médicos y/o personal auxiliar que sean objetores de conciencia, el establecimiento asistencial público, privado o de obras sociales, deberá contar con recursos humanos y materiales suficientes para garantizar en forma permanente el ejercicio de los derechos que esta ley le confiere a la mujer.

Los reemplazos o sustituciones que sean necesarias para obtener dicho fin serán realizados en forma inmediata y con carácter de urgente por las autoridades del establecimiento asistencial que corresponda o, en su defecto, por el Ministerio de Salud.

Artículo 10.- Oportunidad para declararla. Responsabilidad: La objeción de conciencia debe ser declarada por el médico o personal auxiliar al establecimiento asistencial público, privado o de obras sociales y debe existir un registro en la Institución de dicha declaración.

La mujer que solicita la interrupción del embarazo deberá ser informada sobre las objeciones de conciencia de su médico tratante y/o personal auxiliar. Las maniobras dilatorias, el suministro de información falsa y la reticencia para llevar a cabo el tratamiento por parte de los profesionales de la salud constituirán actos sujetos a la responsabilidad administrativa, civil y/o penal correspondiente.

CAPITULO VII
Disposiciones Generales

Artículo 11.- Plazos: Para todos los casos de interrupción voluntaria del embarazo contemplados en la presente ley se procederá a la realización de dicha práctica médica en un plazo no mayor de (10) diez días, contados a partir de que se solicita la interrupción. Si se tratare de una situación de alto riesgo para la vida o salud integral de la mujer, la realización de la práctica médica debe proceder con la urgencia que el caso requiera de acuerdo con la opinión del profesional tratante.

Para todos los casos de interrupción voluntaria del embarazo contemplado en la presente ley se establece como plazo máximo para la realización de la práctica las doce semanas de gestación.

Artículo 12.- Asistencia psicológica: Los establecimientos asistenciales públicos, privados y de obras sociales deben ofrecer asistencia psicológica a la mujer embarazada desde el momento en que solicita la práctica del aborto no punible y hasta su recuperación, gozando de prioridad en la asignación de turnos.

Artículo 13.- Autoridad de aplicación: Instrucciones. El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, reglamentará la presente ley dentro del plazo de quince (15) días desde su promulgación y será el responsable de hacer cumplir los términos de la misma en los establecimientos de salud, de la provincia de Río Negro.

Artículo 14.- Profesionales de la salud: Las prácticas médicas que se lleven a cabo en el marco de lo establecido por esta ley, sólo podrán ser realizadas por un profesional o equipo de profesionales médicos y desarrollarse en servicios o establecimientos públicos, privados o de obras sociales, que dispongan de adecuada estructura física e instrumental y cuenten con el personal calificado necesario.

Artículo 15.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 391/09

FUNDAMENTOS

De acuerdo a lo estipulado en la Ley D N° 4109 que entiende en la Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, el próximo pasado 19 del corriente se conformó en San Antonio Oeste el Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes.

Producto de un pormenorizado estudio de la legislación provincial y de la ordenanza original del año 2008, el Concejo Deliberante de San Antonio Oeste definió la redacción final de la ordenanza que da origen al Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes.

De acuerdo a la nueva norma, el Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes, deberá conformarse con representantes del Poder Ejecutivo municipal, el Poder Legislativo, por representantes de y por organizaciones de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes.

El Consejo quedó conformado por la actual secretaria de Desarrollo Social señora Anahí Valverde, el director de Políticas con la Comunidad y Juventud, el señor Jaime León y la directora de Cultura señora Angela Jorquera, representando al Poder Ejecutivo municipal, los concejales Jorge López, Gabriel Bottari y María Liliana Geminiani por el Poder Legislativo municipal, El Hogar Azul y la Fundación Nueva Vida por las organizaciones de la sociedad civil. Además, lo integrarán en representación del gobierno provincial, un miembro del ETAP nivel medio, señor Carlos Dalmaso, por el Ministerio de Salud Pública la señora María José de la Vega y como representante del Ministerio de la Familia la señora Ivonne Iribarren.

A su vez, habrá otras instituciones que participarán de este consejo, haciendo el seguimiento de diferentes actividades y programas ligados a las problemáticas o riesgos de los niños y adolescentes y proponiendo acciones que tengan como objetivo la protección integral de sus derechos.

Este nuevo instrumento que la sociedad de San Antonio Oeste conformó, nos habla de su compromiso con los derechos de los niños para que crezcan en plenitud teniendo la oportunidad de desarrollar su personalidad en un ambiente propicio donde obtengan los cuidados y asistencia especial que requieran.

Por ello:

Autora: María Inés Maza, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su satisfacción por la creación en San Antonio Oeste del Consejo Municipal de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes de acuerdo a lo normado en la Ley D N° 4109.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 392/09

FUNDAMENTOS

La ruta provincial número 1, en el tramo que une la planta urbana de esta ciudad con la del Balneario El Cóndor, tiene un marcado déficit de señalización horizontal en varios de los sectores.

En la zona industrial carece de la traza que indica los límites externos de la cinta asfáltica. En otros sectores tampoco se encuentra señalizado el límite divisorio de los carriles.

Muchos de estos déficit se produjeron por las sucesivas repavimentaciones de sectores averiados, que dejan como consecuencia sin la señalización horizontal a las partes de la traza reparadas.

Otro déficit de señalización está dado por la falta de mojones que indiquen los kilómetros de la ruta, lo que resulta de interés para quienes transitan el lugar en busca de acceder a las parcelas pobladas, ya que los vecinos tienen la dirección en la citada ruta a la altura de un kilómetro determinado.

Desde el kilómetro 0 hasta el 16 prácticamente no existe señalización de kilometraje.

Si bien en esta época disminuye sensiblemente el tránsito en la zona, sería conveniente que para la próxima temporada estival se encuentre señalizada. No obstante ello para quienes viven en el Balneario El Cóndor o en la zona ribereña del río Negro es de mucha utilidad en el período invernal, fundamentalmente los días de lluvia o niebla.

Ello sin duda contribuye a evitar accidentes y a la seguridad vial en general.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A Vial Rionegrina S.E. (VIARSE) que vería con agrado se complete la señalización horizontal en la ruta provincial número 1, tramo Viedma – Balneario El Cóndor y se coloquen los mojones indicativos de los kilómetros de la traza.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 393/09

FUNDAMENTOS

El día 21 de abril de 2.009, el Estado argentino presentó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, los informes técnicos en los que se funda su pretensión de extender desde las 200 millas hasta las 350 millas marinas su jurisdicción marítima continental.

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar establece que cada Estado ribereño puede pedir el reconocimiento de su plataforma continental hasta las 350 millas marinas, siempre que lo justifique con los informes técnicos adecuados.

La Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) creada por ley 24815 y constituida el día 20 de abril de 1.998, fue la encargada de la elaboración del informe que llevó años para su realización y que se integra con los siguientes trabajos:

- Recopilación de información geofísica y geológica relativa a la plataforma y margen continental, contenida en archivos de organismos del Estado y de entes privados, tanto nacionales como extranjeros;
- Recopilación de información batimétrica existente en la zona del Atlántico Sur. Con estos datos se elaboró una base de datos de aproximadamente 20.000.000 de sondajes

integrada por la información batimétrica obtenida de datos públicos, fuentes propias y levantamientos realizados por buques de oportunidad;

- Realización de campañas oceanográficas en el margen continental argentino a fin de recolectar información sísmica, batimétrica, gravimétrica y magnetométrica. Entre estas campañas resaltan seis hechas por buques argentinos;
- Se embarcó personal técnico en diversas campañas oceanográficas llevadas a cabo por buques de oportunidad y, en aplicación de la CONVEMAR y de la Ley de Investigaciones Científicas Marinas, se obtuvo información sísmica, batimétrica, magnetométrica y gravimétrica de estos buques de investigación extranjeros;
- Determinación provisional de las líneas de 200 y 350 millas marinas, contadas a partir de las líneas de base;
- Determinación provisional del pie del talud y del mapa isopáquico, con evaluación de espesores sedimentarios;
- Se equipó a un buque del Conicet, operado por el Servicio de Hidrografía Naval –el ARA Puerto Deseado- con una sonda monohaz de última tecnología y un magnetómetro, que permitirá la obtención de datos de alta calidad para COPLA. Con este equipamiento instalado el buque realizó una campaña batimétrica al sur de la Isla Grande de Tierra del Fuego, sobre la falla de Shackleton, en enero de 2007. A fines de mayo de 2008, dicho buque culminó satisfactoriamente la realización de una nueva campaña que abarcó otras dos zonas de la Plataforma Continental Argentina;
- Se finalizó el procesamiento de las líneas sísmicas y las líneas batimétricas obtenidas hasta el 2007. Se está procesando las obtenidas este año;
- Paralelamente se está realizando la interpretación de la información sísmica procesada con los softwares adquiridos para tal fin.

La presentación de estos estudios que integran el informe se realiza en el marco de un anuncio (en octubre ppdo.) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, en el que manifestó su intención de llevar a las 350 millas la plataforma continental de las Islas Malvinas extendiendo su jurisdicción económica exclusiva sobre recursos que hoy están dentro de las 200 millas reconocidas a la República Argentina.

El anuncio se concretó con una presentación ante la misma Comisión de las Naciones Unidas por parte del Reino Unido, días después de que lo hiciera la República Argentina.

Va de suyo que las pretensiones británicas colisionan con las argentinas y se extienden a la plataforma continental de las Islas del Atlántico Sur, incluyendo el sector antártico argentino. Concretamente, el Reino Unido reclamó ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de la Organización de Naciones Unidas (ONU) derechos de soberanía sobre más de un millón de kilómetros cuadrados en la Antártida.

A ello se agrega un pedido del propio gobierno británico al Parlamento europeo para que se reconozcan a las Islas Malvinas como territorio europeo.

Recientemente esta Legislatura aprobó una declaración de repudio a las pretensiones británicas.

Así como nos es debido repudiar toda acción que atente contra los derechos de la Argentina sobre su mar continental, también tenemos el deber de apoyar y avalar las gestiones tendientes al reconocimiento pleno de esos derechos por parte de la comunidad internacional.

Por ello:

Autor: Mario De Rege, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Su beneplácito por la presentación de los informes técnicos realizada por la República Argentina ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas para la extensión en el marco de la Convención sobre los Derechos del Mar de la plataforma marítima continental desde las 200 hasta las 350 millas marinas, incluyendo las extensiones que circundan las islas del Atlántico Sud y el Territorio antártico.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 394/09

FUNDAMENTOS

Se realizará el XXVII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) que tendrá como sede a la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, del 31 de agosto al 4 de septiembre del presente año bajo la convocatoria de "Latinoamérica interrogada", implicando así -en su más profundo significado- una invitación colectiva a la interrogación académica en Sociología y Ciencias Sociales amplia y diversa.

En este sentido, procura encauzar las interrogaciones científicas en dirección recíproca al arte y a la cultura en sus múltiples expresiones. Dialógica que conduce a la necesidad de un trazado de puentes creativos y renovadores, como así a la preservación, la crítica y la reelaboración de las conexiones inter y trans-disciplinarias entre mundos creativos, renovadores, altamente significativos para Latinoamérica y el Caribe.

Esta concurrencia puede ser planteada del modo más diverso, sobre todo por una convicción que las expresiones artísticas y culturales forman parte de los contornos y aún de los núcleos de los desarrollos científicos. Sería suficiente mencionar que las grandes gestas históricas han sido acompañadas e interpretadas por la literatura, la plástica, la escultura, la trova, el teatro y otras expresiones que hacen a la raíz de la identidad y originalidad latinoamericana; basta recordar algunos de sus iconos inolvidables como las gestas del muralismo mexicano, la narrativa real-maravillosa cubana, el cine chileno, las descripciones nordestinas, la poesía nicaragüense, el cancionero uruguayo, la narrativa andina y colombiana, la dramaturgia por la memoria argentina y tantos otros movimientos artísticos memorables, todos ellos como prueba de indudables influencias para el pensamiento social y científico y para la comprensión y el empuje del cambio social.

Desde una perspectiva teórica en el campo de las ciencias sociales, puede afirmarse que en el contexto de crisis actual si bien se han generado grandes corrientes progresistas en las ciencias sociales guiadas por la crítica al neoliberalismo de los 90 y otras que señalan la angosturas disciplinarias para explicar los procesos y movimientos sociales complejos, especialmente los protagonismos emergentes alejados de los patrones clásicos de las teorías y las metodologías positivistas, no hemos alcanzado suficientemente la renovación teórica acorde a las necesidades acuciantes que se plantean socialmente.

Se trata de teorías, de prácticas y de métodos, pero también de epistemes que requieren abreviar en la apertura en diálogo con otras expresiones intelectuales más allá de los cánones tradicionales del desarrollo científico enclaustrado y reduccionista.

En esta dirección un XXVII Congreso ALAS multitudinario constituye una oportunidad para promover la reflexión colectiva y una invitación a la intersección entre la ciencia y otras expresiones del pensamiento para aguzar la crítica, despertar nuevas interrogaciones, conmover los espíritus, descubrir las dimensiones más amplias que enriquecen el pensamiento, le brindan contextualidad e identidad así como oportunidad de diálogo con la sociedad y sus otras expresiones intelectuales.

Dicha invitación convoca a recorrer muralidades subjetivas e institucionales que colocan al arte y las expresiones culturales como formas paralelas de creación.

Recuperar con estos horizontes "rayadores" la centralidad dialógica es un principio pero también una posibilidad de recuperar dimensiones más integrales de lo expresivo que corresponde también como derecho universal y que también el mercado ha contribuido a mercantilizar y a alojarlos como virtudes expresivas de unos pocos, en torno a los cuales sólo se participa como auditorio de adquirentes.

Es así que resultará en cierto modo una integralidad de mirada sobre lo intelectual y lo académico a los que los congresistas estarán invitados a participar a puertas abiertas.

Los Ejes Temáticos de este Congreso:

- Depredación de Recursos Naturales;
- Ciudadanía y Democracia Participativa;
- Nuevos Escenarios Productivos en América Latina;
- Construcción de Conocimiento.

Los Objetivos:

- Dar continuidad sistemática a la agenda internacional de intercambio científico para el avance transdisciplinario en Sociología y Ciencias Sociales e incentivar el intercambio con el público en general;
- Consolidar las redes y los movimientos académicos, como así las producciones editoriales y culturales. (Red de Carreras de Sociología y Ciencias Sociales, Red de Revistas de Ciencias

Sociales, Hemeroteca científica Virtual Redalyc-ALAS, Revista y Boletín ALAS y dispositivos institucionales asociados);

- Producir documentos, bibliografía y desarrollar líneas de investigación en los campos de aplicación señalados, a partir de la cooperación científica entre investigadores e instituciones universitarias latinoamericanas.

Las Mesas Redondas tiene por objetivos brindar a los Grupos de Trabajo un espacio de reflexión para conectar la temática específica de dichos grupos con la idea motriz del Congreso: "Latinoamérica Interrogada".

Las Mesas Redondas serán actividades paralelas, son autogestionadas y autofinanciadas.

Los roles posibles a desempeñarse en esta modalidad son: Organizador, coordinador, expositor, comentarista y participante.

Los foros se concentrarán en problemáticas que emerjan desde los ejes temáticos del Congreso y enriquezcan su debate desde una perspectiva transversal, y en la medida de lo posible, con la participación de actores sociales, institucionales y/o académicos que no estén presentes en los Paneles Temáticos y Mesas Redondas.

Los foros serán actividades paralelas, son autogestionados y autofinanciados.

Los Espacios Coordinación son momentos de articulación entre experiencias académicas, organizaciones científicas y/o actores sociales tendientes a fortalecer redes de intercambio y trabajo.

La Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) fue la primera red de sociólogos en el mundo concebida a nivel regional. Desde 1950 desempeñó un rol central en la promoción de las actividades sociológicas en América Latina y el Caribe. Desde su creación, promovió la creación de organizaciones nacionales agrupando a sociólogos de toda la región. Sin embargo, su experiencia institucional ha sido poco valorada; su historia es poco conocida y necesaria de ser explorada.

Desde sus orígenes no ha cesado de colocar en debate crítico la realidad social latinoamericana, estableciendo así un lenguaje propio que la distingue.

Los Congresos ALAS se celebran en distintas ciudades de Latinoamérica desde 1951. Estos congresos a través de sus diferentes actividades y gestiones, apoyan activamente el intercambio entre docentes, investigadores y estudiantes de grado y postgrado en toda Iberoamérica, consolidando redes académicas que materializan sus intercambios en cada encuentro.

Co-organizan dicho evento:

Universidades nacionales de: Comahue, Cuyo, La Plata, Litoral, San Juan, San Martín, Santiago del Estero y Villa María.

Declaraciones de interés:

Cancillería Argentina, Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires y Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación.

Apoys y Auspicios:

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica (FONCYT), Consejo de Profesionales en Sociología, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas de Argentina.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el XXVII Congreso Internacional de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS) organizado por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires a realizarse del 31 de agosto al 4 de septiembre del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 395/09**FUNDAMENTOS**

Se realizará en la ciudad de General Roca el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009" destinado a las categorías de 8 a 11 años, de 12 a 15 años y de 16 años en adelante, a desarrollarse en tres fechas abarcando los meses de mayo a septiembre del presente año.

Organizado por FUNDAS (Fundación Confluencia Patagónica para la Salud) de General Roca, expone como objetivo principal del evento, el brindar continuidad a los atletas participantes y una evolución desde este año y los años venideros.

De igual modo, permitirá paralelamente, la incorporación de los deportistas a las Nuevas Olimpíadas Especiales de Argentina que organiza en este año los nacionales de Fútbol en vistas a los juegos Latinoamericanos 2009 y Mundial 2010 de Fútbol 5 y Copa América 2011 de Fútbol 11, para lo cual en las instancias previas de cada una el cuerpo de la Selección Argentina de NOEA de Argentina, podrá observar jugadores de toda la Argentina, siendo esta liga una posibilidad cierta de proyección de jugadores de nuestra región y de nuestra provincia.

En este orden, los equipos deben conformarse de 8 jugadores cada uno y por categoría. El cupo máximo es de 120 atletas y cada institución podrá inscribir hasta dos (2) equipos en total. En caso de que una institución no pudiese conformar un equipo se permitirá la unión con otra para su armado final.

La inscripción es hasta el sábado 6 de junio siendo obligatorio concurrir a la dirección de FUNDAS, o enviar por correo todas las planillas a:

Fundación Confluencia Patagónica para la Salud FUNDAS;
General Roca – Provincia de Río Negro;
San Martín 555 – 02941-433539.

A la vez deberán anticipar mediante mail a NOEA Oficina Central, la participación e informar por qué medio y en qué fecha enviaron el Paquete de Inscripción.

- NOEA Sede Central: eventos@olimpiadaespecial.org.ar
- Área deportes de Fundación Confluencia Patagónica para la Salud.

Información ADICIONAL: Profesor Marcelo Aranda
02941-15527459/mail:lihuen2002@hotmail.com.ar

La reunión de delegados será el viernes 12 de junio contando con la participación de representantes nacionales de NOEA pudiendo realizarse la inscripción correspondiente, presentando la documentación necesaria.

El Cronograma:

SABADO 6 de junio: CIERRE DE INSCRIPCIÓN, deberán enviar por mail la respuesta definitiva de participación en el torneo y la población que presentarán, remitiendo el listado de los jugadores (Formulario 5) y la Declaración Institucional el (Formulario 4) por esa vía.

VIERNES 12 de junio: 19,00 horas REUNIÓN DE DELEGADOS con representantes nacionales de NOEA, donde se solicitará la documentación completa de la delegación junto a los originales de Formulario 4 y 5.

SABADO 13 de junio: PRIMERA FECHA – TESTEO E INICIO DEL EVENTO.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- 8:30hs: Arribo de instituciones.
- 9:00hs: Testeos (Primer Fecha).
- 11:30hs: Almuerzo.
- 12:30hs: Acto inaugural.
- 14:00hs: Partidos de Clasificación.
- 16:15hs: Merienda.
- 16:30hs: Entrega de premios (Última Fecha).
- 17:00hs: Despedidas de las instituciones.

SABADO 22 O DOMINGO 23 de agosto: SEGUNDA FECHA.

SABADO 3 O DOMINGO 4 de octubre: TERCERA FECHA – PREMIACION.

Para este torneo, todas las competiciones atléticas de Nuevas Olimpiadas Especiales se rigen por las Reglas Deportivas Oficiales de Nuevas Olimpiadas Especiales, como un programa deportivo internacional y dirigido únicamente **a personas con discapacidad intelectual.**

En este sentido, vale decir que tiene carácter regional y se prevé que en el marco de su inauguración se realizará un desfile de instituciones con sus banderas respectivas, transportando una antorcha respectiva, momento simbólico que da apertura a la realización del torneo.

Nuevas Olimpiadas Especiales Argentina, es un programa de entrenamiento deportivo y competición atlética que se brinda durante todo el año para más de un millón de niños y adultos con discapacidad intelectual, representando un movimiento global sin precedente, que a través de entrenamiento deportivo y competición de calidad, mejora las vidas de las personas con discapacidad intelectual.

Su filosofía se encuadra en la creencia que la gente con discapacidad mental puede -con la adecuada enseñanza y apoyo- aprender, disfrutar y beneficiarse de la participación activa en deportes individuales y en equipo, adaptados como sea necesario para cumplir con las necesidades que requieran aquellos con discapacidades mentales y físicas.

FUNDAS Río Negro (Fundación Confluencia Patagónica para la Salud) quien trabaja en diferentes aspectos sociales y deportivos, conteniendo a la población con discapacidad intelectual que por su edad, no tiene ninguna contención, además de ofrecer un espacio a diferentes instituciones y agrupaciones que suman su trabajo en favor de la sociedad.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y cultural el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009" organizado por Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS) de General Roca, a desarrollarse en tres (3) fechas en la ciudad de General Roca dando comienzo el 13 de junio del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 396/09

FUNDAMENTOS

Un grupo de profesionales, pertenecientes a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, creó un laboratorio para reacondicionar máquinas destinadas a escuelas de educación especial de La Plata, cuyo fin es estimular el desarrollo cognitivo de los niños.

Sabemos que la desnutrición es un tema altamente preocupante para los gobiernos que muchas veces intentan ocultarla o pretenden medidas paliativas que aborden la temática, sin "atacar" el fondo en cuestión. Objetivamente, la mala alimentación deja como secuela un retraso madurativo en numerosos niños. Pero las nuevas tecnologías pueden constituir una herramienta más que importante para paliar esta problemática.

Desde esta facultad se inició el proyecto de extensión con el objetivo de construir un laboratorio para la reparación y puesta a punto de computadoras donadas a establecimientos de educación especial con el fin de adaptar su uso a las necesidades de chicos con capacidades diferentes.

En principio, esta experiencia novedosa, se está llevando adelante en la Escuela de Educación Especial número 535 de La Plata, en la que asisten 176 alumnos, de los cuales 60 son niños (hasta 3 años), siendo en su mayoría menores con retrasos madurativos por desnutrición, mientras que quince de ellos tienen Síndrome de Down.

Lamentablemente y salvando las distancias, en este establecimiento, en específico la mayoría de los chicos que asisten tiene un retraso madurativo por problemas de desnutrición, no llegan a un nivel de inteligencia "normal porque no comen bien".

El perfil de los chicos es su proveniencia de familias de nivel socio-económico bajo. Los padres casi en su mayoría son cartoneros y las madres tienen trabajos informales.

En el establecimiento se instalará un laboratorio de cómputo con equipamiento informático, que recibió la institución a través de donaciones. Como se trata de equipos que no son de última generación, los especialistas van a reacondicionar las máquinas en la facultad y llevarlas a la escuela.

“Una vez que los chicos empiecen a usarlas vamos a ver las dificultades que aparecen. Entonces, junto con el gabinete psicopedagógico de la escuela vamos a buscar la manera de ayudarlos, ver qué tipos de sistemas informáticos podemos incorporar a las máquinas”, explicó José Antonio Rapallini, profesor del Departamento de Electrotecnia de la Facultad de Ingeniería.

El docente que además es investigador en esa unidad académica, señaló que muchos de los chicos no saben leer ni escribir. Es por eso que la computadora les permitiría tener un incentivo particular para aprender. “Las computadoras proporcionan un entorno de enseñanza-aprendizaje con múltiples funcionalidades para las personas con discapacidades o que requieren una atención especial”.

En este sentido señaló que las nuevas tecnologías “facilitan la comunicación, el acceso y procesamiento de la información, el desarrollo cognitivo, la adaptación y autonomía ante el entorno y les brinda posibilidades de realizar actividades laborales”.

Dichos profesionales que llevan adelante el proyecto de extensión que se denomina “Laboratorio de Asistencia Técnica para establecimientos de Educación Especial” es armar un paquete de software para instalar en las computadoras que resulte atractivo para los chicos, que los motive y que puedan interactuar con las maestras.

Básicamente, se trata de desarrollar un modelo de computadora para chicos con capacidades diferentes -no sólo de la escuela mencionada- sino trasladarlo a otras instituciones educativas de enseñanza especial de nuestro país.

La idea es que las máquinas sirvan como una herramienta para la inclusión social.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y científico el proyecto de extensión denominado “Laboratorio de Asistencia Técnica para establecimientos de Educación Especial” que lleva a cabo la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata, cuyo objetivo es armar un modelo de computadora que proporcione un entorno de enseñanza-aprendizaje con múltiples funcionalidades para las personas con discapacidad o que requieren una atención especial.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 397/09

FUNDAMENTOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se celebrará en la sede de la Asociación Médica Argentina (AMA) del 26 al 28 de octubre de 2009 el “V Congreso de la Asociación Latinoamericana de Antropología Forense” bajo el lema “Hacia la uniformización de la investigación antropológica forense en América Latina” con el objetivo de congregar a todos los miembros de la asociación e interesados para dar continuidad a metas y tareas concernientes a un constante mejoramiento de la práctica de la disciplina en Latinoamérica.

La antropología forense es una de las sub-disciplinas de la antropología biológica. Se divide en tres ramas importantes, relacionadas con otras tantas ramas de las ciencias antropológicas: La antropología forense, la arqueología forense y la antropología cultural forense.

La antropología física forense se encarga de la identificación de restos humanos esqueléticos dado su amplia relación con la biología y variabilidad del esqueleto humano. También puede determinar, en el caso de que hayan dejado marcas sobre los huesos, las causas de la muerte, para tratar de reconstruir la mecánica de hechos y la mecánica de lesiones, conjuntamente con el arqueólogo forense, el criminalista de campo y médico forense -así como aportar, de ser posible- elementos sobre la conducta del victimario por medio de indicios dejados en el lugar de los hechos y el tratamiento perimortem y posmortem dado a la víctima.

Se auxilia con las técnicas de la tafonomía forense, estrategia de investigación de reciente aplicación a casos forenses. Engloba las técnicas de la arqueología y la antropología física forense en la investigación sobre el proceso tanatológico. El uso de modelos tafonómicos en el análisis de contextos forenses permite estimar el tiempo transcurrido desde la muerte, reconstruir las circunstancias antes y

después de la depositación del cadáver y discrimina los factores en los restos humanos que son producto de la conducta humana, de aquellos producidos por los sistemas biológicos, físicos, químicos y geológicos.

Las técnicas tafonómicas indican cuándo los cadáveres fueron atacados por carnívoros, roedores o asesinados por seres humanos. Las diferentes formas en las que actualmente los criminales disponen de los cadáveres y segmentos de los mismos, pueden confundirse fácilmente por la acción de los diferentes tanatofagos. La conducta de los homicidas puede introducir variaciones extremas de transporte, desmembramiento y otras alteraciones en los restos humanos. Existen grandes diferencias entre los grados de intemperismo, tanatofagos y el patrón de dispersión de cuerpos en desiertos, bosques, bajo el agua, en la tierra, que el método tafonómico puede ayudar a describir y explicar.

La Asociación Latinoamericana de Antropología Forense (ALAF) es una asociación civil sin fines de lucro que busca establecer criterios éticos y profesionales para el ejercicio de la Antropología Forense, promover la oficialización del uso de la Antropología y Arqueología Forense en las investigaciones judiciales en América Latina, e impulsar la acreditación de los profesionales en Antropología Forense a través de la creación de un directorio independiente, entre otros.

Siguiendo con la tradición de brindar un espacio para la reflexión sobre nuevos desafíos de la práctica latinoamericana y fomentar el intercambio de experiencias entre investigadores de los distintos países de la región, el congreso estará dirigido a antropólogos y arqueólogos (académicos y estudiantes), científicos forenses (comunidad médica forense, genetistas, odontólogos, biólogos), representantes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y público en general interesado en la antropología forense y temática específica del congreso.

Se tratarán los siguientes ejes temáticos generales y sesiones especiales:

- Ejes temáticos generales:
 - Antropología Forense;
 - Arqueología Forense;
 - Análisis de trauma y patologías óseas aplicadas a la antropología forense;
 - Antropología Forense y Derechos Humanos.
- Sesiones especiales:
 - Protocolos y Recomendaciones: Hacia la uniformización de la investigación antropológica forense latinoamericana;
 - Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas: Logros y desafíos al segundo año de su desarrollo;
 - Nuevos desafíos en la identificación: Complementación entre genética, antropología e investigación histórica;
 - Acompañamiento psicosocial en el proceso de la investigación antropológica forense; experiencias en la región;
 - Antropología Forense desde el Estado.

Dicho congreso contará con la participación de conferencistas y panelistas invitados, modalidad de mesas de comunicaciones temáticas y presentación de posters. Como ya es tradicional en cada Congreso de la ALAF se dicta un taller de formación a los socios y a los asistentes. En este caso se ofrecerá el taller: "Traumatismos óseos de interés forense" a cargo de José Pablo Baraybar (MSc) el día 29 de octubre en la Cátedra Medicina Legal de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

Asimismo se prevé la realización de un panel sobre Memoria y Promoción de Derechos Humanos desde la experiencia argentina, una visita guiada al "Espacio para la Memoria y para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos - ex centro clandestino de detención Escuela Superior de Mecánica de la Armada" (ESMA) y la proyección de videos documentales sobre actividades de las organizaciones participantes del encuentro.

El Comité organizador ALAF está integrado por: José Pablo Baraybar (presidente), Helka Quevedo (Vice Presidenta), Alicia Lusiardo (Secretaria), Sofía Egaña (Tesorera), Claudia Rivera (Vocal), Carmen Rosa Cardoza (Vocal), Raquel Doradea (Vocal).

En tanto el Comité organizador EAAF (Equipo Argentino de Antropología Forense) está conformado por Dario Olmo, Silvana Turner, Norberto López Ramos, Andrea del Rio - Mariana Selva, Maia Prync - Soledad Gheggi, Gabriela Ghidini - Celeste Perosino, Analía Gonzalez Simonetto.

Y el Comité de Honor está compuesto por el doctor Clyde Snow (Socio Honorario ALAF), Luis Alberto Kvitko (Profesor Titular Cátedra Medicina Legal. Facultad de Medicina, Universidad Buenos Aires), doctor Elias Hurtado Hoyo (presidente Asociación Médica Argentina), doctor Luis Alberto Bosio (Decano,

Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional Argentina) y la señora Estela Carlotto (Presidenta Abuelas de Plaza de Mayo).

Las organizaciones patrocinantes del V Congreso son: Asociación Médica Argentina (AMA), Cátedra Medicina Legal. Facultad de Medicina, Universidad de Buenos Aires, Comité Internacional de la Cruz Roja (ICRC), Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), Fundación de Antropología Forense de Guatemala, (FAFG).

Las instituciones patrocinadoras de ALAF son: Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF), Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG), Equipo Peruano de Antropología Forense (EPAF), Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA) Guatemala, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, Equipo Forense (ODHAG) y Asociación Colombiana de Antropología Forense (ACAF).

Ya en el año 2005 la Legislatura de la provincia de Río Negro declaró su reconocimiento a la tarea desarrollada por el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) en los campos científico, social, cultural y educativo nacional e internacional como asimismo de interés científico, cultural, educativo y comunitario el curso de introducción a la antropología forense dictado por miembros del EAAF y la exhibición fotográfica itinerante del EAAF, ambas actividades realizadas en Viedma durante los días 23 al 25 de noviembre de dicho año.

Por la presente iniciativa se propone declarar de interés científico, cultural, educativo y social el V Congreso de Antropología Forense bajo el lema "Hacia la uniformización de la investigación antropológica forense en América Latina" a realizarse los días 26 al 28 de octubre de 2009 en la sede de la Asociación Médica Argentina (AMA) –Ciudad Autónoma de Buenos Aires– Argentina.

Por ello:

Autora: Martha Gladys Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés científico, cultural, educativo y social el V Congreso de Antropología Forense bajo el lema "Hacia la uniformización de la investigación antropológica forense en América Latina" a realizarse los días 26 al 28 de octubre de 2009 en la sede de la Asociación Médica Argentina (AMA) -Ciudad Autónoma de Buenos Aires- Argentina.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 398/09

FUNDAMENTOS

En la ciudad de Lanús (provincia de Buenos Aires) se realizará durante los días 12 y 13 de noviembre de 2009 las "X Jornadas Nacionales y IV Simposio Internacional de Investigación – Acción en Turismo" bajo el lema "Aportes de la investigación - acción al desarrollo turístico sustentable".

Tal evento es convocado por el CONDET –Consejo de Decanos y Directores de Unidades Académicas Relacionadas con la Enseñanza del Turismo– de las siguientes universidades:

- Universidad Nacional de Lanús;
- Universidad Nacional del Comahue;
- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;
- Universidad Nacional del Sur;
- Universidad Nacional de La Plata;
- Universidad Nacional de Misiones;
- Universidad Nacional de Quilmes;
- Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires;

- Universidad Nacional de San Juan;
- Universidad Nacional de San Martín;
- Universidad Nacional de Mar del Plata.

La organización está a cargo de la Licenciatura en Turismo -Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico-Universidad Nacional de Lanús-.

I. Objetivos generales.

Estas jornadas pretenden ser un espacio de presentación, discusión y ampliación de experiencias y posibilidades del turismo bajo conceptos de sustentabilidad y responsabilidad e inclusión social: tiene el objetivo de analizar los cambios y transformaciones sociales, culturales, políticas, económicas y tecnológicas que están influyendo en el sector turismo; e identificar los aspectos estratégicos que se requieren tomar en cuenta para tener éxito en la formación de competencias profesionales que favorezcan el desarrollo sustentable y productivo de la actividad.

II. Participantes.

El intercambio de ideas, realizaciones y proposiciones propone la convocatoria de distintos actores involucrados en el sector del turismo tales como: Investigadores, docentes, estudiantes, funcionarios, públicos y operadores privados.

III. Ejes temáticos.

- 1) Turismo y tecnología;
- 2) Turismo, sociedad y economía;
- 3) Turismo, territorio y desarrollo;
- 4) Turismo, potencial humano y empleo.

IV. Actividades.

Se programa una agenda con actividades que incluyen Ponencias (Paneles y Talleres) y Conferencias Magistrales. Las jornadas se estructurarán de acuerdo a las siguientes modalidades:

Categorías

Los asistentes pertenecen a las siguientes:

- Investigadores y docentes de instituciones de Educación Superior reconocidos oficialmente, cuyos trabajos cuentan con el aval de la Secretaría de Investigación de la institución a la que pertenece o autoridad competente en el área de investigaciones;
- Profesionales vinculados directa o indirectamente a la actividad turística o al sector productivo;
- Estudiantes de carreras de Turismo y Hotelería pertenecientes a instituciones de Educación Superior reconocidas oficialmente.

Ponencias

Reúnen trabajos sobre temas específicos vinculados a los objetivos y a los ejes temáticos, se organizarán en paneles y talleres. Los trabajos serán inéditos y sometidos a evaluación por el Comité Académico de las Jornadas. Las ponencias serán presentadas en forma oral.

Conferencias magistrales

Las conferencias plenarias estarán a cargo de investigadores, docentes y/o profesionales de reconocida trayectoria en el sector a nivel nacional e internacional.

El término turismo sustentable surgió en los años 90 como respuesta inmediata al impacto ambiental que se evidenció ante el creciente tránsito de viajeros. Las cifras de ese crecimiento son realmente impactantes: según cálculos de la Organización Mundial del Turismo (OMT), en 2020 se registrarán 1.500 millones de arribos en el mundo, el doble del nivel actual.

Así, la primera definición de turismo sustentable fue brindada en 1991 en el marco del 41 Congreso de la Asociación Internacional de Expertos Científicos en Turismo y surgió como aplicación del

principio de desarrollo sustentable: "el turismo sostenible es aquel que mantiene el equilibrio entre los intereses sociales, económicos y ecológicos". La OMT, en el año 2000 agregó que "el turismo sustentable es aquel que atiende las necesidades de los viajeros actuales y de las regiones receptoras, al mismo tiempo que protege y fomenta las oportunidades para el futuro".

El turismo sostenible es definido también con claridad por la Asociación de Monitores Medioambientales Almirajara, de España: "Es aquel que engloba las actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social y con los valores de una comunidad; el que permite disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes; en el que la relación entre el turista y la comunidad es justa; en el que los beneficios de la actividad son repartidos de forma equitativa; y en el que los visitantes tienen una actitud verdaderamente participativa en su experiencia de viaje".

Desde su primera mención, la temática del turismo sustentable fue instalándose con fuerza en los principales encuentros internacionales (Cumbre de la Tierra, en Río de Janeiro, 1992; Conferencia Ecomediterránea en Francia, en 1993; Carta Mundial de Lanzarote, en Islas Canarias, en 1995; etcétera.). Justamente la Carta de Lanzarote, redactada por los asistentes a la Conferencia Mundial de Turismo Sostenible, señala que siendo el turismo un potente instrumento de desarrollo, puede y debe participar activamente en la estrategia del desarrollo sostenible de una nación.

Los gobiernos, los destinos, los agentes de viajes, los prestadores de servicios turísticos y finalmente los viajeros: todos deben y pueden desarrollar acciones responsables y prácticas ambientales. Para ello, la OMT diseñó un Código Ético Mundial Para el Turismo, en el que se establecen las reglas del juego para todos los agentes. Entre otras cosas, el Código recomienda informarse sobre el destino para conocer sus costumbres antes de viajar, zambullirse en las culturas locales, consumir productos locales para contribuir con la economía del destino y respetar el entorno.

La Argentina no es ajena a esta tendencia mundial: elaboró un Plan Estratégico de Turismo Sustentable con miras al 2016, con el objetivo de construir una "Argentina equilibrada, integrada y socialmente justa". El Plan fue elaborado por el Consejo Federal de Turismo, el Consejo Federal de Inversiones, la Cámara Argentina de Turismo, la Administración de Parques Nacionales y la SECTUR. Cuenta con un presupuesto anual para ser llevado a cabo.

Nuestra provincia cuenta con una fuerte actividad turística enmarcada dentro de una frondosa legislación nacional y provincial que regula dicha actividad.

Dado el impacto que importa la actividad turística para el medio ambiente y para las generaciones presentes y futuras, es del interés de nuestra provincia que la actividad turística se haga manteniendo el equilibrio entre los intereses sociales, económicos y ecológicos y atendiendo las necesidades de los viajeros actuales y de las regiones receptoras, al mismo tiempo que protege y fomenta las oportunidades para el futuro.

Hay que recordar una vez más, la excelente definición dada por la Asociación de Monitores Medioambientales Almirajara, de España: "Es aquel que engloba las actividades turísticas respetuosas con el medio natural, cultural y social, y con los valores de una comunidad; el que permite disfrutar de un positivo intercambio de experiencias entre residentes y visitantes; en el que la relación entre el turista y la comunidad es justa; en el que los beneficios de la actividad son repartidos de forma equitativa; y en el que los visitantes tienen una actitud verdaderamente participativa en su experiencia de viaje".

Por la presente iniciativa se propone declarar de interés científico, cultural, educativo y social las "X Jornadas Nacionales y IV Simposio Internacional de Investigación – Acción en Turismo" bajo el lema "Aportes de la investigación - acción al desarrollo turístico sustentable" a realizarse durante los días 12 y 13 de noviembre de 2009 en Lanús (provincia de Buenos Aires).

Por ello:

Autora: Martha Gladys Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés científico, cultural, educativo y social las "X Jornadas Nacionales y IV Simposio Internacional de Investigación – Acción en Turismo" bajo el lema "Aportes de la investigación - acción al desarrollo turístico sustentable" a realizarse durante los días 12 y 13 de noviembre de 2009 en la ciudad de Lanús (provincia de Buenos Aires).

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 399/09

FUNDAMENTOS

Aunque hace varias décadas se viene hablando del problema de la integración territorial, ésta sigue siendo una cuenta pendiente para la provincia de Río Negro. Si bien es posible mencionar algunos adelantos en función de las inversiones que, desde el gobierno federal, se vienen haciendo para concretar la pavimentación de la ruta 23 y la ampliación de la ruta 22, que sin duda abrirán un nuevo capítulo y nuevas posibilidades para el desarrollo de la provincia, existen regiones que aún no cuentan -si quiera- con los servicios básicos.

Concretamente el noroeste de la provincia que circunda el río Limay y la vera norte del río Negro, representa a una basta región de la provincia que parece estar olvidada. Su poca participación -el Producto Bruto Geográfico- la convierten en una candidata privilegiada para el abandono.

Sin embargo una proyección a largo plazo, en concordancia con una visión madura del desarrollo provincial, requiere inexorablemente su incorporación al territorio, como vértice que articule la interacción dinámica entre la Zona de la Línea Sur con la del Alto Valle de la provincia, contribuyendo así, además, a la atracción de recursos para potenciar el desarrollo de esta rica región olvidada.

Es paradójico que una región aledaña a las grandes represas que suministran energía eléctrica a las grandes ciudades del país cuente con cuatro horas diarias de energía eléctrica producidas por pequeños generadores a gasoil, que además sobredetermina las cuatro horas diarias en las que se puede bombear agua para sus múltiples usos.

Es por lo tanto fundamental llevar adelante un tendido de media tensión que cubra los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán y Naupa Huen.

Recordemos que la principal actividad de esta zona es la cría de cabras y ovejas, y que el agua con la que se abastece a la población y al ganado es agua de pozo que se extrae con bombas eléctricas. Todo este departamento tiene una población de aproximadamente 3.480 habitantes, entre los que viven en los pequeños pueblos y en las zonas rurales, siendo sus principales ingresos provenientes de la venta de la lana, corderos y cueros.

Sin una intervención urgente en las necesidades que esta zona requiere para su desarrollo, corre un serio riesgo de acentuarse en sus condiciones de precariedad, contradiciéndose con el gran potencial que tiene.

Las mismas condiciones naturales, que en los últimos años registraron una cada vez más notable desertificación de la Patagonia, con la desaparición de las mejores especies de pasturas y la precipitación del valor de la lana, obligan a una actuación inmediata.

Es importante destacar el desarrollo potencial que tiene esta región, en vistas a concluirse el tramo La Esperanza – Los Menucos (Ruta 8), con lo cual quedará completamente asfaltado el tramo General Roca - Los Menucos, integrando la zona del Alto Valle con la zona de la Línea Sur, empalmando con la ruta 23 que llega hasta Bariloche. Una vez terminado el asfalto de la ruta 23, tendremos unidas las ciudades de General Roca y la de Bariloche, que implicará que todo el tráfico pesado incluyendo los micros de larga distancia circularán por ahí, por tratarse de un camino bajo, mucho menos peligroso que el que circula por la provincia de Neuquén, evitando además, pasar por la ciudad capital de la misma.

Estamos hablando de una integración dinámica entre el Norte y el Sur de la provincia (acompañada por la inminente integración Este – Oeste) que redundará en el progreso del Cuy, que será un lugar obligado para cargar combustible. Es imprescindible acompañarla con la infraestructura adecuada.

Por lo cual, es indudable que el desarrollo de esta región y de sus principales actividades, presentes y futuras, implica el urgente tendido de líneas eléctricas. A los aspectos mencionados hay que agregar el de las comunicaciones. Actualmente hay un teléfono en cada pueblo, que suele estar ubicado en las salas de primeros auxilios.

Por estas razones solicitamos la colocación de una línea de media tensión que posibilite la realización de los puntos abordados, y sobre todo el uso de bombas para llevar el agua, tanto para uso de la población como para el ganado y futuros proyectos de riego para producción de pasturas.

Respecto al último punto, aunque según estudios realizados para la zona de Aguada Guzmán estiman que de cada ocho perforaciones que se necesitan, en dos o tres no hallarán agua¹, es imprescindible que en la zona se vuelva a producir pasturas, tal como se hacía con anterioridad al monocultivo de la oveja y la cabra (a la cría de ambas especies se puede atribuir buena parte de la desertificación). Ello es básico para asegurar el forraje necesario para todos los animales, a fin de que no se produzcan las mortandades masivas que desequilibran la economía periódicamente, con el consiguiente desgaste serio del nivel de vida de los pobladores. El hecho de que con anterioridad al monocultivo de la oveja, se producían pasturas, alienta a pensar en que es una perspectiva técnica factible.

En todos los casos es necesario combinar todo lo que significa mejorar la calidad de vida a los pobladores, con las integraciones regionales que requiere una provincia para crecer armoniosa y homogéneamente.

Si a la región del Cuy le va mal, eso va a significar que a toda la provincia le vaya mal, porque significará el desplazamiento de una población productiva hacia los centros urbanos, con riesgo de formar parte de una masa desocupada, adherida al conurbano de nuestras ciudades más importantes. Si al Cuy le va bien, a toda la provincia le va bien, por un lado porque se aprovecharía el potencial productivo de una tierra abandonada, se desarrollaría la calidad de vida de los ciudadanos que la habitan, y por otro lado atenuaría el fenómeno del éxodo rural con todas las consecuencias que éste tiene y que actualmente las estamos experimentando: El desempleo, los problemas de tierra y vivienda, la pobreza estructural e

intergeneracional. Nada de eso puede suceder en una provincia cuyas riquezas y territorio reúnen las condiciones privilegiadas como para albergar a una nación.

¹ <http://www.ucco.edu.ar/paginas/aguadaguzman/01ag.htm>

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que contemple la posibilidad de instalar en el corto plazo una línea de media tensión que cubra los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán y Naupa Huen.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 400/09

FUNDAMENTOS

Los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza se adjudicaron las medallas de oro correspondientes al torneo de judo de los Juegos Epade, que se desarrollaron en el Balneario El Cóndor. Baduy, oriundo de Cinco Saltos y Sparza de Cipolletti, ganaron las competencias de la categoría 73 kilos.

El torneo de judo válido por los Juegos del Ente Patagónico del Deporte (Epade) se llevó en el Club de Amigos del Balneario El Cóndor con el desarrollo de la primera jornada de competencia.

El certamen congregó a judokas Sub 16 de las provincias de Río Negro, La Pampa, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Cabe recordar que en el equipo rionegrino estuvieron los viedmenses Jorge Miler y Macarena Mariú, de los dojos Yudokán y Bushido, respectivamente.

El certamen quedó inaugurado mediante un acto realizado en el gimnasio municipal Fioravanti Ruggeri. El abanderado fue Héctor "Toto" Campos, quien fue acompañado por los locales Miler y Aqueveque.

Formaron parte de la ceremonia de apertura el intendente de Viedma, Jorge Ferreira, el presidente de la Agencia Río Negro Deportes y Recreación, Ricardo Vélez y el subsecretario de Deportes del municipio viedmense, Marcelo Szczygol.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

Firmante: Adriana Gutiérrez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Su satisfacción a la municipalidad de Viedma, y a la Agencia de Río Negro de Deportes y Recreación, por los judokas rionegrinos Abid Baduy y Candela Sparza que se adjudicaron las medallas de oro correspondientes al torneo de judo de los Juegos Epade, que se desarrolló en el Balneario El Cóndor, en el mes de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 401/09

FUNDAMENTOS

En una suerte de auto-presentación de esta faceta singular de su actividad como comunicador social, Carlos Francisco Espinosa, maestro, bibliotecario, investigador, escritor y fundamentalmente periodista, explica que su preocupación por los temas costumbristas, de la vida cotidiana de la gente común, empezó a manifestarse allá por los años 70` cuando recorría en carpa casi todo el Norte de la Patagonia.

Después ya iniciado en el oficio de periodista, a partir de 1980 empezó a escribir sus primeras crónicas en las páginas del periódico "La Calle" de Viedma, bajo el estímulo de su director, amigo y maestro: Omar Livigni.

Tras un paréntesis -de algo más de diez (10) años en esa temática- la retomó en el 2002, cuando con un grupo de jóvenes colegas iniciaron una experiencia editorial de corta duración: el quincenario "Nosotros", dedicado especialmente a la vida y las acciones de la gente común.

En septiembre de 2003 tuvo a su cargo una columna diaria en el programa "Agua Fresca" que se transmitía por LU 15 Radio Viedma; y allí empezaron los primeros micros de "Perfiles y Postales", que llegaron al número 500 hacia fines del 2005, en otro espacio de la misma emisora: "Capital Informativo".

En esa primera etapa de sus recopilaciones, se volcó esencialmente a la historia de instituciones, comercios y espacios públicos, al desarrollo de los medios de transporte y comunicación, el progreso de las salas de espectáculo y algunas personalidades destacadas.

En noviembre de 2005 publicó bajo la forma de un libro -"Perfiles y postales, crónicas de la historia chica de Viedma y Carmen de Patagones"- una selección de 80 de esos artículos escritos para radio, con gran éxito editorial, publicación que mereciera una declaración legislativa de interés cultural, histórico, educativo y social.

Desde el primer domingo de enero de 2006, por una propuesta de la Dirección del diario "Noticias de la Costa", sus crónicas de "Perfiles y Postales" se convirtieron en una columna semanal de dos páginas en el citado cotidiano viedmense.

En esta etapa, tal como el autor lo explica, se inclinó entonces a las historias de vida, subrayando los episodios personales contados por los propios protagonistas, con referencias -lo más precisas posibles- a la época que sirvió de marco a cada suceso.

De manera concomitante, dos días por semana presentaba "Perfiles y Postales" en formato televisivo, en el magazine "A primera hora" de la señal canal 3 de Supercanal Viedma, entre las 7 y las 8,30 de cada mañana.

En noviembre de 2007 publicó su segundo libro de relatos costumbristas, bajo el título "Por los pasos en la vereda, crónicas en primera persona de la vida cotidiana en Viedma y Carmen de Patagones". En este caso se trata de la recopilación y adaptación parcial de textos publicados en las páginas dominicales de "Noticias de la Costa".

Desde febrero de 2007 lo que era un micro radial de cinco minutos, se convirtió en un programa de media hora diaria, siempre con el título de "Perfiles y Postales", ahora en Radio Nativa de Viedma, en la sintonía 101.1, de 8,30 a 9,00 horas. El nuevo formato de estas emisiones le permitió desarrollar charlas con vecinos memoriosos que hacen su invaluable aporte a la construcción de la memoria colectiva.

Así es que los temas de lo cotidiano, con el rescate de los testimonios de hechos pasados, a través del recuerdo directo de vecinos memoriosos, de la reconstrucción del espacio físico del pasado y de la revalorización de las figuras protagonistas de "pequeñas acciones olvidadas", constituyen hoy una suerte de pasión en su existencia, con el fin de lograr una forma especial de dar identidad y singularidad a la historia viva de Viedma y de la Comarca, con su vecina Carmen de Patagones.

Creo entonces necesario, a manera de apoyo y estímulo para la continuidad de esta tarea de rescate y recuperación de la memoria e identidad colectiva de la capital provincial, reconocer a través de una declaración parlamentaria, el valor documental y testimonial de la labor periodística de Carlos Espinosa, a través de sus singulares crónicas costumbristas.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés cultural, educativo, social e historiográfico, las crónicas costumbristas que, a través de distintos medios de difusión, narra con singular y particular impronta, el periodista, investigador y escritor Carlos Francisco Espinosa, en una labor de rescate y divulgación de historias de vida y de acontecimientos acaecidos en la ciudad de Viedma y la Comarca, que constituyen un valioso aporte documental y testimonial para la recuperación de la memoria colectiva y la valoración de la identidad local y regional.

Artículo 2º.- Extiéndase este reconocimiento a su labor profesional y a su obra literaria.

Artículo 3º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 402/09**FUNDAMENTOS**

Hoy en día, las personas ciegas del mundo pueden leer y escribir gracias a lo que logró Louis Braille, quien ideó en 1824 el sistema que llegó a ser conocido por su nombre. El Braille es un sistema de puntos en relieve que permite a los ciegos leer y escribir al tacto. Todo el sistema deriva de una distribución de seis puntos que, al ser arreglados en diferentes posiciones y combinaciones, forman los distintos signos o caracteres braille.

Esta iniciativa tiene como fin facilitar a todos los individuos no videntes, el pleno uso de sus derechos y garantías que toda persona detenta, con el fin de posibilitar el desarrollo de las actividades cotidianas en un plano de igualdad con el resto de los ciudadanos.

El sistema de cajeros automatizados, es una de las innovaciones tecnológicas bancarias de más uso en nuestros días por los consumidores.

En un inicio, las máquinas instaladas tenían un propósito experimental; posteriormente, el sistema fue adaptado para ampliar los servicios brindados y responder a las necesidades de los clientes de las diferentes instituciones bancarias.

La experiencia ha demostrado que los cajeros automáticos son actualmente el instrumento más utilizado para realizar la mayor parte de las transacciones bancarias y comerciales.

En la actualidad, este sistema se encuentra disponible no sólo en los bancos, sino también, en los establecimientos comerciales de comida rápida, tiendas por departamentos, hospitales, estaciones de gasolina, centros de estudios y otras instituciones donde los consumidores pueden adquirir bienes y servicios.

Reconociendo que ya el sistema de cajeros automáticos ha pasado de ser un sistema en experimentación a un sistema confiable de realizar transacciones bancarias, las instituciones bancarias y manufactureros de estas máquinas han empezado a rediseñarlas para hacerlas más accesibles y atractivas.

Esto ha dado paso a la proliferación de diferentes conceptos de cajeros automáticos en todo el mundo.

A menudo se puede ser testigo de cómo alguna persona mantiene detenida la fila del cajero automático, simplemente porque no entiende claramente cómo realizar la transacción. Sin duda alguna, la transacción se complica aún más si la persona tiene algún impedimento visual.

Distinguir si se pide 10 ó 100 pesos en un cajero automático puede resultar sumamente difícil para una persona con dificultades visuales. Esta situación, en ocasiones, obliga a usuarios requerir asistencia de personas extrañas que están en la fila, exponiéndose a ser víctima de robo o fraude. Inclusive, en ocasiones, han divulgado su número secreto para poder completar la transacción bancaria.

Por esta razón, varias entidades financieras han colocado pantallas específicas en los cajeros automáticos con funciones para resolver éste y otros problemas a personas no videntes o con problemas de visión. Las alternativas van desde teclas con "Sistema Braille", hasta opciones para auriculares o la incorporación de sonido.

El sistema más comúnmente utilizado es el de auriculares. Para acceder al programa, el usuario debe conectar unos auriculares de tipo estándar en el orificio para estos propósitos.

Otro es el cajero parlante, provee a las personas ciegas una herramienta para que realicen sus transacciones con las mismas opciones que utiliza un vidente, cuya única diferencia es la guía de voz. Para lograr esto se utilizó la última tecnología en cajeros automáticos con lector de tarjetas Dip reader, lo cual facilita la transacción.

Otra opción para las personas con impedimentos visuales leves es el poder adaptar la pantalla, mediante un botón, para que se vea en blanco y negro, con mayor contraste y con los caracteres de mayor tamaño.

En muchos países, como España y Brasil, la instalación de este tipo de dispositivo ha sido establecido por ley. En Estados Unidos, a partir de la creación del "Americans with Disabilities Act of 1990", se le requirió a los comercios que ofrecen servicios al público, cumplir con las exigencias de ADA.

Entre estos requerimientos se encuentra el ofrecer servicios y recursos para las personas con impedimentos, como por ejemplo los intérpretes calificados, los aparatos de asistencia auditiva, los tomadores de notas y los materiales escritos para personas con impedimentos auditivos; y los lectores calificados, textos en audio y materiales en "Braille" o letra grande para personas con impedimentos visuales.

El costo de implementación de este tipo de tecnología en los cajeros automáticos, ha demostrado ser relativamente económico, particularmente si se toma en consideración las enormes ganancias que generan los bancos. También, en la actualidad, los cajeros que aún no poseen el referido sistema de ayuda, cuentan con el mecanismo para que puedan ser actualizados para que cumplan con las letras de esta ley.

El problema que confronta el colocar solamente el teclado con "Sistema Braille", es que el mismo no es dinámico. El Sistema "Braille", le da la oportunidad al cliente de acceder al Sistema Bancario, pero no lo hace conveniente del todo.

El cajero automático requiere interacción entre el usuario y el sistema, la máquina le hace una serie de preguntas que el usuario debe contestar para poder recibir el servicio. "Braille" lo ayuda a localizar cosas en el sistema, pero no lo ayuda a usarlo, es por ello que es importante que sean parlantes y/o que estén preparados para utilizar auriculares.

Este proyecto es para incorporar a la Ley D N° 2055, en el capítulo 6to. que se refiere a "Movilidad y Barreras Arquitectónicas", teniendo en cuenta el artículo 1ero. de la misma que dice:

"Artículo 1º.- Por la presente ley se instituye un Régimen de Promoción Integral de las Personas con Discapacidad tendiente a garantizarles el pleno goce y ejercicio de sus derechos constitucionales, arbitrando los mecanismos dirigidos a neutralizar la desventaja que su discapacidad les provoca respecto del resto de la comunidad, teniendo en cuenta sus necesidades especiales y estimulando su propio esfuerzo a fin de lograr su integración o reintegración social según los casos."

Por ello:

Autor: Osvaldo Enrique Muenza, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se incorpora a la Ley D N° 2055, Capítulo 6, Movilidad y Barreras Arquitectónicas, el inciso g), el que queda redactado de la siguiente manera:

"g) Cajeros automáticos: Bancos o Compañías Privadas que provean servicios de cajeros automáticos en la jurisdicción de la provincia, implementarán la opción de teclado con Sistema Braille, como así también el sistema para utilizar auriculares o la opción con parlantes."

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 403/09

FUNDAMENTOS

La Universidad Nacional de Quilmes dará comienzo al curso de posgrado "Discapacidad, su abordaje desde miradas convergentes. Comprensión socio-sanitaria". El cursado es a partir del 26 de mayo y hasta el 11 de agosto, durante los días martes y una carga total horaria de 30 horas (modalidad teórico-práctico).

Tiene como objetivos:

General:

- Construir un conocimiento reflexivo sobre las personas con discapacidad y su entorno que brinde una comprensión integral a través de distintos enfoques temáticos y disciplinares.

Específicos:

- Comprender y analizar el fenómeno de la "discapacidad" en sus distintas manifestaciones sociales y sanitarias, con especial atención a nuestro país;
- Conocer desde una mirada médico-sanitaria las clasificaciones, prevalencia y distribución de las discapacidades en nuestro país;
- Desarrollar un pensamiento reflexivo acerca de la persona con discapacidad desde una mirada filosófica;
- Contribuir a la comprensión de la discapacidad como tema público en una sociedad de consumo y globalizada desde la perspectiva comunicacional;

- Comprender y analizar distintos aspectos que intervienen en la constitución de la subjetividad en personas con discapacidad;
- Conocer la dinámica de la familia con un miembro con discapacidad;
- Lograr una revisión, integración y aplicación de los temas desarrollados.

Las clases y expositores:

Clase 1.- Introducción al curso. Discapacidad: necesidades, oportunidades, responsabilidades –Mg. S. Necchi/ TO Marta Suter.

Clase 2.- Conceptualización, su evolución histórica y su aplicación en Argentina-licenciada Olga Pinella.

Clase 3.- Epidemiología. Factores de riesgo. Prevención y envejecimiento: la mayor causa de discapacidad en el mundo.-Dra. Beatriz Magdalena.

Clase 4.- La discapacidad como problema sanitario la certificación en la provincia de Buenos Aires- doctora Maria Cristina Favre.

Clase 5.- Capacidades y discapacidades. Lo mismo y lo diferente -licenciada Luisa Ripa Alsina.

Clase 6.- Los derechos humanos y las discapacidades humanas: carencias y oportunidades-licenciada Luisa Ripa Alsina.

Clase 7.- Discapacidad, opinión pública y medios masivos de comunicación-MG. Nancy Díaz.

Clase 8.- Aspectos psicológicos de la discapacidad y resiliencia- doctora Cristina Chardon.

Clase 9.- La familia con un miembro con discapacidad - licenciada Blanca Núñez.

Clase 10.- Integración de conceptos. Exposición-T.O. Marta Suter

Clase 11.- Mag S. Necchi. licenciado F. Cacciavillani. Invitados

Está dirigido a: Graduados en, Terapia Ocupacional, Enfermería, Servicio Social, Psicología, Medicina y otras ciencias de la Salud, Ciencias de la Educación, Psicopedagogía, Ciencias sociales, Comunicación.

La evaluación: Trabajo escrito sobre análisis de tres casos propuestos por los coordinadores, utilizando la bibliografía y los tópicos desarrollados en el curso.

Certificado: Se entregarán certificados de asistencia y de aprobación de la UNQ.

Arancel: \$300. Graduados de la UNQ, exentos del pago de arancel.

Informes e Inscripción:
Secretaría de Posgrado.
Universidad Nacional de Quilmes.
Roque Sáenz Peña 180- Bernal.
Tel: 54 11 4365 7100 Int. 325.
Fax: 54 11 4365 7195.
11 a 18 horas.
E-mail: cursosposgrado@unq.edu.ar.

Conscientes de la importancia de que se implementen especializaciones que aborden la temática de la discapacidad, favoreciendo la integración de conocimientos y el desarrollo de la creatividad ante nuevas situaciones en un marco de valores que trascienda ampliamente el plano instrumental.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Expresar su reconocimiento a la Universidad Nacional de Quilmes por la implementación del curso de Postgrado denominado "Discapacidad: Su abordaje desde miradas convergentes, comprensión socio-sanitaria", el que dará comienzo el 26 de mayo del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 404/09

FUNDAMENTOS

Con los objetivos de incorporar en la sociedad en general y en la comunidad universitaria en particular, un tratamiento serio y específico de la diferencia y de la discapacidad y de promover el reconocimiento y el respeto por las diferencias para hacer de la sociedad un entorno accesible, no excluyente, se realizará el Seminario: "Nosotros/as los/as Otros/as: ¿Cuál es la Mirada que nos Mira?".

Organizado por la Secretaría de Bienestar Universitario y por la Escuela de Salud y Saneamiento Ambiental de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), este seminario se hará en cuatro encuentros, dándose comienzo al mismo el sábado 30 de mayo, continuará los días sábados 6 y 27 de junio y finalizará el sábado 4 de julio, siempre en el horario de 9 a 13, en el Aula 15 de la UNCo (Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén). Está dirigido con carácter gratuito a la comunidad universitaria y público en general y con evaluación final.

Se tratarán, entre otros temas:

- ¿Qué es la discapacidad? Poniéndonos en (des) acuerdo. Visión histórica de la discapacidad. Lo que decimos y ocultamos con el lenguaje. Eufemismos y otros vicios del lenguaje. Medios de comunicación y discapacidad;
- Des-instrucción a la temática de la discapacidad: Hacia un modelo social de discapacidad;
- ¿Se puede seguir hablando de Normalidad? Normalidad y diferencia. Normalidad y discapacidad. Reconstrucción de la categoría de Normalidad: crítica filosófica. Mirada Psicológico-social;
- Salud mental ¿individual o social? Arte y comunicación como resistencia. Discapacidad mental: de esto no se habla. Entre otros.

En este sentido, entendemos de la responsabilidad indelegable del Estado de asegurar a todos los habitantes el ejercicio efectivo de su derecho a aprender, mediante la igualdad de oportunidades y posibilidades y que las nuevas demandas no pueden ni deben ser satisfechas con respuestas centradas en la institucionalización como único recurso, alejadas del entorno del individuo y con efectos de segregación e involuntariamente de discriminación.

Los objetivos de este seminario se asienta en sostener un debate iniciado hace un tiempo en la universidad y a la búsqueda de propiciar una mirada auto-reflexiva de este espacio público en particular, la universidad y su rol respecto de la temática.

El intercambio de saberes, posturas, alternativas, experiencias, enriquece y teje puentes hacia la discusión y concreción de políticas en la materia. Implica renovar el compromiso social y político de la universidad. No sólo se trata de la formación de profesionales en la temática, sino también, de generar reales condiciones de accesibilidad a la educación superior de todos los sujetos.

Dado el propósito de buscar una sociedad y una universidad basadas en el reconocimiento y respeto por las diferencias e inclusivas de las personas con discapacidad, se propone declararlo de interés social, educativo y cultural el Seminario "Nosotros/as, los/as, Otros/as: ¿Cuál es la Mirada que nos Mira?".

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Seminario "Nosotros/as, los/as, Otros/as: ¿Cuál es la Mirada que nos Mira?" que se realizará en cuatro encuentros periódicos, dando comienzo el 30 de mayo, en la Universidad Nacional del Comahue con asiento en Neuquén Capital.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 405/09

FUNDAMENTOS

La Constitución nacional argentina en su artículo 75 inciso 23), deja expreso que se debe "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre Derechos Humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad".

Por su parte, la Constitución provincial de Río Negro en su artículo 36 nos dice que: "El Estado protege integralmente a toda persona discapacitada, garantizando su asistencia, rehabilitación, educación, capacitación e inserción en la vida social. Implementa políticas de prevención y procura que la sociedad tome conciencia y adopte actitudes solidarias. Las construcciones públicas prevén el desplazamiento normal de los discapacitados. El Estado promueve a las personas excepcionales y facilita su educación especial".

Tomando en cuenta lo anterior y en virtud de la proliferación de nuevos medios de comunicación y en pos del libre acceso a la información que se viene impulsando en este último tiempo, sumado a este ensanche de las fronteras y achique de las brechas de la comunicación con las personas con capacidades diferentes, es que se propone que se coloque cartelería confeccionada en lenguaje braille con resúmenes explicativos de cada una de las áreas protegidas comprendidas en el sistema de protección de la Administración de Parques Nacionales de Río Negro.

Además el presente proyecto el cual se enmarca y está en sintonía con el espíritu de la Ley Nacional de Turismo 25.997 en su artículo 2º respecto de la accesibilidad, deja expreso que se debe "Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades".

Creemos que la existencia de cartelería adaptada al lenguaje braille, permitiría a las personas que no tienen la posibilidad de apreciar con el sentido de la vista el paisaje que los rodea, tener más información sobre ello y además generaría en estos ciudadanos una mejor calidad de vida, conocimiento y disfrute de nuestras riquezas naturales.

Por ello:

Autor: Claudio Juan Javier Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, Administración de Parques nacionales, gestione la elaboración y el diseño de cartelería y/o folletería apropiada en lenguaje braille para ser incorporado en los Parques nacionales, para uso de las personas no videntes o con capacidad visual disminuida.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 406/09

FUNDAMENTOS

La violencia es un fenómeno multicausal que amerita, por consiguiente, ser analizada desde cada una de sus manifestaciones para poder tener una idea integral de los factores que intervienen en ella. En el ámbito escolar es un fenómeno recurrente que viene preocupando a la sociedad argentina.

Cuando se aborda el tema de la violencia en los centros educativos o contextos escolares acuden al imaginario colectivo, situaciones de violencia cotidiana que en ellos se presentan, tales como: ofensas verbales, agresiones físicas, malos tratos, discusiones, insultos, entre otros.

A este comportamiento propio de los espacios escolares, los especialistas lo denominan "bullying". Con este término designan una forma de violencia que incluye no sólo la violencia física, sino también la agresión psicológica y moral que un alumno ejerce sobre otro. Se trata de un acoso sistemático, que se produce reiteradamente en el tiempo por parte de uno o varios acosadores a una o

varias víctimas y tiene lugar ante un grupo que o bien permanece como espectador silencioso o bien participa a su vez activamente acosando en mayor o menor grado y, en general, sin existencia de una disputa previa entre acosadores y acosados.

Según Dan Olweus, uno de los mayores investigadores de esta problemática, el acoso escolar se da cuando "un estudiante está expuesto, de forma reiterada y a lo largo de un tiempo, a acciones negativas llevadas a cabo por otro u otros estudiantes". Esto se da particularmente en la pubertad y temprana adolescencia, cuando los alumnos están en una edad de pleno crecimiento y formación de su identidad. Durante este cambio repentino en la vida de las personas, el acoso sufrido puede acarrear consecuencias nefastas para el individuo. El maltrato puede consistir en agresiones físicas, daño a objetos personales, pequeños hurtos, amenazas, burlas, insultos, aislamiento, difusión de calumnias o cualquier recurso destinado a someter a alguien a una situación de inferioridad y humillación.

Este tema ha despertado más interés y preocupación en ocasión de verse ligado a las tragedias por todos conocidas, ocurridas en instituciones educativas de los Estados Unidos y en diferentes lugares del mundo, incluyendo el lamentable hecho ocurrido en Carmen de Patagones en el año 2004, entre otros.

"No quiero ir a la escuela..." puede ser la primera manifestación de que un niño está en problemas. En ocasiones acompañada por signos tales como: dolores imprecisos, malestares diversos o dificultades para salir de la cama. La frase, sin embargo, suele aludir a cierta clase de cosas que no tienen que ver con la próxima prueba de matemáticas o las exigencias de la profesora de geografía. Y si con algo que para niños y jóvenes suele ser vivencialmente más importante: la relación con sus pares. En realidad, muchas veces los puntos suspensivos serían cubiertos (si el chico se animara) por la explicación "porque me hacen la vida imposible".

La eficacia del "bullying" reside en el silencio del niño agredido ante sus padres o maestros; porque se siente descalificado y ridiculizado (cuando se lo descalifica como "gordo", "negro", "bolita", "peruca", "villero", "maricón", etcétera) por quien lo intimida y siente vergüenza; lo que bloquea su posibilidad de hablar. La humillación resultante, asociada con la vergüenza acerca de la propia persona, constituyen sentimientos destructivos o persecutorios que se registran como daños a la identidad (el niño debe tolerar el ataque debido a que no puede eludirlo, ni pedir ayuda).

Esta problemática ha sido motivo de sufrimientos, de tristezas y hasta de películas, pero sobre todo, ha tenido como cómplice el silencio y como denominador común el desconcierto de padres y maestros que no siempre saben o pueden manejar la situación. Existen testimonios de niños y niñas víctimas que son realmente desgarradores. En muchos casos, los docentes y/o padres, más preocupados por la indisciplina o la violencia física, suponen que la "cargada" no es trascendente, y así se pierde la oportunidad de detectar la violencia encubierta, que además se complica con la "alianza toxica víctima/victimario".

En muchos países se está investigando este fenómeno e informando de las serias consecuencias que produce y que en casos extremos puede llevar al suicidio. Asimismo, es un doble juego de violencia que queda al descubierto por un posible desborde de quien fue permanentemente intimidado, el cual puede llegar a utilizar un arma para atacar, saturado por las burlas del otro; pero en realidad la violencia original es la que protagoniza el acosador, presuponiendo o dando por descontado que su víctima no contará lo que ocurre.

Los bulls (agresores/acosadores) suelen ser personas con ciertos complejos e inseguridades, con baja autoestima, con carencias afectivas y faltos de habilidades sociales para interactuar en las relaciones grupales. En muchos casos han sufrido malos tratos en el propio hogar o han convivido con personas con odio social o intolerantes hacia ciertas personas o grupos y presentan en cierto número de casos, rasgos psicopáticos más o menos acentuados. En cambio estos acosadores han desarrollado estrategias de relación social basadas en el empleo de la fuerza y son muy hábiles usando la violencia física o psicológica y creando unas relaciones de dominación-sumisión.

Si no se interviene a tiempo, esta conducta puede arruinar la infancia tanto de las víctimas como del victimario y de los testigos pasivos, pues deja secuelas psicológicas que pueden durar toda la vida, además de crear estrés, depresión y baja autoestima.

Estamos convencidos de que la escuela no sólo debe ocuparse de los contenidos académicos, sino que debe trabajar las actitudes, normas y valores. Así educando en la cooperación, la tolerancia, la solidaridad, la resolución pacífica de conflictos, el respeto de las normas para la convivencia, etcétera y siendo capaces de que los niños sepan situarse en la posición de los demás, es decir sepan percibir cómo sienten los otros que les rodean, conseguiremos formar a los futuros adultos del mañana para que sepan vivir en paz con sus semejantes. Sólo asumiendo cada uno nuestra responsabilidad y actuando con seriedad y rigor, sin bajar la guardia, podremos atacar este y otros problemas de convivencia en nuestras escuelas.

Por los motivos expuestos desde nuestro bloque creemos que debemos prestar especial atención a esta problemática y dedicarle al tratamiento de la problemática el tiempo necesario para fomentar el debate, sensibilizar e instalar el tema y, por último, aportar a la sociedad la legislación específica. Esto requiere tiempo; mientras tanto es oportuno que el Poder Ejecutivo provincial intervenga inmediatamente en estas situaciones que a diario ocurren, enfocando esfuerzos en la formación de los niños en la escuela para iniciar el cambio de paradigma al respecto y evitar hechos indeseados, por lo que creemos es necesario implementar en el ámbito del Ministerio de Educación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying", que incluya:

- Una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en general para que se informe y sea consciente de la importancia de detectar y controlar el abuso entre escolares;
- Poner en funcionamiento una línea telefónica 0800, de atención gratuita, específicamente dedicada al problema del acoso y maltrato entre escolares.

Desarrollar campañas periódicas con folletos informativos destinadas a la comunidad escolar (alumnos, familias y profesorado) en las que un texto explicativo y comprensivo alerte a sus miembros sobre el problema, sugiera medidas de detección y tratamiento y los oriente sobre cómo abordar el fenómeno.

Por ello:

Autor: Claudio Lueiro, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Implementar en el ámbito del Ministerio de Educación un "Programa Educativo de Prevención del Bullying", con el objetivo de contribuir a la prevención, detección y derivación médica y psicológica de los casos de acoso y/o violencia escolar o Bullying.

Artículo 2º.- El programa debe incluir, entre otras acciones, una campaña de sensibilización dirigida a la sociedad en general para que se informe y sea consciente de la importancia de detectar y controlar el abuso entre escolares; la puesta en funcionamiento de una línea telefónica 0800, de atención gratuita, específicamente dedicada al problema del abuso y malos tratos entre escolares y el desarrollo de campañas periódicas con folletos informativos destinadas a la comunidad escolar (alumnos, familias y profesorado) en las que un texto explicativo y comprensivo alerte a sus miembros sobre el problema, sugiera medidas de detección y tratamiento y los oriente sobre cómo abordar el fenómeno.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo deberá destinar una partida específica para financiar el programa.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 407/09

FUNDAMENTOS

La ley 26.160, publicada en el Boletín Oficial de la nación el 29 de noviembre de 2006, declaró la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras que tradicionalmente ocupan las comunidades indígenas originarias del país, así como la suspensión de la ejecución de sentencias, actos procesales y administrativos, cuyo objeto sea el desalojo o desocupación de aquellos territorios.

Asimismo, se ordenó al Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) el relevamiento técnico jurídico catastral de la situación de las tierras ocupadas por estas comunidades, poniendo como fecha tope para su terminación 3 (tres) años a partir de la vigencia de esta ley, con lo cual el plazo estaría finalizando en noviembre del año 2009.

De acuerdo a respuestas del INAI, con fecha 16 de octubre de 2008, a pedidos de informe realizados por diferentes organizaciones no gubernamentales sobre el desarrollo del Programa Nacional de "Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas - Ejecución de la ley número 26.160" en las distintas provincias, el organismo en cuestión da cuenta de que sólo se habían aprobado seis (6) proyectos provinciales de relevamiento territorial (Santiago del Estero, Salta, Río Negro, Jujuy y Chaco) y que sólo dos (2) provincias (Salta y Santiago del Estero) estaban en condiciones de recibir los fondos destinados al mencionado relevamiento.

Del informe se desprende que, hasta octubre de 2008 no se había comenzado con la ejecución del relevamiento en ninguna provincia, con lo cual se hace evidente la escasa o nula posibilidad de cumplimentar tal actividad de acuerdo a los plazos establecidos en la ley.

Entendiendo que esta ley es un paso fundamental en el reconocimiento a los derechos de las comunidades aborígenes, es que entendemos que es necesario que se trate a la brevedad el proyecto que tiene como objetivo otorgar una extensión de la emergencia en materia de posesión y propiedad de las tierras habitadas por comunidades indígenas originarias del país, hasta tanto se dé cumplimiento al relevamiento técnico-jurídico-catastral de la situación dominial de estas tierras y otras acciones tendientes a estos fines, que deben llevar adelante el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) junto a otros organismos competentes.

Por ello:

Autor: Bloque de Legisladores Justicialistas de Río Negro.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los diputados y senadores nacionales por Río Negro en el Congreso de la Nación, que impulsen con carácter de urgente el tratamiento y sanción del proyecto de ley número 659/09 tendiente a otorgar una prórroga a los plazos establecidos en la ley nacional número 26.160.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 408/09

FUNDAMENTOS

Se realizó en la localidad de Villa Regina y General Roca el 1º Encuentro Cluster Tecnológico Bariloche y Cluster Frutícola Alto Valle, organizado por el Ministerio de Producción, Prorionegro INTA y el CREAR.

El encuentro permitió vincular a técnicos y empresas de tecnología de Bariloche con colegas e instituciones del sector frutícola. De este sector participaron además productores, empacadores, representantes institucionales y proveedores representantes de toda la cadena.

Se realizó una presentación de las tecnologías que abarcan las empresas de Bariloche: Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), Instrumentación y Control Industrial, Energías Renovables, Integración de Sistemas Complejos Multidisciplinarios, Automatización Industrial, Química y Medio Ambiente, Nuclear, Espacial, Ingeniería y montaje en áreas de la metalmecánica. Proyectos de integración de Mecánica/Software/Química/Electrónica.

Las empresas frutícolas son las expertas en el negocio de la fruta, las empresas de base tecnológica en cambio son expertas en la implementación de soluciones de alta tecnología, expresó Gustavo Wiman.

Se desarrollaron conversaciones explorando posibilidades de “negocios” y líneas posibles para el desarrollo posterior de trabajos en colaboración, tales como: Mejoras en la inspección y clasificación en líneas de empaques, tecnologías para hacer más eficientes la aplicación de agroquímicos, monitoreo de datos en campo para la toma de decisiones de manejo más precisas.

El especialista Carlos Magdalena del INTA, habló de la posibilidad de avanzar en la incorporación local de tecnologías hacia una “Fruticultura de Precisión”.

El cierre del encuentro estuvo a cargo de Juan Carlos Lucas, quien mencionó la riqueza de las conversaciones que se llevaron a cabo, como punto de partida de un proceso de vinculación para la innovación.

Esto también posibilita crear nuevas funciones en las cadenas productivas, fuentes de empleo de calidad.

Por ello:

Autora: María Inés García, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Su satisfacción, al Ministerio de Producción, por el “1º Encuentro Cluster Tecnológico Bariloche y Frutícola Alto Valle”, con la participación de Prorionegro, INTA y el CREAR, desarrollado en las ciudades de Villa Regina y General Roca, que permite favorecer un proceso de vinculación para la innovación en Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 409/09**FUNDAMENTOS**

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la desertificación es “la degradación de las tierras áridas, semiáridas y sub-húmedas secas, resultante de diversos factores, tales como las variaciones climáticas y las actividades humanas”; un proceso integral que tiene su origen en complejas interacciones de factores físicos, biológicos, políticos, sociales, culturales y económicos.

La desertificación no constituye un problema aislado, sino que se encuentra plenamente relacionado con el cambio climático, la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de los recursos naturales; la relación directa entre estos aspectos y el factor socio-económico es concluyente. La problemática de la desertificación es un síntoma de ruptura del equilibrio entre el sistema de recursos naturales y el sistema socio-económico que lo explota.

La degradación de la tierra es la reducción o pérdida de la productividad biológica o económica ocasionada en zonas productivas, irrigadas, boscosas, áridas, semiáridas y sub-húmedas secas, por los sistemas de utilización de la tierra o por procesos resultantes de actividades humanas tales como:

- 1.- la erosión del suelo, causada por el viento y el agua;
- 2.- El deterioro de las propiedades físicas, químicas y biológicas o de los resultados económicos obtenidos del uso del suelo;
- 3.- La pérdida duradera de vegetación natural.

Los impactos que afectan a las tierras secas corresponden a las comunidades más pobres de nuestro país. La mayoría de las provincias de las zonas secas, presentan ingresos per capita promedio inferiores a la media nacional, y los porcentajes de hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI3) duplican la media nacional.

La emigración a las grandes ciudades es una de las consecuencias del proceso de desertificación y a su vez una de las causas de que el ochenta y tres por ciento (83%) de la población argentina sea urbana.

El alto porcentaje de zonas secas que posee nuestro país, la heterogeneidad de su territorio, población, cultura y la propia complejidad del fenómeno de la desertificación, hace necesario coordinar acciones entre lo nacional, provincial y local. Si sumamos los aportes de la ciencia y la tecnología es posible atender y revertir este proceso.

Según los datos del Programa de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación (PAN, año 2002), de los 270 millones de hectáreas que componen el Territorio nacional, 60 de ellas están afectadas por distintos procesos y grados de desertificación. Es evidente la magnitud de las pérdidas económicas y sociales que esto provoca, ya que las tierras secas en Argentina producen el cincuenta por ciento (50%) de la producción agrícola y el 47 % de la ganadera.

En los últimos 75 años la superficie forestal natural (mayoritariamente en las zonas secas) ha disminuido el 66 % debido a la sobreexplotación para la producción de madera, leña o carbón, el sobre pastoreo y la expansión de la frontera agropecuaria.

En la Patagonia y provincia de Río Negro

Los datos sobre la desertificación resultan ser alarmantes en gran parte de la Patagonia.

En Río Negro existen lugares muy comprometidos como la zona Noroeste y aunque en las zonas Este y Oeste el estado es considerado de mediana gravedad, se puede presumir que en los últimos años, algunos factores han contribuido a acelerar el proceso de deterioro del suelo y hoy ya la situación es otra. El sobre pastoreo, la gran sequía que afecta la zona, la extracción del monte nativo para leña y los malos manejos de los recursos, han sido en buena parte las razones de este proceso.

Cada día de vientos fuertes, característicos en esta zona, cubren la ciudades siendo cada vez menor la visibilidad en las rutas con el peligro que esto conlleva, situación que es provocada porque han sido desmontados mediante la utilización de poderosas maquinarias que han removido varios centímetros de la capa superficial de la árida tierra, una importante franja de la superficie que nos rodea.

Tanto en la esfera provincial como en la nacional, existen proyectos orientados al control y prevención de la desertificación en la región. Como tales, el Programa de Acción de Lucha contra la Desertificación (PAN) que ha fomentado el desarrollo de actividades a través del Proyecto de Prevención y Control de la Desertificación en la Patagonia (PRODESAR, 1989-2001), el Proyecto “Manejo Sustentable de Ecosistemas Áridos y Semiáridos para el Control de la Desertificación en la Patagonia” del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) coordinado por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) que ha sumado esfuerzos nacionales y locales en este sentido dando origen a la creación de la “Comisión Permanente para la Mitigación de Adversidades Climáticas y la Lucha contra la Desertificación en Río Negro” en el marco de un Convenio de Cooperación Técnica firmado en el año 2007.

Todas estas iniciativas orientadas a la mitigación de las causas y efectos de la degradación del suelo, son herramientas que proveen tecnología, logística, capacitación, financiamiento y coordinación

para llevar a cabo sus objetivos. Por lo cual, se hace imperiosa su aplicación en el Territorio provincial con medidas que atiendan con urgencia la devastación de los suelos y de la flora autóctona.

El raleo masivo de piquillines, chañares u otras especies similares son permitidas en ciertos porcentajes en los predios ubicados en la zona oriental compuesta por los Departamentos de Adolfo Alsina, General Conesa, Pichi Mahuida (Río Colorado), sector Noreste de Avellaneda y San Antonio. Las extracciones se vienen produciendo tanto para el uso agrícola intensivo como para la comercialización de leña.

En el Departamento Adolfo Alsina, como en otras regiones de la provincia, el Servicio Forestal de Zonas Áridas a través de resoluciones y disposiciones internas, intenta restringir el desmonte indiscriminado pero, evidentemente, los controles y las medidas exigidas no son las suficientes para resolver el problema y las organizaciones sociales alertan sobre el aceleramiento del proceso de deterioro de los suelos (polvo en suspensión por erosión, aumento de temperatura, pérdida de biodiversidad y hábitat de animales autóctonos).

Entre las solicitudes de la institución -hacia los propietarios de campos- se incluye una declaración jurada sobre los métodos a utilizar, la finalidad, duración de la tarea y uso proyectado para el campo raleado. Las dudas existen en relación a la laxitud que puedan tener las disposiciones, los controles y sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

Es importante destacar que las mediciones satelitales obtenidas por la Dirección de Bosques determinaron 76.000 hectáreas de desmonte durante el 2006 en toda la provincia, lo que significa que se duplicó en los últimos 10 años. De acuerdo a datos inéditos, la tasa de desmonte en la región del Departamento de Adolfo Alsina alcanzaría un tres coma siete por ciento (3,7%) anual.

En cuanto a la legislación aplicable provincial, lamentablemente debemos decir que la Ley de Presupuestos Mínimos para Bosques Nativos no contempla a las especies arbustivas de igual importancia ecosistémica, dejando fuera de protección a cientos de especies que abundan en nuestros paisajes serranos y costeros, como el piquillín, la jarilla, el chañar, entre otros.

No obstante y hasta que este vacío pueda subsanarse corresponde a los organismos del Estado: prohibir, restringir, regular y controlar las actividades que signifiquen un riesgo en la pérdida de biodiversidad del monte nativo el que, como decíamos, cumple una función biológica de considerable valor y de no tenerse en cuenta podría afectar incluso la economía de la región.

El Servicio Forestal de Zonas Áridas tiene a su cargo la protección de la flora autóctona de la región, interviniendo en la autorización de los desmontes, por lo tanto, su rol en este caso es preponderante.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, Servicio Forestal de Zonas Áridas, se apliquen en forma inmediata las disposiciones y resoluciones vigentes, o se proceda a dictar las necesarias para evitar el desmonte de flora nativa y la desertificación que esto provoca en todo el territorio de la provincia de Río Negro, especialmente en el Departamento de Adolfo Alsina.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 410/09

FUNDAMENTOS

El fenómeno de las empresas recuperadas se multiplica en todo el país y surge fundamentalmente por la necesidad de mantener la fuente de trabajo por parte de los trabajadores, debido a que, por razones generalmente financieras relacionadas o no con la recesión económica, los propietarios abandonan las fábricas dejando sin trabajo seguro a un gran número de obreros.

Las empresas recuperadas, como alternativa de organización y producción bajo administración de los trabajadores, constituye un proceso que innova las relaciones sociales fortaleciendo el imaginario colectivo de una sociedad más justa e igualitaria. Es la respuesta popular a la explotación, el desempleo, la pobreza y la inequidad.

Vale citar al tema Fasinpat como un ejemplo de dignidad y valorización de la autogestión de los trabajadores, así lo reconoce la comunidad y las organizaciones que brindan su apoyo.

En el caso de la Empresa Flavors y Cía. S.A., se trata del abandono -por parte de los empresarios-, de los trabajadores y la actividad que desarrollaban, transformándose así en víctimas de una situación que no generaron.

Recientemente, la municipalidad de General Conesa -a través de la ordenanza número 1895/09-, declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble propiedad de la ex planta Flavors y Cía. S.A.. La empresa estaba conformada por una Unión Transitoria de Empresas (UTE), integrada por Flavors S.A y Masily, que comenzó a funcionar el 30 de marzo del 2007 como adjudicataria en toda la provincia para la provisión de los alimentos preelaborados destinados a comedores escolares y barriales. En principio contaba con un número reducido de empleados, pero con el tiempo se fue incrementando hasta llegar a 60.

Luego que el señor gobernador suspendiera el contrato que vinculaba a la provincia con dicha compañía, los empresarios abandonaron la misma y a sus trabajadores, quienes ya se encontraban soportando una situación de irregularidad laboral, lo que hacía aún más difícil sostener su fuente de ingresos.

Las maniobras de la empresa fueron denunciadas por la Secretaría de Trabajo de la provincia y la Defensora del Pueblo como fraude laboral.

Ante esta situación de desprotección de los trabajadores, el gobierno municipal se comprometió a sostener la fuente laboral, y es por esta razón, que se requiere al Poder Ejecutivo provincial la correspondiente expropiación con el fin de buscar una solución en conjunto. Los esfuerzos locales apuntan a que los trabajadores puedan llevar adelante un emprendimiento productivo que atienda a las necesidades concretas de la comunidad y no sólo se adopten medidas paliativas y circunstanciales que cubran las exigencias inmediatas.

La declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación incluye el inmueble, el edificio, las maquinarias, instalaciones y bienes muebles existentes en la ex Planta Flavors S.A., que conforman una unidad económica cuyo objeto será la reapertura y explotación de una nueva planta industrial que desarrollará proyectos productivos que se convendrán entre el municipio y los ex trabajadores de la firma Flavors S.A.. Asimismo, se encuentran realizando gestiones para conformarse como cooperativa de trabajo, lo que les permitirá convertirse en gestores de una empresa social como lo es actualmente la Cooperativa de Trabajo Frigorífico J. J. Gómez Limitada -ex empresa Fricader Patagonia S.A., con un procedimiento similar en el que la Legislatura declaró de utilidad pública sujeto a expropiación los inmuebles y maquinarias determinando como sujeto expropiante a la División de General Conesa, siendo los destinatarios finales los mismos trabajadores de la empresa.

El municipio de Conesa solicita que sea el Estado provincial el que se haga cargo de los costos de indemnización por la expropiación.

Por esta razón, los trabajadores de la ex Flavors, han enviado una nota a los legisladores con el fin de que la Legislatura actúe como mediadora y se arribe a una solución que dignifique el trabajo y brinde seguridad para el sostenimiento de esa fuente de empleo.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, comunitario, productivo, la recuperación de la ex empresa Flavors y S.A., para sus trabajadores y la declaración de utilidad pública y expropiación de sus inmuebles, maquinarias, instalaciones y bienes muebles por parte del Poder Ejecutivo a favor del municipio de General Conesa, con destino a una nueva fuente de trabajo acordada con los trabajadores de la misma.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de asuntos Municipales,
Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 411/09

FUNDAMENTOS

Puerto Lobos se localiza al Norte de la ciudad de Puerto Madryn, se accede a él por la ruta provincial número 1 (86 Km., 70 de ripio), o por la ruta nacional número 3 (111 Km., 22 de ripio). Se ubica sobre el Golfo San Matías en la provincia del Chubut, en el límite con la provincia de Río Negro, distante 56 kilómetros al Sur de Sierra Grande y a 88 kilómetros al Norte de Puerto Madryn. Para acceder a él se debe transitar la ruta nacional número 3, para luego desviarse por un camino de ripio.

Lo que a principios del siglo pasado era un pintoresco pueblo hoy se ha convertido en un hermoso paraje. Su atractivo es deslumbrante con una extensa playa colmada de piedras pequeñas y con un mar de color turquesa que se hace profundo a pocos metros de la costa que determina su encanto atrapante.

Puerto Lobos es un lugar apto para la práctica de deportes como la pesca, la caminata y el submarinismo, que encuentran en este paisaje su espacio de realización, como así también para el descanso y el relax. Asimismo, está reconocido como una zona de alto valor por la existencia de vegetación y especies ictícolas que hacen más atractivo el sitio.

Ha llegado información que se está trabajando y haciendo los estudios necesarios con la intención de que Puerto Lobos se integre al Territorio provincial y tenga la primera vinculación con la localidad de Sierra Grande y el Balneario Playas Doradas.

Cada vez hay más adhesiones a la apertura de la traza que permita el acceso a Puerto Lobos por la provincia de Río Negro, contando también con el apoyo de distintos organismos que se sumaron al pedido.

Por lo cual, sería de vital importancia la apertura de la traza de la vieja ruta nacional número 3 para acceder por caminos rionegrinos a este lugar de especial belleza, esto potenciaría la actividad turística y el desarrollo del empleo en la zona. La inquietud surgió a través de una serie de gestiones para que la provincia reflote esta idea y por lo tanto Playas Doradas tenga la opción de ofrecer esa Área Natural Protegida dentro de sus productos turísticos.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, a Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE) y al Ministerio de Turismo, que vería con agrado se lleve a cabo la apertura de la traza de la vieja ruta nacional número 3, que permite el acceso a Puerto Lobos por rutas que se encuentran en territorio rionegrino, lo que potenciaría la oferta turística del Balneario de Playas Doradas.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 412/09

FUNDAMENTOS

“La Corrida” -en la ciudad de Cipolletti- es el símbolo de una manifestación masiva y prueba de ello es la marcha aeróbica con la participación de más de 10.000 personas, más las 50.000 que se convocan en las calles del circuito para observar la prueba atlética que lleva 24 años consecutivos incrementando siempre el número de participantes.

La ciudad se moviliza cada principio de año esperando esta fiesta, que se realiza el primer fin de semana de marzo. Y se dice “fiesta” porque más del 59% de la ciudad se congrega en este emotivo evento.

A esto se suma la actividad académica que desde hace cinco (5) años viene siendo el soporte técnico a la actividad física, el deporte y la recreación, mediante Jornadas de Capacitación y los Congresos Internacionales, con la presentación de trabajos científicos que dan solidez teórica a la práctica que se realiza y además con la participación de profesionales de distintas especialidades que van desde la educación, pasando por la salud, la acción social, etcétera, y de diversas provincias de nuestro país que ven a este espacio como una posibilidad de incorporar conocimientos y de presentación de trabajos de investigación.

Asimismo, debemos destacar la actividad diaria a lo largo del año a través del Plan Deportivo municipal con la inclusión de los diversos grupos etéreos que van desde los niños hasta los adultos mayores, más las personas con distintas discapacidades y la atención a aquellas con factores de riesgo. Más la creciente tarea de los clubes y asociaciones deportivas de nuestra ciudad con el acompañamiento estatal. La preocupación de seguir incrementando en la planificación del desarrollo urbano de la ciudad, lugares aptos para la práctica de la actividad física en todas sus expresiones, como medio de prevenir la salud, la integración social, en definitiva el desarrollo armónico de una ciudad en constante crecimiento demográfico.

Con fecha 26 de marzo de 2009, esta fiesta ha sido declarada de interés municipal por el Consejo Deliberante de la ciudad de Cipolletti.

Por ello:

Autora: Marta Milesi, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Carácter: Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de la Actividad Física” que se realiza anualmente, el primer fin de semana del mes de marzo, en la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Sede: La Fiesta de la Actividad Física tendrá como sede permanente la localidad de Cipolletti, provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Elevación a la Agencia de Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T N° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro de Cultura.

Artículo 4º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 413/09

FUNDAMENTOS

En agosto del año 1991 se sanciona la ley nacional número 23.966 “Financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social”, que entre otros objetivos establecía un marco regulatorio para los combustibles en su aspecto impositivo destinados a las provincias productoras de petróleo.

Dicha ley en su artículo 7º inciso d) dispone de un beneficio de exención a determinadas zonas, de modo tal que los combustibles líquidos y gaseosos gozan de trato diferencial en la Patagonia.

El espíritu de esta disposición se asienta sobre dos intereses nacionales fundamentales que son la Integración Territorial y el Asentamiento Poblacional.

Estos principios implican que para unir al Territorio nacional y en nuestro caso el provincial, se deben consolidar las vías de comunicación y siendo tan extensas las distancias, combinado con pocas localidades y alejadas entre sí y la escasa densidad poblacional, se pretendió con esta norma fomentar el establecimiento en la Región Sur de nuestro país y en especial nuestra provincia, dando algunas ventajas comparativas.

Sin lugar a dudas esta norma busca el bienestar general, la integración territorial y el asentamiento poblacional en la Patagonia, este claro interés -y por ser la nuestra, una provincia Norte de la Patagonia- no se da en gran parte de nuestro territorio, que sin duda cuenta con las condiciones.

Las zonas Noroeste, Centro y Suroeste, hoy no cuentan en su totalidad con dicho beneficio, así encontramos localidades como, Cerro Policía, Aguada Guzmán, Laguna Blanca, Mengué, Lonco Vaca, que se encuentran excluidas.

Existen presentaciones que se han efectuados por distintos representantes de nuestra provincia ya sea en el Honorable Congreso de la Nación, tal es el caso de los diputados Osvaldo Memirovski y Julio Arriaga, mediante un proyecto de ley de ampliación de zona, como así también una comunicación de parte de nuestra Honorable Legislatura.

Nuestro interés radica fundamentalmente en insistir en la sanción del proyecto mencionado en el punto anterior, requiriendo además, la incorporación de otras localidades que este proyecto mencionado no lo contempla.

La zona de la que hacemos mención cuenta con cuatro horas diarias de energía eléctrica producidas por pequeños generadores a gasoil, que además sobre determina las cuatro horas diarias en las que se puede bombear agua para sus múltiples usos. Con lo cual, hasta tanto no se haga el tendido de líneas eléctricas, favorecer con un combustible a menor costo redundará en la calidad de vida de todos sus habitantes. No estamos hablando de incluir a estas zonas en este beneficio para aumentar su nivel de lujo, sino para integrarlas a las condiciones mínimas que necesita cualquier habitante de la nación. Está claro que será un beneficio que no solamente usufructuarán los pobladores de esta zona, pero sin duda el usufructo por parte de todos los que circulen por esta zona, redundará en su crecimiento.

Concretamente nos referimos al Noroeste de la provincia que circunda el río Limay y la vera Norte del río Negro, en el Departamento del Cuy, que incluye a los parajes del Cuy, Cerro Policía, Aguada Guzmán y Naupa Huen y que representa a una basta región de la provincia que parece estar olvidada. Su poca participación -el Producto Bruto Geográfico- la convierten en una candidata privilegiada para el abandono.

Sin embargo una proyección a largo plazo, en concordancia con una visión madura del desarrollo provincial, requiere inexorablemente su incorporación al territorio, como vértice que articule la interacción dinámica entre la zona de la Línea Sur con la del Alto Valle de la provincia, contribuyendo así, además, como lo hemos dicho, a la atracción de recursos para potenciar el desarrollo de esta rica región olvidada.

Es importante destacar el desarrollo potencial que tiene esta región, en vistas a concluirse el tramo La Esperanza, Los Menucos, Ruta 8, con lo cual quedará completamente asfaltado el tramo General Roca los Menucos, integrando la zona del Alto Valle con la zona de la Línea Sur, empalmado con la Ruta 23 que llega hasta Bariloche. Una vez terminado el asfalto de la ruta 23, tendremos unidas las

ciudades de General Roca y la de Bariloche. Estamos hablando de una integración dinámica entre el Norte y el Sur de la provincia (acompañada por la inminente integración Este-Oeste) que redundará en el progreso del Cuy y que es necesario acompañarla con políticas de integración que actualmente no tiene y que son imprescindibles en vistas a la circulación que se ampliará en dicha zona.

La concreción del asfalto en estos puntos estratégicos de la provincia, resultan una esperanzadora expectativa de crecimiento económico en los pobladores del interior de la provincia, que ven en estas obras de infraestructura la posibilidad de integrarse definitivamente al resto de la provincia, convirtiéndose en un lugar obligado de paso, para quienes se muevan entre Bariloche, Viedma y la Zona del Alto Valle de la provincia.

Es nuestro deber como representantes del pueblo, atender las necesidades de aquellos que más lo necesitan. En todos los casos combinando todo lo que significa mejorar la calidad de vida a los pobladores, con las integraciones regionales que requiere una provincia para crecer armoniosa y homogéneamente.

Si a la región del Cuy le va mal, eso va a significar que a toda la provincia le vaya mal, porque significará el desplazamiento de una población productiva hacia los centros urbanos, con riesgo de formar parte de una masa desocupada, adherida al conurbano de nuestras ciudades más importantes. Si al Cuy le va bien, a toda la provincia le va bien, por un lado porque se aprovecharía el potencial productivo de una tierra abandonada, se desarrollaría la calidad de vida de los ciudadanos que la habitan, y por otro lado atenuaría el fenómeno del éxodo rural con todas las consecuencias que éste tiene, y que actualmente las estamos experimentando: el desempleo, los problemas de tierra y vivienda, la pobreza estructural e intergeneracional. Nada de eso puede suceder en una provincia cuyas riquezas y territorio reúnen las condiciones privilegiadas como para albergar a una nación.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los señores diputados y senadores de la provincia de Río Negro que nos representan en el Honorable Congreso de la Nación, que vería con agrado, eleven una iniciativa a la Honorable Cámara, con tratamiento preferencial, para que se incorpore a la ley número 23.966 "Financiamiento del Régimen Nacional de Previsión Social", exención sobre el impuesto a la Transferencia de Combustible, los siguientes parajes y localidades de nuestra provincia situadas al Noroeste, Centro y Suroeste: Cañadón Chileno, Laguna Blanca, Mencué, Naupa Huen, Aguada Guzmán, Cerro Policía y El Cuy.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Fondos para Obras de Gas,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 414/09

FUNDAMENTOS

El artículo 59 de la Constitución provincial establece que "la salud es un derecho esencial y un bien social que hace a la dignidad humana. Los habitantes de la provincia tienen derecho a un completo bienestar psicofísico y espiritual, debiendo cuidar su salud y asistirse en caso de enfermedad". Por lo tanto, este tema debe ser prioridad del Estado, generando las condiciones adecuadas para la asistencia y el acceso de los profesionales e instituciones a toda la población, a fin de que este derecho se cumpla.

Debemos trabajar para que nuestra obra social cumpla acabadamente con el objetivo social para el cual fue creada, mejorar la calidad de vida de todos los trabajadores estatales.

Si nos referimos a los enfermos de cáncer, los trámites y resolución de los mismos deben ser rápidos y eficaces, ya que no se encuentran en condiciones para gestionar los tratamientos, pues deben viajar en la mayoría de los casos muchos kilómetros de sus hogares con las complicaciones que esto ocasiona, con el agregado de los altos costos que deben afrontar y que no cuentan con la capacidad adquisitiva para hacerlo.

Por esta razón, se crea y aprueba la Ley R N° 2739 que declara "de interés provincial la lucha contra el cáncer, los linfomas, las leucemias y demás enfermedades neoproliferativas malignas".

La resolución del IProSS número 154/85, en tanto, reconoce el "...100% de los gastos emergentes del tratamiento y control de enfermedades oncológicas referidas a las prestaciones y/o prácticas que, con sus respectivas limitaciones, se establecen en los artículos siguientes:

- a) Drogas antineoplásicas prescriptas;

- b) Medicina por imágenes en cualquier zona u órgano afectado;
- c) Análisis clínicos y patológicos de control;
- d) Terapia radiante y radioisótopos;
- e) Traslado del enfermo a centro especializado con un medio de transporte adecuado al estado de salud del enfermo;
- f) Material descartable, sustancia de contraste;
- g) Reconocer al afiliado derivado un equivalente a siete (7) galenos por día durante el tiempo en que dure la estadía. En aquellos casos en que (previa autorización por Auditoría Médica) el afiliado necesite de un acompañante, se reconocerá el equivalente a doce galenos en concepto de hospedaje de ambos (afiliado derivado y acompañante), cualquiera fuera el sistema de alojamiento adoptado;
- h) Co-seguro de las internaciones ocasionadas por la patología oncológica;
- i) Gastos de inyectables con prescripción médica”.

El grupo de enfermos oncológicos de Sierra Grande está reclamando una mejor atención de la obra social IProSS, en tanto, la falta de pago o demoras de los reintegros por co-seguros de las prestaciones médicas, de los traslados, de la medicación, que no sólo va contra de las mismas disposiciones del IPROSS, sino que atenta contra la calidad de vida de los enfermos y la efectividad de sus tratamientos. Generalmente no cuentan con recursos suficientes para poder pagar el monto de los co-seguros o los viajes que les permiten continuar con sus tratamientos y aunque estos montos son reintegrables, cierto es que los mismos llegan tarde o nunca, situación que se suma al malestar que ya padecen los enfermos, circunstancia que va en detrimento para su efectiva recuperación.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Instituto Provincial del Seguro de Salud (IProSS), para que resuelva de forma urgente la situación planteada por los enfermos oncológicos de la localidad de Sierra Grande –haciéndose extensiva a toda la provincia de Río Negro-, lo que se detalla a continuación:

- 1). Falta de pago de reintegros por co-seguros,
- 2). Prestaciones médicas, traslados y medicación, y
- 3). El cumplimiento de las resoluciones que atañen a las enfermedades oncológicas.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 415/09

FUNDAMENTOS

Ubicado en la margen Norte de Punta Villarino en el Golfo San Matías, se encuentra el Puerto de Aguas Profundas San Antonio Este, constituyéndose en el nudo convergente de rutas que posibilita su vinculación con las principales zonas de la provincia y de la región.

El emplazamiento del puerto es en una olla de importantes profundidades, lo que ofrece la posibilidad de atracado de buques de gran calado (de hasta 45 pies), asegurando una amplia zona de maniobra, siendo su actividad comercial muy intensa.

Posee algunas ventajas en relación a otros del país, ya que tiene menores costos de operatividad, mayor rapidez (especializado en carga palletizada que acorta los tiempos de carga), y fundamentalmente, las mejores condiciones geográficas y climáticas de la costa patagónica argentina.

Por el mismo, egresa más del 80% de la producción frutihortícola de los valles de las provincias de Río Negro y Neuquén, como así también de las provincias de Mendoza, San Juan, Tucumán y Sur de la provincia de Buenos Aires.

Hemos recibido información en estos días, que se dará inicio a la elaboración del anteproyecto para la provisión de gas natural al Puerto de San Antonio Este, a cargo de Equipos Técnicos de la Legislatura y de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la provincia. Los trabajos demandarán una inversión de casi 13 (trece) millones de pesos y consiste en la construcción de una planta reductora, el gasoducto desde la ruta nacional número 3 hasta San Antonio Oeste y la red troncal domiciliaria en la villa. Asimismo, se indicó que la directora general de proyectos y programas de la Secretaría de Planificación de la provincia, Soledad Herrera y el secretario de Coordinación de la Legislatura, Ricardo Del Barrio, viajarán al lugar para trabajar en el tema. La idea es que den forma definitiva al proyecto bajo las pautas que indica el Consejo Federal de Inversiones, ya que desde allí puede surgir el financiamiento para su puesta en marcha.

Este anuncio lo realizó el vicegobernador Bautista Mendioroz en la reunión que mantuvo con empresarios y vecinos del lugar y el delegado municipal Mario Dorini junto al asesor turístico, Marcelo Illodo, le entregaron un Plan de Desarrollo Turístico para el Puerto del Este.

Toda la comunidad portuaria recibió la noticia con gran entusiasmo, dado que es un reclamo que vienen realizando desde hace varios años.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social y comunitario, el anuncio del inicio de elaboración del anteproyecto para la provisión de gas natural al Puerto de San Antonio Este.

Artículo 2º.- De forma.

Especial Fondo para Obras de Gas,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 416/09

FUNDAMENTOS

La Ley Q Nº 4162 crea la Comisión Especial de Aprovechamiento de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro y establece sus funciones, entre los que se destacan la de defensa, reserva, aprovechamiento y desarrollo integral de los recursos hídricos y energéticos de nuestra provincia y los compartidos con otras jurisdicciones provinciales. También entiende lo atinente al transporte y generación de energía eléctrica.

La provincia de Río Negro tiene un potencial enorme en materia de recursos hídricos y energéticos y ha seguido una política constante y coherente en lo que se refiere a la defensa y uso racional de estos recursos.

En pocas áreas como en ésta, se han seguido verdaderas políticas de Estado, porque tanto los regímenes de facto como los legítimos gobiernos democráticos han tenido un profundo respeto por los niveles y cuadros de decisión técnica existentes en el organismo de aplicación, desde la creación misma del Estado provincial, el Departamento Provincial de Aguas.

Otro de los marcos organizacionales y funcionales que han permitido definir una trayectoria que nos distingue en el contexto interprovincial, es el alto grado de consenso que han logrado las decisiones adoptadas, fruto de la clara y profunda fundamentación de las mismas, como de la participación de los distintos sectores de la comunidad en la conformación de los antecedentes que han llevado a la adopción de las decisiones.

La comisión que nos ocupa está integrada por miembros de esta Legislatura y del Poder Ejecutivo. No es una comisión típicamente legislativa, sino que la esfera de sus funciones trasciende el ámbito legislativo, no obstante lo cual, interviene también en el trámite parlamentario de los proyectos relativos a la temática hídrica, energética o en aquella sin ser específica, puede afectar estos recursos.

La conformación de las comisiones legislativas, por imperio del Reglamento Interno, tienen que reflejar las mayorías existentes en la Cámara.

En el caso concreto y, como lo anticipara, si bien no se trata de una comisión interna de la Legislatura, también se ha intentado reflejar la composición de la Cámara, con una representación de cuatro (4) legisladores por la primera minoría (o mayoría) y tres (3) legisladores por el resto de los bloques, además de dos representantes del Poder Ejecutivo.

No obstante, una de las salvaguardas necesarias para que las políticas hídricas sigan siendo políticas de Estado, está dada en la mayor representatividad y participación de las distintas fuerzas políticas en esa comisión, alternativas de gobiernos futuros posibles.

Este tema lo hemos tratado en la Comisión de Labor Parlamentaria, a instancias del suscripto y hemos logrado consenso para ampliar el número de integrantes de la comisión, razón por la cual, propongo a la Cámara el tratamiento de este proyecto de ley que amplía el número de legisladores que componen la comisión.

Por ello:

Autor: Mario de Rege, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Se sustituye el artículo 1° de la Ley Q N° 4162 por el siguiente texto:

“Artículo 1°.- Se crea la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro.

La Comisión se compone con once (11) miembros:

- Nueve (9) legisladores, de los cuales cinco (5) pertenecen al bloque de la mayoría y cuatro (4) por los bloques de la minoría;
- Dos (2) representantes designados por el Poder Ejecutivo, de los cuales uno (1) debe pertenecer al área hídrica y uno (1) al área energética”.

Artículo 2°.- De forma.

Especial Aprovechamiento Integral Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios Públicos Tarifados de Río Negro,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 417/09

FUNDAMENTOS

Se realizará en la ciudad de Mar del Plata durante los días lunes 24 y martes 25 de agosto de 2009 el Simposio Argentino de Informática y Derecho 2009 (SID 2009 en el marco de la 38 JAIIO).

Mucho tiempo ha pasado desde 1961, en que se iniciaron las JAIIO (Jornadas Argentinas de Informática e Investigación Operativa). El mundo fue cambiando año a año y la presencia de la tecnología en general y de la informática en particular se fue insertando en la vida de todos hasta verla, hoy, casi como natural.

En este tiempo y con los avances producidos fueron apareciendo nuevos intereses en la comunidad científica informática argentina y en la sociedad en general.

La Sociedad Argentina de Informática, con gran apertura y ánimo fundador, fue previendo, entendiendo y atendiendo esos avances y esos nuevos intereses en cada instante del tiempo y lo fue demostrando con la evolución de su reunión científica anual, las JAIIO.

En esa evolución de las JAIIO, fueron apareciendo simposios temáticos que brindaron y brindan el espacio académico necesario para el intercambio de conocimiento y experiencias, el análisis de proyectos y casos, el debate sobre las tendencias y necesidades y el encuentro de los miembros de la comunidad científica. Así, las JAIIO, uno de los congresos más antiguos de informática en Latinoamérica, fueron manteniendo vigencia y ganando prestigio en nuestro continente hasta ser lo que son hoy.

En este devenir de las JAIIO, en el 2001 nace el Primer Simposio Argentino de Informática y Derecho (SID), en cuyo seno se empieza a discutir en la Argentina la incipiente pero necesaria relación entre la informática y el derecho y todos sus aspectos relacionados.

En este año 2009 se realizará la Trigésima Octava edición de las Jornadas Argentinas de Informática y una nueva instancia del SID. Mucho se ha avanzado en la relación entre Derecho e Informática, pero son cada vez más las cuestiones que la sociedad nos propone, vinculadas esta relación y son cada vez más necesarias la búsqueda de la excelencia, la creatividad y el esfuerzo compartido para avanzar en un único y superior sentido: el mejoramiento de la sociedad.

De ahí la permanente actualidad, vigencia y crecimiento del SID.

Con el mismo espíritu pionero del primer día, la comunidad académico-científica de la "Informática y Derecho" de Argentina, se reúne nuevamente en Mar del Plata, en torno al SID 2009 para compartir, aprender, debatir y proponer.

En esta oportunidad, valorando el enriquecedor intercambio internacional, el SID 2009 es una de las actividades académicas nacionales en adhesión al 25 aniversario de FIADI (Federación Iberoamericana de Asociaciones de Derecho Informático) y se contará, entonces, con la colaboración de esta institución señera en el mundo. La Sociedad Argentina de Informática, el Instituto de Derecho Informático del Colegio de Abogados de Mar del Plata y la Universidad FASTA adhieren a esta celebración.

Los Chairs del Simposio son:

- Ingeniera Ana Haydée Di Iorio (Universidad FASTA y Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, Argentina);
- Doctora Bibiana Luz Clara (Universidad FASTA y Colegio de Abogados de Mar del Plata, Argentina);
- Ingeniero Fernando Martín Greco (Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, Argentina).

El Comité Académico del Simposio está integrado por:

- Daniel Altmark (UBA, Argentina);
- Marcelo Bauza Reilly (FIADI, Uruguay);
- Ramón Brenna (UBA, Argentina);
- Tania Bueno (I3G, Brasil);
- Carola Canelo (Universidad de Chile, Chile);
- Jesús Cardeñosa (Universidad Politécnica de Madrid, España);
- Valentín Carrascosa López (FIADI, España);
- Pablo Adrián Cistoldi (Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires, Argentina);
- Nora Chaponick (INFOLEG, Argentina);
- Miriam Daoud (Poder Judicial de la provincia de Río Negro, Argentina);
- Favio Farinella (UNMdP y Universidad Caece, Argentina);
- Roberto Giordano Lerena (Universidad FASTA, Argentina);
- Horacio Granero (UCA, Argentina);
- Hugo Hoeschl (I3G, Brasil);
- Erick Iriarte Ahon (ALFA-REDI, Perú);
- Eduardo Molina Quiroga (CPACF, Argentina);
- Pedro Patrón Bedoya (Universidad de Lima, Perú);
- Daniel Profumo (Ministerio Público Fiscal de la Nación, Argentina);
- Marcelo Riquert (UNMdP, Argentina);
- Hipólito Rodríguez Casavilca (Universidad Inca Garcilaso de la Vega, Perú);
- Aires J Rover (UFSC, Brasil);
- Clara Smith (UNLP, Argentina);
- María Laura Spina (UNL, Argentina);

En el marco del SID 2009 las temáticas son:

- Últimos avances en Derecho Informático;
- El Derecho en la Sociedad del Conocimiento;
- La privacidad después de Internet;
- La propiedad intelectual en el mundo informático;
- El teletrabajo y su regulación;
- El Derecho y el Comercio Electrónico;
- Derechos del Consumidor de productos y/o servicios informáticos;
- E-banking: Distintos modelos, problemas, operatorias, seguridad;
- Firma Digital y Aplicaciones;
- La facturación electrónica;
- Delitos Informáticos. Jurisdicción y Resolución de conflictos en el entorno electrónico;
- Tecnologías de la información aplicadas al derecho y a la justicia: últimas tendencias, sistemas de gestión, modelos, experiencias, casos;
- Ontología aplicada al derecho;
- Fundamentos teóricos y modelos para informática y Derecho;
- Inteligencia Artificial y Derecho: modelos, casos, experiencias.

Es de gran importancia y magnitud la realización de este simposio en la que participan distintos representantes de nuestra provincia.

Ya la Legislatura de la provincia de Río Negro había declarado:

- De interés provincial el "IV Congreso Ibero-Americano de Informática y Derecho" realizado los días 21 y 25 de marzo de 1994 en San Carlos de Bariloche, como asimismo;
- De interés científico, social y educativo provincial las "IV Jornadas de la Red Nacional de Informática Jurídica" y el "2do. Seminario del Centro de Estudios en Informática y Derecho" realizado en sede del Sistema Argentino de Informática Jurídica - Ciudad de Buenos Aires - los días 24 al 27 de octubre del año 2000 y;
- De interés científico, legal, administrativo y social las Segundas Jornadas de Derecho, Justicia e Informática a desarrollarse en San Carlos de Bariloche los días 13 y 14 de octubre de 2006.

Por ello:

Autora: Martha Gladys Ramidán, legisladora.

Firmantes: Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1°.- De interés científico, educativo, legal, administrativo y social provincial el Simposio Argentino de Informática y Derecho 2009 (SID 2009 en el marco de la 38 JAIIO) que se realizará en la ciudad de Mar del Plata durante los días lunes 24 y martes 25 de agosto de 2009.

Artículo 2°.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----000-----

Expediente número 418/09**FUNDAMENTOS**

Mediante el decreto provincial número 304 del corriente año, publicado en el Boletín Oficial el día 22 de mayo, el Poder Ejecutivo provincial decidió excluir a los docentes del tope salarial establecido por el decreto 80/09.

Dicha medida se encuentra estrechamente relacionada con el proyecto de comunicación número 337/09 que fuera presentado por este bloque legislativo.

Entendiendo, que esta medida es altamente beneficiosa para los docentes que desempeñan sus actividades dentro de la provincia y que constituye un acto de estricta justicia para los trabajadores de éste sector, es que vemos necesario declarar nuestro beneplácito con dicha disposición.

Por ello:

Autor: Bloque de Legisladores Justicialistas.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito por la sanción del decreto provincial número 304/09, mediante el cual se excluye a los docentes del tope salarial establecido por el decreto número 80/09, y que guarda estrecha relación con el proyecto de comunicación número 337/09.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 419/09**FUNDAMENTOS**

El orden jurídico parte del reconocimiento de la dignidad de la persona y de la libertad de expresión que le es inherente. De poco valdría reconocer al ser humano su dignidad de persona, como ente dotado de conciencia, si no se le permite expresar su libertad de conciencia. Para ello se le reconoce el derecho a unirse con quienes comparten sus posiciones y a expresarlas públicamente. Existe, pues, una base general de libertad a la cual se sustraen sólo unas pocas conductas, previamente identificadas en las leyes penales mediante los tipos legales que, en caso de no estar amparadas por ningún permiso especial (causa de justificación) constituyen injustos o ilícitos penales. La protesta que se mantiene dentro de los cauces institucionales no es más que el ejercicio regular de los derechos constitucionales e internacionales y, por ende, nunca pueden ser materia de los tipos penales, o sea que no es concebible su prohibición penal.

El derecho de protesta no solamente existe, sino que está expresamente reconocido por la Constitución nacional y por los Tratados Internacionales universales y regionales de Derechos Humanos, pues necesariamente está implícito en la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión (artículo 18 de la Declaración Universal de Derechos Humanos), en la libertad de opinión y de expresión (artículo 19) y en la libertad de reunión y de asociación pacífica (artículo 20). Los mismos imponen a todos los Estados el deber de respetar el derecho a disentir y a reclamar públicamente por sus derechos y no sólo a reservarlos en el fuero interno, sino a expresar públicamente sus disensos y reclamos. Nadie puede sostener juiciosamente que la libertad de reunión sólo se reconoce para manifestar complacencia. Además, no sólo está reconocido el derecho de protesta, sino el propio derecho de reclamo de derechos ante la justicia (artículo 8).

“No tiene sentido alguno preguntarse en esos casos si se trata de conductas justificadas por el ejercicio regular de un derecho previsto -como fórmula general de la justificación- en el artículo 34 del Código Penal, porque directamente no pueden ser abarcadas por los tipos penales. Tanto la Constitución nacional como los Tratados Internacionales prohíben a los Estados prohibir esas conductas, de modo que, aunque algunos tipos penales, en el plano del mero análisis exegético, puedan abarcar esas conductas, un análisis dogmático elemental descarta la tipicidad” (Eugenio Raúl Zaffaroni).

El tipo de asociación ilícita fue excesivamente empleado contra las reivindicaciones laborales cuando las huelgas eran consideradas delitos en las luchas de los gobiernos europeos contra los socialdemócratas. Por arrastre llega a las legislaciones modernas con penas relativamente bajas. Por efecto de reformas puntuales en momentos de violencia política y social, las penas fueron aumentadas hasta los extremos actuales y no han vuelto a las tradicionales, por mucho que esas circunstancias hayan sido superadas hace décadas.

En consecuencia, el ejercicio del derecho de petición a las autoridades, el público que se reúna para hacerlo, la manifestación pública que lo ejerza, por más que por su número cause molestias,

interrumpa con su paso o presencia la circulación de vehículos o de peatones, provoque ruidos molestos, deje caer panfletos que ensucian la calzada, etcétera, estará ejerciendo un derecho legítimo en el estricto marco institucional. Queda claro que en estos supuestos -las molestias, ruidos, suciedad o interrupción de la circulación- se producen como consecuencia necesaria (un número de personas reunidos o transitando provoca interrupciones) o usual (usan bombos, estallan cohetes pequeños, arrojan panfletos, etcétera) del número de participantes y de la necesidad de exteriorización del reclamo y durante el tiempo razonablemente necesario para exteriorizarlo (transitar por calles, pararse y escuchar discursos, cantar, etcétera).

“Este es el campo en que con mayor énfasis se intenta elastizar tipos penales o limitarse al puro análisis exegético, para abarcar las eventuales ilicitudes de la protesta no institucional por quienes procuran su criminalización y, por cierto, es el terreno en el cual el Derecho Penal debe reaccionar con el máximo de cuidado”. “Es lamentable que se pretenda rastrillar los códigos penales y contravencionales (...) con el objeto de atrapar estas conductas, que pertenecen al ámbito de ejercicio de la libertad ciudadana” (Eugenio Raúl Zaffaroni).

Es sumamente importante recordar que el Código de Faltas de la provincia de Río Negro (Ley S N° 532) en el Título III (título de las faltas) Capítulo II, viola innumerables leyes internacionales y nacionales que bregan por el derecho de la libertad de opinión, asociación y protesta.

El Capítulo III referente a las faltas relativas a la prevención de la decencia pública, por su parte, dota a la policía de facultades de sanción que deben ser exclusivamente de los jueces.

Es necesario recalcar que, la ambigüedad que se encuentra presente en la redacción de estos artículos, facilita la arbitrariedad del accionar policial fomentando prácticas que no son acordes al desempeño de sus funciones. En algunos casos, la presente ley dota al agente de seguridad de la capacidad de encarcelar a un ciudadano por un lapso de hasta 30 días sin que el mismo pueda comparecer ante un juez de paz.

Los conceptos “estado escandaloso”, “vestimenta contraria a la decencia pública”, presentan un nivel de ambigüedad tal que deja a disposición del policía u agente de seguridad la decisión de cuáles son los parámetros de vestimenta apropiados o cuál es el estado al que se designa “escandaloso” estando todo habitante expuesto a la arbitrariedad del agente de seguridad.

Además se pueden encontrar, en la articulación de estos capítulos, términos discriminatorios como por ejemplo la definición de la persona homosexual como “vicioso sexual”. Este tipo de conceptos dejan ver, no solamente el grado de homofobia que los redactores de la ley tenían, sino también el anacronismo de estos capítulos en particular.

Es relevante destacar que en el Código Penal se pueden encontrar artículos que bregan por la prevención de la decencia pública y pone en las manos del juez –y a diferencia de lo que establecen los artículos del Capítulo III- la facultad de sanción.

En relación al Capítulo V del título anteriormente citado (Título III de las faltas) se puede apreciar en los artículos 68 y 69 términos carentes de análisis profundo sobre las razones por las cuales una persona debe mendigar. En estos artículos no se tienen en cuenta las causas sociales, políticas y económicas que llevan a un ciudadano a tener que mendigar.

Es menester recordar que el artículo 14 bis de la Constitución nacional expone que “El trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes, las que asegurarán al trabajador: condiciones dignas y equitativas de labor; jornada limitada; descanso y vacaciones pagas; retribución justa; salario mínimo vital móvil; igual remuneración por igual tarea; participación en las ganancias de las empresas con control de la producción y colaboración en la dirección; protección contra el despido arbitrario; estabilidad del empleado público; organización sindical libre y democrática, reconocida por la simple inscripción en un registro especial.

Queda garantizado a los gremios: concertar convenios colectivos de trabajo; recurrir a la conciliación y al arbitraje; el derecho de huelga. Los representantes gremiales gozarán de las garantías necesarias para el cumplimiento de su gestión sindical y las relacionadas con la estabilidad de su empleo.

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con participación del Estado sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna”. El desentendimiento del Estado respecto a sus obligaciones -con respecto a este artículo en particular- constituye una clara explicación de las causas por las cuales existe la mendicidad.

En resumen: El Capítulo II del Título “de las faltas” de la Ley S N° 532 (Código de Faltas de la provincia de Río Negro) viola innumerables leyes nacionales e internacionales referentes a la defensa de la libertad de opinión, asociación y protesta. Además, los Capítulos III y algunos artículos del Capítulo V son discriminatorios, ambiguos y/o anacrónicos dotando a los agentes de seguridad de un excesivo poder derivado de la arbitrariedad en sus acciones.

Por ello:

Autora: Comisión Especial de Derechos Humanos.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Deróguense los Capítulos II (artículos 42 al 52), III (Artículos 53 al 61), y los artículos 68 y 69 del Capítulo V del Título III (Título de las Faltas) del Código de Faltas de la provincia de Río Negro (Ley S N° 532).

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Especial de Derechos Humanos,
Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 420/09

FUNDAMENTOS

La vulnerabilidad de los niños y adolescentes frente a las condiciones deficitarias de subsistencia, habitabilidad, atención de la salud, calidad educativa e inclusión social, debe ser atendida prioritariamente por los Estados provinciales y municipios.

Un informe elaborado por la Universidad Católica Argentina en el año 2007 -Boletín del Barómetro Social de la Infancia-, concluyó que las condiciones sociales y materiales de la mayoría de la niñez y adolescencia en el país son deficitarias en términos de acceso a las condiciones enumeradas.

Dice el informe que el 9 % de la infancia urbana en nuestro país vivió en el año 2007 "episodios de hambre" (aproximadamente 986.700 niños entre 0 y 17 años), mientras que dos de cada cinco niños y adolescentes pertenecían a hogares con dificultades para acceder a una adecuada alimentación. "Dicha propensión al riesgo alimentario alcanzó al 8,4 por ciento de los niños en la primera infancia, al 9,8 por ciento en la edad escolar, y al 7,5 por ciento en la adolescencia".

Entre los que se encuentran en la edad escolar, se registró una mayor cobertura alimentaria como consecuencia de que pueden acceder a ella a través de los refrigerios, copa de leche e incluso almuerzos.

La vulnerabilidad social de la infancia se verificó también, en las dificultades en el acceso a la atención de la salud. Esta situación, obviamente, es también soportada por la sociedad rionegrina.

Días atrás se firmó un convenio por el cual el Ministerio de Educación de la provincia deja a cargo del municipio de San Carlos de Bariloche la responsabilidad de llevar adelante la entrega de los insumos para la Copa de Leche, hasta ese momento a cargo de la provincia. El mismo establece que el Ministerio otorgará una suma anual de tres millones ochocientos sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesos (\$ 3.867.134) para la ejecución del programa de comedores escolares en establecimientos educativos de la ciudad luego de la rescisión del contrato con la Empresa Flavors.

El Concejo Deliberante apoyó la medida con algunos reparos, ya que si bien se pretende atender directamente la problemática de la falta de entregas de insumos a tiempo, etcétera, la propuesta no pudo ser analizada con mayor profundidad y existen dudas en relación al cumplimiento por parte de la provincia de lo pactado en el convenio.

En experiencias anteriores -como en el caso de los aportes al hospital y el mantenimiento de las escuelas-, las experiencias no han sido buenas, debido a que el gobierno provincial no ha cumplido. Por lo tanto, de no poder llevar adelante este compromiso por parte de la municipalidad, podría ser objeto de demanda por no ejecución del convenio, ya que se transforma en co-responsable de la entrega de los alimentos.

La Red de Padres en Defensa de la Educación Pública, hizo un relevamiento sobre un total de 45 establecimientos educativos de la ciudad de Bariloche de los niveles primario y secundario, resultando que 12 de los establecimientos primarios no recibieron la Copa de Leche y 15 de nivel medio no fueron incluidos en la distribución.

Por otra parte, la comunidad educativa espera que los establecimientos secundarios sean parte en este nuevo convenio y así tener la provisión de los alimentos necesarios, pues los estudiantes adolescentes también constituyen un sector vulnerable que también sufre carencias que deben ser atendidas con celeridad.

Por ello:

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Ministerio de Educación, la necesidad de que se garantice la efectiva transferencia de fondos en tiempo y forma para la provisión de insumos destinados a la ejecución del Programa Comedores Escolares en los establecimientos educativos comprendidos en el ejido municipal de San Carlos de Bariloche, en un todo de acuerdo a lo pactado en el convenio firmado con el municipio.

Artículo 2º.- Se incluya de manera urgente a todos los establecimientos educativos de Nivel Medio de San Carlos de Bariloche, durante el plazo establecido en dicho convenio.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 421/09

FUNDAMENTOS

Como lo señalara Norberto Bobbio, aunque se suele contraponer la democracia directa -en donde el poder lo ejerce el ciudadano sin intermediarios- a la democracia representativa -en la que gobiernan representantes en nombre del pueblo-, existe entre ambas formas clásicas un continuum de formas intermedias, apropiadas a diversas situaciones y exigencias, perfectamente compatibles entre sí.

Por tal razón -democracia representativa y democracia directa- no son ya dos modelos o regímenes alternativos, sino situaciones que pueden integrarse entre sí, y ambas son partes de un proceso aún más amplio: la extensión del proceso de democratización, que se va transformando con el paso de la democracia política a la democracia social.

Los institutos de democracia directa han sido receptados progresivamente por la legislación destinada a regular los distintos ámbitos de gobierno en los tres niveles estadales vigentes en nuestra organización jurídico-política-institucional. De este modo, discusiones acerca de la legitimidad y constitucionalidad de los mismos por ser contrarios al principio de que el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes, conforme lo dispuesto por el artículo 22 de nuestra Carta Magna nacional, han perdido la importancia que originariamente tuvieron.

Nadie pone en tela de juicio hoy la vigencia y la importancia de dichos institutos, sobre todo a partir de la incorporación constitucional de algunos de ellos (Constitución nacional artículo 39 y Constitución provincial artículos 2º y 149). Por el contrario, el tema se instala dentro de una problemática mayor que deviene esencial para la estabilidad y el afianzamiento del Sistema Democrático, cual es el de la participación política.

En este sentido, es dable destacar, que hundir todo intento participativo en el manto de la representación política, puede generar el grave riesgo de descompensaciones, de desmotivaciones y de "anomia", en donde la sociedad civil vaya por un lado y los elencos dirigenciales por el otro. Ese divorcio sería fatal para un esquema verdadero y auténticamente democrático.

Por otra parte, no caben dudas de que los remedios de índole participativa sirven para descomprimir situaciones y facilitar la resolución de conflictos.

Por todo lo hasta aquí expuesto, en el entendimiento de que la adopción de estos mecanismos no colisionan ni antagonizan con la pauta del artículo 22 de la Constitución nacional y, por sobre todo, teniendo en cuenta que nuestra Constitución provincial consigna dicha salvedad de manera expresa en la última parte del artículo 2º, es que entiendo necesario se proceda a la reglamentación del artículo 149 de nuestra Carta Magna provincial, posibilitando de esta forma el ejercicio efectivo del derecho de revocatoria prescripto en dicho artículo constitucional.

Sobre el particular y conforme -se indicara precedentemente-, vale recordar que el instituto de la revocatoria se encuentra contemplado tanto en los artículos 2º y 149 de la Constitución provincial. En la primera oportunidad, como uno de los modos del ejercicio de la democracia semidirecta y, en la segunda, como el derecho acordado a los habitantes de la provincia, a fin de peticionar la revocatoria de una ley, estableciendo que una ley será la encargada de su puesta en operatividad, determinando el funcionamiento del registro de adhesiones, los plazos y el referéndum obligatorio.

Que en consecuencia, si bien es cierto que la Constitución provincial no establece plazo alguno para que el legislador reglamente el instituto de la revocatoria legislativa y, en virtud de ello, se ha llegado a sostener que el constituyente quiso dejar al criterio discrecional y valorativo del tiempo político del legislador el dictado de la pertinente reglamentación, entiendo, que atento al tiempo transcurrido desde la reforma constitucional de 1988 a la fecha, resulta sumamente valioso y deseable que en esta ocasión se sancione la norma reglamentaria que se propugna.

Contar con la misma, redundará, por un lado, en hacer realidad los objetivos del constituyente al plasmar tan importante instituto en la ley fundamental y por el otro, evitar caer una vez más, en la peligrosa dicotomía -entre lo predicado y lo efectivamente realizado-, evitando así, el deterioro de la fe pública en las instituciones encargadas de dotar de operatividad a las normas que fueran consagradas con el más alto rango legal, en la inteligencia que habrían de perfeccionar nuestro sistema de vida republicano.

Por ello:

Autores: Nelly Meana, Pedro Iván Lazzeri, Patricia Ranea Pastorini, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- La presente ley reglamenta el derecho de los ciudadanos de la provincia de Río Negro, de peticionar la revocatoria de una ley, conforme lo preceptuado por el artículo 149 de la Constitución provincial.

Artículo 2º.- No podrán ser objeto de petición popular de revocatoria, las leyes referidas a reforma constitucional, tributos, presupuesto, materia procesal penal y leyes orgánicas de cada uno de los Poderes Institucionales.

Artículo 3º.- Todos los habitantes de la provincia, con capacidad para votar, en el porcentaje que establece el artículo 4º, pueden solicitar la revocatoria de una ley luego de su promulgación.

Artículo 4º.- La iniciativa de los electores para promover el derecho de revocatoria, debe ser suscripta por, al menos, el diez por ciento (10%) del padrón electoral utilizado en la última elección a cargos electivos de carácter provincial.

Artículo 5º.- La planilla de recolección de firmas debe contener un resumen impreso de la ley objeto de la revocatoria que se solicita y un resumen conteniendo la información esencial que de cuenta de los motivos de la revocación que se solicita.

Artículo 6º.- La petición de revocatoria de ley, será presentada ante el Tribunal Electoral de la provincia. Deberá deducirse por escrito, en forma de ley y en términos claros y contener:

- a) Una exposición de motivos fundada;
- b) Suscripción de quienes la propician, con expresa indicación del nombre, domicilio, número de documento de identidad y domicilio actualizado.

Artículo 7º.- Presentada la iniciativa, dentro de los sesenta (60) días siguientes, el Tribunal Electoral de la provincia verificará por muestreo la autenticidad de las firmas y el cumplimiento de los restantes requisitos exigidos por esta ley, en un plazo no mayor de treinta (30) días. El porcentaje de la muestra no podrá ser inferior al veinticinco por ciento (25%) de las firmas presentadas. En caso de impugnación de firma, acreditada la falsedad se desestimarán la misma del cómputo de firmas requeridas para la viabilidad del proyecto de revocatoria de ley, sin perjuicio de las demás acciones penales a que hubiere lugar, la planilla de adhesiones es un documento público. En caso de verificarse que el cinco por ciento (5%) del total de las firmas exigidas para el muestreo, son falsas se desestimarán el proyecto, dándose intervención a la justicia penal.

Artículo 8º.- Reunidos los recaudos establecidos en esta ley, el Tribunal Electoral de la provincia efectuará la correspondiente comunicación al Poder Ejecutivo para que dicte el Decreto de Convocatoria del Referéndum, dentro de los treinta (30) días.

Artículo 9º.- El decreto que convoca al Referéndum obligatorio, debe consignar con precisión, la ley objeto de revocatoria y una síntesis precisa de su contenido sustancial. Mediante el mismo, se convocará a los habitantes a que expresen obligatoriamente su voluntad, mediante una respuesta afirmativa o negativa respecto a la revocación o no de la norma de que se trate. El mismo deberá ser puesto para conocimiento de la población en general por lo menos con una anticipación de noventa (90) días a la fecha prevista para la realización de la consulta.

Artículo 10.- Podrán sufragar en el Referéndum, además de todos aquellos electores que integren el padrón utilizado en la última elección a cargos electivos provinciales, todos los ciudadanos que hayan cumplido o cumplan dieciocho (18) años el día de la realización del comicio. A tales efectos, el Tribunal Electoral de la provincia deberá elaborar un padrón suplementario con la inclusión de los nombrados.

Artículo 11.- El procedimiento de emisión del sufragio, incluyendo su obligatoriedad, validez y el escrutinio estarán regidos por la Ley O N° 2431 Código Electoral y de Partidos Políticos.

Artículo 12.- El voto para ser considerado válido deberá contener una respuesta afirmativa o negativa sobre el objeto del referéndum realizado, debiendo estar redactado el texto de la respuesta en forma precisa en la boleta pertinente, computándose solamente los votos válidos emitidos.

Artículo 13.- El Poder Ejecutivo a través de los distintos medios de comunicación, dará publicidad y explicitará los alcances del Referéndum. Asimismo y a los mismos efectos, los partidos políticos reconocidos gozarán de las facilidades y garantías debidas para hacer conocer su opinión y fiscalizar el procedimiento de votación y escrutinio.

Artículo 14.- El resultado del Referéndum será vinculante, de manera que si ganase el sí a la revocatoria de la ley objeto del mismo -con la mitad más uno de los votos válidos emitidos-, producirá la derogación automática de la misma, a partir de la aprobación por la Justicia Electoral del escrutinio definitivo y de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 15.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 422/09

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad constituir un fondo cuyos recursos sean utilizados para la construcción progresiva de inmuebles por parte del Estado en las diferentes ciudades de la provincia.

Motiva este proyecto el importante beneficio que tendrán las arcas rionegrinas con el ahorro que supone el dejar de pagar alquileres, como así también, el ya mencionado pago de alquileres que poca relación guarda con las valuaciones fiscales y los efectos perniciosos que esto genera para el resto de los actores del mercado.

Resulta importante destacar que la construcción se hará en forma gradual, ya que somos conscientes que los tiempos de la construcción no son uniformes y además que la magnitud de la inversión no es pequeña. Es por ello que proponemos un sistema que garantice cierta cantidad de fondos cada año durante un tiempo razonable, en el cual el Estado rionegrino irá realizando obras -en tal sentido- para en un futuro no muy lejano, contar con instalaciones propias.

Con infraestructura edilicia propia, los beneficios son claros: En primer lugar hay que decir que se producirá la salida del mercado inmobiliario, siempre en forma gradual, de un demandante que produce grandes distorsiones de precios, lo que termina impactando sobre el sector privado, tanto comercial como para uso particular.

En segundo lugar es importante destacar el hecho de que en los últimos años los montos destinados a alquileres, tanto de edificios y locales como de viviendas, se ha incrementado de manera sustancial. La construcción por parte del Estado -de inmuebles para su uso- permitirá una reducción de los montos destinados a tal fin, permitiendo que sean destinados a otras funciones.

En tercer lugar hay que decir que un plan de construcción -como el presente- genera una gran cantidad de encadenamientos productivos beneficiosos para los sectores directa e indirectamente relacionados con la actividad.

En cuarto lugar hay que decir que los inmuebles construidos se adaptarán a las necesidades de cada una de las dependencias estatales, evitando la dispersión actual que existe de un mismo organismo en diferentes lugares de la capital, como así también, en otras localidades de la provincia.

Por ello:

Autor: Pedro Pesatti, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta; Martín Ignacio Soria; Renzo Tamburrini; Carlos Tgmoszka; Ademar Rodríguez; Silvia Horne; María Bethencourt; Silvina García Larraburu; Carlos Alberto Peralta, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se Crea el "Fondo Fiduciario de Infraestructura" (FFI), que tendrá por finalidad la construcción y el mejoramiento de viviendas oficiales y edificios públicos de propiedad del Estado provincial.

Artículo 2º.- Son recursos del "FFI":

- a) El cinco por ciento (5%) de la suma de lo recaudado entre Regalías Petrolíferas-Rentas Generales cuyo número de recurso es el 12411 y Regalías Gasíferas Rentas Generales cuyo número de recurso es el 12412;
- b) Aportes de otros organismos y/o programas provinciales y nacionales;
- c) Los aportes que le pudiera asignar anualmente el presupuesto provincial;
- d) Donaciones y legados.

Artículo 3º.- El "FFI" nunca deberá ser menor al cincuenta por ciento (50%) del monto destinado a la suma de las partidas de alquiler de edificios y locales (partida de gasto número 321) y alquiler de

viviendas (partida de gasto 327) y tendrá como máximo el monto total del gasto destinado a dichos fines, de acuerdo a lo que establezca la Ley de Presupuesto de cada año.

Artículo 4º.- En caso de que la suma de recursos resultante del artículo 2º no se corresponda con lo establecido en el artículo precedente, el porcentaje aplicado al inciso a) del artículo 2º se modificará, adaptándolo a lo establecido en el artículo anterior.

Artículo 5º.- La autoridad de aplicación determinará quién será el agente fiduciario de dicho fondo, quién deberá cumplir con su cometido según las disposiciones de la ley nacional número 24.441 y sus normas reglamentarias.

A tal efecto, deberá realizar los actos necesarios tendientes a la estructuración y eventual administración por sí o por terceras personas de las operatorias previstas, para la constitución del "FFI".

Artículo 6º.- Las actividades a financiar con el Fondo Fiduciario de Infraestructura incluyen:

- a) Construcción de viviendas, oficinas y locales con destino oficial;
- b) Mejoramiento de viviendas oficiales, oficinas y locales que sean propiedad del Estado provincial;
- c) Compra de Inmuebles destinados a uso oficial, cumpliendo con la normativa vigente.

Artículo 7º.- El Fondo Fiduciario de Infraestructura tendrá una duración de diez (10) años, contados a partir de su constitución, facultándose al Poder Ejecutivo a disponer la prórroga de dicho plazo por otro período igual. Del mismo modo continuará vigente el plazo que resulte necesario para cumplir con las obligaciones emergentes de los contratos que tengan principio de ejecución. Una vez extinguido el fondo, el fiduciario procederá a transferir los bienes fideicomitidos que quedaren como remanente, al Fideicomisario.

Artículo 8º.- Establécese como Fideicomisario al gobierno de la provincia de Río Negro.

Artículo 9º.- La autoridad de aplicación del régimen establecido por la presente, será el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos o quien lo reemplace o sustituya.

Artículo 10.- Los gastos operativos que demanden la puesta en marcha y el funcionamiento del "FFI", serán solventados por las partidas presupuestarias que le asigne el Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos.

Artículo 11.- Facúltase al Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, a disponer los procedimientos administrativos que resulten más convenientes para la implementación de la presente ley, así como al dictado de las normas interpretativas, complementarias y aclaratorias de la operatoria impuesta.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de ciento veinte (120) días.

Artículo 13.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 423/09

FUNDAMENTOS

La Marcha Mundial por la Paz y la No Violencia fue lanzada durante el Simposio del Centro Mundial de Estudios Humanistas en Parques de Estudio y Reflexión – Punta de Vacas (Argentina) el 15 de noviembre de 2008.

Esta marcha pretende crear conciencia frente a la peligrosa situación mundial que atravesamos, marcada por la elevada probabilidad de conflicto nuclear, por el armamentismo y por la violenta ocupación militar de territorios.

Es una propuesta de movilización social sin precedentes, impulsada por el Movimiento Humanista a través de uno de sus organismos: Mundo Sin Guerras.

La propuesta inicial se ha desarrollado muy rápidamente. En pocos meses la Marcha Mundial ha suscitado la adhesión de miles de personas, agrupaciones pacifistas y no-violentas, diversas instituciones, personalidades del mundo de la ciencia, de la cultura y de la política, sensibles a la urgencia del momento. También ha inspirado una enorme diversidad de iniciativas en más de 100 países, configurando un fenómeno humano en veloz crecimiento (www.theworldmarch.org).

Vivimos una situación crítica en todo el mundo caracterizada por la pobreza de vastas regiones, el enfrentamiento entre culturas, la violencia y la discriminación que contaminan la vida cotidiana de amplios sectores de la población. Existen conflictos armados en numerosos puntos, una profunda crisis del Sistema Financiero Internacional, a lo que hoy se suma la creciente amenaza nuclear, que es la máxima urgencia del momento actual. Es un momento de suma complejidad, a los intereses irresponsables de las potencias nucleares y a la locura de grupos violentos con posible acceso a material nuclear de reducidas dimensiones, debemos agregar el riesgo de accidente que pudiera detonar un conflicto devastador. No es una suma de crisis particulares, estamos ante el fracaso global de un sistema cuya metodología de acción es la violencia y cuyo valor central es el dinero.

Para evitar la catástrofe nuclear futura debemos superar la violencia hoy, exigiendo; el desarme nuclear a nivel mundial, el retiro inmediato de las tropas invasoras de los territorios ocupados, la reducción progresiva y proporcional del armamento convencional, la firma de tratados de no agresión entre países y la renuncia de los gobiernos a utilizar las guerras como medio para resolver conflictos.

Lo urgente es crear conciencia por la Paz y el desarme. Pero también es necesario despertar la conciencia de la "No Violencia" que nos permita rechazar no sólo la violencia física, sino también toda forma de violencia (económica, racial, psicológica, religiosa, sexual, etcétera). Esta nueva sensibilidad podrá instalarse y conmover las estructuras sociales, abriendo el camino para la futura Nación Humana Universal.

La Marcha Mundial es un llamado a todas las personas a sumar su esfuerzo y tomar en sus manos la responsabilidad de cambiar nuestro mundo, superando su violencia personal, apoyando en su ámbito más próximo y hasta donde llegue su influencia.

Por primera vez en la historia un evento de esta magnitud se pone en marcha por iniciativa de la gente.

El Movimiento Humanista, que basa sus propuestas y su acción en la filosofía del Humanismo Universalista, hace propia la iniciativa de uno de sus organismos, la fundación "Mundo sin Guerras", de promover y realizar una Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia.

Todos los organismos y frentes de acción del Movimiento Humanista, articulados con numerosas organizaciones sociales, culturales, educativas, gubernamentales, deportivas, -y de toda índole- ya comenzaron a trabajar para promover esta marcha, de características únicas en la historia.

Por primera vez se realizará una marcha a través de cerca de 100 países, partiendo el 2 de octubre del 2009 (Día internacional de la No-Violencia) desde Nueva Zelanda, culminando el 2 de enero del 2010 en Argentina (Punta de Vacas-Mendoza). Durante tres meses se realizarán en casi todo el mundo, marchas por ciudades, festivales, foros, conferencias y todo tipo de eventos que sirvan para concientizar a los pueblos sobre la imperiosa necesidad del desarme nuclear, del retiro de tropas de ocupación, y de trabajar para terminar con todo tipo de violencia en el mundo. Pero si bien esta Marcha Mundial tiene un plazo formal de duración, podemos decir que las actividades relacionadas con sus objetivos ya han comenzado, y continuarán multiplicadas más allá del 2010, como un fenómeno que no se detendrá hasta lograr el desarme y la paz en el mundo.

Así como los violentos han globalizado su irracionalidad y hoy todo el mundo está amenazado por ellos. Así también la respuesta de los pueblos debe ser mundial, debe abarcar a todos los países, debe involucrar a todos los pueblos, porque la vida es de todos.

La Marcha Mundial en Argentina

Argentina es un país que no tiene, y que ha renunciado a tener, armas nucleares. No es un país armamentista, ni tiene conflictos ni hipótesis de conflictos armados en su horizonte. Sin embargo, los sangrientos atentados a la Embajada de Israel y a la AMIA, debieran servir de alerta: ningún país está libre de esta violencia globalizada.

Los irresponsables que manejan el mundo son una amenaza para todos los pueblos y Argentina no es una excepción. Y si en este momento, los coletazos de una crisis económica generada en el "primer mundo", se sienten en este remoto país, hay que saber que mucho peores serán las consecuencias de un desastre nuclear mundial.

Es por ello que el pueblo argentino, al igual que todos los pueblos del mundo, debieran tomar conciencia de la necesidad de un desarme mundial y salir a las calles a exigirlo. El pueblo argentino debe manifestarse, sumando su clamor al de otros pueblos para pedir por el desarme mundial, y pedir a su propio gobierno que en los foros internacionales trabaje enérgicamente en ese sentido.

Pero además de esa responsabilidad, el pueblo argentino tiene una más, porque al ser Argentina el país donde culmina la marcha, deberá duplicar el esfuerzo para que el cierre de la misma sea visto en todo el mundo.

Habrà que convocar entonces a toda la sociedad, a las personas sin distinción alguna, que vivan en cada pequeño pueblo o en cada gran ciudad, para que se movilicen y participen, en marchas, festivales, eventos y foros. Habrà que convocar a todas las organizaciones sociales de todo tipo, para que se involucren en la organización y difusión de estas actividades. Habrà que pedir a los gobiernos de los diversos niveles, municipales, provinciales y nacional, que se involucren y colaboren en la difusión y en la logística. Y por sobre todas las cosas, habrá que lograr que los jóvenes hagan propia esta marcha, porque en ellos está la fuerza del futuro.

Por ello:

Autor: Carlos Sánchez, legislador.

Firmante: Adriana Gutiérrez., legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social a la Marcha Mundial por la Paz y la No-Violencia Activa, que comenzará en Nueva Zelanda el 2 de octubre de 2009, día del nacimiento de Gandhi y finalizará en la Cordillera de los Andes, en Punta de Vacas al pie del Monte Aconcagua (Argentina) el 2 de enero de 2010.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 424/09

FUNDAMENTOS

La Campaña Nacional "Estrellas Amarillas", tiene como objetivo colocar una estrella amarilla, como referencia indicativa y permanente, donde se produjo un siniestro con el nombre de la víctima del hecho de tránsito.

Porqué se quiere hacer?

Para que la sociedad tome conciencia de la importancia de prevenir accidentes. En aquellas sociedades del mundo donde el respeto, la solidaridad y la presencia del otro son un valor, la educación vial entra sola, concepto que por sí mismo refleja que en las sociedades carentes de estos valores y principios fundamentales, difícil será alcanzar una educación vial conciente y comprometida con el valor de la vida del otro.

Un camino hacia la vida

Entre las veintiún (21) víctimas fatales que la violencia automovilística provoca cada día en nuestro país, la mayoría son jóvenes de 16 a 30 años.

Los accidentes son la primera causa de muerte entre los menores de 35 años y promueven un panorama devastador: Familias deshechas, miles de discapacitados y otros tantos que conviven con el peso cotidiano de la angustia que vuelve una y otra vez, con las imágenes involuntarias del trauma.

Pero los accidentes no son accidentales. Como fue postulado por la Organización Mundial de la Salud (OMS), constituyen no solamente un gravísimo problema de salud pública, sino una enfermedad social definitivamente evitable que se puede prevenir con acciones colectivas concretas.

Para qué?

La tendencia a transgredir las normas de tránsito, al menos en nuestro país, no es una característica privativa de los adolescentes, es decir, no es ajena a la vida adulta del argentino medio. Así quedó demostrado con el trágico accidente que un camionero alcoholizado provocó en Santa Fe, causando la muerte de nueve adolescentes y una profesora del Colegio Ecos, cuando volvían de un viaje solidario al Chaco.

"Toda la vida respeté las reglas del tránsito, fui cuidadoso y les enseñé a mis hijos el respeto por las normas, y un camionero que viajaba sin registro y bajo el efecto del alcohol provocó este drama, sin que nadie interviniera para impedirlo", se indigna Sergio Kohen, papá de Nicolás, uno de los chicos que murió en el accidente.

Desde entonces, los familiares y amigos de los chicos accidentados encaran una campaña por la seguridad vial, que promueve el respeto por la vida propia y ajena. Entre otras acciones, implementaron un petitorio al que se puede adherir a través de Internet (www.tragediadesantafe.com.ar) y en el que demandan acciones para revertir la actual epidemia de violencia automovilística. "Nuestros hijos murieron no porque lo decidiera el destino, sino por el negligente e ineficaz control de la seguridad vial", expresa el documento.

Entre las medidas solicitadas al poder público figura el cumplimiento efectivo de las leyes de tránsito vigentes, que disponen controles de alcoholemia, prohibición de vender alcohol en los quioscos de las estaciones de servicio distribuidas en las rutas y respeto de las horas de descanso de los choferes.

"Si se hubiesen respetado estas reglamentaciones, nuestros hijos estarían vivos -reclama Sergio Kohen-. El Estado tiene que cumplir con su función, sancionando a quienes transgreden las normas vigentes y ejecutando acciones eficaces, como la construcción de rutas con banquetas, acordes con el crecimiento del parque automotor. Y nosotros tenemos que respetar las normas y la vida de los otros. Todos creemos que la responsabilidad es siempre del otro, pero en cuestiones de tránsito, el compromiso es de todos."

Porqué una estrella?

Se apela con la referencia simbólico-visual de pintar una estrella para despertar un fuerte valor pedagógico en la sociedad que sufre el drama de la siniestralidad vial.

Estamos convencidos que educando podemos cambiar esta triste realidad: respetando las opiniones, asumiendo responsabilidades al subirse a un automóvil -siendo consciente que es un arma- y

que podés matar, que tenemos que empezar por nosotros colocándonos el cinturón, que como conductor debo estar en excelente estado, respetar las señales de ciudad y de la ruta, que llevo a un ser querido junto a mí.

Para poder detener esta “locura” y considerando a un accidente de tránsito cuando ocurre en circunstancias anormales que deben ser llamados “DELITOS DE TRÁNSITO” y pagar con prisión efectiva sin atenuantes, por lo que la Justicia debe cumplir un rol preponderante en estos casos.

La Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito, está conformada por padres que han sido víctimas de este flagelo y luchan por disminuir los accidentes a través de distintas acciones, entre las que se cuenta la entrega de folletería y la pintura sobre el pavimento de una Estrella Amarilla donde sucedió un hecho vial trágico.

La mencionada Red es la que lleva adelante la Campaña Nacional de Concientización Vial denominada “ESTRELLAS AMARILLAS” cuyo objetivo es concientizar a la población a fin de generar hábitos de protección y cuidado de la propia vida y de terceros, inculcando el respeto al prójimo, a su derecho a existir y a su integridad física.

Cabe mencionar que el Parlamento Patagónico declaró de interés regional la Campaña Nacional “Estrellas Amarillas” en la sesión realizada en Puerto Madryn en junio de 2008, comunicando que vería con agrado la adhesión de las provincias y municipios patagónicos a la campaña mencionada, y que en Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del municipio de Allen, celebrada el 23-04-09, según consta en Acta número 887, se aprobó el proyecto, declarando a la misma de interés municipal.

Por ello:

Autor: Carlos Sánchez, legislador.

Firmante: Adriana Gutiérrez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, cultural y educativo la Campaña Nacional de Concientización Vial denominada “Estrellas Amarillas”, impulsada por la Red Nacional de Familiares de Víctimas de Tránsito.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 425/09

Viedma, 28 de mayo de 2009.

Señor presidente
Legislatura provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de la Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se propicia sustituir el artículo 4º de la Ley N° 1946 de Coparticipación de Impuestos y Regalías.

El presente proyecto surge, a partir de la aprobación y sanción de la Ley N° 4320 – Decreto número 259/08, de creación del municipio de Dina Huapi, en los términos del artículo 226 de la Constitución provincial, el cual reconoce la existencia del municipio como una comunidad natural, célula originaria y fundamental de la organización política e institucional de la sociedad fundada en la convivencia.

Con la incorporación de Dina Huapi como municipio, los municipios provinciales pasan de ser de 38 a 39, por lo tanto para la nueva distribución de Coparticipación se realizó un trabajo técnico que llevó a tomar como referencia el último semestre de Coparticipación Bruta de Impuestos y Regalías (menos las Regalías a los nueve (9) municipios productores) liquidado del año anterior, procediéndose al cálculo de la participación de cada municipio sobre el total semestral de lo coparticipado, obteniendo las participaciones de cada municipio. De dicho ejercicio se concluye que Dina Huapi posee las mismas características que el municipio de Maquinchao, la cual tiene una población en el censo del 2001 de 2.195 habitantes.

En función a ello, podríamos decir que Dina Huapi, que en el censo del 2001 posee una población de 2.243 habitantes, por aplicación de la Ley N° 1946, la coparticipación alcanzaría a ser del 0.717%.

En base a lo anteriormente expuesto, corresponde que se descuente a todos los municipios el índice correspondiente a la localidad de Maquinchao, que es el 0.719% y se le asigne a la localidad de

Dina Huapi el índice de 0.717%, que surge de sumar el nuevo índice que arroja la localidad de Maquinchao 0.714%, y el pequeño proporcional por mayor poblacional 0.003%.

Atento, a que en todos los índices establecidos en las Planillas I y II de la Ley N° 1946, se arriba a los mismos índices, corresponde que se establezca un Anexo que se denomine Índices Nuevos.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto el proyecto de ley por el que se propone sustituir el artículo 4° de la Ley N° 1946 de Coparticipación de Impuestos y Regalías, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme el artículo 143 inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.

En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 27 días del mes de mayo de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se propicia sustituir el artículo 4° de la Ley N° 1946 de Coparticipación de Impuestos y Regalías.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo 4° de la Ley N° 1946 por el siguiente texto:

“Artículo 4°.- Los montos resultantes de la aplicación de los artículos 1° y 2°, de la presente ley, serán liquidados según los índices determinados en la Planilla Anexa “Índices Nuevos”, que forma parte integrante de la presente ley.

A los efectos de la distribución secundaria entre todos los municipios, de las regalías determinadas según lo dispuesto en los artículos 3° y 5° de la presente ley, deberá utilizarse el porcentaje determinado en la Planilla Anexa “Índices Nuevos”, con el porcentual que corresponda a cada uno por ser municipio productor”.

Artículo 2°.- La vigencia de la presente ley será a partir del primer día del mes siguiente al de su publicación.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Especial de Asuntos Municipales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

**PLANILLA ANEXA “
“Índices Nuevos”**

MUNICIPIOS	INDICES COPARTICIPACION
ALLEN	3,949
CAMPO GRANDE	0,943
CATRIEL	2,705
CERVANTES	0,999
CINCO SALTOS	3,473
CIPOLLETTI	12,209
COMALLO	0,619
CLTE. CORDERO	0,745
CNEL. BELISLE	0,676
CHICHINALES	0,930
CHIMPAY	0,913
CHOELE CHOEL	2,270
DARWIN	0,599
EL BOLSON	2,180
GRAL. CONESA	1,218
GRAL. E. GODOY	0,864
GRAL. FDEZ. ORO	1,199
GRAL. ROCA	12,687

GUARDIA MITRE	0,574
ING. HUERGO	1,197
ING. JACOBACCI	1,173
LAMARQUE	1,296
LOS MENUCOS	0,754
LUIS BELTRAN	1,269
MAINQUE	0,761
MAQUINCHAO	0,714
MTRO. R. MEXIA	0,574
ÑORQUINCO	0,564
PILCANIYEU	0,635
POMONA	0,613
RIO COLORADO	2,242
SAN A. OESTE	3,087
SAN C. BARILOCHE	17,325
SIERRA COLORADA	0,633
SIERRA GRANDE	1,707
VALCHETA	0,897
VIEDMA	8,986
VILLA REGINA	5,104
DINA HUAPI	0,717
TOTALES	100,000

-----00o-----

Expediente número 426/09

Viedma, 26 de mayo de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Bosques, el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- Indique cuáles son los programas y proyectos nacionales o provinciales vigentes en relación a la prevención, remediación, etcétera, del proceso de desertificación en toda la provincia. Precise los programas por región geográfica, en particular del Departamento Adolfo Alsina, y acciones llevadas a cabo. En qué etapa de implementación se encuentran cada uno de esos programas y proyectos y cuáles son las fuentes de financiamiento de cada uno de ellos;
- 2.- Detalle qué tipo de equipamiento, capacitación, etcétera, han recibido los profesionales de los organismos provinciales en función de las tareas de prevención y remediación de zonas con desertificación;
- 3.- Remita copia de la resolución de creación del Servicio Forestal de Zonas Áridas y toda otra disposición relativa a sus funciones, atribuciones, financiamiento, etcétera;
- 4.- Remita copia de la resolución interna número 460 y toda en relación con los desmontes;
- 5.- Remita copia de todas las autorizaciones de desmonte otorgadas en el último año y todas las actas por infracción labradas a la fecha en el Departamento Adolfo Alsina;
- 6.- Indique en qué casos se autorizan los desmontes de monte nativo, cuál es la tecnología autorizada a utilizar en los mismos, y cuál es la que se prohíbe;
- 7.- Cuáles son las actividades productivas por las que se solicitan los desmontes;
- 8.- Cuáles son las sanciones establecidas en caso de infracciones a las disposiciones y resoluciones vigentes.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidán, Luis Eugenio Bonardo, María Inés Maza, Facundo Manuel López, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 427/09

Viedma, 26 de mayo de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139, inciso 5) Ley K N° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, el siguiente Pedido de Informes:

- 1.- En relación a la zona denominada "Cipresal de las Guaitecas" a unos 40 kilómetros al Norte de El Bolsón, citar cuáles han sido las modificaciones al dominio realizadas en los lotes 82, 83, 78 y 79, de la Sección IX a partir del año 1970 hasta la fecha. Remita copia de la documentación;
- 2.- Cuál fue el alcance y las zonas que afectó el Proyecto de Colonización Forestal impulsado por la Dirección de Bosques en la década del 70`;
- 3.- Qué proyectos relacionados a la explotación forestal están vigentes dentro de los lotes mencionados;
- 4.- Qué cantidad de hectáreas están administradas por la Empresa Forestal Rionegrina (ENFOR S.A.) en la zona mencionada;
- 5.- Se remita copia del informe elaborado por el SPLIF a cerca al incendio intencional ocurrido en la madrugada del pasado 7 de febrero del corriente año, en la ocupación de la familia Nancunao-Barría.

En relación al proyecto de nuevo emplazamiento del aeropuerto de El Bolsón en la zona del Paraje el Foyel:

6. Cuáles son los lotes, nominación catastral, ubicación, etcétera, afectados al proyecto del nuevo aeropuerto de El Bolsón en la zona de El Foyel, situación dominial de los mismos. Remita copia de las actuaciones, resoluciones, disposiciones y cesiones correspondientes;
7. Precise si los lotes al proyecto aeropuerto comprenden al Área Natural Protegida Cipresal de las Guaitecas, Ley M N° 4047, o una parte del mismo. Remita mapa del sitio afectado por el proyecto;
8. Detallar si se han presentado los estudios de impacto ambiental y plan de manejo, por estar ubicado dentro o en cercanías al Área Natural Protegida Cipresal de las Guaitecas, firmado por un profesional competente habilitado. Se envíe copia del mismo;
9. Detalle si las tierras cedidas para el proyecto están comprendidas dentro del territorio de la Comunidad Mapuche las Guaitecas o afectan parte de ellas;
10. Confirme si se han iniciado los trámites pertinentes al Estado nacional tendientes a la aprobación de la construcción del aeropuerto. Enviar copia;
11. Si se ha presentado la solicitud de factibilidad para la habilitación de la obra a la Dirección de Tránsito Aéreo, dependiente del Comando de Regiones Aéreas, de ser así estado del trámite;

12. Precisar si el Estado provincial ha dado autorización para la construcción del aeropuerto. Adjuntar documentación;
13. Si se ha dado cumplimiento a la legislación ambiental vigente, remitir copia de todos los documentos que respaldan dicha habilitación;
14. Si se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Ley de Impacto Ambiental para el caso de la apertura de caminos o construcción de una pista de aterrizaje en la zona denominada El Foyel, de ser así, enviar documentación.

Atentamente.

Autora: María Magdalena Odarda, legisladora.

Firmantes: Beatriz del Carmen Contreras, Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Marta Ramidán, Luis Eugenio Bonardo, María Inés Maza, Facundo Manuel López, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 428/09

Viedma, 28 de mayo de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo de la provincia, el siguiente Pedido de Informes:

- 1). Informe cuáles son los recursos nacionales que ingresaron durante los años 2008 y 2009 para ser aplicados en programas de niñez, a partir de la Addenda firmada con el gobierno nacional;
- 2). Qué montos provenientes de dicha partida fueron ejecutados en el año 2008;
- 3). Qué finalidad se dio a los remanentes no ejecutados;
- 4). Qué criterios de selección de los beneficiarios se utilizaron para emplear dichos recursos.

Atentamente.

Autora: Silvia Reneé Horne, legisladora.

Firmantes: Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Martín Ignacio Soria, Silvina García Larraburu, María E. Bethencourt, Carlos Tgmoszka, Renzo Tamburrini, Carlos Gustavo Peralta, Carlos Alberto Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 429/09

FUNDAMENTOS

SALIDAS PEDAGÓGICAS

La experiencia de estar con los alumnos/as en un espacio físico -que no sea la sala de clases- permite conocerlos de una manera diferente, relacionarse con ellos con mayor espontaneidad y soltura. Permite asimismo, que ellos/as conozcan a su profesora/or en una dimensión distinta.

La situación formal da paso a la situación informal. En ese sentido, cambia el lenguaje y al cambiar el lenguaje cambia la forma de relacionarse y de conocerse. Hay una serie de comportamientos que no pueden observarse en el aula, probablemente porque no se evidencian. Es sorprendente comprobar cómo algunos niños, que en la clase son considerados casi siempre como "malos alumnos,"

muestran, en otros contextos, habilidades sociales valiosas y necesarias, se muestran independientes, tienen iniciativa, sentido del humor, etcétera.

Las salidas pedagógicas permiten que reflexionemos sobre nuestras prácticas docentes, muchas veces estereotipadas, enmarcadas sólo en lo académico, rígidas, esperando de cada uno de nuestros alumnos/as los mismos resultados y las mismas reacciones. Sin duda, nunca esperamos las mismas reacciones y comportamientos en la calle con un grupo de niños/as, que en esas circunstancias más se nos parecen sobrinos o hijos. Y obviamente, esperamos que cada uno se comporte como es, o sea, distinto uno del otro. Y el líder es líder y se comporta como tal, el que es tímido se comporta tímidamente y nadie le exige que sea el primero en pedir la carta en un restaurante, por ejemplo, y así de una manera natural todos nos permitimos, sin demasiadas complicaciones “ser y aprender” de distinto modo.

Sin embargo, cuando regresamos a la sala de clases, sin que tengamos demasiada conciencia de ello, volvemos en alguna medida al esquema tradicional, a relacionarnos de la misma forma con todos los niños/as, a enseñar las materias como si todos aprendiesen de igual manera y tuviesen los mismos intereses. ¿Por qué es tan difícil llevar a las prácticas pedagógicas, de una manera permanente y consistente, las ideas que, con absoluto convencimiento planteamos en nuestro discurso teórico, esto es, asumir la diversidad, favorecer los distintos estilos de aprendizaje, conocer las múltiples formas de inteligencia, etcétera?

Aun así, creo que intentamos incorporar estas ideas a nuestras prácticas pedagógicas, pero no es rápido ni sencillo, y por otra parte, los resultados que nos piden externamente casi siempre son estandarizados, y esto agrega un nuevo problema y una nueva contradicción a nuestro trabajo.

En síntesis, quisiera concluir afirmando que las salidas pedagógicas son una fuente inagotable de aprendizajes -para los chicos/as y para sus profesores/as- desarrollan la autonomía ¡qué duda cabe! la capacidad de observación, la empatía, la capacidad para organizarse, los lazos entre ellos y todos los conocimientos que se adquieren en un museo o en cualquier espacio cultural donde se decida”. Profesora Verónica Alonso.

Con esta introducción que nos pareció realmente valiedera vamos a abordar este proyecto denominado “Entre: Cordillera, mesetas y costas; distintas miradas...” realizado por los docentes Viviana Bahamonde, Silvia Blanco y José Valdebenito de la Escuela 320 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

En este proyecto los autores pretenden abordar la problemática planteada en un viaje a la ciudad de Viedma y el Balneario El Cóndor como destino, con los alumnos de 4º grado de la Escuela 320 de Bariloche, que los hará recorrer toda la geografía provincial, tan diversa como pocas, como también el interior del niño o niña con el propósito de conocerse mutuamente y lograr en última instancia no sólo el aprendizaje curricular del niño, si no fundamentalmente involucrarse en su manera de relacionarse con el medio ambiente, con el paisaje, sus compañeros y con la sociedad.

Es importante rescatar los propósitos generales que se plantean con este proyecto:

- Propiciar otros espacios de intercambio entre pares, docentes y padres;
- Conocer espacios físicos de la provincia a partir de experiencias directas;
- Valorar recursos naturales y culturales de nuestra provincia;
- Reconocer la incidencia de las actividades humanas en el medio ambiente;
- Identificar y analizar las actividades económicas de la región y los medios de comunicación existente como condicionante en el manejo de los recursos;
- Experimentar acciones físicas que modifican el paisaje y actúan en forma directa sobre el suelo, el aire y el agua, condicionando al hombre en el contexto.

Sin entrar a transcribir el proyecto, que por otra parte forma parte de esta presentación, es necesario destacar algunos contenidos actitudinales:

- Respetar el pensamiento ajeno y el conocimiento producido por otros;
- Placer de generar estrategias personales en la elaboración de respuestas a interrogantes sobre aspectos de la realidad social de los distintos espacios visitados;
- Afianzar las relaciones personales e interpersonales.

He tomado sólo estos que considero que de alguna manera reflejan con claridad los fundamentos y la filosofía de este proyecto educativo, que traerá aparejado la inserción de los niños al mundo real de la mano de padres y docentes.

Como un dato interesante surge que los autores han propuesto que desde la salida, que deberá ser en la ciudad de Bariloche, hasta el lugar de destino se desarrolle todo el trayecto en el tren provincial, recorriendo toda la Meseta de Somuncura y la Línea Sur, también es relevante hacer notar que

-independiente en el lugar donde dormirán- se plantean visitar tanto el Balneario el Cóndor, como la ciudad de Viedma, con el fin de hacer conocer la vida administrativa e institucional de esta ciudad capital.

Emprendimientos de esta naturaleza hay que potenciarlos, apoyarlos y hacerlos conocer con el fin de lograr una verdadera sinergia en el ámbito educativo en temas como éste tan o más importante que el aprendizaje de los textos por parte de los niños y niñas rionegrinas, porque habla de su capacidad de interrelacionarse con la sociedad, el medio ambiente y su propio interior.

Por todo lo expuesto, le solicito a la Cámara la aprobación de esta declaración de interés educativo, cultural, social y ambiental.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y ambiental del proyecto educativo denominado "Entre: Cordillera, mesetas y costas; distintas miradas...", elaborado por los docentes Viviana Bahamonde, Silvia Blanco y José Valdebenito de la Escuela número 320 de la ciudad de San Carlos de Bariloche a llevarse a cabo en el mes de noviembre del año en curso.

Artículo 2º.- Solicitar al Poder Ejecutivo arbitre todos los medios a su alcance a fin de hacer posible este viaje.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 430/09

FUNDAMENTOS

Esta Legislatura aprobó mediante la comunicación número 50/08, del 12 de junio del mismo año, una solicitud al poder Ejecutivo, para que se incorpore al presupuesto 2009 y en el plan de obras de Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), la partida correspondiente para la ejecución de las obras de asfalto en la ruta provincial número 86, que recorre el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado en la localidad de El Bolsón.

De la misma manera el legislador autor de este proyecto ingresó otro -que se encuentra en trámite parlamentario- en el sentido de solicitarle a los legisladores nacionales aprueben un proyecto de resolución en el mismo sentido, pero esta vez en el presupuesto nacional.

Estas comunicaciones surgen por la propia iniciativa de estos vecinos que se aferran a no vivir en las actuales condiciones: Ellos quieren mejorar su calidad de vida y de la única manera es a través de gestiones de obras básicas para su desarrollo.

En esta oportunidad, ellos plantean la necesidad imperiosa que sus representantes realicen todas las gestiones necesarias a fin de que se concrete el tendido eléctrico en su zona, ya que a pesar de vivir en un área que es totalmente utilizada por los turistas y la producción agrícola, todavía hoy en pleno siglo XXI no cuentan con el elemental servicio eléctrico y esto hoy es un completo desatino.

Es por ello y a partir de una nota enviada por estos vecinos, que pertenecen a Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón, mas precisamente en el área conocida como 240 hectáreas, donde manifiestan el pedido concreto del tendido eléctrico para su área, que beneficiará a unas treinta (30) familias, con abuelos y niños que sufren esta ingrata e injusta falencia, me hice eco de estos conceptos y hago míos estos planteos invitando a todos los legisladores que acompañen la gestión solicitada.

El tendido requerido en la zona de las 240 hectáreas es de unos mil (1000) metros lineales y las autoridades municipales y provinciales conocen de esta necesidad, a partir de las promesas que en diferentes ocasiones le hicieron a los vecinos, hasta hoy sin poder concretarlas.

Es por todo ello que las gestiones que realizaron y realizan los vecinos de esa importante zona turística y productiva de nuestra provincia, acompañados por sus autoridades institucionales, no se debe agotar hasta tanto se obtenga el financiamiento para esta fundamental obra, y todas las gestiones que se realicen serán válidas. Atendiendo las necesidades de los vecinos de esta parte de la provincia.

En ese sentido les pido a mis pares la aprobación de esta comunicación, que tiene por objeto que la empresa provincial EdERSA, realice las obras del tendido eléctrico mencionado, cuya concreción beneficiará a todas estas familias.

Por ello:

Autor: Nelson Daniel Cortés legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado que se realice el tendido eléctrico de 1000 metros lineales en la zona conocida como 240 hectáreas de Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón, beneficiando a los pobladores de dicha región provincial.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oO-----

Expediente número 431/09

Viedma, 29 de mayo de 2009.

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestiones ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el siguiente, Pedido de Informes:

- 1.- Detalle, al día de la fecha (29-05-09) y en adelante de la misma, las medidas preventivas que se adoptaron, desde este Ministerio, ante el avance de la Gripe A (H1N1), Influenza Porcina, de 2009;
- 2.- Incluir un listado completo de todas las instituciones y establecimientos públicos y privados en los que se adoptaron dichas medidas;
- 3.- Cuántos casos de Gripe A (H1N1), Influenza Porcina, confirmados se detectaron en la provincia de Río Negro, cuántos sospechosos y, en qué zonas. Incluir un mapa de la expansión y de las zonas de mayor riesgo potencial;
- 4.- Si se ha elaborado, al día de la fecha, algún programa de acción para prevenir y actuar en las zonas de gran afluencia turística de la provincia. (Remitir copia del programa y del protocolo que lo acompañe);
- 5.- Cuál es el monto del presupuesto de la Publicidad Oficial que se ha destinado, al día de la fecha, para campañas de prevención en medios gráficos y audiovisuales (Incluir listado de medios);
- 6.- Indicar si se ha coordinado, al día de la fecha, con el Ministerio de Educación de la provincia, una campaña de prevención para realizar en las escuelas y cuál es su estado de desarrollo.

Atentamente.

Autores: Fabián Gustavo Gatti, María Magdalena Odarda, legisladores.

Firmantes: Beatriz Manso, Pedro Pesatti, Carlos Tgmoszka, Martha Gladys Ramidán, Carlos Gustavo Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----oO-----

Expediente número 432/09

Viedma, 29 de mayo de 2009

Al señor
presidente de la Legislatura
de la provincia de Río Negro
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución provincial en su artículo 139 inciso 5), Ley K Nº 2216, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Judicial, Juzgado de Instrucción número 2 de Viedma a cargo del doctor Carlos Reussi, el siguiente Pedido de Informes:

- 1) Informe sucintamente el estado actual y los avances efectuados en el marco de la pesquisa desarrollada en los autos número 28.290/00 caratulados "Bo Tulio s/fraude a la Administración Pública"; indique específicamente, las fechas de las tres últimas providencias que dispusieran diligencias de carácter investigativo en dichas actuaciones;
- 2) Informe específicamente qué medidas y/o diligencias se dispusieron en virtud de la información periodística relacionada con los hechos motivos de pesquisa, oportunamente difundida por un medio gráfico de la ciudad de Viedma (Diario Noticias de la Costa de fechas 28/03/08, 06/04/08 y 07/04/08);
- 3) Remita fotocopias certificadas del Resumen de Cuenta número 00297 del Banco Exprinter S.A., perteneciente a los señores Jorge Acebedo y Daniel R. Bossero, que obren anexados al principal y/o reservados por ante el Tribunal.

Atentamente.

Autor: Martín Ignacio Soria, legislador.

Firmantes: Carlos Gustavo Peralta, Silvina García Larraburu, Carlos Tgmoszka, Renzo Tamburrini, Pedro Pesatti, Ademar Jorge Rodríguez, Carlos Alberto Peralta, legisladores.

-Se giró.

-----oOo-----

Expediente número 433/09

FUNDAMENTOS

El desarrollo y la evolución de las pequeñas comunidades se materializan básicamente por el trabajo y la organización de su comunidad, la dedicación de sus autoridades, las obras de infraestructuras que el Estado construye en ellas y también por la posibilidad de contar con servicios públicos que sean eficientes y accesibles para la población.

El Estado debe bregar para que estos servicios puedan ser prestados de la mejor manera posible.

El servicio provisión de energía eléctrica se encuentra en manos de una empresa privada en la provincia de Río Negro y esa condición hace que en las pequeñas localidades -como las que se encuentran en la Línea Sur- posean ciertas restricciones en sus prestaciones.

Este es el caso de la localidad de Sierra Colorada, que cuenta con el servicio de energía eléctrica, pero la empresa prestadora (EdERSA) no posee una oficina donde los vecinos puedan efectuar los reclamos, o simplemente realizar trámites administrativos relacionados con el servicio en cuestión.

Por ello:

Autor: Carlos A. Tgmoszka, legislador.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, arbitre las acciones necesarias para que la empresa de Energía Río Negro (EdERSA), habilite una oficina administrativa en la localidad de Sierra Colorada, donde se atiendan cuestiones inherentes al funcionamiento de la empresa proveedora de energía eléctrica de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 434/09

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha tomó estado público una noticia periodística dando cuenta que Aerolíneas Argentina informó a todas las partes involucradas que ya no habrían más vuelos a la capital rionegrina con un avión de cien plazas como el que hasta ahora está llegando a la misma.

La información se completa con la explicación de que esta situación es el corolario de una serie de informaciones y advertencias formuladas desde hace tiempo, en el sentido de que el Aeropuerto Gobernador Castello de la ciudad de Viedma no reunía los requisitos operacionales de seguridad ante casos de emergencia, que exige la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), creada en 1944 por la Convención de Aviación Civil Internacional, conocida como el Convenio de Chicago, que constituye la Carta de la Aviación Civil Mundial y el Acta de nacimiento de la OACI.

Desde el momento que en la Argentina se dispuso el traspaso del control de la aviación civil de la autoridad aeronáutica militar a un área civil del Estado, la OACI ha participado activamente en este proceso, aún inconcluso por cuanto operacionalmente la aviación sigue dependiendo de la Dirección de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea, cabiéndole a la referida organización internacional controlar el cumplimiento de todas las disposiciones que regulan a la aviación civil y, consecuentemente, informar de toda anomalía detectada a la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) que representa a las empresas aéreas.

Las advertencias señaladas se referían a que, de conformidad con las normas internacionales de aviación que se imponen en materia de seguridad aeroportuaria, para la llegada de un avión del porte del que Aerolíneas Argentinas ha dispuesto para sus vuelos a Viedma, se debe contar con dos ambulancias y al menos una autobomba de determinadas características.

Según la noticia difundida, la semana pasada estuvo en la zona el jefe de Operación Aérea de la Región Sur, verificando in situ todo lo concerniente a la operatividad del aeropuerto. Si bien encontró en excelente estado todo lo relativo a la infraestructura, advirtió sobre la imposibilidad de seguir funcionando si no se incorpora en forma inmediata la autobomba con la capacidad que se requiere para eventuales emergencias, en razón del tipo de vuelos regulares que están llegando ahora a Viedma.

En realidad, de acuerdo a la información que hemos recabado, lo que sucede es que la autobomba que opera en el Aeropuerto Gobernador Castello, que es propiedad de la Jefatura del Aeropuerto, -dependiente de la Fuerza Aérea-, es un unidad Mercedes Benz con un volumen de carga de agua que en la actualidad resulta insuficiente, pues su capacidad es de tres mil quinientos (3.500) litros más la carga de espuma y otros elementos químicos, cuando lo que se requiere de acuerdo a la reglamentación operacional es que se trate de una unidad de siete mil (7.000) litros. Hasta ahora el faltante se había resuelto con la incorporación de una unidad F-100 con un tanque de tres mil quinientos (3.500) litros, pero la misma ha quedado fuera de uso por roturas, por lo que no se alcanza el estándar exigido.

Ante la reciente inspección de las autoridades aeronáuticas, se evaluó la capacidad operacional de los equipos antiincendio existentes y, al no cumplir los mismos con los requisitos reglamentarios, fue que se dispuso quitar al aeropuerto de Viedma la calificación de Categoría 6 que disponía y con la cual se permitían los vuelos de los aviones de gran porte como son los Boeing 737 que estaban llegando a la capital provincial.

Esta situación implica pues un retroceso para la capital provincial en lo que hace a sus medios de comunicación -por los que hasta fecha muy reciente- reclamaba, precisamente, una mayor frecuencia de vuelos, ya que sólo había un vuelo semanal entre Viedma y Buenos Aires.

Creemos que la responsabilidad de proveer la dotación de elementos de prevención de incendios al Aeropuerto Gobernador Castello es competencia del organismo operacional responsable del mismo, en este caso la Dirección de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea y, por consiguiente, del Ministerio de Defensa.

Por eso es que solicitamos a los señores diputados y senadores por Río Negro ante el Congreso Nacional, tener a bien interceder ante las autoridades nacionales competentes, con el fin de que lo antes posible se de solución a este problema del que es ajeno la provincia y que hace a la necesidad de asegurar su vinculación espacial con el resto del país y con su propio territorio.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- A los señores representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que les solicita tener a bien gestionar ante el Ministerio de Defensa, que a la mayor brevedad se provea al Aeropuerto de la ciudad de Viedma de los equipos de prevención de incendios necesarios para que la citada estación aérea sea recalificada con la categoría que le permita mantener los vuelos regulares comerciales de Aerolíneas Argentinas, hoy en riesgo de suspenderse ante la recategorización dispuesta por la propia Jefatura de la Región Aérea Sur.

Artículo 2°.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----00o-----

Expediente número 435/09**FUNDAMENTOS**

En diciembre de 2006 desde este mismo bloque, se presentó el expediente 941/06, el mismo hacía mención a la ley nacional 24.374, dicho proyecto de comunicación caducó en marzo de 2008. El proyecto caducado tenía el mismo objeto que la presente comunicación.

Desde el año 2006 al presente, la situación del hábitat y la tierra en la provincia de Río Negro no ha cambiado sustancialmente en nada, sí es importante hacer un paréntesis para recordar que el Poder Ejecutivo reconoció la crisis en la temática a partir de la conformación del Consejo Asesor para la Tierra y la Vivienda (CATV) y la importancia de regularizar la situación conflictiva de miles de familias rionegrinas.

El CATV no ha implementado soluciones por el momento y las herramientas legales que se poseen en la provincia para tal fin son escasas, a pesar de los innumerables proyectos presentados por éste y otros bloques legislativos.

Es de remarcar que existen herramientas sancionadas a nivel nacional que la provincia ha adherido pero no reglamentado, como por ejemplo la ley 24.374. Esta define que, gozan de sus beneficios, los ocupantes que acrediten la posesión pública, pacífica y continua durante tres años con anterioridad al 1 de enero de 1992, y su causa lícita, de inmuebles urbanos que tengan como destino principal el de "casa habitación única y permanente", y reúnan las características previstas en la reglamentación.

Pueden acogerse al régimen, procedimientos y beneficios de esta ley, en el orden siguiente:

- a. Las personas físicas ocupantes originarios del inmueble de que se trate;
- b. El cónyuge supérstite y sucesores hereditarios del ocupante originario que hayan continuado con la ocupación del inmueble;
- c. Las personas, que sin ser sucesores, hubiesen convivido con el ocupante originario, recibiendo trato familiar, por un lapso no menor a dos años anteriores a la fecha establecida por el artículo 1º y que hayan continuado con la ocupación del inmueble;
- d. Los que, mediante acto legítimo fuesen continuadores de dicha posesión.

Los beneficiarios gozarán del beneficio de gratuidad en todos los actos y procedimientos contemplados en esta ley, los que fijare la reglamentación o la autoridad de aplicación en sus respectivas jurisdicciones. En ningún caso constituirán impedimentos, la existencia de deudas tributarias, impositivas o de tasas que recaigan sobre el inmueble, ya sean de jurisdicción nacional, provincial o municipal, con excepción de la contribución especial establecida por el artículo 9º de la ley en cuestión.

La ley en su artículo número 8º establece que "las provincias dictarán las normas reglamentarias y disposiciones catastrales y registrales pertinentes para la obtención de la escritura de dominio o título".

Por su parte la provincia de Río Negro complementa la ley nacional, sancionando el 28 de julio de 2000 la Ley I N° 3396 que pretende implementar y completar la 24.374 en nuestra jurisdicción, otorgándole a la autoridad de aplicación la facultad de reglamentarla, sin que esto ocurra hasta el presente.

Han pasado largos nueve años desde el momento de la promulgación sin que el Poder Ejecutivo de Río Negro haya actuado frente a la reglamentación de la Ley I N° 3396, dejando a miles de potenciales beneficiarios sin una herramienta vital para éstos y para la administración provincial, que con dicha ley puede regularizar inmuebles -que sin la aplicación de la ley- se hace imposible llevarlo adelante.

Cabe aclarar que los municipios, aunque adhieran a la ley, no pueden poner en práctica sus contenidos sin la reglamentación de la misma, ya que dependen de muchos de sus artículos (registros de dominio centralizados en el Catastro provincial, Registro de la Propiedad, etcétera).

Como antecedente podemos mencionar que en el mes de mayo de 2009, el municipio de San Carlos de Bariloche ha firmado un convenio con el Ministerio de Hacienda de la provincia que promueve la regularización dominial de viviendas.

El acuerdo indica que la comuna tendrá a su cargo el asesoramiento y la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley 24.374, también denominada "Ley Pierri".

Por ello:

Autor: Facundo López, legislador.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que reglamente de forma urgente la Ley I N° 3396, sancionada el 28/07/00 y promulgada por decreto 987 el 07/08/00.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----00-----

Expediente número 436/09

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como principal objetivo, el de aproximar un principio de solución a los conflictos que año tras año ponen en jaque al mayor sector productivo de la provincia, el sector frutícola.

Cualquiera que haya seguido atentamente los medios periodísticos locales o incluso nacionales, se habrá topado con el dramático espectáculo de centenares de productores en distintas localidades de la provincia, regalando su fruta, como medida de protesta por las pérdidas obtenidas como consecuencia del conflicto iniciado –legítimamente- por el Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro, en reclamo de un aumento salarial del 35%, en plena época de cosecha.

El año pasado, circunstancias similares, se produjeron por las medidas de protesta iniciadas por la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), también en la época decisiva para la cosecha de la fruta.

Los saldos de este tipo de medidas -en la época crítica de la cosecha- resultaron en la paralización de las actividades en los empaques de fruta, rutas cortadas, bloqueos portuarios y pérdidas del 40% de la cosecha de la pera Williams (sin comercializar se estima que en Cipolletti quedaron 2.100.000 kilos, en Fernández Oro 860.000 kilos y en Allen 5.100.000). En total se habrían perdido en todo el Valle unos 25.000.000 de kilos.

Sin embargo, las cifras a la fecha, aparecen considerablemente mayores, porque a partir de la paralización de las actividades también resultaron afectadas por altos índices de maduración, otras variedades de peras y algunas de manzana.

No fue posible contar a la fecha con estimaciones oficiales de las pérdidas, sólo aparecen datos de exportación hacia ultramar que indican una merma del 8% en peras y 18% en manzanas con relación al año pasado, sin embargo los datos de pronósticos de cosecha auguraban crecimiento y mejora de calidad.

Un conflicto perjudicial donde todos los sectores salieron perdiendo: productores, obreros y empresas. Hubo incidentes en las plantas y en las rutas, se incumplieron contratos con el exterior –pérdida de mercados- y una importante pérdida de entrada de divisas.

Los mayores perjudicados, como sucede en toda economía productiva, fueron, el pequeño productor y los obreros mismos que no recibieron retribución alguna por los días caídos y además perdieron un volumen muy importante de fruta para trabajar. Un verdadero “golpe de muerte” para los pequeños productores y la economía regional.

Ahora bien, estamos hablando de un conflicto que se podría haber evitado, con un trabajo programático y operativo por parte de la Secretaría de Fruticultura y la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, cuyas misiones y funciones tienen atribuciones sobradas para abordar estas problemáticas, en forma preventiva.

Para empezar a plantear una solución a esta problemática, ubiquémonos en el marco legal existente. Veamos algunos párrafos de la Ley K N° 3803, sobre la Secretaría de Estado de Trabajo:

“**Artículo 2º.-** Tiene a su cargo el conocimiento de las cuestiones vinculadas con el trabajo en todas sus formas. En especial le corresponde”:

(...)

K) Entender e intervenir en los conflictos individuales y plurindividuales de trabajo del sector privado, como así también en los conflictos laborales plurindividuales y colectivos del sector público provincial o municipal que se susciten en Territorio provincial, formalizando las instancias de conciliación y arbitraje contenidas en la presente ley, sin perjuicio de la intervención del Ministerio de Trabajo nacional cuando se trate de cuestiones de interés económico nacional”.

(...)

“**Artículo 47º.-** De oficio o a pedido de parte, la S.E.T. podrá arbitrar las medidas necesarias tendientes a prevenir eventuales situaciones de conflicto, ya sea facilitando la comunicación o mediante la convocatoria de los distintos actores sociales involucrados en cuestiones que puedan incidir en las relaciones laborales”.

De estos párrafos y de la trágica experiencia de estos últimos años, se desprende la necesidad de esbozar modelos de gestión de conflictos que, se anticipen a las situaciones límites que afectan a nuestra economía. Diseñar nuevas formas de organización, formalizar instancias de conciliación y prevenir eventuales situaciones de conflicto, son cuestiones a las que deben avocarse permanentemente todos los Poderes del Estado.

Con nuestra propuesta planteamos establecer un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, con el fin de prevenir potenciales situaciones de conflicto, garantizando las condiciones salariales, para el normal desempeño de las actividades en época de cosecha, empaque y exportación.

Este Régimen Especial de Paritaria para el Sector Frutícola, que sólo abordará la cuestión salarial, no restringiría la posibilidad de celebrarse otras paritarias, durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso, durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por la Ley K N° 3803 (que sobreabunda en elementos para la resolución de conflictos laborales) y demás leyes nacionales, que van en la misma dirección.

La idea es que la Secretaría de Estado de Trabajo, conforme a sus atribuciones, convoque a las partes intervinientes y presida esta comisión. La convocatoria se realizaría para el 15 de septiembre de cada año, dando así comienzo a las discusiones salariales. Cumplido el plazo de 45 días -si hay acuerdo- automáticamente se homologaría y, si no hay acuerdo, se procedería al laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación.

Una de las cuestiones que habrá que prever, es la posibilidad de que algunas de las partes se nieguen a conciliar. Por lo tanto es necesario que la Secretaría de Estado de Trabajo agote todas las alternativas para garantizar la presencia de las partes.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, tendrá carácter de carga pública.

Puesto que el acuerdo no es algo que se pueda imponer por la fuerza, queda la instancia del arbitraje de nación en caso de que esta comisión de paritarias salariales, resulte infructuosa.

Esta Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, estará constituida por los actores que en los últimos años estuvieron involucrados, de hecho, en los conflictos:

- Como asociaciones profesionales de empleadores: La Cámara Argentina de Fruticultores Integrados –CAFI-; la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX) y la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A; o cualquier otra asociación de empleadores que en el futuro asuma la representación en el sector frutícola, que actualmente tienen éstas;
- Como asociaciones profesionales de trabajadores: El Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores -UATRE-; el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la Republica Argentina –STHIMPRA-; el Sindicatos de Obreros Portuarios; el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); el Sindicato Único de Fleteros de la República Argentina y; el Sindicato de Camioneros o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el Sector Frutícola, que actualmente tienen éstas.

Como lo hemos ido sosteniendo en los últimos años, legislar no pasa simplemente por prohibir, permitir o sancionar conductas, sino con crear las condiciones de posibilidad, dentro del marco legal, que permitan desplazarnos hacia la transformación de las instituciones y de las formas de organizar la sociedad.

Lo ideal sería no llegar a presenciar las grietas en la organización social, en la forma tan dramática en que lo estamos viendo ahora con el Sector Frutícola, pero por otro lado es cierto que las grietas en el entramado social nos muestran las fallas sobre las que tenemos que intervenir actuando, diseñando y legislando para avanzar hacia el desarrollo y el bienestar de nuestra provincia.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se establece un Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, en el marco de las atribuciones conferidas por el inciso k) del artículo 2º y el artículo 47 de la Ley K N° 3803. El objeto de la presente, es el de prevenir eventuales situaciones de conflicto, garantizando las condiciones salariales para el normal desempeño de las actividades en época de cosecha, empaque y exportación.

Artículo 2º.- Este Régimen Especial de Paritaria para el Sector Frutícola, no restringe la posibilidad de celebrarse otras paritarias salariales durante todo el transcurso del año, por parte de este sector o, incluso durante el mismo período en razón de problemáticas que excedan la cuestión salarial y conforme a lo establecido por las leyes preexistentes.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Trabajo, según las atribuciones que le confiere la Ley K N° 3803. La misma convocará a las partes intervinientes, presidirá y homologará los acuerdos establecidos en las comisiones paritarias, velando por su cumplimiento.

Artículo 4º.- De las partes intervinientes. Intervienen en el Régimen de Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola:

- a. Como asociaciones profesionales de empleadores: La Cámara Argentina de Fruticultores Integrados –CAFI-; la Federación de Productores de la Fruta; la Cámara de Industrializadores y Exportadores (CINEX) y la Terminal de Servicios Portuarios Patagonia Norte S.A; o cualquier otra asociación de empleadores que en el futuro asuma la representación en el Sector Frutícola, que actualmente tienen éstas;
- b. Como asociaciones profesionales de trabajadores: El Sindicato de Obreros y Empacadores de Frutas de Río Negro y Neuquén; la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores -UATRE-; el Sindicato de Trabajadores de la Industria del Hielo y de Mercados Particulares de la Republica Argentina –STHIMPRA-; el Sindicato de Obreros Portuarios; el Sindicato Único de Trabajadores y Empleados de Aguas Gaseosas (SUTEAGA); el Sindicato Único de Fleteros de la República Argentina y; el Sindicato de Camioneros o cualquier otra asociación de trabajadores que en el futuro asuma la representación en el Sector Frutícola, que actualmente tienen éstas.

Artículo 5º.- Del proceso y los plazos de la paritaria. La Secretaría de Estado de Trabajo convoca para el 15 de septiembre de cada año a las partes intervinientes, para conformar una Comisión Paritaria, para comenzar las discusiones salariales, disponiéndose de la celebración de tantas reuniones como fueran necesarias, a los fines de procurar un acuerdo superador de potenciales conflictos.

La asistencia de los integrantes a las reuniones de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola, tendrá carácter de carga pública.

Cumplido el plazo de 45 días desde la primer convocatoria, si hay acuerdo automáticamente se homologará y; si no hay acuerdo se procede a solicitar el laudo arbitral del Ministerio de Trabajo de la Nación, adjuntando a la solicitud todas las pruebas y documentación presentadas por las partes.

Artículo 6º.- Será presupuesto esencial para acceder a la homologación, que el acuerdo no vulnere normas dictadas en protección del interés general o que afecte significativamente la situación económica general o de determinados sectores de la actividad frutícola.

Artículo 7º.- Los acuerdos homologados, regirán a partir del primero de enero del año entrante. El texto de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola será publicado por la Secretaría de Estado de Trabajo de la provincia, dentro de los diez días de homologada. Vencido este término, la publicación efectuada por cualquiera de las partes será igualmente válida.

Artículo 8º.- Los puntos de los acuerdos surgidos de la Comisión Especial de Paritaria Salarial para el Sector Frutícola serán de cumplimiento obligatorio y no podrán ser modificadas por los contratos individuales de trabajo, en perjuicio de los trabajadores. La aplicación de lo acordado en dicha paritaria no podrá afectar las condiciones más favorables a los trabajadores, estipuladas en sus contratos individuales de trabajo.

Artículo 9º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 437/09

FUNDAMENTOS

A fines del año 2006, en la provincia de Río Negro, se sanciona la Ley P Nº 4142 publicada en el Boletín Oficial del 18 de enero de 2007, mediante la cual se aprueba el texto del actual “Código Procesal Civil y Comercial”, cuya vigencia comenzó el 01 de junio de 2007.

En este sentido, el libro “Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro” de los autores Richard Fernando Gallego y Justo Emilio Epifanio no representa un código comentado, sino la elaboración de una correspondencia entre el anterior texto del código y el actualmente vigente, con la intención de que el lector advierta fácilmente la reforma producida, destacándose también la vinculación que pueda existir entre diferentes artículos del código.

El texto contempla distintas concordancias comparativas de los códigos (actual compilación con respecto al anterior), a fin de que los operadores jurídicos –tanto funcionarios y empleados judiciales como abogados- adviertan claramente los cambios. De igual modo, a los fines de consulta para los estudiantes de Derecho.

Bajo esta premisa, se ha trabajado con los nuevos institutos o figuras procesales introducidas por la reforma, relacionándolas con el resto del articulado, con el texto derogado o con aquellas normas complementarias de uso cotidiano por parte del operador jurídico.

Sobre este último aspecto, se ha concordado el texto del código con leyes nacionales, provinciales, acordadas del Superior Tribunal de Justicia y sus respectivas reglamentaciones, para brindar al lector una información lo más completa posible, transcribiendo directamente las partes pertinentes de la legislación complementaria en cada uno de los artículos bajo análisis.

En consecuencia, y habiendo transcurrido más de un año de la entrada en vigencia del nuevo Código Procesal, la propuesta tiende a enriquecer el trabajo con algunos sumarios de fallos judiciales vinculados a la reforma.

Se pueden advertir, la incorporación exclusiva de resoluciones judiciales de las Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la provincia y del Superior Tribunal de Justicia referidos, a las normas procesales modificadas o introducidas por la reforma. Se suman las Acordadas dictadas por el Superior Tribunal de Justicia y sus reglamentaciones.

Todo ello, con la finalidad de conocer los criterios de interpretación y de aplicación en la práctica jurisprudencial.

Por tal motivo, se espera que a sus fines, el trabajo sea de utilidad en el ejercicio profesional o en el ámbito académico.

Del mismo modo, la presente declaración permitirá la difusión de la reforma establecida por ley.

Esta obra contó con la colaboración de la doctora Griselda Ingrassia en lo respectivo a la revisión y edición de su texto.

Justo Emilio Epifanio nació en la ciudad de General Roca, en el año 1975. Es abogado, egresado de la Universidad Nacional de La Plata, en el año 1998. Profesional en el ejercicio de la Abogacía.

Magíster en Derecho Empresario por la Universidad Austral (1999-2000). También, obtuvo la aprobación de la "Especialización en Derecho Procesal Profundizado" de la Universidad Notarial.

Ha participado en diversos cursos y seminarios sobre los más variados temas del Derecho.

En sus antecedentes docentes, se cuenta el dictado de clases para la Escuela de Capacitación Judicial, de la provincia de Río Negro.

En la actualidad, integra la Cátedra de Derecho Procesal, Civil y Comercial de la Carrera de Abogacía de la Facultad de General Roca (Universidad Nacional del Comahue).

Su experiencia profesional: Ingresa en el año 1999 al "Estudio Jurídico Rodríguez & Lerman" de la ciudad de Buenos Aires.

Hacia el año 2001, se incorpora al "Estudio Jurídico Epifanio" –www.estudioepifanio.com.ar–, con sede en las ciudades de General Roca (Río Negro) y Neuquén, donde se desempeña actualmente.

Richard Fernando Gallego es abogado egresado de la Universidad Nacional del Comahue en el año 1987. Es juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de General Roca.

Docente en Derecho Procesal Civil y Comercial en la Facultad de General Roca. Cursado aprobado de la "Carrera de Maestría en Derecho Procesal" en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe).

Diplomado en "Derecho Judicial" en la Universidad Nacional de Ciencias Empresariales y Sociales. Alumno en el "Posgrado Abogado Especialista para la Magistratura" en la Universidad Nacional de San Martín.

Ex alumno del Aula Iberoamericana de la Escuela Judicial de España dependiente del Consejo General del Poder Judicial.

Ha publicado varios libros: "CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL", "CURSO DE DERECHO PROCESAL CIVIL". 2da. EDICIÓN, TEMAS DE DERECHO PROCESAL", libro elaborado conjuntamente con el doctor Héctor Cesar PERUZZI y "PREGUNTAS Y RESPUESTAS" sobre Derecho Procesal Civil.

También publicó varios artículos de doctrina en la Revista de Comentarios de Jurisprudencia del Colegio de Abogados de General Roca.

Por ello:

Autor: Fabián Gatti, legislador.

Firmantes: Beatriz Manso, Martha Ramidán, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, jurídico y educativo el libro "Código Procesal Civil y Comercial de Río Negro" con anotaciones y concordancias a la reforma del actual Código, correspondiente a los autores Richard Fernando Gallego y Justo Emilio Epifanio.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 438/09**FUNDAMENTOS**

Jorge Castañeda, es poeta, escritor y periodista. Nació en la ciudad de Bahía Blanca, el 23 de agosto de 1951 y radicado desde el año 1973, en la localidad de Valcheta, provincia de Río Negro.

A lo largo de su destacada trayectoria, ha ganado especial reconocimiento a través de sus obras literarias, por las cuales fue premiado en varias oportunidades.

Sus libros publicados: "La ciudad y otros poemas", "Poemas breves", "30 poemas", "Poemas sureños", "Sentir patagónico", "Los atabales del tiempo", "Valcheta, un pueblo con historia" y "Suma Patagónica".

Tiene inéditos los libros: "El lirio de los valles", "Crónicas & Crónicas", "Donde llora el ornitorrinco".

Figura en las siguientes antologías poéticas: "Poesía y Vida", "Palabras Dispersas", "El Soneto Hispanoamericano", "Poesía 83", "1800 Poetas Argentinos", "El Amor en la Poesía Hispanoamericana", "Haciendo lo posible", "Americanto", "Cantar el Sur", "Selección Poética Argentina", "Anuario de la Nueva Poesía", "La Argentina del Canto", "El Alba del Hombre".

Éste autor, representa en forma muy admirable de la literatura regional; muestra ejemplar del sentimiento y la visión de quien sabe interpretar la realidad y la define con cierto refinamiento, conmoviendo y deleitando a los lectores.

Y no sólo transmite el encanto a través de sus obras, sino que también, participa de conferencias en las que da testimonios sobre temas patagónicos, componiendo y describiendo sus lugares y los valores socio-culturales en que se ve representada.

Un ejemplo de ello es, cuando menciona en su obra "¿Qué es la Patagonia?", en la que una de sus partes, culminaba expresando..."se trata de una región que no permite debilidades, cuyos habitantes cada día superan los obstáculos que la naturaleza les presenta, una región que moldea personalidades con un fuerte carácter y una geografía que imprime su propia austeridad y sencillez.

Una comarca continente que está esperando ser descubierta por el mundo con un nombre que pausadamente se va convirtiendo en una marca por excelencia y aventura.

Una tarea de promoción que requiere de capacidad en los gobernantes para imprimirle proyectos a largo plazo.

Y sobre todas las cosas bregar por su verdadera integración al resto de la República en igualdad de condiciones y no como una dádiva ni un beneficio caritativo.

Porque la Patagonia es parte de esa Argentina invisible que señalaba Eduardo Mallea, poblada de hombres y mujeres que llevan de ella una idea de limpia grandeza y que saben amarla más allá de las duras circunstancias que la misma impone a sus habitantes. Ese lugar donde al decir del poeta Roberto Viñuela "venimos a morir/ los olvidados/ protagonistas del exilio interior/ los desahuciados/ los miserables del siglo XX/ que no nos hemos dado por vencidos".

En otra obra denominada "Sentir Patagónico" describe la dura realidad que confronta la zona de la Línea Sur, en su prólogo expresa: "He tratado de dar vida y expresión a toda una zona que duerme a la intemperie de una sociedad cada vez más injusta... mi poesía trata de ser la voz de aquellos que nunca pudieron expresarse".

En alusión a su extensa trayectoria, forma parte entre otros de: La Sociedad Argentina de Escritores, Socio del Círculo de Poetas de la ciudad de Morón, de la Asociación Cultural Bilakabide de España, del Club de Amigos "El Paisaje" de Vizcaya, España, Socio de Honor del Ateneo Cultural de Buenos Aires, del Ateneo Cultural "El Hornero" de José C. Paz.

De igual modo, es miembro adherente del Fondo Editorial Bonaerense y del Editor Interamericano de Buenos Aires. Titular Académico del Centro Cultural Literario y Artístico "Agustín García Alonso" de España. Académico Benemérito del Centro Cultural "Gazeta de Felgueiras" de Portugal. Miembro de Honor del "Club de Intelectuales Franceses" de París y de la Fraternidad Internacional de Escritores con sede en Estados Unidos. Socio de la Unión de Poetas y Escritores Argentinos de Buenos Aires.

Otros antecedentes: Académico de Mérito de la Academia Internacional de Pontzen de Milán (Italia), de la Asociación Cultural "Amigos del Teatro" de España.

Fue destacado como personalidad de la cultura en el año 2000 por la Extensión Cultural de la Compañía General de Inversiones. Miembro del Comité de Honor de la Academia "Padre Pío de Pietralcina, de Italia. Miembro Numerario de la Asociación Mundial de Escritores con sede en León, España. Miembro del Centro Literario "Bartolomé Mitre" de la ciudad de Azul (República Argentina). Diploma de Honor extendido por la municipalidad de la ciudad de Quilmes.

Miembro Correspondiente de la Unión Cultural Americana con sede en Buenos Aires. Certificado de Excelencia en Letras otorgado por la Universidad de Colorado (EEUU). Certificado de Honor otorgado por la Embajada de la República del Líbano en Buenos Aires. Cónsul para la provincia de Río Negro de "Poetas del Mundo" con sede en Chile. Miembro Asociado al Colectivo Internacional "Sane Society" y de "Talen Seekers de EEUU. Miembro de la Unión Mundial de Poetas Laureados, Asociado del grupo de Poetas y Escritores Bilingües "Pensarte" de Seattle (EEUU).

Miembro de la "Red Mundial de Escritores en Español (España). Poeta Asociado a la World Poets Society "Asociación Mundial de Poetas con sede en Grecia.

También es miembro integrante del colectivo ComunicArte; del grupo internacional de poetas "Antonio Miranda" -Brasil-. Es representante en Argentina de "Abraze" entidad cultural de Montevideo

(Uruguay). Socio de "La Voz de la Palabra Escrita" de España. Miembro de la Sociedad de Escritores Latinoamericanos y Europeos (Selae) con sede en Milán.

Por último, es Miembro de la Asociación Latinoamericana de Poetas, Escritores y Artistas (Asolapo) con sede en Cuzco (Perú) que nuclea a 750 escritores pertenecientes a 104 países de los cinco continentes.

También, es integrante de "Personalidades del Arte Mundial" (EEUU) y colaborador de la Asociación Artística y Literaria "Palabra Siglo XXI" de Brasil.

Obtuvo distintas distinciones tales como:

- Primer Premio en Poesía de escritores argentinos;
- El Certificate For Excellence in Poetry otorgado por la Universidad de Colorado, Estados Unidos;
- Primer Premio en el Concurso "Gonzalo Delfino" de Gaiman, provincia de Chubut;
- Segundo Premio en el Concurso Donald Borcella de Trelew, provincia de Chubut;
- Mención y recomendación en el Concurso "General San Martín del Ateneo Cultural" de Buenos Aires;
- Mención Especial en el Concurso Ciudad de Morón;
- Mención Especial en el Concurso Ciudad de Trevelín;
- Primera mención en el Concurso Literario "Alfonsina Storni", organizado por la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Buenos Aires.

Es vicepresidente de la Asociación Civil Rionegrina de Escritores de la ciudad de San Antonio Oeste. Este organismo, se encuentra integrado con más de 50 escritores asociados de distintos puntos de la provincia, y su objeto social es la difusión cultural -en todas sus manifestaciones- así como facilitar y promover el desarrollo literario provincial, estimular la literatura con talleres y seminarios, asesorar a los autores para la publicación de sus obras y entre otras actividades organizar y patrocinar ferias del libro y otros eventos de promoción.

Su obra literaria ha sido dos veces declarada de "interés cultural" y "educativo" por la Honorable Legislatura de la provincia de Río Negro en los años 1994 y 2000, por su importante acervo a la cultura regional y transmisor de las realidades de nuestras zonas, transpolados en poemas y poesías.

En el año 2007, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, declara de interés su obra literaria, como una manera de agradecer tanta belleza y grandeza y asimismo, por el aporte cultural y educativo a las generaciones futuras.

Este año, fue designado Delegado Honorario de la Sección Argentina del IFLAC (Foro Internacional de Literatura y Cultura) de la Paz en la Lengua Hispana, tiene su propio Digesto Oficial bajo el lema "Pavimenta la Paz" y ha sido creado oportunamente para facilitar la comunicación entre sus miembros integrado por artistas e intelectuales interesados en contribuir en todo el mundo con sus obras a la causa de la paz.

Esta nueva distinción internacional se suma a otras conferidas a Castañeda recientemente por su actividad literaria y su trayectoria en el mundo de las letras.

Ha participado en las siguientes páginas de cultura en Internet:

- Página Internacional de Poesía Iberoamericana (Brasil)- (www.antonimiranda.com.br);
- Revista Digital de Cultura – Cruz del Eje (www.revistamacedoniobelarte.com);
- Casa de Poesía y Literatura España (www.isla_negra.com);
- Revista Digital de Cultura (Argentina). (www.laiguanarevistadepoesia);
- Revista La Buhardilla (Rosario). (www.venetorosario.com.ar);
- Revista Esperando a Godoy – Buenos Aires(www.egodot.com);
- Una revista de Bariloche (www.puentesamarillos.com);
- Poemas Cristianos (www.fmgenesisvalcheta.com);
- Revista de España (www.dragoninvisible.com.es);
- Revista Agencia Cultura de Río Negro(www.lamanecida.rionegro.gov);

- Diario Río Negro (www.diariorionegro/blog/mediomundo);
- www.eltimonelvirtual.com);
- Revista Literaria de Sierra Grande;
- Revista de temas patagónicos (www.patagonia.argentina.com);
- Revista de temas árabes – Entre Ríos (www.revistaarabe.com);
- Revista Literaria de Salta (www.locurapoética.com);
- Revista La avispa – Mar del Plata (www.delapalabra.com);
- Inclusión de poemas y textos (www.espacioblog/honrarlavida);
- Inclusión de comentarios y poemas (www.esterfaridematar.com.ar);
- Revista de España(www.histocultura.blogspot.com);
- Curriculum y poemas (Sede en Santiago de Chile) (www.poetasdelmundo.com);
- Nota curriculum y poemas (España) (www.redescritoresespa.com);
- Nota curriculum y poemas (www.artecomunicarte.com);
- Colaboraciones varias (www.agua-fresca.com.ar);
- Revista de España (www.convozpropiaenlared.blogspot.com);
- Página de noticias cristianas de México (www.poderypaz.com);
- Revista de literatura (Brasil) (www.alpasXXI.literatura.zip.net);
- Latinoamericana de Poetas (Perú) (www.asolapocuscoinmortal.org);
- www.hispanoramaliterario2.ning/profile/jorgecastañeda (España);
- -Sociedad Latinoamericana de Escritores (Milán) (www.literatos.c/Selae);
- Revista Internacional de Literatura (www.argenarte.com.ar)

La sencillez y humildad que caracteriza a este artista, definido por sus propias palabras..." A los cincuenta y cinco años de mi edad aún sigo siendo un hombre imperfecto.

Padre de dos hijos y con dos sobrinos a cargo, que no me los ha dado el diablo, soy marido de una sola mujer.

Mi fidelidad se continúa hacia la poesía, un viejo vicio que alterno con otros más serviles. No puedo vivir sin las palabras.

Por otra parte, amo la vida y los amigos.

El encarnizado ajedrez donde me gusta ganar.

El vino chacolí en sus cálidas bordolesas y el tintinear de las copas acogedoras.

En filiación política, persisto en ser peronista, con un sentido crítico y un gran desencanto, más diría un hombre identificado con la Patria Grande.

Con respecto al deporte que es pasión de multitudes, engroso la fila de los de "la mitad más uno", o sea Boca Juniors.

Eso sí, no fumo cigarrillos Jockey Club porque dejé de fumar por propia voluntad, pero me gusta aspirar el aroma del buen tabaco y contemplar mi colección de cachimbas.

Descreo de las estructuras religiosas y políticas pero creo en el Jesús de los Evangelios y en la esperanza de los pueblos.

He desechado los fanatismos, lo que me permite ascender algunos escalones hacia mi paz interior. Me conforma vivir y vestir sin ninguna ostentación.

Me alejo de las discusiones y los pleitos. Y en lo físico cargo la cruz como dijera Vicente Aleixandre "de una mala salud de hierro."

Me deleita leer libros y revistas, hojear diarios y folletos, ver diapositivas de arte, gozar con las buenas películas y caminar mirando la naturaleza de mi pueblo.

Me gusta vivir en Valcheta, provincia de Río Negro. Y más me gusta el afecto de su gente.

Tengo también mis fantasmas y en alguna medida trato de liberarme de los espectros y los traumas del pasado que son como una negra noche que cubrió a todos los de mi generación.

Mi padre, el hombre bueno y manso del Evangelio, me legó su infinita humildad. Mi madre, en cambio, la fuerza y la voluntad para arribar al puerto de una vida feliz. Su hombría de bien y su honestidad son los blasones que enorgullecen mi genealogía.

Trato de ser el auriga de mis instintos inconscientes y la única intransigencia que me concedo es para con mis propias actitudes, las que deben ser consecuentes con mi escala de valores y mi forma de pensar.

Aún escucho a Joan Manuel Serrat, a Zitarrosa y La Biblia de Vox Dei, pero también me gusta el chamamé, el Camarón de la Isla, el jazz, los Redondos, la música de Teodorakis, del incomparable Astor y la de Los Beatles.

Abrazo a Haendel y estrecho la mano de Beethoven, el patriarca de los buenos.

Y si nombrara a los pintores de mi preferencia (a excepción del Greco, Lautrec, Dalí y El Bosco, cuyos cuadros me deleitan más que una pradera), este autorretrato sería largo y tedioso.

Estoy cercano a las panaderías donde se siente el aroma del pan fresco y crocante de insomnio. Hablando de dormir nunca perdí el sueño por la esfera de Parménides ni por la cuadratura del círculo.

La abundante colección de libros dedicados por sus autores, que ya superan los 500, es el anaquel más querido de mi biblioteca y el que frecuento con mayor afecto. Mis lecturas favoritas son los dos tomos del Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, los Pensamientos de Pascal, las novelas de Ramón J. Sender y el Ingenioso don Quijote de la Mancha.

También me conmueve la filosofía de Baruch de Espinoza y T. de Chardin.

Entre los escritores argentinos prefiero a Baldomero Fernández Moreno, el Marechal de El Banquete de Severo Arcángelo, Abel Posse, Julio Cortázar, Jorge Luis Borges, Eduardo Mallea y Bioy Casares, a quienes leo y releo con deleite.

La lectura de Sábado, en cambio (no puede ser de otra manera), me deja en la boca un regusto a cascajos y en el alma un estropicio prolongado.

Si de revistas se trata, la colección de Crisis, Todo es Historia y Humor me entretienen y divierten.

Y muchos otros gustos y pequeños hábitos que forman a un hombre, como estar orgulloso de los hijos y sentir algo cercano a la felicidad.

De continuar viviendo, sólo de una cosa estoy seguro: continuaré escribiendo con el corazón y con el trazo de mi vieja y querida lapicera Tintekuli.

Soy el mismo Jorge Castañeda de antes pero más viejo. Diría como conclusión del teorema que nació un 23 de agosto de 1951 en la ciudad de Bahía Blanca: un boceto de arcilla que modela las manos de la vida.

Por tal motivo, ante la extensa trayectoria literaria y el reconocimiento internacional de sus obras, atento al gran aporte a la cultura nacional de nuestro país, nos motiva con gratitud que Jorge Castañeda sea declarado ciudadano ilustre de nuestra provincia.

Este gran compositor y educador, transmite a las futuras generaciones conocimientos y valores culturales, deleitándonos con su inteligencia, imaginación y memoria.

Por ello:

Autora: Martha Ramidán, legisladora.

Firmantes: Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- Ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al poeta y escritor Jorge Castañeda por su extensa trayectoria literaria que le significó reconocimientos internacionales, dejando un legado invaluable a la cultura nacional.

Artículo 2º.- De forma.

Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oO-----

Expediente número 439/09

FUNDAMENTOS

El fenómeno desatado durante el segundo semestre del 2008 comprometiendo la mayor parte de las estructuras financieras globalizadas, ha continuado transmitiendo sus efectos al conjunto de instituciones y de la economía real.

En diferentes latitudes, estos impactos se traducen en drásticas disminuciones del comercio, la demanda agregada y la producción, fuertes pérdidas para las empresas y la lamentable destrucción de miles de puestos de trabajo; se constituyen así en conjunto, los disparadores de riesgo de quiebre de la economía global.

En este contexto, difícilmente ningún Sistema de Salud podrá mantenerse totalmente inmune. Los efectos de la crisis los afectarán por múltiples vías, ya sea mediante incrementos de la demanda de servicios públicos de salud, a causa de la restricción de disponibilidad de recursos de financiamiento, las disyuntivas en la priorización de políticas públicas, así como también en la necesidad de una mayor búsqueda de beneficios en términos de costo-efectividad, eficiencia y equidad de las intervenciones.

Los desafíos son múltiples, y es por ello que la Organización Panamericana de la Salud y la Asociación de Economía de la Salud proponen participar de este evento de características únicas.

Las jornadas están guiadas por el lema: "Quiebre de la Economía Global: Aportes para la Contención de Impactos en los Sistemas Sanitarios" y contarán con las ponencias de destacadas personalidades del sector público y privado, compartiendo un escenario donde destacados expertos nacionales e internacionales reflexionarán y debatirán las mejores estrategias para afrontar esta crisis y contener sus impactos sobre la salud y calidad de vida de la población.

Por sus características transdisciplinarias, las jornadas abarcarán entre otros los siguientes ejes temáticos:

- Escenarios y perspectivas de financiamiento para los Servicios de Salud;
- Evaluación de impactos de Políticas Públicas (EIS);
- La equidad en contextos sociales críticos;
- Determinantes Socio-Económicos y Salud Pública;
- Economías de escala y estructuras sanitarias en nuevos entornos;
- Redes Prestacionales: Desafíos para un uso racional de los recursos;
- Variabilidad de la Práctica Clínica.

Políticas de administración del riesgo, financiamiento con bases, poblaciones, grupos ajustados por riesgo, etcétera.

Nuevas tecnologías médicas: Desafíos para la evaluación en tiempos de crisis.

Fármaco-economía: Análisis y alternativas para la producción y abastecimiento de medicamentos.

El prestigioso encuentro tendrá lugar los días 4 y 5 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y sin dudas resultará un valioso aporte para el sector.

Por ello:

Co-autora: Adriana Gutiérrez, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y económico las "XVIII Jornadas Internacionales de Economía de la Salud - XIX Jornadas Nacionales de Economía de la Salud" a realizarse durante el mes de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 440/09

FUNDAMENTOS

El cáncer es una enfermedad en la cual, se presentan ciertas células anormales en el cuerpo del afectado. Estas células denominadas "cancerosas" se multiplican y pueden invadir los tejidos cercanos. Asimismo, pueden diseminarse por otras partes del cuerpo del enfermo, a través del torrente sanguíneo y del sistema linfático. Cabe destacar, que se presentan diferentes tipos de cánceres, como por ejemplo el carcinoma, el sarcoma, la leucemia, el linfoma y el mieloma, entre otros.

Esta enfermedad ataca a numerosas personas en el mundo y se estima que para el año 2020 será la primera causa de mortandad, desplazando a las enfermedades cardiovasculares. Obviamente nuestro país y nuestra provincia no están exentos.

Un estudio realizado recientemente por el Ministerio de Salud de Río Negro, manifiesta que en ella se presentan aproximadamente 1400 casos de cáncer por año. El informe se basa en el Registro de Cáncer de Base Poblacional de Río Negro, donde se recopiló información del 2001 al 2005 y se dio a

conocer hace poco tiempo. Cabe destacar, que a estos 1400 casos que se detectan por año, hay que sumarle los ya existentes.

Para paliar la mencionada enfermedad es necesario contar con tratamientos oncológicos adecuados. Sin embargo, en el territorio de nuestra provincia muchas personas que padecen cáncer no pueden ser atendidas en sus ciudades y deben ser derivadas a otras localidades o provincias, por la carencia de tecnología adecuada.

Con respecto a los tratamientos para pacientes oncológicos, podemos afirmar que el Acelerador Lineal es primordial. El Acelerador Lineal es el dispositivo que se usa más comúnmente para dar radioterapia de haz externo, el cual suministra una dosis uniforme de rayos x de alta energía en la región del tumor del paciente. Estos rayos x son los que pueden destruir las células cancerosas sin afectar los tejidos de alrededor.

En San Carlos de Bariloche, a pesar de ser la ciudad de mayor población de la provincia, no se cuenta con un Acelerador Lineal. En toda la extensión de la provincia de Río Negro solo se cuentan con dos, uno de ellos en la ciudad de Roca y otro en Cipolletti.

Por lo tanto, existen dos aceleradores en una distancia de menos de 50 Kms., mientras que en el resto del territorio rionegrino no se dispone de ninguno.

De esta manera, los pacientes de Bariloche y alrededores deben trasladarse a otras ciudades como por ejemplo: Roca, Cipolletti, Bahía Blanca o Neuquén, para poder realizarse la terapia de rayos x necesaria.

Sin duda, el traslado de una persona enferma, es un trastorno en la vida del mismo y de su círculo familiar. Implica un desarraigo complejo que los afecta profundamente. En muchísimos casos impacta negativamente en el ánimo de la persona con esta enfermedad y además implica costos elevados para la persona o para las obras sociales.

La falta de política sanitaria en este sentido, ha llevado a que numerosos pacientes deban pasar un tiempo muy prolongado fuera de su ciudad. Los tratamientos por lo general duran entre 30 a 45 días, de los cuales el paciente debe destinar tan solo 5 minutos diarios de lunes a viernes, con lo cual al estar lejos pierde la posibilidad de compartir vivencias con su familia el tiempo restante. Un minuto perdido con la familia y amigos para un paciente que padece alguna de estas enfermedades es sin duda un tiempo muy valioso, que en muchos de los casos se torna irrecuperable.

Actualmente, algunas argumentaciones manifiestan que la cantidad de casos derivados y tratados con aceleradores lineales no son un porcentaje alto de los enfermos. Sin embargo, este bajo porcentaje posee estrecha relación con la lejanía para muchos del mismo. Es decir, si realizar el tratamiento de rayos x con el Acelerador Lineal estuviese en alguna localidad cerca de la zona donde vive, seguramente los médicos tendrían la posibilidad de derivar un número mayor de casos. A su vez, no sólo derivarían a los enfermos con tumores cancerígenos, sino a aquellos que necesitan tratamiento por linfomas no malignos. Por lo que la utilidad del equipo sería aún mayor.

En esta línea, es importante resaltar que numerosos profesionales de la medicina de las zonas que no poseen Acelerador Lineal, deben realizar sub-tratamientos. Esto implica que al tener que enviar al enfermo a otra ciudad a realizarse la terapia, deben evaluar muchos más factores, no sólo económicos, sino también, si es posible que el paciente esté en condiciones de realizar y soportar la lejanía y el viaje. Tal vez, una persona anciana con cierta patología cancerígena no es derivada porque no tiene sentido mantenerlo alejado de su familia tanto tiempo. Sin embargo, todos esos pacientes podrían ser tratados si el equipo técnico estuviese en los alrededores.

Con respecto a la fabricación o provisión del equipo de Acelerador Lineal, nuestra provincia cuenta con una empresa de Investigación Aplicada S. E., INVAP, que provee los mismos y es representante de firmas extranjeras que los producen.

En este sentido, en esta Legislatura se ha presentado recientemente el proyecto de comunicación número 281/09 solicitando INVAP S. E. provea al Ministerio de Salud de la provincia aceleradores lineales.

Cabe resaltar, que INVAP S. E. puede proveer tanto equipos nuevos como remanufacturados, los cuales de acuerdo a sus características cubren el 80 % de las patologías -algunos y otros el 100% de las mismas-. Por lo tanto, INVAP estaría en condiciones técnicas de proveer un Acelerador Lineal que cubra hasta el 100% de las mismas.

Ante lo aventurado, debemos resaltar que paradójicamente contamos en la ciudad de Bariloche con la empresa que realiza y/o provee este tipo de equipamiento, con científicos especializados en ello, no contamos con un Acelerador Lineal.

Por lo tanto, de lo expuesto se desprende la importancia de gestionar e instalar un Acelerador Lineal en la ciudad de San Carlos de Bariloche. La mencionada instalación también favorecería a numerosos rionegrinos que habitan en las zonas alejadas, como por ejemplo: El Bolsón, Dina Huapi y la Línea Sur.

Por ello creemos necesario se realicen las gestiones necesarias para instalar un equipo de Acelerador Lineal en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Por ello:

Autora: Silvina García Larraburu, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, adopten las medidas administrativas necesarias para asegurar la instalación de un equipo de aceleración lineal para tratamientos oncológicos en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 441/09

FUNDAMENTOS

En el día de la fecha tomó estado público una noticia periodística dando cuenta que Aerolíneas Argentina informó a todas las partes involucradas que ya no habrían más vuelos a la capital rionegrina con un avión de cien plazas como el que hasta ahora está llegando a la misma.

La información se completa con la explicación de que esta situación es el corolario de una serie de informaciones y advertencias formuladas desde hace tiempo, en el sentido de que el Aeropuerto Gobernador Castello de la ciudad de Viedma no reunía los requisitos operacionales de seguridad ante casos de emergencia, que exige la Organización de Aviación Civil Internacional (O.A.C.I.), creada en 1944 por la Convención de Aviación Civil Internacional, conocida como el Convenio de Chicago, que constituye la Carta de la Aviación Civil Mundial y el Acta de nacimiento de la OACI.

Desde el momento que en la Argentina se dispuso el traspaso del control de la aviación civil de la autoridad aeronáutica militar a un área civil del Estado, la OACI ha participado activamente en este proceso, aún inconcluso por cuanto operacionalmente la aviación sigue dependiendo de la Dirección de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea, cabiéndole a la referida organización internacional controlar el cumplimiento de todas las disposiciones que regulan a la aviación civil y, consecuentemente, informar de toda anomalía detectada a la IATA (Asociación Internacional de Transporte Aéreo) que representa a las empresas aéreas.

Las advertencias señaladas se referían a que, de conformidad con las normas internacionales de aviación que se imponen en materia de seguridad aeroportuaria, para la llegada de un avión del porte del que Aerolíneas Argentinas ha dispuesto para sus vuelos a Viedma, se debe contar con dos ambulancias y al menos una autobomba de determinadas características.

Según la noticia difundida, la semana pasada estuvo en la zona el jefe de Operación Aérea de la Región Sur, verificando in situ todo lo concerniente a la operatividad del aeropuerto. Si bien encontró en excelente estado todo lo relativo a la infraestructura, advirtió sobre la imposibilidad de seguir funcionando si no se incorpora en forma inmediata la autobomba con la capacidad que se requiere para eventuales emergencias, en razón del tipo de vuelos regulares que están llegando ahora a Viedma.

En realidad, de acuerdo a la información que hemos recabado, lo que sucede es que la autobomba que opera en el Aeropuerto Gobernador Castello, que es propiedad de la Jefatura del Aeropuerto, -dependiente de la Fuerza Aérea-, es un unidad Mercedes Benz con un volumen de carga de agua que en la actualidad resulta insuficiente, pues su capacidad es de tres mil quinientos (3.500) litros más la carga de espuma y otros elementos químicos, cuando lo que se requiere de acuerdo a la reglamentación operacional es que se trate de una unidad de siete mil (7.000) litros. Hasta ahora el faltante se había resuelto con la incorporación de una unidad F-100 con un tanque de tres mil quinientos (3.500) litros, pero la misma ha quedado fuera de uso por roturas, por lo que no se alcanza el estándar exigido.

Ante la reciente inspección de las autoridades aeronáuticas, se evaluó la capacidad operacional de los equipos antiincendio existentes y, al no cumplir los mismos con los requisitos reglamentarios, fue que se dispuso quitar al aeropuerto de Viedma la calificación de Categoría 6 que disponía y con la cual se permitían los vuelos de los aviones de gran porte como son los Boeing 737 que estaban llegando a la capital provincial.

Esta situación implica pues un retroceso para la capital provincial en lo que hace a sus medios de comunicación -por los que hasta fecha muy reciente- reclamaba, precisamente, una mayor frecuencia de vuelos, ya que sólo había un vuelo semanal entre Viedma y Buenos Aires.

Creemos que la responsabilidad de proveer la dotación de elementos de prevención de incendios al Aeropuerto Gobernador Castello es competencia del organismo operacional responsable del mismo, en este caso la Dirección de Regiones Aéreas de la Fuerza Aérea y, por consiguiente, del Ministerio de Defensa.

Es por eso que entendemos necesario solicitar al Ministerio de Defensa que lo antes posible se de solución a este problema del que es ajeno la provincia y que hace a la necesidad de asegurar su vinculación espacial con el resto del país y con su propio territorio.

Por ello:

Autora: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, que le solicita tener a bien disponer que, a la mayor brevedad, la Fuerza Aérea Argentina -del que depende operativamente-, dote al Aeropuerto de Viedma de los equipos de prevención de incendios y de emergencias requeridos por la normativa que reglamenta la habilitación operativa de los aeródromos nacionales para aviones de gran porte, conforme las disposiciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la categoría 6, que le corresponde a la aerostación de la capital provincial, por el tipo de aeronaves que operan regularmente en la misma.

Artículo 2º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----oOo-----

Expediente número 442/09

FUNDAMENTOS

El Fondo de Aportes del Tesoro nacional a las provincias, creado por ley convenio número 23.548 en 1988, tiene por objeto atender situaciones de emergencias y desequilibrios financieros de los gobiernos provinciales.

El encargado de la asignación de este fondo es el Ministerio del Interior, el cual debe "informar trimestralmente" a las provincias sobre la distribución de los fondos, indicando los criterios de asignación (artículo 5º ley número 23.548).

En términos concretos este fondo representa en promedio, el tres por ciento (3%) del total de recursos distribuidos en forma automática a las provincias.

En los últimos años, el destino de los ATN fue divergiendo en forma creciente de los objetivos previstos al momento de su creación. Actualmente, la mayor parte de los ATN son destinados a financiar gastos del Tesoro nNacional, dejando relegada las necesidades financieras provinciales y/o la atención de situaciones de emergencia.

Entre el 2003 y el acumulado al tercer trimestre de 2008, los fondos acumulados y no distribuidos por el Ministerio del Interior sumarían un valor cercano a los \$6.392,9 millones, los cuales permanecen en las cuentas del Tesoro nacional.

En igual período, las transferencias de ATN a las provincias sumaron \$508,9 millones. En otras palabras, de los 6.392,9 millones que integraron el fondo en los últimos cinco (5) años, se remitió a las provincias sólo el siete coma cuatro por ciento (7,4%).

Cabe destacar también, que el monto no transferido durante el período 2003-2008 es prácticamente el doble del déficit financiero que registrarían las provincias durante 2008, el cual habría ascendido a los \$3.100 millones a nivel consolidado y similar al déficit primario esperado para el 2009.

En los últimos años, lo distribuido del fondo a las provincias, es cada vez menos representativo en términos relativos.

Se debe tener presente que las transferencias de ATN pueden tener como destino tanto a las provincias como a los municipios.

En el caso particular de nuestra provincia, del total distribuido en los últimos 5 años entre todas las provincias sólo recibió el tres coma dos por ciento (3,2%), traducido en términos nominales serían \$16,06 millones.

Por todo lo anterior, entre 2003 y 2008 el gobierno nacional acumularía por los ATN no distribuidos, una deuda con los gobiernos provinciales de \$6.392,9 millones, de los cuales unos \$155,8 millones le coponderían a Río Negro, si se utiliza el criterio de distribución según los coeficientes de coparticipación (ley número 23.548 y modificatorias).

Por ello:

Autores: Carlos Sánchez, Adriana Gutiérrez, Nelly Meana, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio del Interior, que distribuya de manera equitativa, entre las provincias todos los fondos correspondientes al Fondo de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), no sólo los que se han acumulado en los últimos cinco (5) años y no fueron distribuidos a las mismas, sino también los que se van generando a lo largo del año.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,

Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 443/09

FUNDAMENTOS

Durante los últimos 5 años, la economía argentina se caracterizó por un fuerte crecimiento y una aceleración del aumento del nivel general de precios. En este marco, el producto bruto nominal a precios de mercado corrientes creció a un promedio anual de un 22% entre 2003 y 2008. El crecimiento del nivel de actividad y la aceleración de la inflación generaron un aumento excepcional de la recaudación que, en el mismo período, se expandió a una tasa promedio del 40%.

En el 2009 las cuentas fiscales del sector público provincial presentarán un resultado primario decididamente inferior al observado en 2008, lo cual será consecuencia, principalmente, de la desaceleración del ritmo de crecimiento de la coparticipación federal de impuestos, cuyo dinamismo se vería negativamente afectado por la caída en el nivel de la actividad económica.

Si bien no parece probable ningún tipo de avance en materia de redacción de una nueva Ley de Coparticipación, se considera imprescindible la ayuda económica por parte del gobierno nacional (al margen de la asistencia instrumentada a través del PAF) en caso de mantenerse la tendencia registrada durante el primer trimestre del corriente año en las transferencias por coparticipación.

Incluyendo las transferencias por FEDEI y FONAVI, las provincias recibieron en concepto de transferencias automáticas de recursos nacionales el 32% de lo que recaudó la nación por impuestos y aduanas (sin seguridad social). Esto implica que los Estados provinciales dejaron de percibir unos \$331 millones mensuales, en caso de respetarse la garantía del 34%.

Con lo cual resulta imprescindible no sólo para la provincia de Río Negro, sino para la totalidad de los gobiernos subnacionales, alcanzar un acuerdo nación-provincias que permita llegar a la garantía establecida del 34% de los recursos coparticipados.

Por ello:

Co-autores: Carlos A. Sánchez, Nelly Meana, Adriana Gutiérrez, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, que se cumpla con lo establecido en la reforma constitucional de 1994, donde se establece una garantía del treinta y cuatro por ciento (34%) de las transferencias automáticas de recursos nacionales coparticipación, a las provincias.

Artículo 2º.- De forma.

Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----oOo-----

Expediente número 444/09

FUNDAMENTOS

Detalles del plan de obra pública que anunció el gobierno

El secretario de Obras Públicas, detalló que de los 111.000 millones anunciados, el gobierno ya cuenta con "financiamiento estructurado" sobre 71.000 millones de pesos y que los 40.000 restante están en proceso de negociación. Además, del monto total previsto, 57.000 millones se ejecutarán el próximo año.

El funcionario detalló que el plan cuenta con "financiamiento estructurado" por 71.000 millones de pesos y que el gobierno ya trabaja para obtener los 40.000 millones de pesos restante.

Precisó que de los casi 57.000 millones a invertir el año próximo 33.000 millones, son financiados por el Presupuesto 2009; otros 2.500 millones, con nuevos créditos de organismos multilaterales; 6.000 millones, con financiamiento privado; 12.000 millones entre el BNDS brasileño, el Banco Nación y la Anses, y 3.500 millones con el ahorro producido en el Presupuesto por la quita de algunos subsidios.

Para las obras estructurales (como gasoductos troncales, hidroeléctricas y centrales térmicas) se dispondrán una inversión de 68.000 millones de pesos; para las programáticas (desagües, canalizaciones, rutas) un monto de 22.000 millones y para las de acción inmediata (calles, pavimentos, viviendas) otros 21.000 millones de pesos.

En el área minera, donde las inversiones privadas rondarían los 38.500 millones de pesos hasta el 2015, el gobierno seguirá adelante con el Plan de Huellas Mineras, destinado a unir puntos neurálgicos de distribución con los distintos emprendimientos.

Teniendo en cuenta todo este detalle de obras, hay que aclarar que los legisladores se cuidaron de no alterar, prácticamente, la partida de gasto previsto para las obras públicas. En efecto, de los 3.584 millones de pesos calculados por el gobierno, los diputados agregaron poco más de 100 millones.

Cualquier novato en matemáticas se preguntaría por qué arte de magia se pueden ejecutar 1.110 obras con una partida prevista para sólo 640. No hay magia en la respuesta, sino tan sólo dos simples palabras: superpoderes presupuestarios.

En efecto, en el artículo 11 del proyecto de presupuesto, los diputados oficialistas agregaron un párrafo en el que facultan al jefe de Gabinete "a efectuar las compensaciones necesarias" para atender estas 470 nuevas obras que anexaron.

Eso sí, esas compensaciones deben provenir de partidas del Ministerio de Planificación, no de otros ministerios. Es decir que, con estas facultades, el jefe de Gabinete puede redireccionar recursos de la cartera de Julio de Vido, ya sea de energía, vivienda, combustible o, también, de otras obras ya presupuestadas, para atender las pretensiones de los legisladores.

El oficialismo no ve nada de malo en estas prácticas; al fin y al cabo, no se altera el gasto. Pero la oposición no se cansa de criticar la discrecionalidad con que se asignan y se concretan las obras públicas en el país.

Toda obra debiera contar con un estudio de factibilidad previo antes de incluirse en el presupuesto. Es poco serio que se agreguen porque sí obras de la galera, toda obra, antes de incluirse en el presupuesto, debe cumplir con las pautas del Plan Nacional de Inversión Pública.

Los superpoderes desvirtúan cualquier previsión de obra pública. En medio de una situación de crisis financiera mundial, donde más que nunca hay que ser recatado en el gasto, aquí se ponen y sacan obras a discreción.

De las 641 obras que originalmente fueron presupuestadas por el Poder Ejecutivo para el año próximo, 143 se repiten de 2008. Pero ese no es el problema más grave, sino el hecho de que 96 de esas obras fueron refinanciadas, es decir, presupuestadas otra vez y por montos superiores al 30 por ciento en promedio.

Esta refinanciación de las obras insumirá unos 1.714 millones de pesos. El gobierno habla de ser austero, pero dilapida recursos por no ser transparente.

El problema es también, la discrecionalidad en la asignación de obras. El ejemplo más paradigmático es el de Vialidad: en un extenso trabajo, el diputado Miguel Giubergia (UCR-Jujuy) reveló que hasta estos momentos Santa Cruz, la provincia del matrimonio Kirchner, triplicó los fondos para caminos y rutas que se le habían concedido originalmente, aventajando por lejos al resto de las provincias.

Por ello:

Co-autoría: Carlos A. Sánchez, Nelly Meana, Adriana Gutiérrez, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, que se utilice un criterio de distribución equitativo entre municipios, de los fondos destinados a obras públicas en la provincia de Río Negro, y que los mismos se coordinen con el Poder Ejecutivo provincial, de manera que las mismas lleguen a todos los habitantes de nuestra provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Especial de Asuntos Municipales,
Planificación, Asuntos Económicos y Turismo,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

-----o0o-----

Expediente número 445/09

FUNDAMENTOS

El expediente caratulado "eleva documento de lineamientos generales para el consenso que suscribieran representantes de los partidos políticos el 31 de marzo de 2005 en la ciudad de San Carlos de Bariloche" que tramitó como Asunto Oficial bajo el expediente número 1112/05; contiene el "Documento de Lineamientos Generales de Consenso" elevado a esta Legislatura por el señor gobernador de la provincia, por lo que correspondió en esa instancia, proponer un procedimiento específico para la redacción y tratamiento legislativo de las iniciativas de consenso contenidas en el citado instrumento.

El procedimiento establecido mediante resolución número 2/05, reunía todas las características necesarias para afirmar la voluntad de consenso y la permanencia del espíritu del proceso de Reforma Política e Institucional que le garantizaba su legitimidad -no sólo política, sino social- ya que los lineamientos de la citada reforma fue producto de un proceso maduro y participativo.

El documento anteriormente mencionado, "los lineamientos generales del consenso" constituyó entonces la culminación del espacio para la Reforma Política e Institucional que se iniciara en el ámbito del Poder Ejecutivo en abril de 2004, bajo metodologías participativas basadas en el diálogo y la convocatoria -en primera instancia- a los partidos políticos, la Iglesia Católica y las Iglesias Evangélicas.

A esta primera etapa le siguió una segunda -de sensibilización para la participación ciudadana- en la que se buscó independencia y pluralidad ideológica, convocando a tal fin a disertantes de reconocido nivel académico y prestigiosos antecedentes profesionales, además de referentes de todos los partidos políticos de actuación y representación provincial.

Paralelamente se recibieron propuestas de los partidos políticos, las organizaciones sociales y los ciudadanos, elaborándose un análisis de las propuestas recibidas, avanzando sobre las coincidencias, por parte de una comisión de expertos imparciales, la denominada Comisión Sistematizadora, integrada por los doctores Marcelo Leiras, María A. Gelli y Luis Aznar.

Sobre la base de este trabajo, y tras una nueva ronda de diálogo político con los partidos que habían presentado propuestas, se elaboraron los lineamientos generales para el consenso, que no son ni más ni menos que las coincidencias encontradas en las propuestas presentadas y que constituyeron un extraordinario punto de partida para el trabajo legislativo que se desarrolló y hoy proponemos continuar.

Por lo precedentemente expuesto, resultando las propuestas genéricamente explicitadas en el citado documento, los consensos efectivamente alcanzados en materia de Reforma Política e Institucional sobre la base de la búsqueda de la amplia participación y el diálogo constructivo, correspondió darle tratamiento legislativo a dichos aspectos, integrando las iniciativas legislativas -que ya contaban con trámite parlamentario- por lo que se resolvió con buen criterio, establecer un procedimiento específico para redactar las iniciativas, bajo qué metodologías y pautas de trabajo las llevaron adelante.

En la actualidad, ese documento ha tenido varios productos que derivaron en numerosos proyectos, algunos convertidos en leyes y otros en programas de gobierno. Los puntos que se consensuaron en los lineamientos generales del consenso expresan:

- Consolidar el Sistema Legislativo unicameral mediante las representaciones poblacional y circuital, considerando que históricamente ha funcionado adecuadamente y posibilita una economía de recursos. La representación poblacional, tomando la provincia como distrito único, es el mejor sistema de acuerdo a la teoría y la evidencia empírica, para asegurar la representación de las minorías, mientras que representación circuital posibilita una mayor aproximación a las problemáticas locales;
- Implementar un mecanismo que tienda a facilitar el conocimiento de los candidatos por parte de los ciudadanos, específicamente en el caso de la representación poblacional. Mantener el número actual de legisladores, entendiendo que es imprescindible asegurar una amplia representación de la ciudadanía y que es una cantidad que permite equilibrar razonablemente el sistema de unicameralidad. La representación de las minorías se vería afectada por una disminución numérica de candidatos y no aseguraría una presencia plural de representantes de los intereses circuitales;
- Eliminar el piso del 22% de los votos para la elección de los legisladores por circuito electoral, suprimiendo la posibilidad de que un mismo partido o alianza obtenga todos los representantes de un mismo circuito, para garantizar el acceso e inclusión de las minorías;
- Evaluar la implementación progresiva del sistema por voto electrónico, para evitar la manipulación de boletas y establecer un sistema de voto por zonificación local o parroquias con el objeto de democratizar y garantizar el libre ejercicio del derecho al voto, libre de toda intromisión por parte de persona u organización alguna;
- Implementar las medidas necesarias para facilitar el acceso a la información sobre los partidos políticos y promover la formación y capacitación política. Establecer mecanismos de regulación y control del desarrollo de las campañas electorales;
- Impulsar un sistema de designación de jueces del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General, que permita el conocimiento y control de las cualidades personales y antecedentes académicos de los aspirantes propuestos, y posibilite a las organizaciones legalmente constituidas y a la ciudadanía en general, su impugnación u objeción debiendo ser las mismas consideradas y, obligatoriamente, fundarse su rechazo. Establecer un mecanismo obligatorio de concurso de oposición y antecedentes para la designación de jueces y magistrados que eleven listas cortas a los integrantes del Consejo de la Magistratura;

- Eliminar el requisito de dos años de residencia en la provincia, inmediatos anteriores a la designación, para aspirantes a jueces, magistrados y funcionarios judiciales, con el objeto de posibilitar un mayor número potencial de postulantes;
- Otorgar independencia al ministerio público, separándolo del Poder Judicial desde lo funcional e institucional, dándole un rol propio y posibilitando la definitiva aplicación de un código procesal bajo el denominado régimen acusatorio puro o sustancial;
- Reglamentar el proceso de selección de los miembros de los organismos de control externo del Estado a fin de asegurar su independencia, implementando un mecanismo de consulta para que la sociedad civil pueda conocer las cualidades, antecedentes e independencia de los candidatos respecto al poder político, y recepcionar opiniones e impugnaciones;
- Promover iniciativas de regionalización que incentiven la cooperación entre municipios, la armonía en el desarrollo económico y social y la eficiencia en la asignación de recursos.

Estos diez grandes puntos de consenso que expresan la voluntad de la representación política rionegrina, son orientaciones generales sobre adonde debería apuntar una política de Estado que a todos los actores represente, de manera de modificar cuestiones que hacen a nuestra ingeniería institucional provincial. Algunos puntos son de reafirmación de lo que tenemos y otros directrices generales para abordar con proyectos para consensuar el cómo realizar.

Debemos resaltar entonces que muchos de los puntos o lineamientos se han materializado en leyes, o en leyes primero y políticas públicas concretas después. De aquel momento a esta parte podemos mencionar:

- La Legislatura sancionó por unanimidad la Ley O N° 4082 por la que se modificó la Ley O N° 2.431 incorporando el Sistema de Voto Electrónico como una alternativa real en nuestro Sistema Electoral. Así pasó a formar parte de una política provincial que aún se desarrolla y que prevé en el tiempo reemplazar el tradicional sistema papel. Se ha empleado progresivamente en tres oportunidades en elecciones municipales, de San Antonio Oeste, de Dina Huapi, para el plebiscito de municipalización y para elegir sus primeras autoridades;
- Esta Legislatura sancionó también la Ley O N° 4.069 por la que se crea el sistema de formación y capacitación política que aún se implementa y deberá continuarse como política de Estado hasta que una nueva ley lo derogue;
- Se sancionó además la Ley K N° 4.280 que impulsa un sistema de designación de jueces del Superior Tribunal de Justicia y el Procurador General, que permita el conocimiento y control de las cualidades personales y antecedentes académicos de los aspirantes propuestos, y posibilita a las organizaciones legalmente constituidas y a la ciudadanía en general, su impugnación u objeción debiendo ser las mismas consideradas y, obligatoriamente, fundarse su rechazo. Establecer un mecanismo obligatorio de concurso de oposición y antecedentes para la designación de jueces y magistrados;
- Si bien no se ha podido eliminar el requisito de dos años de residencia en la provincia, inmediatos anteriores a la designación, para aspirantes a jueces, magistrados y funcionarios judiciales, con el objeto de posibilitar un mayor número potencial de postulantes, mediante la Ley L N° 4.279 se flexibilizó hasta el máximo posible dicho requisito, ampliando el cumplimiento del requisito a quienes residan en la Región Patagónica;
- Se le asignó independencia al Ministerio Público, separándolo desde lo funcional e institucional del Poder Judicial, hasta donde la Constitución provincial lo permite, dándole un rol propio, ello bajo Ley K N° 4.199, siendo el paso necesario para poder diseñar y aplicar un código procesal bajo el denominado régimen acusatorio puro o sustancial;
- Otros puntos y por los que motiva la presente, son justamente la continuación del trascendente trabajo legislativo de manera de profundizar aquellos temas pendientes y evaluar su posible implementación, así tenemos en trámite los siguientes proyectos:
 - 1.- Expedientes número 126/08-1094/08 tendientes a cumplir el punto de establecer un sistema de voto por zonificación local o parroquias con el objeto de democratizar y garantizar el libre ejercicio del derecho al voto, libre de toda intromisión por parte de persona u organización alguna;
 - 2.- Expedientes número 383/08 tendiente a cumplir con el punto de implementar un mecanismo que tienda a facilitar el conocimiento de los candidatos por parte de los ciudadanos, específicamente en el caso de la representación poblacional;

- 3.- Expedientes número 384/08 tendiente a cumplir con el punto de eliminar el piso de 22% en la representación por circuitos;
- 4.- Expedientes número 200/08; 326/08; 426/08; 503/08; 1180/08 que tienden a cumplir el punto de promover iniciativas de regionalización que incentiven la cooperación entre municipios, la armonía en el desarrollo económico y social y la eficiencia en la asignación de recursos, según los proyectos enumerados creando, constituyendo y regulando micro-regiones en el Territorio provincial, con media sanción dada el 3 de abril de 2009 y próximo a convertirse en ley, luego de consensuarse unas pocas modificaciones pendientes.

Y además se podrían tener en cuenta y tramitar por el funcionamiento de la comisión especial para el tratamiento de los proyectos pertinentes a la reforma política e institucional, algunos proyectos que mantienen el espíritu del proceso como aquellos tendientes a regular el funcionamiento de las comisiones de fomento, expedientes números 68/08; 89/08; 181/09 y todos aquellos que promueven modificar la Ley O N° 2431 como los números 343/08 referidos a la capacidad de votar de los ciudadanos extranjeros, y el 530/08 referidos a quienes no podrán ser candidatos a cargos públicos electivos. Dentro del espíritu del proceso de reforma política e institucional, siempre con la metodología del diálogo y el objetivo del consenso se podrían incorporar y actualizar aquellos proyectos de ley, hoy caducados por la Ley K N° 140, referidos a procesos electorales que tuvieron existencia en el período en que la resolución número 2/05 tuvo vigencia plena, hasta que se perdiera el pleno consenso en el ámbito de las reuniones Plenarias por estas temáticas.

Corresponde entonces revalidar este trámite especial, con pautas de representación específicas, que integran el tratamiento y diseño en comisión de las iniciativas abarcadas por los lineamientos de consenso, para la reforma política, porque es nuestro deber continuar y terminar, o al menos hacer el esfuerzo comprometido para no decepcionar a aquellos ciudadanos que depositaron su confianza en la más alta dirigencia partidaria de la provincia, que constituyan a esta omisión en base del descreimiento en la política y su clase dirigente. Tenemos un compromiso y una convicción y por ello tenemos que continuar trabajando con el tratamiento de las iniciativas legislativas comprendidas la mencionada Reforma Política e Institucional.

Por ello:

Autor: Bloque Concertación Para el Desarrollo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO RESUELVE

Artículo 1º.- Restablecer por el término de doce (12) meses, el procedimiento especial establecido en la resolución número 2/05 de esta Legislatura, para el trámite legislativo de las iniciativas legislativas a elaborar conforme surge de lo solicitado por el Poder Ejecutivo provincial en el denominado "Documento de Lineamientos Generales de Consenso", y aquellas vinculadas a reformas políticas o de la Ley del Código Electoral y de Partidos Políticos.

El procedimiento específico incluirá expresamente los siguientes proyectos, en tanto su trámite parlamentario lo permita:

- Expedientes número 126/08-1094/08 tendientes a cumplir el punto de establecer un sistema de voto por zonificación local o parroquias con el objeto de democratizar y garantizar el libre ejercicio del derecho al voto, libre de toda intromisión por parte de persona u organización alguna;
- Expediente número 383/08 tendiente a cumplir con el punto de implementar un mecanismo que tienda a facilitar el conocimiento de los candidatos por parte de los ciudadanos, específicamente en el caso de la representación poblacional;
- Expediente número 384/08 tendiente a cumplir con el punto de eliminar el piso de veintidós por ciento (22%) en la representación por circuitos;
- Expedientes número 21/08; 200/08; 326/08; 426/08; 503/08; 1180/08 que tienden a cumplir el punto de promover iniciativas de regionalización que incentiven la cooperación entre municipios, la armonía en el desarrollo económico y social y la eficiencia en la asignación de recursos, según los proyectos enumerados creando, constituyendo y regulando micro-regiones en el Territorio provincial;
- Expedientes número 68/08; 89/08; 181/09 tendientes a regular la designación de los comisionados de fomento;
- Expedientes número 343/08, 530/08, 369/09 todos ellos modificatorios de la Ley O N° 2431 Código Electoral y de Partidos Políticos los que respectivamente se refieren a la

capacidad de votar de los ciudadanos extranjeros, a quienes no podrán ser candidatos a cargos públicos electivos, y sobre el desarrollo de las campañas electorales;

- Todos aquellos expedientes donde tramiten proyectos de ley que ingresados en los años 2005 al 2007, se encuentren en caducidad por efectos de la Ley K N° 140 y hubiese correspondido el darle tratamiento previsto de la resolución número 2/05 de esta Legislatura.

Artículo 2º.- Reunidas las Comisiones en sesión plenaria para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente y en la resolución número 2/05, se establece un plazo de veinte (20) días contado desde la realización de dicha reunión, para que los legisladores por sí o los presidentes de Bloques en representación de los legisladores que lo integran, informen qué proyectos en trámite deben ser sometidos al procedimiento específico que allí se establece. Los secretarios que hubiesen sido designados por el Plenario deberán en el plazo antes mencionado, realizar un relevamiento de los expedientes en estado de caducidad del trámite y que correspondan ser sometidos a este procedimiento específico.

Artículo 3º.- De forma.

-Al Orden del Día.

-----o0o-----

Expediente número 446/09

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1002/09, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de noviembre de 2008, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1002/09, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de noviembre de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1002/09 Asunto Oficial)

-----o0o-----

Expediente número 447/09

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 10482/09, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de diciembre de 2008, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1048/09, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de diciembre de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1048/09 Asunto Oficial)

-----oOo-----

Expediente número 448/09

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1049/09, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de enero de 2009, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1049/09, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de enero de 2009, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1049/09 Asunto Oficial)

-----oOo-----

Expediente número 449/09**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1102/09, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de febrero de 2009, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1102/09, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de febrero de 2009, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1102/09 Asunto Oficial)

-----oOo-----

Expediente número 450/09**FUNDAMENTOS**

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1180/09, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de marzo de 2009, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1180/09, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de marzo de 2009, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1180/09 Asunto Oficial)

-----oOo-----

Expediente número 451/09

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1393/08, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de septiembre de 2008, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1393/08, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de septiembre de 2009, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1393/09 Asunto Oficial)

-----oOo-----

Expediente número 452/09

FUNDAMENTOS

El día 14 de febrero de 1994 la Legislatura provincial sanciona la Ley K N° 2747, norma mediante la cual se procedió a reglamentar los artículos 161, 162, 163, 166 y 169 de la Constitución provincial, es decir los artículos referidos al Tribunal de Cuentas de la provincia.

El artículo 34 de la ley citada dispone que las rendiciones de cuentas del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro, están sometidas a la jurisdicción de una Comisión Especial designada por la Legislatura.

Que la comisión de referencia en el cumplimiento de su cometido, analizó y evaluó el expediente 1438/08, en lo relativo a la rendición de cuenta del organismo en cuestión del mes de octubre de 2008, correspondiendo en consecuencia dar dictamen aprobatorio sobre el particular, habida cuenta de cumplir los mismos con la normativa vigente.

Por ello:

Autora: Comisión Especial Control Externo de la Gestión Administrativa del Tribunal de Cuentas: Pedro Pesatti; Jorge Raúl Pascual; Nelly Meana García; Carlos Tgmoszka; Graciela Grill; Gabriela Analía Buyayisqui, legisladores integrantes.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE**

Artículo 1º.- Aprobar el expediente 1438/08, en lo que respecta a la rendición de cuenta del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro del mes de octubre de 2008, por cumplir razonablemente en sus aspectos significativos con la normativa vigente.

Artículo 2º.- Comunicar los términos de la presente a las autoridades del Tribunal de Cuentas de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- De forma.

Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.
(Agregado al expediente número 1438/09 Asunto Oficial)

-----oOo-----

Expediente número 453/09

FUNDAMENTOS

En el Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de la ciudad de General Roca, se construye una tarea humanitaria y solidaria en beneficio de personas ciegas y de instituciones educativas de nuestra provincia.

Han sido donadas en diversos momentos transcripciones en Braille a bibliotecas populares de nuestra provincia, a la Biblioteca de la Legislatura provincial, a la Escuela Especial número 12 de General Roca y a la Escuela Especial número 19 de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Esta tarea noble y digna, que no sólo proyecta sus beneficios a quienes son sus destinatarios, sino que abre un camino para quienes se hallan privados de su libertad. Y merece mayor reconocimiento en la medida que la iniciativa surgió de ellos mismos y su principal incentivo fue cooperar con niños y niñas con pronunciada disminución visual, sin contar con el espacio y el material adecuado.

Por decisión del señor Alejandro Forno, se difundió y se enseña esta actividad en la Unidad, contribuyendo con ella a dar respuestas a las demandas de instituciones y docentes que necesitan de libros en Braille y demás material didáctico.

Por ello:

Autora: Silvia Horne, legisladora.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y cultural la transcripción de textos en Sistema Braille y el taller implementado por internos del Establecimiento de Ejecución Penal número 2 de la ciudad de General Roca para donar a diversas instituciones en forma gratuita.

Artículo 2º.- De forma.

Asuntos Sociales,
Cultura, Educación y Comunicación Social,
Asuntos Constitucionales y Legislación General,
Presupuesto y Hacienda.

7 - ARCHIVO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al expediente que será girado al archivo.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Expediente número: **1021/2008, proyecto de declaración**, que expresa su satisfacción por los premios Konex de Platino 2008 con que fueron distinguidas la empresa INVAP S.E. en el rubro entidades de investigación científica y tecnológica y el Instituto Balseiro en el rubro entidades educacionales. Autor: Osvaldo Enrique Muená.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Se va a votar el pase al archivo del expediente mencionado. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia se gira al archivo.

8 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1) establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés Andrea Maza.

SRA. MAZA - Gracias, señor presidente.

El 12 de junio es la fecha designada por el Organismo Internacional del Trabajo de Naciones Unidas para conmemorar el Día Mundial contra el Trabajo Infantil.

En este día debemos difundir e interiorizarnos acerca de este flagelo que perjudica a las familias, a las comunidades, a la sociedad en su conjunto y que se perpetúa en el círculo vicioso de la pobreza.

Nuestro país ha ratificado los convenios firmados con la OIT comprometiéndose a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños y eleve progresivamente la edad mínima de admisión del empleo.

Es importante recordar que 250 millones de niños trabajan en el mundo y más de 17 millones en Latinoamérica.

Todo esto lleva a que muchos niños abandonen la escuela o deban combinar el estudio con largas jornadas laborales que afectan seriamente su rendimiento educativo y, por lo tanto, su formación.

Este año, el Día Mundial contra el Trabajo Infantil, estará dedicado a la erradicación del trabajo en la agricultura.

A nivel mundial, la agricultura es el sector en donde se encuentra el mayor índice de trabajo infantil, aproximadamente un 70 por ciento.

Desde su primera celebración en el 2002, esta fecha se ha convertido en una oportunidad para reforzar y promover la voluntad política y el compromiso de los gobiernos y de diferentes actores sociales para la eliminación del trabajo infantil.

Es necesario que nuestra comunidad mantenga una vigilia constante sobre esta práctica y actúe en consecuencia desde todas y cada una de sus organizaciones, sean éstas civiles o gubernamentales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Contreras.

SRA. CONTRERAS - Gracias, señor presidente.

Quiero recordar que mañana se conmemora el Día Mundial del Medio Ambiente, que fuera establecido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el 5 de junio de 1972, para marcar el inicio de la Conferencia de Estocolmo sobre el Ambiente. Otra resolución adoptada por la Asamblea General ese mismo día, dio origen a la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA–.

Debemos utilizar este día para reflexionar sobre el sentido de dependencia que los seres humanos tenemos con el ambiente donde vivimos y nos desarrollamos; darnos cuenta y adoptar las aptitudes necesarias para sostenerlo con sus características prístinas, porque el ambiente y cada uno de sus elementos naturales, no los heredamos de nuestros ancestros, sólo los tomamos prestados de nuestros hijos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Nelson Cortés.

SR. CORTÉS - Gracias, presidente.

Dentro de tres días, el 7 de junio, se conmemorará el Día del Periodista y en esta oportunidad quiero rendir un especial homenaje a todos los periodistas del país y del mundo.

Quiero rendir homenaje a los periodistas que cayeron durante la noche de la dictadura por defender la libertad y el estado de derecho, a los que me permito denominarlos como los combatientes por la libertad, porque fueron la voz de la esperanza en el corazón mismo de los años oscuros, con una prensa clandestina, con prospectos, folletos, periódicos, que han influido considerablemente en la conciencia de los argentinos.

Quiero rendirle homenaje al fotógrafo de la Revista Noticias, José Luis Cabezas, que es un emblema de la lucha contra el ocultamiento, aún en la democracia.

La libertad de expresión es un derecho que va más allá de la ley, más allá de la justicia, está en el centro mismo de nuestra convivencia. Un derecho que también expresa una visión universal de los derechos humanos reconocidos por las Naciones Unidas. Una conquista frágil en muchos países del mundo, incluso aún en el nuestro, pero con un pueblo que no descansará hasta lograrla definitivamente.

No es posible pensar en el ejercicio del periodismo sin un reflexivo compromiso con la libertad individual y colectiva, como así también con la igualdad de oportunidades para toda la sociedad.

Trabajar en este viejo oficio de contar los hechos de la realidad, tiene hoy en la Argentina las limitaciones y desafíos de una democracia todavía inconclusa, que es necesario fortalecer con más libertad y más justicia social para todos.

Ese fue el legado revolucionario de Mariano Moreno, el fundador de “*La Gaceta de Buenos Aires*”, que apareció un 7 de junio de 1810, casi a 200 años, en plena efervescencia por la libertad y la independencia frente al colonialismo español, fecha a la cual se eligió para conmemorar este día.

La libertad de expresión es un derecho humano fundamental reconocido en el artículo 19 de la Declaración de las Naciones Unidas de Derechos Humanos.

Quiero reiterar mi convicción que desde las épocas más duras y también durante la democracia, la prensa es quien denuncia muchos actos de corrupción y el lado oscuro del poder; la prensa dice dónde hay un abuso de poder, que no hay que tolerar. Además, creo que trabajar por una prensa libre es trabajar por una democracia que le dé respuestas concretas a la gente.

En este 7 de junio reitero mi saludo a todos los hombres de prensa, que día a día trabajan por dar más y mejor información para que la gente pueda elegir, porque el rol que cumple la prensa en la democracia es fundamental, como vehículo entre el poder y la gente.

Sólo el trabajo periodístico puede iluminar los pasos de nuestro sistema político en un momento clave para el destino de nuestra nación.

La libertad de prensa y el acceso a la información es el objetivo de desarrollo más amplio de apoderarse del pensamiento colectivo para dar a las personas la información que les puede ayudar a ganar control sobre sus propias vidas. Está planteado en el punto 9 del Acta de Chapultepec, que dice *"La credibilidad de la prensa está ligada al compromiso con la verdad, a la búsqueda de precisión, imparcialidad y equidad y a la clara diferenciación entre los mensajes periodísticos y los comerciales. El logro de estos fines y la observancia de los valores éticos y profesionales no deben ser impuestos. Son responsabilidad exclusiva de periodistas y medios. En una sociedad libre la opinión pública premia o castiga"*.

En el marco de esta reflexión, no puedo dejar de denunciar un hecho que tiene que ver con la libertad de prensa y es el incendio de la Radio Activa de la localidad de El Bolsón.

Este medio de prensa, altamente comprometido con los intereses colectivos de la comunidad cordillerana, reflejando un posicionamiento de una gran parte de la misma, consecuente con su función de informar y transparentar el pensamiento colectivo, al cual se puede coincidir o no, pero lo que no se debe hacer es callarla.

Por eso realizo esta denuncia pública, me solidarizo con las autoridades de este medio de prensa y exijo el rápido esclarecimiento de este hecho en beneficio de la libertad de prensa que existe en nuestras normas, teniendo en cuenta los puntos 1 y 2 de la ya mencionada Acta de Chapultepec, que textualmente dice: *"No hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa. El ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades; es un derecho inalienable del pueblo."*

Toda persona tiene el derecho a buscar y recibir información, expresar opiniones y divulgarlas libremente. Nadie puede restringir o negar estos derechos."

Pero el punto 4 de la mencionada Acta es más explícito y dice: *"El asesinato, el terrorismo, el secuestro, las presiones, la intimidación, la prisión injusta de los periodistas, la destrucción material de los medios de comunicación, la violencia de cualquier tipo y la impunidad de los agresores, coartan severamente la libertad de expresión y de prensa. Estos actos deben ser investigados con prontitud y sancionados con severidad."* Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase

SRA. MORÁN DE DI BIASE - El desarrollo del saber humano se ha acelerado en forma vertiginosa durante el Siglo XX como nunca antes había conocido el mundo en todos los campos y muy especialmente en el de las llamadas ciencias duras: las matemáticas, la física y la química en sus distintos aspectos y aplicaciones.

La incidencia de esta vorágine de conocimiento impacta cotidianamente en nuestras vidas a través de la tecnología. Hoy nos sería difícil vivir e incluso hasta pensar en un mundo sin teléfono, sin cinematografía, sin energía eléctrica, sin transplantes de órganos, sin computadoras, para sólo nombrar algunos instrumentos de una lista verdaderamente interminable.

A cada momento nos sorprendemos por los saltos -no hay otra manera de definirlos- de la ciencia y de la tecnología. Sin ninguna duda todos ellos contribuyen a que la humanidad viva mejor, aunque también encierran peligros y nos someten permanentemente a dilemas éticos.

Tal vez uno de los avances que mejor grafica y demuestra tanto sus bondades como estos riesgos para quienes no somos expertos y especialistas, sea el tema de la energía nuclear. El mundo entero se enteró de su existencia a través de la tragedia de Hiroshima y Nagasaki en 1945, pero luego fuimos afortunadamente aprendiendo de su valor e importancia en la paz.

La segunda mitad del Siglo XX seguramente será denominada por la historia como la de la Era Nuclear; tanto es así que en el mundo, los países son clasificados como aquéllos que poseen o no poseen tecnología en este campo.

La República Argentina rápidamente se incorporó al primer grupo de naciones. El 31 de mayo de 1950, el entonces presidente Juan Domingo Perón, pese a la ya avizorante frustración inicial de las promesas del experimento de Ronald Ritcher, creó, por el decreto 10.963 de aquel año, la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Hace 59 años nacía el primer organismo argentino dedicado especialmente al tratamiento de la energía nuclear con fines pacíficos en todos sus aspectos. Nacía hace 59 años el órgano rector de la política nuclear argentina, posiblemente uno de los mayores logros institucionales de nuestro país en el campo de la investigación científica y en la aplicación de sus resultados, que tiene bien ganado prestigio y reconocimiento mundial.

Este hecho tendría por sí mismo bastante entidad para que se recordara en un homenaje en cualquier legislatura del país pero mucho más aún en la Legislatura rionegrina, porque Río Negro y en especial mi ciudad, San Carlos de Bariloche, están indisolublemente unidas a la historia fundacional y a la actualidad fecunda de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

El primer antecedente de investigación y experimentación nuclear, aunque fallido y hasta a veces ridiculizado, que antes mencionara, se localizó en la Isla Huemul, en el lago Nahuel Huapi frente a Bariloche.

En su análisis y revisión crítica posterior tuvieron protagonismo determinante dos científicos, por entonces jóvenes que habían regresado al país luego de haber adquirido gran experiencia internacional y que serían fundamentales en el desarrollo de Bariloche como ciudad científica y tecnológica: el doctor José Antonio Balseiro y el ingeniero Mario BAncora. Serán ellos los que en 1955, a través de convenios entre la Comisión Nacional de Energía Atómica, a la que hoy honramos y la Universidad Nacional de Cuyo, darían vida a dos instituciones pioneras que distinguen y enorgullecen a mi ciudad y a toda la provincia: el Centro Atómico Bariloche y el Instituto Balseiro.

A partir de esas semillas fueron surgiendo nuevos frutos. Hace más de 30 años nació por convenio entre la Comisión Nacional de Energía Atómica y la provincia de Río Negro, *Investigaciones Aplicadas*, que luego pasaría a llamarse INVAP, como hoy se lo conoce en el mundo entero por sus realizaciones en diversos campos de la tecnología y que sin duda es uno de nuestros grandes motivos de satisfacción porque además demuestra, ante los adalides de las privatizaciones, la eficiencia que puede lograr una empresa del Estado en un campo sumamente difícil y competitivo.

Más cerca en el tiempo y aunque no esté directamente vinculada a la energía nuclear, aunque su creación fuera a instancias de la Comisión Nacional de Energía Atómica que incluso participó en los primeros directorios, nació ALTEC Sociedad de Estado, cuyo origen y ubicación en San Carlos de Bariloche la relacionan también a la vocación y al desarrollo científico y tecnológico de la ciudad.

Quizás paradójicamente, con otro sentido, dados los conocimientos escasos en la materia de principios del Siglo XX, sea éste el camino que permita cumplir los sueños de Bayley Willis y Emilio Frei, de una ciudad industrial.

En mucho, gracias a estos 59 años de la Comisión Nacional de Energía Atómica, San Carlos de Bariloche es más que sus indudables e incomparables bellezas y tal vez sea esta simbiosis entre ciencia y paisaje, la que la distingue porque ha guiado su transcurrir en una línea de desarrollo nuclear con fines pacíficos y a la vez cuidadoso del medio ambiente.

Más allá de diferencias partidarias, justo es reconocer que el gobierno nacional del presidente Perón tomó una decisión de adecuación e incluso de adelantamiento a los tiempos por venir, que luego mantuvo continuidad por encima de los avatares políticos.

Todos en nuestro devenir tenemos altibajos, tanto las personas como las instituciones, pero nadie puede dudar que desde aquellos hoy lejanos días de 1953, la Comisión Nacional de Energía Atómica ha marcado rumbos con su labor silenciosa y cotidiana, con la sobriedad y la modestia propias de los verdaderos científicos, técnicos y profesionales que la componen y que tiene hoy logros trascendentes que nos permiten afirmar sin ninguna duda que su vida ha sido ya muy fructífera pero que en su proyección futura aún la esperan y nos esperan mayores realizaciones en bien del país y del mundo.

Muchas gracias, señor presidente.

9 – DE SOBRE TABLAS Y DE PREFERENCIA

Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2) del artículo 119 del Reglamento Interno, que establece: **“Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas”**.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Presidente: Para solicitar a la Cámara **tratamiento sobre tablas** para tres expedientes: el **número 461/09, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero un lote de propiedad de la provincia, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio, de autoría del Poder Ejecutivo. **Expediente número 463/09, proyecto de ley** que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Ley P N° 4063, de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego, también de autoría del Poder Ejecutivo y el **expediente número 462/09, proyecto de ley** que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la Ley P N° 4160 de ejecuciones hipotecarias. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Daniel Cortés.

SR. CORTÉS - Gracias, señor presidente.

Es para solicitar **tratamiento sobre tablas** para el expediente **número 462/09, proyecto de comunicación**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Qué número tiene el expediente, legislador?

SR. CORTÉS - 462, señor presidente, si no me equivoco. Perdón, es el 464, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien ¿cuál es la carátula?

SR. CORTÉS - **Expediente número 464/09, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo provincial, que arbitre los medios a fin de evitar que el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe recomiende a padres y autoridades escolares que no realicen viajes de estudio a la ciudad de San Carlos de Bariloche, por considerarlo un acto discriminatorio, como medida de prevención de la expansión del virus de la Gripe AH1N1.

Estoy hablando de una medida que tomó el ministro de Turismo de la provincia de Santa Fe con respecto a los viajes en declaraciones del día de ayer, donde ha hecho de esto una pandemia, aparentemente, con respecto de la Gripe A o Influenza A.

Es para comunicar al Poder Ejecutivo provincial, al Poder Ejecutivo nacional y al Poder Ejecutivo de la provincia de Santa Fe.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Qué es lo que comunicamos?

SR. CORTÉS - En el artículo 1°: Al Poder Ejecutivo provincial que arbitre los medios a fin de evitar que esta medida impida que los alumnos egresados santafesinos visiten la ciudad de San Carlos de Bariloche –como el ministro bien lo había manifestado- por parte del ministro de Salud de Santa Fe. Artículo 2°: Al ministro de Salud de la Nación, Ministro de Turismo de la Nación, para que intercedan en este acto que consideramos discriminatorio para nuestra localidad de Bariloche. Artículo 3°: Al señor gobernador de la

provincia de Santa Fe, para que evite este acto discriminatorio atentando contra la Constitución nacional, toda vez que no existe en el país un alerta que amerite esta drástica medida.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SR. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Para solicitar, en primer lugar, **preferencia sin despacho de comisión** para el **expediente número 1132/08, proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a convocar a un plebiscito a llevarse a cabo en forma conjunta con las elecciones nacionales previstas para el año 2009, con el fin de que los ciudadanos rionegrinos elijan entre dos opciones relacionadas con el escudo provincial. Deroga la Ley B N° 1594.

Como todos sabemos, es un escudo que tiene un vicio de origen, porque proviene del gobierno militar y además modificar el actual texto, que eso lo vamos a hacer para la próxima sesión o para el tratamiento en las comisiones, para realizar una convocatoria a concurso para poder establecer definitivamente un nuevo escudo para Río Negro surgido de la democracia, de esta Honorable Legislatura de Río Negro. Entonces pido **tratamiento con o sin despacho** del expediente.

Voy a solicitar también, señor presidente, **tratamiento sobre tablas** para el **expediente 380/09**. Este expediente fue solicitado en la sesión anterior, donde se me comunicara que esta familia de San Carlos de Bariloche, que ha recibido un fallo favorable por una acción de amparo interpuesta sobre la situación en la que están viviendo, había sido de alguna manera solucionado; como he constatado que esto no es así, está el compromiso del presidente del bloque oficial de tratarlo en esta sesión.

Es un **proyecto de comunicación** al Ministerio de Familia de la provincia de Río Negro, la necesidad de dar inmediato cumplimiento a la sentencia judicial dictada por la jueza de Familia, doctora Marcela Pájaro, en el marco del expediente número 12.981/09.

Asimismo, solicito la inclusión en el **tratamiento sobre tablas** del **proyecto de comunicación número 465/09**, de autoría de Fabián Gatti y quien le habla, que tiene que ver con una anomalía que se está produciendo en la provincia de Río Negro, me refiero a una ley sancionada por esta Legislatura, señor presidente, que suspende los remates de chacras, de unidades productivas familiares por deudas con entidades financieras; estamos ante una irregularidad de suma gravedad institucional porque a pesar de la existencia de esta ley en esta provincia, se están llevando a cabo remates, sobre todo por parte del Banco Nación, por eso voy a pedir el tratamiento de este proyecto de comunicación que dice: Artículo 1°.- Al Superior Tribunal de Justicia, para que arbitre los medios a los fines de que todos los Juzgados de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la provincia de Río Negro, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley número 4348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a la producción primaria. Artículo 2°.- Al Juzgado Federal, Secretaría Civil y Comercial de Viedma, se aplique de oficio la ley número 4348 –sancionada en esta Honorable Legislatura-, ordenando la suspensión de la subasta y lanzamiento de la familia del señor Juan Manuel Sastre, pequeño productor del área rural de General Conesa, dispuesto en autos “Banco de la Nación Argentina contra Sastre Juan Manuel sobre Demanda Ejecutiva (Hipotecario)” expediente, 390/98, atento la vigencia de la mencionada norma y el perjuicio irreparable que se causaría a dicho pequeño productor de llevarse adelante el remate de su propiedad debido a la deuda con el Banco Nación. Artículo 3°.- Comuníquese a todas las entidades rurales de la Provincia de Río Negro.

Además solicito **tratamiento sobre tablas** de proyectos de ley, que seguramente vamos a acordar tratar el del Poder Ejecutivo, sobre todo por la urgencia de su sanción, el **proyecto de ley 457/09**, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Ley P N° 4063, de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego, y el **proyecto de ley 458/09**, que proroga a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009; en este caso es la ley que suspende el remate de vivienda única y por último, el mismo tratamiento para el **proyecto de ley 459/09**, que proroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009 la vigencia de la Ley J N° 3720 referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socio-económica que impida su cumplimiento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Primero una pregunta, señora legisladora, ¿me puede reiterar el número de la comunicación al Banco Nación?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SR. ODARDA - Es el expediente número 465/09 que ingresó hoy.

SR. LÁZZERI - Señor presidente: Con respecto al expediente 1132 solicitado por la legisladora Odarda, nosotros vamos a dar el tratamiento con despacho, pero quiero adelantar desde ya el aval y el apoyo a la iniciativa de revisión de nuestro escudo provincial; la salvedad de hacerlo con despacho es nada más que para atender los tiempos que por ahí no nos dan para la próxima sesión de poder tratarlo en comisión, pero que quede claro, sobre todo para la legisladora, que vamos a acompañar el proceso de revisión.

En el expediente 380/09, legisladora, si usted pudiera comprobar fehacientemente esta información, yo estoy dispuesto a acompañarla, porque sigo teniendo del Ministerio de Familia la información que se está cumpliendo con la orden judicial. La jueza ha ordenado una atención dineraria de tres cuotas de 600 pesos y un seguimiento interdisciplinario de los equipos técnicos. Se me informa desde el Ministerio de Familia que se está cumpliendo, pero si usted tiene alguna comunicación fehaciente de la jueza de que esto no es así –reitero- yo estoy dispuesto a acompañarla.

Con respecto al expediente del Banco Nación, vamos a acompañar, y le pido subsumir sus expedientes a los del Poder Ejecutivo, nada más que porque los del Poder Ejecutivo merecen única vuelta, con lo que abreviaríamos el plazo de los 30 días.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SR. ODARDA - Señor presidente: Respecto al expediente 1132/08, que es de revisión del escudo, voy a aceptar que sea tratamiento con despacho, con el compromiso de que lo podamos incluir en el tratamiento de las comisiones para poder tratarlo en la próxima sesión.

Respecto al proyecto relacionado con esta familia de San Carlos de Bariloche, acabo de hablar con la letrada patrocinante de la parte actora, o sea, de las personas que están sufriendo esta situación, y me dicen que no hay resolución, por lo tanto voy a insistir con el tratamiento sobre tablas.

Con respecto a los proyectos de ley de prórrogas, voy a ceder, por supuesto, para el tratamiento del proyecto del Poder Ejecutivo, por la urgencia que tenemos de esta cobertura para los pequeños productores, en el caso de canon de riego y para las familias que poseen vivienda única, y nos quedaría uno de los expedientes que es el de prórroga de cortes de servicios públicos, que ese no estaría incluido, por lo que voy a insistir con el tratamiento, y para los otros dos proyectos anteriores -el de canon y riego y vivienda única- entonces voy a pedir el retiro para poder tratar los proyectos del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - 459/09: cortes de servicios públicos; 457: canon de riego; 458: vivienda única ¿Esto es así?

SR. ODARDA - Sí, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Vamos a acompañar el expediente 459, ya que no había observado que no lo teníamos; con respecto al 380, le pido disculpas, legisladora, usted entenderá que entre la palabra de la patrocinante y la palabra del ministro, yo voy a preferir quedarme con la palabra del ministro. De todas maneras, insisto en el compromiso de acompañar su proyecto de comunicación, si hay una comunicación oficial del juzgado que indique que el Ministerio de Familia no está cumpliendo con esto que usted me dice.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

Es para pedir **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 466/09, proyecto de declaración** de interés social, educativo y cultural de unas jornadas que van a realizar jóvenes ciegos en la provincia de Córdoba los días 12, 13 y 14 de junio, que tiene como objetivo principal perfeccionar todos los sistemas de comunicación de estos jóvenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Cuál es el número del expediente?

SRA. MANSO - El 466/09.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: A los efectos de solicitarle si puede repetir los números de los expedientes pedidos para tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a empezar por los expedientes solicitados por el señor legislador Lazzeri: El 461/09, 463/09 y el 462/09. El 461 es el que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero un lote propiedad de la provincia; el 463 es la prórroga de los remates judiciales y el 462 es la prórroga por las ejecuciones hipotecarias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: A los efectos de solicitarle si puede certificar que el proyecto 445/09 quedó incluido en el temario de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, porque tengo entendido que este expediente había quedado supeditado a consulta.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto. Hace bien en recordarlo. El expediente 445/09 figura en el Orden del Día en el artículo 75, "Reestablecer por el término de doce meses el procedimiento específico de la 2/05".

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para los expedientes número 461/09, 463/09 y 462/09**, de autoría del Poder Ejecutivo, solicitado por el señor legislador Iván Lazzeri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No votó el Partido Justicialista, entonces ha sido aprobado por mayoría el tratamiento porque registramos los dos tercios y pasan a formar parte del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Lo que **solicito es el levantamiento del expediente número 445/09**, esto en virtud de lo que habíamos manifestado...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Está solicitando levantar del Orden del Día el 445/09?

SR. PERALTA - Así es, en función de las argumentaciones que ya hemos manifestado, inclusive le hice llegar al presidente del Bloque de la Concertación; si es necesario lo volvemos a reiterar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Eso habíamos acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria, que lo definíamos en la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Una pregunta ¿El levantamiento es para siempre o es un levantamiento con plazos?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - No, -para responderle al legislador Lazzeri- el levantamiento obedece a la necesidad de poder hacer evaluaciones con los otros bloques, hacer consultas con los respectivos partidos políticos, teniendo en cuenta la necesidad de comenzar a trabajar muy fuertemente sobre temas de fondo respecto

de políticas de Estado; esto hace que todos, de alguna manera, estemos comprometidos con esta necesidad y de hecho muchos de estos proyectos que hoy están en la Comisión de la Reforma Política, algunos de ellos precisamente han sido de mi autoría o de autoría de nuestro bloque y en otros hemos acompañado las posibilidades de que se diera tratamiento a esos expedientes.

Ha transcurrido el tiempo, las cosas han cambiado, los legisladores del 2005, 2006 y 2007 no son los mismos legisladores que hoy están sentados en estas bancas, cambió la composición del Cuerpo, cambiaron las comisiones directivas de los distintos partidos políticos y nos parece importante poder entablar un nuevo diálogo, un nuevo consenso, como es el que se está buscando posterior al 28 de junio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: Voy a atender esta solicitud del presidente del bloque del Partido Justicialista, lo voy a hacer a pesar de que también en la Comisión de Labor Parlamentaria quedó claro que el proyecto contaba con los dos tercios pero tengo una íntima convicción que tiene que ver con la cultura política, que es aquella que me dice que las reglas de juego deben ser cambiadas por el consenso, debe ser cambiada por el más amplio de los consensos posibles.

Con ese espíritu nosotros llevamos adelante el proceso de reforma política en su oportunidad y yo no quiero dejar de lado este espíritu y esta concepción cultural en el tratamiento de este proyecto. Acepto el pedido del presidente del bloque del Partido Justicialista del levantamiento, acepto que posterguemos la discusión de todos los temas que hacen a la modificación del Régimen Electoral y de todos los temas que hacen al tratamiento de lo que fue dado en llamar el Proceso de Reforma Política para después del 28, porque me parece oportuno que si empezamos, empecemos bien y empezar bien es empezar por el consenso que no es la unanimidad, es la necesidad de ponernos de acuerdo –al menos- en las reglas de juego, en las formas y en las metodologías. Así que con este espíritu, voy a aceptar el levantamiento de este proyecto para la primera sesión de julio y para poder tratarlo en ese momento, espero ya con el acompañamiento del resto de la Cámara. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Simplemente, legislador Lazzeri, a los efectos de aclarar lo que está planteando el legislador Peralta, me parece que es no dar los dos tercios sino remitir el expediente a su trámite de rigor, está oponiéndose al sobre tablas, lo que quiere decir es que tendremos que dar el tratamiento en comisiones, no vi compromiso del legislador Peralta que vamos a tratar sobre tablas en la primera sesión de julio este expediente, a lo mejor eso ocurrió en forma personal y no quedó claro en la sesión.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Es una cuestión metodológica nada más, yo creo en el compromiso del Partido Justicialista de querer tratar estos temas, porque además muchos de los temas que están dentro de nuestro proyecto de resolución son de autoría...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - O sea, estamos planteando **preferencia con o sin despacho para la próxima sesión**.

SR. LAZZERI - ...Yo plantearía preferencia con o sin despacho para la próxima sesión, con el compromiso –inclusive- de tratarlo en las comisiones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: No tenemos inconvenientes, lo que había también era un compromiso posible de compartir la autoría con la Comisión de Labor Parlamentaria de este expediente, que de alguna manera había quedado manifestado en su momento. Mantenemos el compromiso, por supuesto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo. Entonces, para ordenarnos, hemos aprobado el tratamiento de los expedientes del Poder Ejecutivo 461, 463 y 462.

En relación al expediente 445/09 vamos a considerar el tratamiento con o sin despacho para la próxima sesión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad y además el expediente será de autoría de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Pasamos a considerar la solicitud de **tratamiento sobre tablas** planteada por el legislador Nelson Cortés para el **expediente 464/09, proyecto de resolución** del Poder Ejecutivo, que tiene que ver con las declaraciones del ministro de Santa Fe.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Presidente, yo no hice mención al proyecto del legislador Cortés porque estaba atendiendo los proyectos que había planteado tratamiento sobre tablas la legisladora Odarda.

Quiero manifestar mi más absoluto respaldo a la iniciativa del legislador Cortés que, quienes provenimos de la ciudad de San Carlos de Bariloche nos ha parecido un verdadero disparate las declaraciones del ministro santafecino respecto a la epidemia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el **expediente número 464/09** pasa a formar parte del Orden del Día.

En consideración el pedido de **tratamiento de preferencia con despacho para la próxima sesión** para el **expediente número 1132/08**, relacionado con el escudo de Río Negro, que fuera solicitado por la legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 380/09, proyecto de comunicación** que tiene que ver con la sentencia ciudadano rionegrino de San Carlos de Bariloche, solicitado por la legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta negativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No votó el legislador Lazzeri, en consecuencia no tiene los dos tercios, por lo que el **expediente número 380/09 no se incorpora** al temario.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas** para el **expediente número 465/09, proyecto de comunicación** que tiene que ver con el remate de chacras por parte del Banco Nación, específicamente haciendo referencia a un productor de General Conesa, tratamiento que fuera solicitado por la legisladora Odarda.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, pasa a formar parte del temario.

En cuanto a los **expedientes 457/09 y 458/09**, legisladora Odarda -que son canon de riego y vivienda única- creo que existe acuerdo de su parte, **se van a incluir a los expedientes del Poder Ejecutivo**, que hemos autorizado para incorporarlos al Orden del Día.

En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 459/09, proyecto de ley** relacionado con la prohibición del corte de servicios públicos.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo que pasa a formar parte del Orden del Día.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. ODARDA - Señor presidente: A los fines solamente de hacer una corrección, que recién hice referencia al articulado, para que quede textualmente dispuesta en la versión taquigráfica. La ley que se prorroga es la número 4395, referida a la prórroga de los servicios públicos para la provincia de Río Negro y respecto de los dos proyectos anteriores, canon de riego y vivienda única, voy a solicitar que se agreguen a los expedientes del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el pedido de **tratamiento sobre tablas para el expediente número 466/08, proyecto de declaración**, solicitado por la señora legisladora Manso.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo que pasa a formar parte del temario.

Menos mal que tuvimos reunión de Labor Parlamentaria 48 horas antes y estamos incorporando algunos expedientes que excepcionalmente hemos aprobado en Cámara.

10 – PROYECTO SISTEMATIZACION DEL RÍO NEGRO SUPERIOR **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **inciso 3) del artículo 119 del Reglamento Interno** que establece: **“Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario”**.

Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los proyectos, con sus respectivos extractos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

Corresponde considerar el **expediente número 316/08, proyecto de declaración**, de interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la Sistematización del río Negro Superior. Autor: Carlos Antonio Sánchez y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 2 de diciembre de 2008. Expediente número 316/08. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la Sistematización del río Negro Superior.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos, Recursos Energéticos y Servicios, ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Pascual, Rodríguez, Vázquez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de diciembre de 2008.

Viedma, 17 de marzo de 2009.

Expediente número 316/08. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la Sistematización del río Negro Superior.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Odarda, Cortés, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 17 de marzo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 316/08. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la Sistematización del río Negro Superior.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la "Sistematización del río Negro Superior".

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos Sánchez, María Inés García, Adrián Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

11 – NECESIDADES DE EDUCACION EN NIVELES PRIMARIO Y MEDIO EN EL PUERTO DE SAN ANTONIO ESTE Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 857/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se analicen las necesidades de educación en nivel primario (modalidad adultos) y nivel medio en el Puerto de San Antonio Este. Autora: María Inés Andrea Maza.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 857/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se analicen las necesidades de educación en nivel primario (modalidad adultos) y nivel medio en el Puerto de San Antonio Este.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 857/08. Autora: María Inés Andrea Maza. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se analicen las necesidades de educación en nivel primario (modalidad adultos) y nivel medio en el Puerto de San Antonio Este.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Soria, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado que se analicen las necesidades de educación en Nivel Primario (Modalidad Adulto) y Nivel Medio en Puerto San Antonio Este para la elaboración de planes de acción y toma de decisiones en el mediano plazo.

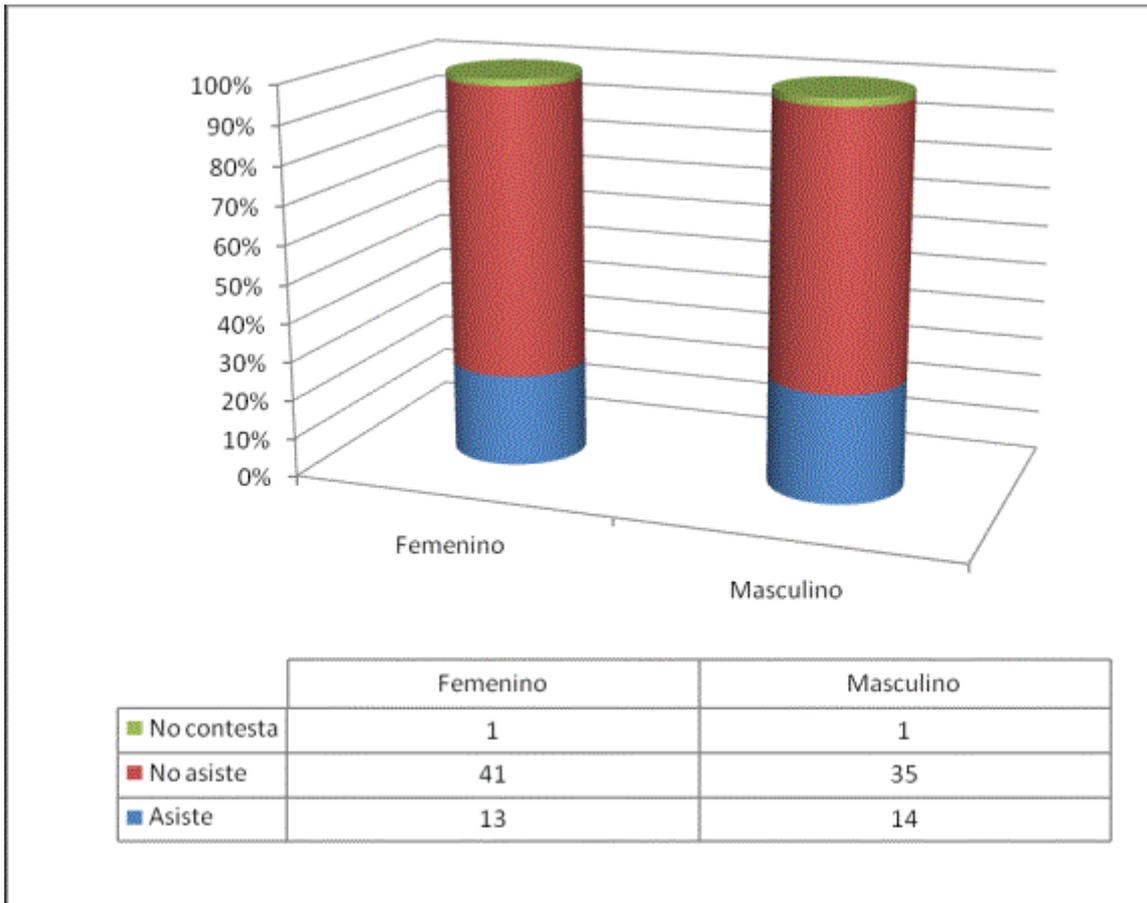
Artículo 2º.- Que se analicen otras alternativas de educación, como puede ser educación a distancia mediante programas específicos, en el corto plazo mientras se viabilizan acciones en el mediano plazo.

Artículo 3º.- Se adjunta como Anexo I el relevamiento de población potencialmente demandante de educación de Nivel Medio en Puerto San Antonio Este.

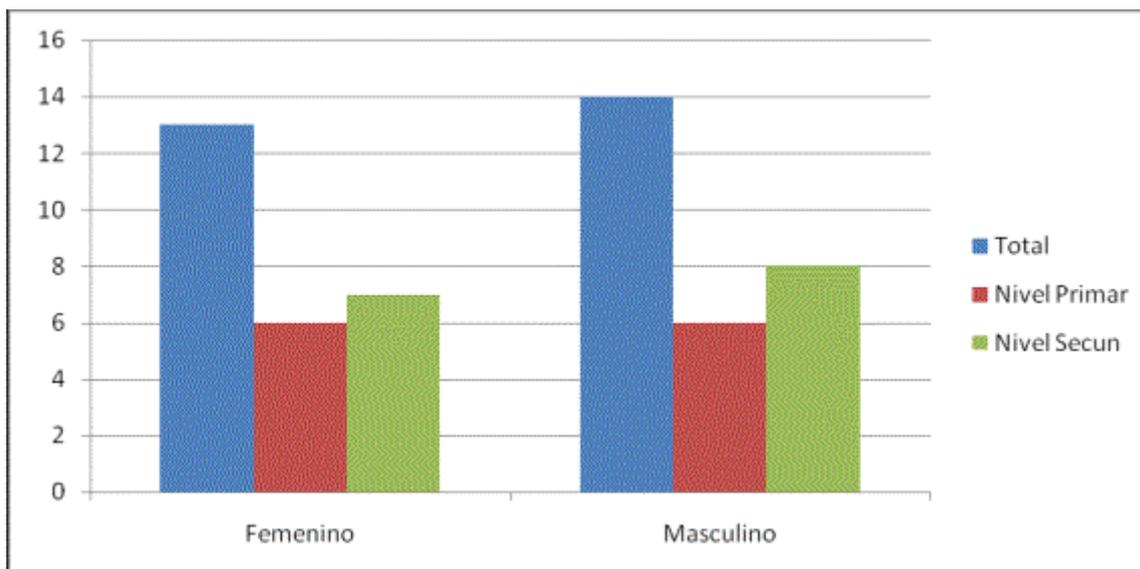
Artículo 4º.- De forma.

ANEXO I

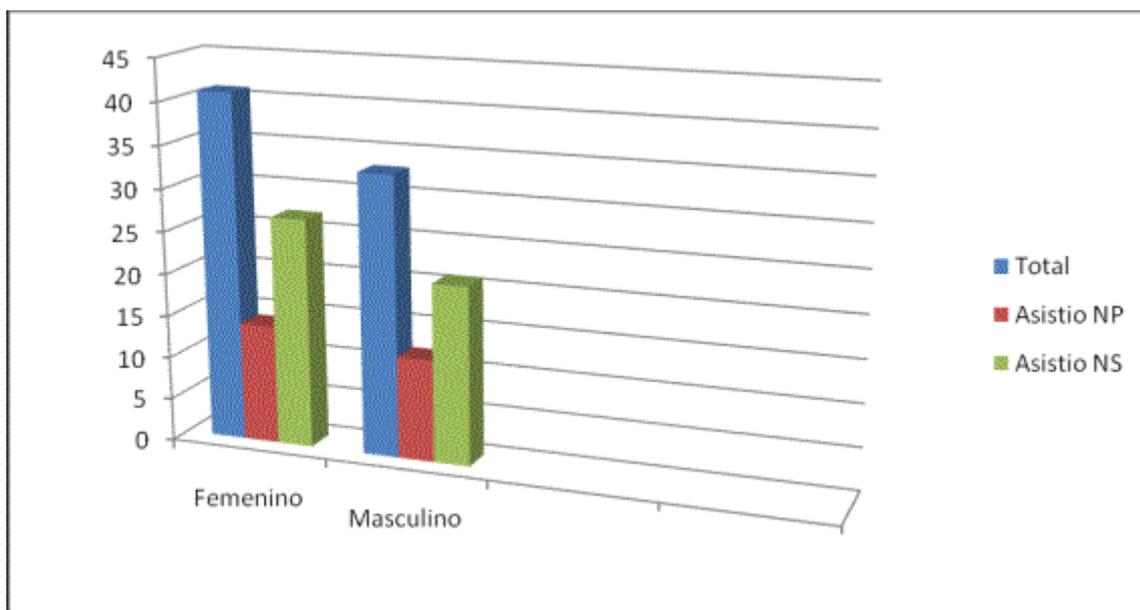
Gráfico número 1: Relación Población total encuestada que asiste y no asiste a algún nivel educativo



En este Gráfico número 1 se muestra que sobre el total de población (105); femenina (55) y masculina (50) hay un alto porcentaje que no asiste a ningún nivel educativo.

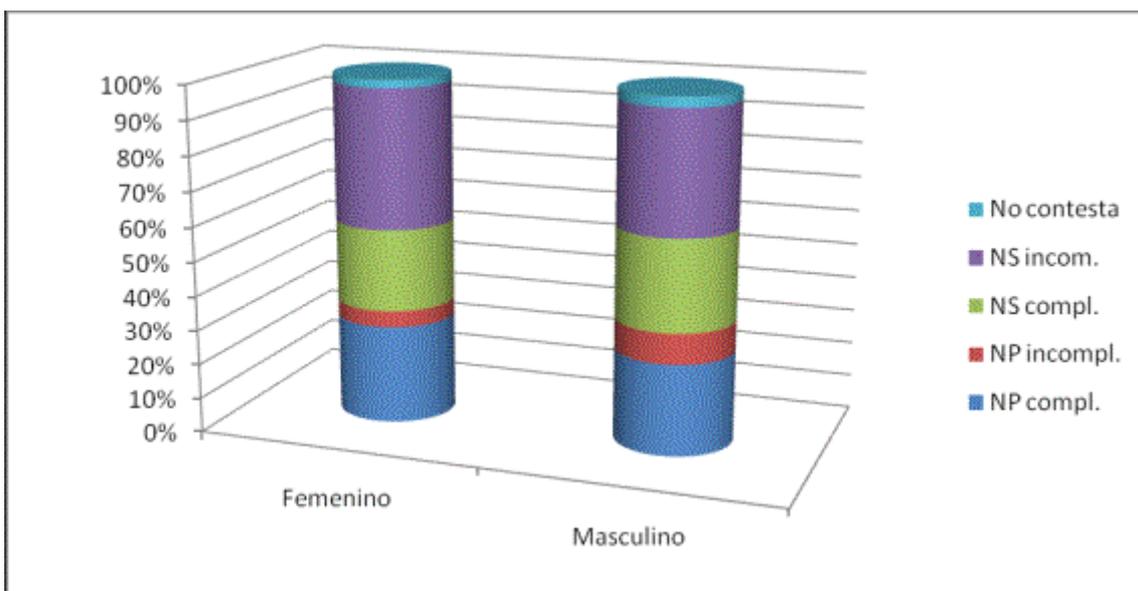
Gráfico número 2: Población encuestada que **asiste** a Nivel Primario o Secundario

En este Gráfico número 2 se observa sobre el total de población encuestada que asiste a algún nivel educativo que hay una mayor proporción de población que asiste a Nivel Secundario y una proporción menor de población que asiste a Nivel Primario, población potencial demandante de Nivel Secundario en ambos sexos.

Gráfico número 3: Población total encuestada que **asistió** a algún nivel de escolarización

En este Gráfico número 3 se observa que de la población que asistió a algún nivel de escolarización la mayoría asistió a nivel secundario pero, hay una proporción significativa en ambos casos de población que sólo asistió al nivel primario lo que muestra una tendencia de población demandante de nivel secundario.

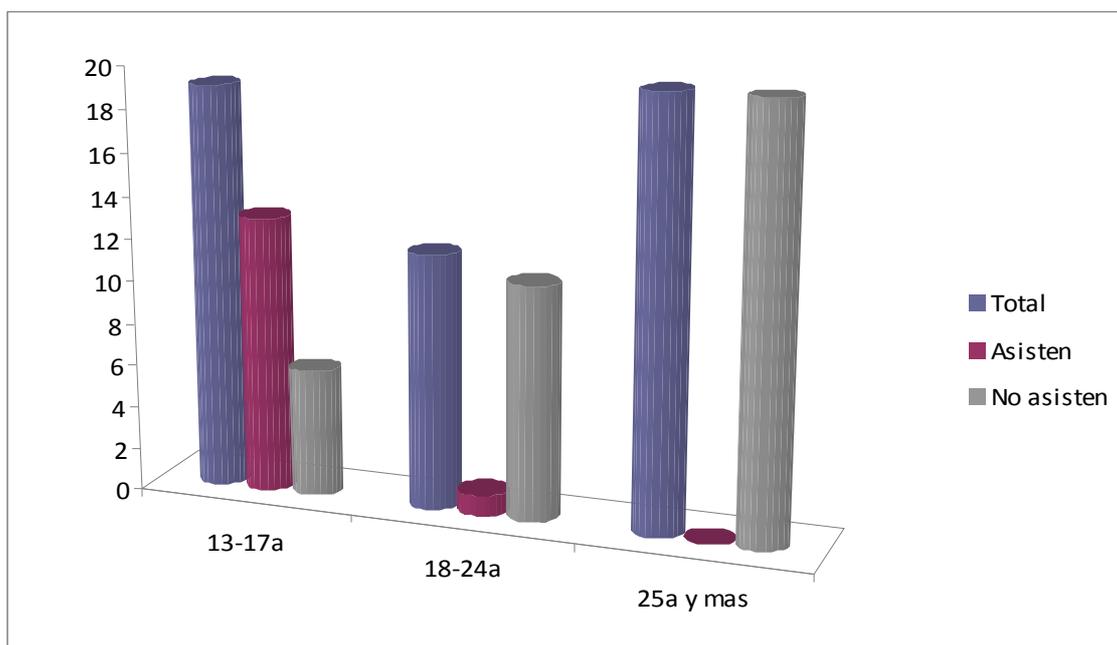
Gráfico número 4: Población según sexo que asistió a distintos niveles de escolarización



Este Gráfico número 4 muestra que la población de sexo femenino completó el Nivel Primario en un porcentaje mayor que la población de sexo masculino, no sucede lo mismo en el Nivel Secundario donde crece la población con Nivel Secundario incompleto.

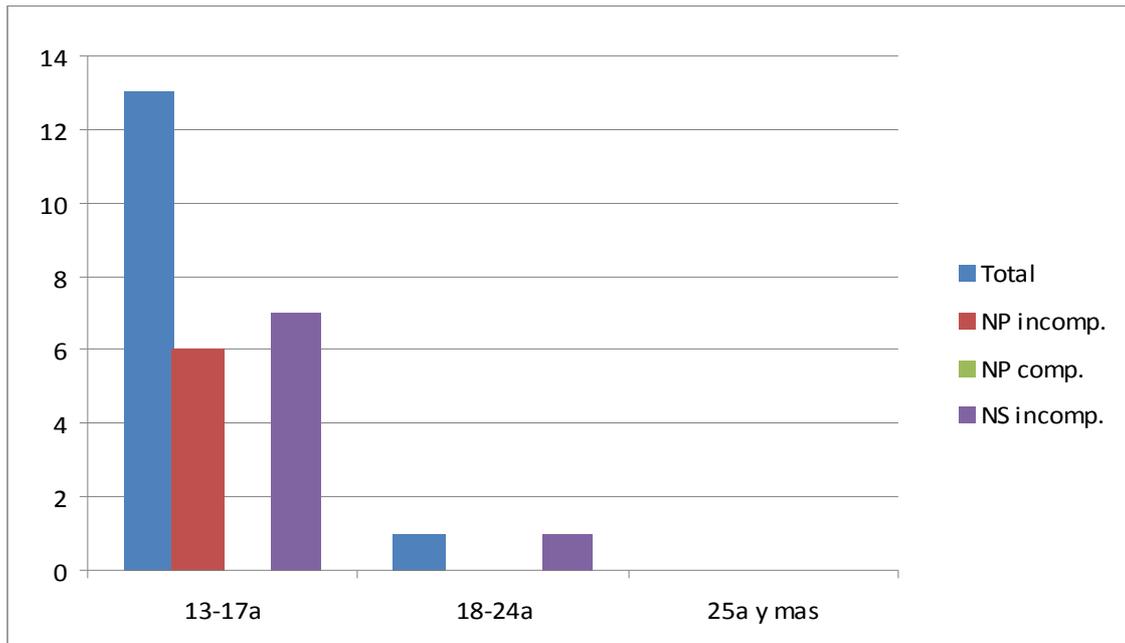
En la población de sexo masculino se observa que hay un porcentaje mayor de población que no completó los estudios de Nivel Primario y un porcentaje significativo que no completó el Nivel Secundario.

Gráfico número 5: Distribución población masculina que asiste o no asiste a algún nivel de escolaridad según rango de edad



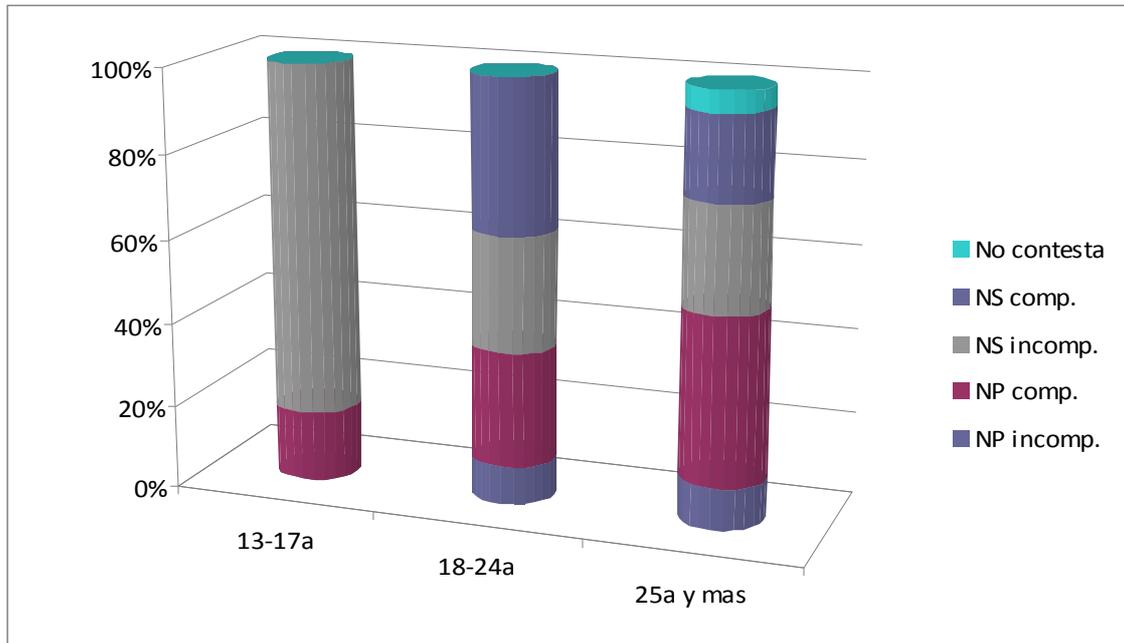
Este Gráfico número 5 muestra que el mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye notablemente en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo, incluido el primer rango que se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.

Gráfico número 6: Distribución población masculina que **asiste** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 6 muestra que considerando rangos de edad en la población total que asiste a algún nivel educativo en el primer rango hay una proporción significativa de población que no completó el Nivel Primario y en el rango siguiente una proporción que no completó el Nivel Secundario. En ambos casos se pueden constituir en población demandante de Nivel Secundario.

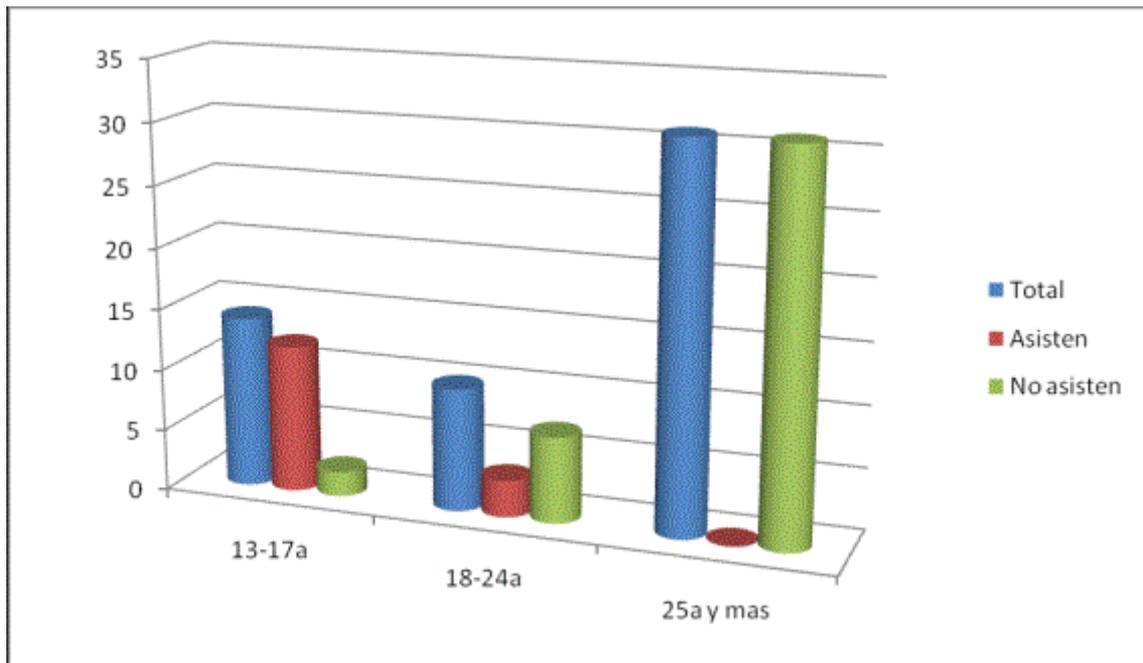
Gráfico número 7: Distribución población masculina que **No asiste pero asistió** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 7 muestra que en el rango 13-17 años hay un porcentaje significativo de población que no asiste al Nivel Secundario cuando tienen la edad estimada para hacerlo.

En los rangos de edad siguientes se muestra un porcentaje menor pero también significativo de población que tiene el Nivel Secundario incompleto. Asimismo es significativo el porcentaje de población que presenta el Nivel Primario incompleto.

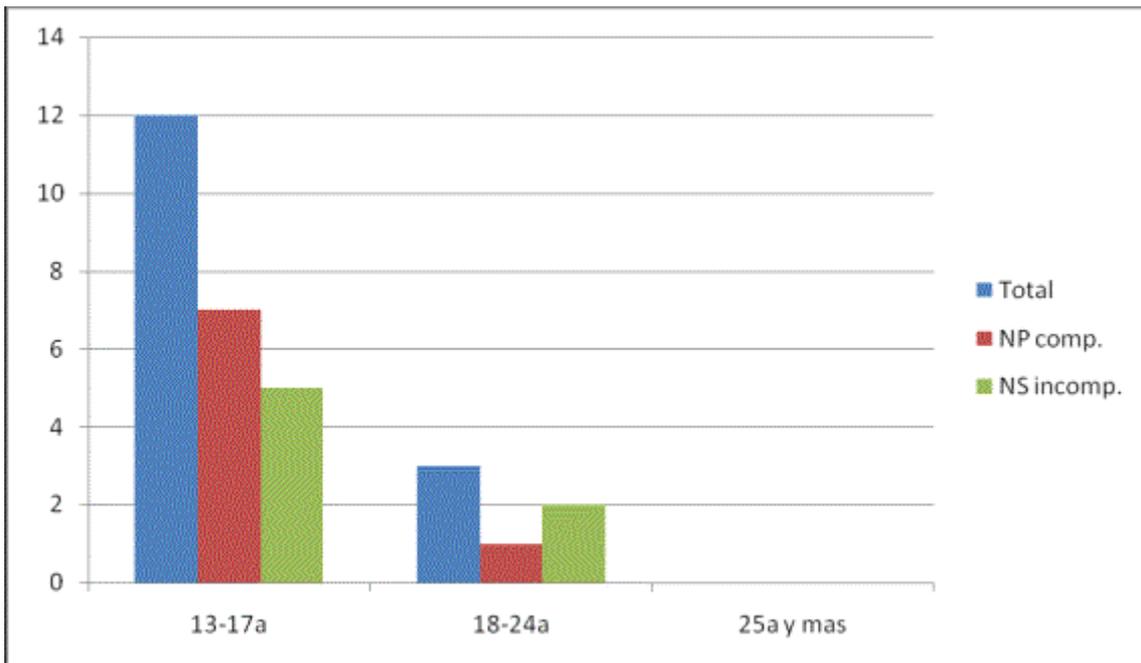
Gráfico número 8: Distribución población **femenina** que asiste o no asiste a algún nivel de escolaridad según rango de edad



Este Gráfico número 8 muestra que el mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo.

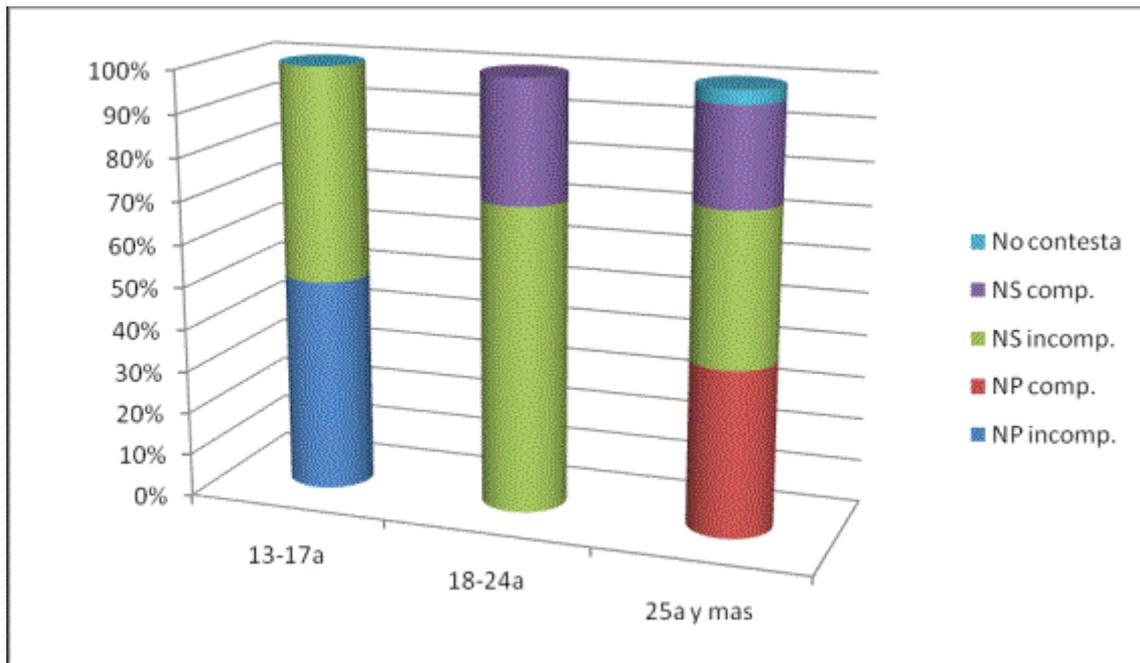
En el rango de edad 13-17 años se observa que si bien es significativa la proporción de asistencia a algún nivel educativo, hay una franja de población que no asiste a ningún nivel cuando se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.

Gráfico número 9: Distribución población femenina que **asiste** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 9 muestra que considerando rangos de edad en la población total que asiste a algún nivel educativo, en el primer rango hay una proporción significativa de población que no completó el Nivel Secundario y en el rango siguiente también se muestra una proporción que asiste pero no completo el Nivel Secundario. En ambos casos se pueden constituir en población demandante de Nivel Secundario.

Gráfico número 10: Distribución población femenina que **No asiste pero asistió** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número 10 muestra que en el rango 13-17 años hay un porcentaje significativo de población que no asiste al Nivel Secundario cuando tienen la edad estimada para hacerlo, pero también es significativo el porcentaje de población que no asiste y no completó el Nivel Primario.

En los rangos de edad siguientes se muestra un porcentaje significativo de población que tiene el Nivel Secundario incompleto, siendo mayor el porcentaje en el rango de edad de 18-24 años.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

12 – CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN BARILOCHE

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1027/08, proyecto de comunicación**, a la municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 16 de marzo de 2009. Expediente número 1027/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: A la municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Gutiérrez, Ranea Pastorini, Tamburrini, Contreras, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de

Departamento Comisiones. Viedma, 16 de marzo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 1027/08. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: A la municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

13 – CONSTRUCCION DE ROTONDAS EN INTERSECCIONES RUTA PROVINCIAL NUMERO 1 Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 1081/08, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos ejercicio 2010, los montos necesarios para la construcción de rotondas en las intersecciones de la ruta provincial número 1 con las calles Giachino y Cardenal Cagliari. Autor: Facundo Manuel López.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado, que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos Ejercicio 2009 los montos necesarios para la construcción de rotondas de circulación de tránsito vehicular en la ruta provincial número 1, tramo que atraviesa la ciudad de Viedma, en las siguientes intersecciones:

- Intersección de ruta provincial número 1 y calle Giachino (acceso a los barrios Lavalle y Mi Bandera).
- Intersección de la ruta provincial número 1 y la calle Cardenal Cagliari (acceso a los barrios Guido y Los Maestros y desvío hacia Estación terminal ferroviaria del Tren Patagónico).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Facundo López, legislador.

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 1081/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos ejercicio 2010, los montos necesarios para la construcción de rotondas en las intersecciones de la ruta provincial número 1 con las calles Giachino y Cardenal Cagliari.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

Donde dice: "ejercicio 2009", deberá decir: "ejercicio 2010".

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 1081/08. Autor: Facundo Manuel López. Extracto: Proyecto de comunicación: Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos ejercicio 2010, los montos necesarios para la construcción de rotondas en las intersecciones de la ruta provincial número 1 con las calles Giachino y Cardenal Cagliero.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo al dictamen de la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 4.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

**14 – BENEPLACITO POR DESIGNACION DE GUILLERMO PFAAB
COMO TECNICO DEL SELECCIONADO NACIONAL DE REMO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 1186/08, proyecto de declaración, que expresa su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilocheño Guillermo "Pancho" Pfaab, por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 1186/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilocheño Guillermo "Pancho" Pfaab, por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Meana García, Ranea Pastorini, García Larraburu, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 1186/08. Autor: Osvaldo Enrique Muena. Extracto: Proyecto de declaración: Su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilocheño Guillermo "Pancho" Pfaab, por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilocheño Guillermo "Pancho" Pfaab por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Osvaldo Enrique Mueña, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**15 – "CARLOS CHINGOLO CASALLA" – CIUDADANO ILUSTRE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 30/09, proyecto de declaración**, declara ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al artista plástico Carlos "Chingolo" Casalla, por su aporte al patrimonio cultural. Autores: Silvina Marcela García Larraburu y Pedro Oscar Pesatti.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 30/09. Autores: Silvina Marcela García Larraburu y Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: Ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al artista plástico Carlos "Chingolo" Casalla, por su aporte al patrimonio cultural.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 30/09. Autores: Silvina Marcela García Larraburu y Pedro Oscar Pesatti. Extracto: Proyecto de declaración: Ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al artista plástico Carlos "Chingolo" Casalla, por su aporte al patrimonio cultural.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Ciudadano ilustre de la provincia de Río Negro al artista plástico Carlos “Chingolo” Casalla, por su aporte al patrimonio cultural de la provincia.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Silvina García Larraburu, Pedro Pesatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**16 – CURSO-TALLER “CONSTRUCCION ALTERNATIVA EN TIERRA”
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 39/09, proyecto de declaración**, de interés provincial, social y educativo el Curso-Taller "Construcción Alternativa en Tierra" realizado durante los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Sosa) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés provincial, social y educativo el Curso-Taller “Construcción Alternativa en Tierra”, organizado por el grupo de Construcción Natural Bariloche, coordinado por los arquitectos Juan Carlos Patrone (Conicet/Director de Terrabaires) y la arquitecta Liliana Álvarez (Asociación Proteger/GEA Argentina), en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en la sede de la Escuela Secundaria Técnica Nehuen Pehuman.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Beatriz Manso, Fabián Gatti, Martha Ramidán, legisladores.

Viedma, 20 de abril de 2009.

Expediente número 39/09. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y educativo el Curso-Taller "Construcción Alternativa en Tierra" realizado durante los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la modificación en su artículo 1º el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés provincial, social y educativo el Curso-Taller “Construcción alternativa en Tierra”, organizado por el grupo de Construcción Natural Bariloche, coordinado por los arquitectos Juan Carlos Patrone (Conicet/Director de Terrabaires) y la arquitecta Liliana Álvarez (Asociación Proteger/GEA Argentina), realizado los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche, en la sede de la Escuela Secundaria Técnica Nehuen Pehuman.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Bonardo, Ramidán, Haneck Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 39/09. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y educativo el Curso-Taller "Construcción Alternativa en Tierra" realizado durante los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales obrantes a fojas 18.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 39/09. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés provincial, social y educativo el Curso-Taller "Construcción Alternativa en Tierra" realizado durante los días 19, 20 y 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen de fojas 18.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

17 – I CONGRESO PATAGONICO DE DIABETES Y SINDROME METABOLICO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 84/09, proyecto de declaración, de interés sanitario, social y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, desarrollado durante el mes de marzo de 2009 en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén. Autoras: Marta Silvia Milesi y Adriana Emma Gutiérrez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés sanitario, social, y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, a desarrollarse durante el mes de marzo del corriente año en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adriana Gutiérrez, Marta Milesi, legisladoras.

Viedma, 20 de abril de 2009.

Expediente número 84/09. Autoras: Marta Silvia Milesi y Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, a desarrollarse durante el mes de marzo de 2009 en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando su artículo 1º, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés sanitario, social, y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, desarrollado durante el mes de marzo del corriente año en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Bonardo, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 84/09. Autoras: Marta Silvia Milesi y Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, a desarrollarse durante el mes de marzo de 2009 en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales obrantes a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 84/09. Autoras: Marta Silvia Milesi y Adriana Emma Gutiérrez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés sanitario, social y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, a desarrollarse durante el mes de marzo de 2009 en la ciudad de Zapala, provincia del Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen a fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

18 – ACTIVIDAD DE RADIO CLUB NAHUEL HUAPI **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 87/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 20 de abril de 2009. Expediente número 87/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración:

De interés social, educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Bonardo, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 87/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 87/09. Autores: Pedro Iván Lazzeri, Gabriela Analía Buyayisqui y Rubén Rodolfo Lauriente. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Gabriela Buyayisqui, Iván Lazzeri, Rubén Lauriente, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**19 – GALARDON LATINOAMERICANO A MADRES Y ABUELAS
DE PLAZA DE MAYO
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 90/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el Galardón Latinoamericano a la Investigación Acción Participativa Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 20 de abril de 2009. Expediente número 90/09. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Galardón Latinoamericano a la Investigación acción Participativa Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Bonardo, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 90/09. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Galardón Latinoamericano a la Investigación acción Participativa Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 90/09. Autores: Beatriz Manso, Fabián Gustavo Gatti y Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Galardón Latinoamericano a la Investigación acción Participativa Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzari, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el galardón latinoamericano a la investigación acción participativa "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo", organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la

Nación, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO).

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Gladys Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso, legisladores

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

20 – CREACION LABORATORIO REGIONAL FORENSE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 107/09, proyecto de declaración**, de interés social y científico el proyecto de creación del Laboratorio Regional Forense en la provincia de Río Negro, el cual facilitará el trabajo científico del Poder Judicial. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara: **Artículo 1º.-** De interés social y científico la creación del Laboratorio Regional Forense en la provincia de Río Negro, el cual facilitara el trabajo científico del Poder Judicial.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 107/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y científico la creación del Laboratorio Regional Forense en la provincia de Río Negro, el cual facilitara el trabajo científico del Poder Judicial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

Artículo 1º.- De interés social y científico el proyecto de creación del Laboratorio Regional Forense en la provincia de Río Negro, el cual facilitará el trabajo científico del Poder Judicial.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Ranea Pastorini, García Larraburu, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 107/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social y científico la creación del Laboratorio Regional Forense en la provincia de Río Negro, el cual facilitara el trabajo científico del Poder Judicial.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen de fojas 7.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

21 – PRIMERA FIESTA NACIONAL DE LA ACTIVIDAD FISICA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 127/09, proyecto de comunicación**, a la municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la iniciativa para realizar en esa ciudad, la "Primera Fiesta Nacional de la Actividad Física" a concretarse durante la primera semana de marzo de 2010. Autora: María Inés García y otro.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 127/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la iniciativa para realizar en esa ciudad, la "Primera Fiesta Nacional de la Actividad Física" a concretarse durante la primera semana de marzo de 2010.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Morán de Di Biase, Grill, Meana García, Manso, García Larraburu, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 127/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de comunicación: A la municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la iniciativa para realizar en esa ciudad, la "Primera Fiesta Nacional de la Actividad Física" a concretarse durante la primera semana de marzo de 2010.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO **COMUNICA**

Artículo 1º.- A la municipalidad de la ciudad de Cipolletti, su satisfacción por la iniciativa para realizar en esa ciudad la "Primera Fiesta Nacional de la Actividad Física" a concretarse durante la primera semana de marzo del año próximo.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Marta Milesi, legisladoras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

22 – EMPRENDIMIENTO "PULSO DEL MUNDO-DEL MUNDO AL PAIS" **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 128/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo, cultural y turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo-del Mundo al País" del autor José Antonio de la Vega, que se realizará a través de una página Web. Autora: María Inés García y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 20 de abril de 2009. Expediente número 128/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo-del Mundo al País" del autor José Antonio de la Vega, que se realizará a través de una página Web.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Milesi, Manso, Morán de Di Biase, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 128/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo-del Mundo al País" del autor José Antonio de la Vega, que se realizará a través de una página Web.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 128/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo, cultural y turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo-del Mundo al País" del autor José Antonio de la Vega, que se realizará a través de una página Web.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural, turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo – del Mundo al País", del autor José Antonio De La Vega, integrado por información mundial, nacional, provinciales tanto en aspectos productivos, como culturales, turísticos e institucionales, a través de una página web específica, para el conocimiento, crecimiento y desarrollo integral de toda la sociedad.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, Adriana Gutiérrez, Adrián Torres, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**23 – INSTALACION ESTACION AGROMETEOROLOGICA
EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE GENERAL CONESA
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 154/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria la instalación de una estación agrometeorológica automática en la Escuela Agrotécnica - Centro de Educación Técnica número 4 de General Conesa. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – Viedma, 20 de abril de 2009. Expediente número 154/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria la instalación de una estación agrometeorológica automática en la Escuela Agrotécnica - Centro de Educación Técnica número 4 de General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Milesi, Manso, Morán de Di Biase, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 154/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria la instalación de una estación agrometeorológica automática en la Escuela Agrotécnica - Centro de Educación Técnica número 4 de General Conesa.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 154/09. Autora: Inés Soledad Lazzarini. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria la instalación de una estación agrometeorológica automática en la Escuela Agrotécnica - Centro de Educación Técnica número 4 de General Conesa.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria, la instalación de una Estación Agrometeorológica Automática en la Escuela Agrotécnica Centro de Educación Técnica número 4 de General Conesa, cuyo funcionamiento será de utilidad no sólo para la capacitación de los alumnos de este establecimiento educativo, sino que permitirá a la producción local en particular y a la comunidad conesina en general, disponer de un servicio de avanzada tecnología para acceder a información climatológica inmediata, permitiendo la adopción de medidas preventivas ante alteraciones meteorológicas y, asimismo, en el manejo sanitario para el control de plagas y enfermedades que puedan afectar los cultivos.

Artículo 2º.- Que la referida estación meteorológica, instalada el pasado 13 de marzo del 2009, se construyó con financiamiento del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), a partir de un proyecto elaborado por el ingeniero agrónomo Miguel Barberis, docente del establecimiento y que fuera gestionado por la directora del mismo, profesora Silvia Zulema Luna, en el año 2008.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Inés Soledad Lazzarini, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

24 – ENCUENTRO NACIONAL DE PROFESORES EN GEOGRAFIA **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 171/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, desarrollado desde el 13 al 16 de mayo de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche. Autora: María Inés García.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 20 de abril de 2009. Expediente número 171/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, que se desarrollará desde el 13 al 16 de mayo de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Milesi, Manso, Morán de Di Biase, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 171/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, que se desarrollará desde el 13 al 16 de mayo de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Cides, Grill, Ranea Pastorini, García Larraburu, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, que se desarrollará en la ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el 13 al 16 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: María Inés García, legisladora.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 171/09. Autora: María Inés García. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, que se desarrollará desde el 13 al 16 de mayo de 2009 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación en el artículo 1º donde dice: "que se desarrollará", deberá decir: "desarrollado".

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**25 – JORNADAS DE CAPACITACION Y REFLEXION PARA VOLUNTARIOS
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 175/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo y sanitario las jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, realizadas los días 27, 28 y 29 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y sanitario las Jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, organizado por la Red Sanar Viedma, conjuntamente con la Fundación Creando Futuro y la Pastoral de la Salud de la Diócesis de Viedma, a realizarse los días 27, 28 y 29 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 20 de abril de 2009.

Expediente número 175/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario las jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, a realizarse los días 27, 28 y 29 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando su Artículo 1º, el cual queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario las Jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, organizado por la Red Sanar Viedma,

conjuntamente con la Fundación Creando Futuro y la Pastoral de la Salud de la Diócesis de Viedma realizado los días 27, 28 y 29 de marzo del presente año.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Morán de Di Biase, Buyayisqui, Bonardo, Contreras, Haneck, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 175/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario las jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, a realizarse los días 27, 28 y 29 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales obrantes a fojas 53.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 175/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y sanitario las jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, a realizarse los días 27, 28 y 29 de marzo del corriente año en la ciudad de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Asuntos Sociales en su dictamen obrante a fojas 53.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

26 – REACTIVACION DEL FONDO EDITORIAL RIONEGRINO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 186/09, proyecto de comunicación, a la Subsecretaría de Cultura de la provincia, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino (FER). Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 20 de abril de 2009. Expediente número 186/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Subsecretaría de Cultura de la provincia, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino (FER).

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Milesi, Manso, Morán de Di Biase, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 186/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de comunicación: A la Subsecretaría de Cultura de la provincia, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino (FER).

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A la Subsecretaría de Cultura de la provincia de Río Negro, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino, el cual realizará para este año la convocatoria para la publicación de obras rionegrinas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

27 – DISERTACION DE LA DOCTORA EN HISTORIA SUSANA BANDIERI Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 196/09, proyecto de declaración, de interés social e histórico la actividad vinculada a la disertación de la doctora en Historia Susana Bandieri, desarrollada el 3 de abril de 2009 en Dina Huapi. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social e histórico la actividad que se desarrollará el 3 de abril en Dina Huapi, la cual está vinculada a una disertación de la Doctora en Historia Susana Bandieri vinculada a una aproximación explicativa al proceso histórico de ocupación territorial de la Patagonia, con especial atención a la Línea Sur rionegrina. Cabe destacar que dicha iniciativa es organizada por la Asociación Civil Surcos Patagónicos de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

Viedma, 20 de abril de 2009.

Expediente número 196/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social e histórico la actividad vinculada a la disertación de la doctora en Historia Susana Bandieri, que se desarrollará el 3 de abril de 2009, en Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º. De interés social e histórico la actividad que se desarrollo el 3 de abril en Dina Huapi, en la cual se llevo a cabo una disertación de la doctora en historia Susana Bandieri vinculada a una aproximación explicativa al proceso histórico de ocupación territorial de la Patagonia, con especial atención a la Línea Sur rionegrina.

Cabe destacar que dicha iniciativa fue organizada por la Asociación Civil Surcos Patagónicos de la provincia de Río Negro.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Milesi, Manso, Morán de Di Biase, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 196/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social e histórico la actividad vinculada a la disertación de la doctora en Historia Susana Bandieri, que se desarrollará el 3 de abril de 2009, en Dina Huapi.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, con la siguiente modificación:

Donde dice: "se desarrollará", deberá decir: "se desarrolló".

SALA DE COMISIONES. Morán de Di Biase, Lauriente, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 196/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social e histórico la actividad vinculada a la disertación de la doctora en Historia Susana Bandieri, que se desarrollará el 3 de abril de 2009, en Dina Huapi.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo a fojas 8.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzari, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Lueiro, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

28 – CONGRESO DE INGENIERIA “STUDENT PROFESSIONAL DEVELOPMENT CONFERENCE”**Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 198/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el Congreso de Ingeniería denominado "Student Professional Development Conference (SPDC)", realizado los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009 en la ciudad de Neuquén. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 198/09. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Congreso de Ingeniería denominado "Student Professional Development Conference (SPDC)", a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Congreso de Ingeniería Student Professional Development Conference (SPDC), organizado por los miembros de la Sección Estudiantil de la Regional Comahue de ASME, (Universidad Nacional del Comahue) a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo del presente año en la ciudad del Neuquén

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 198/09. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el Congreso de Ingeniería denominado "Student Professional Development Conference (SPDC)", a realizarse los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación con la siguiente modificación en el artículo 1º, donde dice "...a realizarse...", deberá decir "...realizado...".

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

**29 – APERTURA TRAZA RUTA PROVINCIAL NUMERO 2
LAS GRUTAS – PLAYAS DORADAS****Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 214/09, proyecto de declaración, de interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial número 2 que une el Balneario Las Grutas con Playas Doradas. Autor: Adrián Jorge Casadei.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 13 de mayo de 2009. Expediente número 214/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial número 2 que une el Balneario Las Grutas con Playas Doradas.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Lauriente, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 214/09. Autor: Adrián Jorge Casadei. Extracto: Proyecto de declaración: De interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial número 2 que une el Balneario Las Grutas con Playas Doradas.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial número 2, la cual une el Balneario de Las Grutas con Playas Doradas.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Adrián Jorge Casadei, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

30 – “EXPOFRUTICOLA 2009” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 234/09, proyecto de declaración, de interés económico, productivo, educativo y social la 6ta. Edición del Encuentro Internacional del Sector Fruti-horti-vitícola "EXPOFRUTICOLA 2009", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en la ciudad de General Roca. Autor: Carlos Antonio Sánchez.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 13 de mayo de 2009. Expediente número 234/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo, educativo y social la 6ta. Edición del Encuentro Internacional del Sector Fruti-horti-vitícola "EXPOFRUTICOLA 2009", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 234/09. Autor: Carlos Antonio Sánchez. Extracto: Proyecto de declaración: De interés económico, productivo, educativo y social la 6ta. Edición del Encuentro Internacional del Sector Fruti-hortivíticola "EXPOFRUTICOLA 2009", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés económico, productivo, educativo y social, la 6ta. Edición del encuentro internacional del sector fruti-horti-víticola "Exprofrutícola 2009", a realizarse los días 05, 06, 07 y 08 de noviembre de 2009 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Carlos A. Sánchez, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

31 – IV ENCUENTRO ARGENTINO DE CARRERAS DE COMUNICACION SOCIAL Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 247/09, proyecto de declaración, de interés social, educativo y cultural el IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), en el marco de la Semana de la Comunicación y el Arte realizado del 4 al 10 de mayo del presente año en la Universidad Nacional de Río Cuarto. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés social, educativo y cultural la IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), mediante el cual se premiaran trabajos y muestras de alumnos de carreras de comunicación afiliadas a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), quien conjuntamente con el Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Río Cuarto son los organismos organizadores, en el marco de "La semana de la Comunicación y del Arte" a realizarse del 4 al 10 de mayo del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 247/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), en el marco de la Semana de la Comunicación y el Arte realizado del 4 al 10 de mayo del presente año en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), mediante el cual se premiaron trabajos y muestras de alumnos de carreras de comunicación afiliadas a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), quien conjuntamente con el Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Río Cuarto son los organismos organizadores, en el marco de "La Semana de la Comunicación y del Arte" realizado del 4 al 10 de mayo del presente año.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 247/09. Autora: Martha Gladys Ramidán. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, educativo y cultural el IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), en el marco de la Semana de la Comunicación y el Arte realizado del 4 al 10 de mayo del presente año en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social en su dictamen a fojas 23.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

32 – MUESTRA DE CARICATURAS Y SEMINARIO INTENSIVO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el expediente número 254/09, proyecto de declaración, de interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" a cargo del reconocido dibujante Luis Ordóñez, que se llevó a cabo desde el 20 y hasta el 24 de abril del corriente año en el Centro Municipal de Cultura de Viedma. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.-** De interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" que estará a cargo del reconocido dibujante Luis Ordóñez, que se llevarán a cabo desde el día lunes 20 hasta el viernes 24 de abril del corriente año, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 254/09. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" a cargo del dibujante Luis Ordóñez, que se lleva a cabo desde el 20 y hasta el 24 de abril del corriente año en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, modificando el artículo 1º que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" a cargo del reconocido dibujante Luis Ordóñez, que se llevó a cabo desde el día lunes 20 hasta el viernes 24 de abril del corriente año, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 254/09. Autora: Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social. Extracto: Proyecto de declaración: De interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" a cargo del dibujante Luis Ordóñez, que se lleva a cabo desde el 20 y hasta el 24 de abril del corriente año en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación, adhiriendo a las modificaciones introducidas por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social en su dictamen obrante a fojas 9.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones pertinentes.

33 - CAMARA EN COMISIÓN **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento de los proyectos de resolución, declaración y comunicación de urgente tratamiento, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 75 del Reglamento Interno**.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 204/09, proyecto de declaración**, de interés educativo y social el proyecto de creación de la "Facultad de Ciencias Médicas" presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue ante el Consejo Superior. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 204/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el proyecto de creación de la "Facultad de Ciencias Médicas" presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue ante el Consejo Superior.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, Horne, Pesatti, Maza, Manso, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Sociales.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 1 de junio de 2009.

Expediente número 204/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés educativo y social el proyecto de creación de la "Facultad de Ciencias Médicas" presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue ante el Consejo Superior.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Zuain, Grill, Gutiérrez, Pascual, Horne, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de junio de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés educativo y social el proyecto de Creación de la "Facultad de Ciencias Médicas" presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue ante el Consejo Superior, con la finalidad de su debido tratamiento en la próxima asamblea universitaria prevista para junio de 2009. Esta iniciativa significará jerarquizar aun más el ámbito académico y su impacto positivo a nivel social de tan prestigiosa unidad académica para toda nuestra región.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El presente proyecto ya tiene dictamen de las comisiones de Cultura, Educación y Comunicación Social y de Asuntos Sociales.

Corresponde solicitar dictamen a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VAZQUEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 264/09, proyecto de declaración**, de interés social y deportivo la participación de los atletas cipoleños pertenecientes a la Escuela Municipal Deportiva Integrada (EMDIC), en el Torneo Nacional Infante Juvenil que se llevó a cabo desde el 23 al 26 de abril del corriente año en la ciudad de Mar del Plata. Autor: Juan Elbi Cides.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social y deportivo la participación de los atletas cipoleño/as pertenecientes a la Escuela Municipal de Deportes Integrados de Cipolletti en el Torneo Nacional Infante Juvenil que se llevó a cabo del 23 al 26 de abril en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 277/09, proyecto de declaración**, de interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de la Plataforma Continental. Autor: Juan Elbi Cides.

Se agrega el expediente número 393/09, de autoría del señor legislador Mario De Rege, relacionado con el mismo tema.

Por secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Medina) – Viedma, 14 de mayo de 2009. Expediente número 277/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de la Plataforma Continental.

Señor presidente:

La Comisión Especial Pesca y Desarrollo de la Zona Atlántica ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Grill, Torres, Tamburrini, Maza, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 14 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 277/09. Autor: Juan Elbi Cides. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de la Plataforma Continental.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Grill, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de junio de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO DECLARA

Artículo 1º.- De interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de la Plataforma Continental.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Juan Elbi Cides, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 308/09, proyecto de comunicación**, a los diputados y senadores representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, se dé trámite favorable al expediente número 1321-D- 2009 que solicita al Poder Ejecutivo nacional, disponga incluir en el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2010 una partida destinada a la reparación del asfalto de la ruta provincial número 86 en el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado situado en El Bolsón. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 2 de junio de 2009. Expediente número 308/09. Autor: Nélon Daniel Cortés. Extracto: Proyecto de comunicación: A los diputados y senadores representantes de Río Negro en el Congreso de la Nación, se dé trámite favorable al expediente número 1321-D-2009 que solicita al Poder Ejecutivo nacional, disponga incluir en el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2010 una partida destinada a la reparación del asfalto de la ruta provincial número 86 en el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado situado en El Bolsón.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Torres, Grill, Lauriente, Pascual, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 2 de junio de 2009.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1º.- A los legisladores nacionales, diputados y senadores, representantes de la provincia de Río Negro, la necesidad de la aprobación del expediente 1321-D-2009 actualmente en trámite parlamentario bajo el número 20 de fecha 30 de marzo del 2009, que textualmente solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el presupuesto nacional para el ejercicio 2010, una partida destinada a la pavimentación de la ruta provincial número 86 en el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado situado en El Bolsón, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Nélon Daniel Cortes, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCÍA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 395/09, proyecto de declaración**, de interés social, deportivo y cultural el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009", a desarrollarse en tres fechas a partir del 13 de junio de 2009 en la ciudad de General Roca. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 395/09).

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 1 de junio de 2009. Expediente número 395/09. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros. Extracto: Proyecto de declaración: De interés social, deportivo y cultural el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009", a desarrollarse en tres fechas a partir del 13 de junio de 2009 en la ciudad de General Roca.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Casadei, Zuain, Grill, Gutiérrez, Pascual, Horne, Carlos Gustavo Peralta, Bonardo, Contreras, Ramidán, Haneck, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de junio de 2009.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 429/09, proyecto de declaración**, de interés educativo, cultural, social y ambiental el proyecto educativo "Entre: cordillera, mesetas y costas; distintas miradas...", elaborado por los docentes Viviana Bahamonde, Silvia Blanco y José Valdebenito de la Escuela número 320 de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que se llevará a cabo en el mes de noviembre del corriente año. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 429/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 430/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado se realice el tendido eléctrico de 1000 metros lineales en la zona conocida como 240 hectáreas de Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón. Autor: Nélon Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 430/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres, por la Comisión Especial de Aprovechamiento Integral de los Recursos Hídricos.

SR. TORRES - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MORAN DE DI BIASE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 434/09, proyecto de comunicación**, a los representantes de la provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación, que gestionen ante el Ministerio de Defensa se provea al aeropuerto de la ciudad de Viedma de los equipos de prevención de incendios, necesarios para que la citada aeroestación sea recalificada con la categoría que le permita mantener los vuelos comerciales de la empresa Aerolíneas Argentinas. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 434/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MORAN DE DI BIASE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 439/09, proyecto de declaración**, de interés social, sanitario y económico las "XVIII Jornadas Internacionales de Economía de la Salud. XIX Jornadas Nacionales de Economía de la Salud", a realizarse durante los días 4 y 5 de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autores: Adriana Emma Gutiérrez; Carlos Sánchez.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 439/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 441/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo nacional, Ministerio de Defensa, se provea al aeropuerto de Viedma de los equipos de prevención de incendios y de emergencias requeridos por la normativa que reglamenta la habilitación operativa de los aeropuertos nacionales. Autora: Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

-Se lee. (Ver presentación de proyectos 441/09).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MORAN DE DI BIASE - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 464/09, proyecto de comunicación**, al Poder Ejecutivo provincial, que arbitre los medios a fin de evitar que el Ministerio de Salud de la provincia de Santa Fe recomiende a padres y autoridades escolares que no realicen viajes de estudio a la ciudad de San Carlos de Bariloche, por considerarlo un acto discriminatorio, como medida de prevención de la expansión del virus de la Gripe AH1N1. Autor: Daniel Cortés.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Poder Ejecutivo provincial, que arbitre los medios a fin de evitar que esta medida impida que los alumnos egresados santafesinos visiten la ciudad de San Carlos de Bariloche, por parte del ministro de Salud de la provincia de Santa Fe, se concrete.

Artículo 2º.- Al ministro de Salud de la Nación, al ministro de Turismo de la Nación a fin de que intercedan en este acto que consideramos discriminatorio para nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3º.- Al señor gobernador de la provincia de Santa Fe, que evite este acto discriminatorio, atentando contra la Constitución nacional, toda vez que no existe en el país un alerta que amerite esta drástica medida.

Artículo 4º.- De forma.

Firmado: Nélon Daniel Cortés, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Morán de Di Biase por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SRA. MORAN DE DI BIASE - Por su aprobación

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 465/09, proyecto de comunicación**, al Superior Tribunal de Justicia, que arbitre los medios a los fines de que todos los Juzgados de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la provincia de Río Negro, den cumplimiento a lo dispuesto en la ley número 4348 -suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a la producción primaria-. Autores: Magdalena Odarda, Fabián Gatti.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, comunica. **Artículo 1º.**- Al Superior Tribunal de Justicia, para que arbitre los medios a los fines de que todos los Juzgados de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Río Negro, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley número 4348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a la producción primaria.

Artículo 2º.- Al Juzgado Federal, Secretaría Civil y Comercial de Viedma, se aplique de oficio la ley número 4348 -sancionada en esta Honorable Legislatura-, ordenando la suspensión de la subasta y lanzamiento de la familia del señor Juan Manuel Sastre, pequeño productor del área rural de General Conesa, dispuesto en autos "Banco de la Nación Argentina c/Sastre Juan Manuel s/demanda ejecutiva (Hipotecario)" expediente 390/98, atento la vigencia de la mencionada norma y el perjuicio irreparable que se causaría a dicho pequeño productor de llevarse adelante el remate de su propiedad debido a la deuda con el Banco Nación.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: María Magdalena Odarda y Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 466/09, proyecto de declaración**, de interés social, educativo y cultural el "Encuentro Nacional de Jóvenes Ciegos: "Infórmate para ser parte", organizado por la Biblioteca Argentina para ciegos a realizarse en la provincia de Córdoba los días 12, 13 y 14 de junio del presente año. Autora: Martha Gladys Ramidán y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, declara. **Artículo 1º.**- De interés social, educativo y cultural el Encuentro Nacional de Jóvenes Ciegos: "Infórmate para ser parte" organizado por la Biblioteca Argentina para Ciegos, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 12, 13 y 14 de junio del presente año.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Martha Ramidán, Beatriz Manso, Fabián Gatti, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social.

SRA. GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SANCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

34 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

35 – CREACION DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por una cuestión de agilidad legislativa, por secretaría se enunciarán los números de los proyectos y luego se procederá a la votación en bloque, dejando constancia que en la Versión Taquigráfica se realizará la votación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 204/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

36 – PARTICIPACION DE ATLETAS CIPOLEÑOS EN EL
TORNEO NACIONAL INFANTO-JUVENIL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 264/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

37 – AMPLIACION DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 277/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

38 – PARTIDA NACIONAL DESTINADA A REPARACION
RUTA PROVINCIAL 86 – MALLIN AHOGADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 308/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

39 – TORNEO REGIONAL DE FUTBOL 5
LIGA JUNCO ALTO VALLE DE RIO NEGRO 2009
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 395/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

40 – PROYECTO EDUCATIVO “ENTRE: CORDILLERA, MESETAS Y COSTAS, DISTINTAS MIRADAS”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 429/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

41 - TENDIDO ELECTRICO EN LA ZONA DE 240 HECTAREAS – MALLIN AHOGADO
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 430/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

42 – EQUIPOS DE PREVENCION DE INCENDIOS EN AEROPUERTO DE VIEDMA
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 434/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

43 – XVIII JORNADAS INTERNACIONALES DE ECONOMIA DE LA SALUD
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 439/09, proyecto de declaración.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

44 – PROVISION DE EQUIPOS DE EMERGENCIA AEROPUERTOS NACIONALES
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 441/09, proyecto de comunicación.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

45 – RECOMENDACION A ESTUDIANTES EGRESADOS POR PANDEMIA GRIPE “A”
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 464/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

46 – SUSPENSION REMATES JUDICIALES DE INMUEBLES **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 465/09, proyecto de comunicación.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

47 – ENCUENTRO NACIONAL DE JOVENES CIEGOS **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el **expediente número 466/09, proyecto de declaración.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

48 - ORDEN DEL DIA **DONACION DE INMUEBLE A ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS - BARILOCHE** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **Orden del Día.**

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al **artículo 120 del Reglamento Interno.**

Se va a tratar el **expediente número 237/08, proyecto de ley**, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título de donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de San Carlos de Bariloche, el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral 19-2-E-359-03, situado en la calle Yatasto entre Clemente Onelli y Elordi de la ciudad mencionada. Autor: Osvaldo Enrique Muena.

Aprobado el 15/05/09 – Boletín Informativo número 11/09.

El presente expediente no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.-** Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Bariloche, el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: 19-2-E-359-03, situado en la calle Yatasto entre Clemente Onelli y Elordi de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que es propiedad de la Provincia de Río Negro según consta inscripto al Tomo 754, Folio 247, Finca 145.862 en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de transferencia precedentemente indicado tiene como destino y como cargo de afectación, la ampliación del Cuartel General de la Asociación Bomberos Voluntarios de Bariloche, sito en la calle Yatasto número 935 de esa ciudad

Artículo 3º.- La presente donación queda condicionada al cumplimiento del cargo impuesto en el artículo precedente, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Ingresa al recinto y ocupa su banca el señor legislador Carlos Alberto Peralta.

49 – EXPROPIACION Y UTILIDAD PUBLICA TIERRAS DE GENERAL ROCA DESTINADAS A VIVIENDAS
Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1078/08, proyecto de ley**, que declara de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas ubicadas en el Barrio Mosconi de la ciudad de General Roca e identificadas catastralmente como: 05-1-W-002-02D y 05-1-W-002-01, que serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda. Autores: Carlos Gustavo Peralta; Silvia René Horne; Martín Ignacio Soria.

Aprobado el 15/05/09 – Boletín Informativo número 15/09.

Agregados los expedientes número 1390/08, Asunto Oficial; 1149/09, Asunto Particular; 1252/09, Asunto Particular; 1253/09, Asunto Particular; 1254/09, Asunto Particular.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley. **Artículo 1º.- Objeto:** Se declaran de utilidad pública y sujetas a expropiación las parcelas cuya designación catastral es la siguiente: 1) 05-1-W-002-02D, con una extensión de 1 hectárea, 91 áreas, 05 centiáreas y 2) 05-1-W-002-01 con una extensión de 23 hectáreas, 32 áreas, 75 centiáreas.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino: Las parcelas identificadas en el artículo 1º, serán destinadas a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Señor presidente: He acercado por secretaría una propuesta de modificación al proyecto que atiende a un compromiso asumido por la Comisión de Labor Parlamentaria, por este bloque y la mayoría de la misma, de excluir de la expropiación las dos hectáreas correspondientes a la organización UPCN.

No siento la necesidad de fundamentarlo, lo hice en el tratamiento en primera vuelta de este proyecto y con mucho gusto quiero ratificar la decisión de nuestro bloque de avanzar en la expropiación de las 23 hectáreas restantes que seguramente van a dar respuesta a los problemas sociales que ha manifestado tan bien el legislador Carlos Peralta en la sesión anterior.

Por lo que solicito que tenga la gentileza de leer por secretaría la modificación que propone nuestro bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Vamos a dar lectura a la propuesta planteada por el Bloque Concertación UCR.

SR. SECRETARIO (Medina) - “**Artículo 1º.- Objeto:** Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es la siguiente: 05-1-W-002-01, con una extensión de 23 hectáreas, 32 áreas, 75 centiáreas”. También se agrega una modificación al artículo 3º, el que queda redactado de la siguiente manera: **Artículo 3º.- Destino:** La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios”.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta.

SR. PERALTA - Señor presidente: Nuestro bloque va a seguir sosteniendo la necesidad de votar el proyecto en segunda vuelta tal cual fuera votado en primera vuelta. Esto obedece simplemente a que muchas de las explicaciones que fueron manifestadas en la Comisión de Labor Parlamentaria, algunas de ellas obedecen a trámites posteriores a la declaración de utilidad pública sujeta a expropiación que hizo en su momento el Concejo Deliberante de la ciudad de General Roca, con fecha 14 de octubre de 2008. Posterior a esta fecha de declaración de utilidad pública y sujeta a expropiación, con fecha de febrero de 2009 aparece un plano presentado en Catastro, con una mensura provisoria, en la que manifiesta que sin certificar la posición se registra exclusivamente en su faz geométrica. Esto viene precisamente, porque en una de las argumentaciones que nosotros habíamos hecho en su momento, tanto en el proyecto de ley como en el recinto, tenía que ver con que no hubo voluntad de acto posesorio en los 19 años que han transcurrido desde el momento de firmar el boleto de compra-venta. En ese sentido, considerando las ventajas que tendrían precisamente estas dos hectáreas para la instalación de 55 familias de la zona rural de General Roca, teniendo en cuenta los servicios que se cuentan en el frente de este lote que estamos

mencionando, que tienen que ver con luz, con gas, con energía, hace que de alguna manera el municipio pueda resolver de forma inmediata la situación de 55 familias que han hecho una ocupación en un lugar que es inundable en la ciudad de General Roca. Atento a esto también, el otro lote, que representa mayor cantidad de hectáreas, tiene que ver con un proyecto de urbanización en un lugar donde quedan mucho más lejos los servicios para ser trasladados hasta esta zona, con la posibilidad de que en un futuro cercano, seguramente también se va a dar respuesta a cientos de familias que en el Alto Valle se encuentran sin posibilidad de contar con un lote social, con la finalidad de poder comenzar a construir su vivienda en esos lugares.

Por lo tanto, señor presidente, vamos a seguir sosteniendo nuestra posición en el sentido de que la expropiación sea autorizada. Asimismo, quiero reiterar que la Legislatura no hace ningún tipo de expropiación, en este acto lo único que está haciendo es la autorización legislativa que necesitan los sujetos expropiantes, a los efectos luego de concurrir a los juzgados correspondientes y solicitar la posesión de estos lotes para destinarlos a la finalidad para la cual estaban previstos ya en el proyecto de ley.

Por lo tanto, señor presidente, nosotros vamos a sostener que ambos lotes, el 05-1-W-002-02D y el 05-1-W-002-01, sean autorizados por esta Legislatura; es decir autorizar al sujeto expropiante para la posterior expropiación que debe hacer precisamente la municipalidad de General Roca.

También habíamos manifestado que los acuerdos o no que se puedan realizar entre las partes interesadas, es decir, el sujeto expropiante y los posibles o supuestos propietarios de estos bienes, deben realizarlo en el marco precisamente de la justicia o de acuerdos que deben realizar entre ambas partes, lo cual no significa ni debería trabar la posibilidad de autorización para la expropiación. Por ahora nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Señor presidente: Nosotros vamos a sostener nuestra palabra, palabra empeñada con el secretario general de UPCN, el diputado nacional Juan Carlos Scalesi, porque no tenemos dudas de la posesión de esas tierras por parte de UPCN y porque no tenemos dudas de la finalidad que la UPCN le quiere dar a esas tierras, atendemos, y vaya si lo hacemos, la necesidad de las 55 familias de Roca, que se reunieron con nosotros, le estamos dando 23 hectáreas al municipio de Roca, para que pueda atender esa necesidad habitacional y supongo que si el municipio de Roca ha avanzado en el proceso de apropiación de esas 23 hectáreas, lo ha hecho con la previsión suficiente como para saber que tiene que llevar a esas tierras los servicios necesarios para que la gente pueda vivir.

Yo no quiero discutir respecto de los derechos que le asisten a las 55 familias que hay que reubicar en Roca, porque de hecho esta Legislatura le está dando una respuesta más que contundente, 55 familias en 23 hectáreas, es casi media hectárea por familia, lo que aquí me parece y se está soslayando, es la intención de prohibirle a la UPCN darle respuestas a sus trabajadores, porque los trabajadores de UPCN también tienen necesidades y porque los trabajadores de UPCN tienen el derecho de la construcción de un barrio como el que el diputado nacional Scalesi, secretario general del gremio, nos mostrara en la Comisión de Labor Parlamentaria a todos nosotros.

Yo le creo a Scalesi y le creo que esas tierras van a ser utilizadas para viviendas, en consecuencia, presidente, (aplausos en la barra) no quiero quedarme con la sensación de que le estamos impidiendo a 55 familias de Roca, que nos duelen, la posibilidad de acceder a sus tierras y a sus viviendas.

Por eso continuamos con el proceso que permita al municipio de Roca expropiar las 23 hectáreas, que supongo habrá hecho las previsiones para llevar los servicios pertinentes, pero eso nunca en detrimento de un gremio que representa a los trabajadores estatales. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Señor presidente: No puedo dejar de manifestar una preocupación muy fuerte antes de que sometamos a votación este proyecto y la modificación propuesta, porque vamos a dejar sentado un antecedente de que es posible modificar un acto administrativo, prerrogativa de una autonomía municipal, habiendo tomado contacto, conocimiento, con una sola de las partes interesadas en el tema.

Fue importante la presencia de la representación de UPCN, dando sus razones en la Comisión de Labor Parlamentaria, faltó la otra parte que es la municipalidad con sus razones, algunas de cuyas explicaciones ha tratado de dar el legislador Peralta, que no es su función, pero debemos admitir que por lo menos no hubo, en el procedimiento de revisar el expediente, el mecanismo y la garantía del derecho a la defensa de lo que allí se había propuesto en el expediente que vamos a tratar.

Digo, es un antecedente, habría que pensarlo muy bien si éste va a ser el procedimiento cada vez que tengamos en este recinto que validar mediante leyes, decisiones importantes que tomen los municipios en virtud de dar respuesta a la problemática social.

No quiero en absoluto disminuir el interés social de los trabajadores con respecto a las familias asentadas, es más, creo que algunas de estas familias también son trabajadores que corresponden al mismo gremio del sector estatal. No es esa la cuestión, la cuestión es que cuando se ingresa este proyecto de expropiación, se lo hace con la urgencia de poder dar una respuesta antes del invierno a las familias cuyo estado ya se ha detallado en particular, en la sesión anterior.

No quiero hacer ningún discurso sensiblero, simplemente dejar en claro que había una urgencia, que viene el invierno, que el resto de las tierras que hoy se van a expropiar no están en condiciones de ser rápidamente habilitadas para vivienda y quiero dejar sentado además, que éste es un precedente que me parece no debería ocurrir, por lo tanto, les ruego a los presidentes de bloque que han escuchado una parte, que realmente escuchen y piensen en las razones que tuvo la otra parte y que además tiene un rol

más que importante en el tema que estamos tratando, como son los municipios. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi total y absoluto convencimiento respecto de lo que creo que es un principio, que es privilegiar la acción de los municipios siempre, en un tema que es absolutamente crítico y que creo forma parte de los temas más sensibles que no sólo esta Legislatura sino que la provincia está intentando resolver, por eso es que constituyó un Comité de Emergencia para la Tierra y la Vivienda, por eso es que acá hay una enorme cantidad de proyectos de prácticamente todos los bloques, planteando distintas soluciones, distintos puntos de vista al tema del hábitat, en general. Entonces, creo que son los municipios los que han iniciado acciones con mayor énfasis, con mayor decisión que cualquiera de los otros actores, siempre, por supuesto, con el acompañamiento de la provincia, de la nación, pero son los municipios los que desde un tiempo a esta parte, en los últimos años han iniciado, han buscado soluciones, efectivamente con la implicancia que esto tiene, antes que cualquiera de los otros actores. Por lo tanto, en función de esto quiero ratificar el voto en primera vuelta, que es el de la necesidad de expropiar los dos lotes porque creo que el municipio además, a través de una decisión del concejo deliberante, tomó esta iniciativa cuando no había ninguna otra, salvo el acompañamiento de los organismos provinciales. A mí me tocó en el año 98, gestionar... creo que fue el primer asentamiento que hubo dentro de la trama urbana de la ciudad de Cipolletti, fue en ese caso también la acción del municipio junto con el resto de los organismos, pero básicamente la iniciativa permanente, sistemática del municipio, la que permitió la regularización dominial, la urbanización, la construcción de viviendas y creo que esto es lo que debemos privilegiar siempre.

Creo que acá hay buena voluntad de todos, es cierto que los bloques van a ratificar la expropiación del lote de 23 hectáreas y creo que nadie va a dudar de la voluntad, de la importancia de UPCN, del secretario general, que además es diputado nacional y que obviamente nos merece el respeto de todos, pero no son contradictorios los intereses de los afiliados al gremio que quieren acceder a la vivienda de manera absolutamente legítima, no son contradictorios con las aspiraciones que tienen los vecinos y que tiene, en este caso, este municipio. Obviamente que este principio creo que vale para cualquier municipio y hoy nos ocupa lo que ocurre en ese municipio, pero estoy hablando de lo que podría pasar en adelante en este tema, que insisto que es de fondo. Quizás sea el tema más crítico que debemos resolver dentro de la provincia de Río Negro, entonces, creo que los intereses no son contradictorios y aspiro a que obviamente los afiliados de UPCN que necesitan acceder a la vivienda, estén contemplados dentro de los cupos de las familias que van a ingresar en los dos predios.

En razón de todo esto no quería dejar de expresar lo que es un convencimiento absoluto que siento respecto a que debemos privilegiar en este tema el accionar de quienes han sido los actores fundamentales en los últimos años en la búsqueda de soluciones en el acceso a la tierra y a la vivienda, por lo que ratifico mi voto en primera vuelta. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Gracias, señor presidente.

Me parece que tenemos que encuadrar esto en lo que realmente significa el tratamiento de esta ley de expropiación y que tenemos que darle el contexto y el valor que realmente tiene una expropiación de este tipo para dar solución habitacional a las familias, en este caso de General Roca o de cualquier otra localidad.

En cuanto a la sesión de tierras que autoriza la Legislatura -hoy hemos aprobado otro proyecto también autorizando la expropiación de tierras y han sido muchísimos los proyectos de estas características que ha sancionado esta Legislatura y las anteriores Legislaturas- me parece que plantear esta cuestión como que no se da o no se respeta la autonomía municipal porque se desagregan dos hectáreas de lo que pedía la municipalidad para expropiar, es como mínimo tergiversar la realidad, y digo esto porque la cuestión del derecho de defensa no está planteado correctamente en este expediente. Me parece que la voluntad del municipio de General Roca está absolutamente expresada en la ordenanza que sancionó, está absolutamente expresada en el proyecto de ley presentado para la expropiación y que manifiesta concretamente el uso que le va a dar a estas tierras. Justamente lo que le faltaba a este expediente era la manifestación del gremio de qué es lo que iba a hacer con dos de las hectáreas que componían las 25 hectáreas originales para expropiar, por lo que creo que no está bien planteado por la legisladora Horne y me permito disentir con lo que ella manifestó porque, repito, el municipio de General Roca expresó perfectamente su voluntad en la expropiación de la tierra, cosa que acompañamos, como bien dijo nuestro presidente de bloque y no solamente acompañamos a este municipio sino que estamos acompañando a UPCN, que tiene un predio a desarrollar en esas dos hectáreas. O sea, cumplimos todos los legisladores votando este proyecto con la autonomía municipal y también con el derecho de los trabajadores de hacer uso de su tierra. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López, después usted, legislador Peralta.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

Escuchando el planteo del expediente que estamos tratando, seguimos viendo que el problema de tierras que antes le competía al gobierno nacional, después pasó a manos de la provincia, hoy, sin duda, lo tiene en cabeza, cada uno de los municipios. Me parece que la cuestión de fondo no es lo que estamos discutiendo, sino que la cuestión de fondo es el problema del hábitat, que es en sí el problema que no sólo se da en Roca sino que se da en la mayoría de las ciudades de la provincia de Río Negro, que desde nuestro bloque venimos trabajando hace tiempo en el planteo de la sanción de alguna ley que

contemple o que establezca la emergencia habitacional; planteo que incluso fue recepcionado por presidencia en la sesión anterior; expedientes que hay, y muchos, dentro de este Cuerpo, que no han sido aún tratados y motivo del no tratamiento fue la creación del Consejo Asesor de Tierra y Vivienda, instrumento que nosotros en el momento de su constitución celebramos, pero que transcurrido el andar, el tiempo, ha demostrado que no ha sido la herramienta lógica o la herramienta eficaz para resolver estas cuestiones, porque las seguimos teniendo.

Nosotros ayer presentamos un proyecto de comunicación para reglamentar la denominada ley Pierri, que es un instrumento legal que también ayudaría o daría una norma nueva para que se pueda regularizar la situación dominial, así que me parece que lo que tenemos que tomar como posición es tratar de una vez por todas, en forma definitiva, de resolver la cuestión de fondo, pero es fundamental que estemos tratando estos temas y que estemos dando política de apropiación de tierras para planificar y solucionar las cuestiones del hábitat y en este sentido, celebramos la voluntad del municipio de General Roca, la respuesta a 55 familias, que seguramente cuando se pueda obtener la tierra, sean muchas más de 55, porque hoy estamos hablando de ellas, pero cuando se arme algún registro y esté la posibilidad de anotarse: sean más, pero también luego de la charla que tuvimos en Labor Parlamentaria con el secretario de UPCN, quedó en claro la necesidad de tierras para la construcción de viviendas que sufren empleados del gremio, con lo cual se estarían dando 55 respuestas a 55 miembros de UPCN y respuesta a la gente de Mosconi, por lo cual vamos a acompañar el proyecto de que se otorguen 23 para Mosconi y queden exceptuadas las hectáreas de UPCN, por lo que hoy estaríamos ampliando el universo al cual estaríamos dando respuesta. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: En primer término para pedirle si puede dar lectura a ver cómo quedó determinada la modificación que...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ya la dimos, señor legislador.

SR. SORIA - ¿Puede repetir la lectura, por lo menos del artículo 1º?

SR. SECRETARIO (Medina) - Expediente 1078/08 modificación propuesta por el Bloque Concertación para el Desarrollo. "**Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es la siguiente: 05-1-W-002-01 con una extensión de 23 hectáreas, 32 áreas, 75 centiáreas**".

Como colación del 1º se modifica también el artículo 3º que quedaría de la siguiente manera: "Destino: La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante," -el municipio- "las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios".

SR. SORIA - Gracias, señor presidente.

Simplemente quería hacer uso de la palabra, brevemente, por un lado, para celebrar este momento, más allá de que como roquenses, como autores de este proyecto de expropiación, que presentamos junto con los colegas legisladores Peralta y Silvia Horne, no nos agrada lógicamente que entre primera y segunda vuelta la bancada del gobierno provincial, la bancada oficialista modifique, -creo que pocas veces en la historia entre primera y segunda vuelta un proyecto votado unánimemente se haya modificado de esta manera- pero, bueno, esto seguramente habrá de resolverse, lo habrá de resolver UPCN en la justicia, porque todos sabemos que actualmente hay una causa en trámite por la propiedad, la titularidad, la posesión de estas tierras.

Celebramos, obviamente la decisión política no solamente de un gobierno municipal, del cual no podría emitir opinión porque no sería objetivo, como tampoco podría emitir opiniones del gobierno provincial, porque tampoco sería objetivo en este caso, pero por eso quiero celebrar, quiero elogiar el trabajo mancomunado, no solamente de nuestra bancada sino del resto de las bancadas, incluido el oficialismo, para posibilitar hoy que estas 23 hectáreas vayan a beneficiar a distintos pobladores de nuestra localidad que están sufriendo, al igual que muchos comprovincianos, la gran problemática de la falta de tierra, la grave problemática del acceso a la tierra, como también seguramente lo tiene la gente de UPCN. Por eso quería aprovechar estas últimas palabras antes de proceder a esta votación, que reitero, no es la más querida por nosotros, pero entendemos los compromisos que tiene el gobierno de la provincia.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Unicameral, doble vuelta, y entre primera y segunda vuelta, cientos de modificaciones a leyes, señor legislador. No una, cientos. Casualmente cuando se registra, se instala en la Constitución la doble vuelta, fue para esto, para someter a consideración y eventualmente después tomar o no las observaciones.

Tiene la palabra la señora legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA - Gracias.

No voy a reiterar argumentos que ya muy bien ha defendido el presidente de nuestra bancada, pero me parece que en este tratamiento que estamos haciendo en segunda vuelta, se vertieron argumentos que no son así, señor presidente.

Se dijo, cuando se comenzó a hablar, que al momento de la presentación del proyecto se desconocía, porque no surgía de esa forma de la plancheta catastral, que UPCN tenía la propiedad de estas tierras; en el proyecto presentado -entre otros por el legislador que hizo esta manifestación- en los fundamentos, cuando solicita se expropie dice "*cuyas propiedades resultan a nombre del señor Ponce de León, Rodolfo Oscar José, con boleto de compra-venta a favor de UPCN*", es decir, se conocía, señor presidente, todos sabíamos de esta situación.

Se nos dice, señor presidente, que nosotros estamos de alguna manera violentando, tergiversando un acto administrativo que es prerrogativa de la autonomía municipal.

Señor presidente, si nuestra Constitución dice que no hay expropiación si no es fundada en ley -y cuando habla así se refiere a una ley formal, a una ley de la Legislatura- la Constitución nacional; si la Constitución provincial dice que esta Legislatura es la que da esa autorización, nosotros reivindicamos, para nosotros también, nuestra prerrogativa de ejercer el derecho de dar o no dar esa autorización.

Entonces, evaluando cuáles son nuestras acciones, tenemos varias: Una sería -ejerciendo esta prerrogativa- decir que no y que no haya expropiación; la otra sería la que estamos eligiendo, decir que sí a la mayor parte de la tierra, 23 hectáreas, muchas soluciones habitacionales que afortunadamente va a dar la municipalidad de General Roca, y apartar 2 hectáreas -propiedad de un gremio- que quiere darle la misma finalidad.

La tercera prerrogativa, la tercera posición, aunque esto tenga reminiscencias históricas, ideológicas, pero me estoy refiriendo a opciones, la tercera sería la que adoptamos en la primera vuelta, que es expropiar todo y que la municipalidad de General Roca tenga que indemnizar a UPCN en un juicio de expropiación por las tierras que después, según parece, según ha manifestado algún legislador, probablemente de alguna forma vuelvan en esa proporción a UPCN a través de soluciones habitacionales. No parece muy razonable, señor presidente, y no estamos afectando el derecho a defensa, porque éste, señor presidente, no es un juicio penal, ésta es una decisión que tomamos, igual que la tomó el Concejo de General Roca en función de sus prerrogativas, la tomamos en función de las nuestras y, además, señor presidente, siendo consecuentes con lo que manifestamos en la aprobación en primera vuelta, donde se dijo en este recinto que entre la primera y la segunda vuelta esperábamos un acuerdo entre el gremio y el municipio, cosa que no ocurrió. Como dijo el legislador Bardeggia, no son intereses divergentes, son intereses complementarios; entonces a través de esta solución, siendo tanto el gremio como el municipio quienes están diciendo que van a utilizar la tierra para dar soluciones habitacionales a los roquenses, a través de esta solución estamos simplemente contribuyendo a complementar y a armonizar intereses que son los mismos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le voy a dar el cierre, legislador Peralta, al presidente de la bancada oficialista. Si usted va a hablar, hable ahora.

Adelante, tiene la palabra el legislador Peralta.

SR. PERALTA - Para hacer una aclaración, señor presidente, ya que nosotros en un principio habíamos manifestado que íbamos a sostener el pedido de aprobación de la expropiación de los dos lotes, pero atento a la modificación, nuestra bancada va a acompañar la modificación propuesta en función de la necesidad que tiene, no solamente el municipio de General Roca, sino los vecinos y siguiendo el espíritu que nos llevó a presentar el proyecto de autorización de expropiación, vamos a acompañar la modificación -que compartimos a medias- realizada precisamente por el Bloque de la Concertación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Presidente: me sorprende y me alegra, y un poco también me fastidia que hayamos perdido tanto tiempo para terminar en esto, pero me alegra que el presidente del bloque del Justicialismo acompañe esto, me gustaría que después le pida al legislador Bardeggia a ver si se mantiene en esa posición solitariamente o acompaña al bloque del Justicialismo.

Muy brevemente, para terminar, porque me parece que está muy discutido este tema y está muy claro, aclarar las razones de justicia y los compromisos. Las razones de justicia las explicó sobradamente la legisladora Meana García recién y, como quedaban flotando en el ambiente en las palabras de mi querido amigo Martín Soria, esto de los compromisos del gobierno de la provincia, yo quiero decir que nosotros no votamos esta ley por compromisos con el secretario general de la UPCN, más allá de que somos y estamos orgullosos de tener compromisos políticos con Juan Carlos Scalesi, porque es un buen socio, porque es un buen amigo y porque es un buen compañero de ruta, y yo a mis amigos no los niego nunca, ahora, acá atendemos a una cuestión de justicia. Nada más, presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración **el expediente número 1078/08**, en general y en particular con las modificaciones propuestas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Señor presidente: Me podría informar quién votó por la mayoría y quién votó por la expropiación de las tierras de UPCN.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El señor legislador Bardeggia votó a favor de la expropiación de las tierras de UPCN, o sea el expediente original, no el modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Quisiera hacer la misma prerrogativa que tiene el legislador Lazzeri, porque cada vez que votamos queda poco claro quién votó cada norma, quisiera entonces pedir exactamente la misma aclaración, porque después ocurre que afuera del recinto se tiene un doble discurso con respecto a la actuación real que hubo, entonces aprovecho el pedido del colega legislador para volver a traer a luz la necesidad de que la votación sea nominal y quede registrado quién vota cada cosa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señora legisladora: Dos cuestiones.

Primero, no es una prerrogativa del señor legislador, sino de cualquier legislador que solicita saber después de una votación qué bloque acompañó o no.

Segundo, el voto nominal o por signo, usted sabe que el Reglamento establece las condiciones, si usted tiene los dos tercios de los votos, presente un proyecto de modificación del Reglamento Interno y, por último, le voy a dar una noticia, vamos a poner un tablero de la empresa ALTEC –de paso le hacemos el chivo- que estimamos va a clarificar esta cuestión. Pero ahora a solicitud suya voy a pedir a cada bloque que exponga su voto.

Tiene la palabra el señor legislador Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Voté por el expediente original.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Manuel Vázquez.

SR. VÁZQUEZ - Por el proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Por el proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI - El proyecto con modificaciones, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda.

SR. ODARDA - Similar al legislador Gatti, el proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Gustavo Peralta, por el Bloque Justicialista.

SR. PERALTA - A favor del proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTÉS - A favor del proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Por el proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Por el proyecto con modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA - A favor del proyecto modificado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entonces, solamente el legislador Bardeggia no votó por el proyecto modificado, legisladora Horne, votó el original, el que votamos en primera vuelta.

50 – FIESTA PROVINCIAL “ FIESTA DE LA CARNEADA ” Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1161/08, proyecto de ley**, que otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Carneada" que se realiza durante los meses de julio y agosto de cada año y establece como sede permanente la localidad de Coronel Belisle. Autora: Graciela Noemí Grill; Jesús Zuain.

Aprobado el 15/05/09 – Boletín Informativo número 12/09.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Carácter: Se otorga carácter de fiesta provincial a la “Fiesta de la Carneada” que se realiza anualmente, en los meses de julio y agosto en la localidad de Coronel Belisle, provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Objetivo: El objetivo de esta fiesta es promover y revalorizar el quehacer productivo artesanal y la cultura de los pueblos inmigrantes que habitan la región.

Artículo 3º.- Sede: La Fiesta de la Carneada tendrá como sede permanente la localidad de Coronel Belisle, provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la Ley T N° 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

51 – INTERES ECONOMICO, TURISTICO Y DEPORTIVO LA TRUCHA ARCO IRIS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 377/09, proyecto de ley**, que declara de interés económico, turístico y deportivo en todo el territorio provincial la trucha en sus variedades arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), de arroyo (*Salvelinus fontinalis*), marrón (*Salmo trutta*) y salmón encerrado (*Salmo salar*). Autora: Comisión de Labor Parlamentaria.

Aprobado el 15/05/09 – Boletín Informativo número 13/09.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Declárase de interés económico, turístico y deportivo en todo el territorio provincial la trucha en sus variedades “arco iris” (*Oncorhynchus mykiss*), “de arroyo” (*Salvelinus fontinalis*), “marrón” (*Salmo trutta*) y “salmón encerrado” (*Salmo salar*).

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo promociona la pesca deportiva y recreacional de la especie para las épocas y lugares habilitados a tal fin, advirtiendo e informando mediante cartelerías y folletos, los alcances de las restricciones, prohibiciones, épocas de veda y limitaciones a la pesca extractiva.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

52 – DONAR A LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ROCA UN INMUEBLE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 379/09, proyecto de ley**, que autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la municipalidad de General Roca el inmueble designado catastralmente: 5-1-D-690-15. Autores: María Inés García; Carlos Gustavo Peralta; Daniel Alberto Sartor; Silvia Reneé Horne; Martín Ignacio Soria.

Aprobado el 15/05/09 – Boletín Informativo número 14/09.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de General Roca el inmueble sito en dicha localidad, designado catastralmente con la siguiente nomenclatura: 5-1-D-690-15.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la Ley A N° 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

53 – APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO **Moción**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Solicito un apartamiento del Reglamento Interno para adelantar el tratamiento del expediente número 79/09, en homenaje a la gente que ha venido a escuchar el debate por el pase a planta del personal.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración la solicitud de apartamiento del Reglamento Interno realizada por el legislador Lazzeri.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia se altera el Orden del Día. (Aplausos prolongados en la barra).

54 – REGIMEN DE INGRESO PERSONAL TEMPORARIO A PLANTA PERMANENTE **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del expediente número 79/09, proyecto de ley, que establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente del Poder Ejecutivo. Deroga artículo 12 de la Ley L N° 3966. Autor: Poder Ejecutivo (Unica Vuelta).

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura a los dictámenes.

SRA. SECRETARIA (Medina) - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 02 días del mes de marzo de 2.009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito; de Familia señor Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se establece un nuevo proceso de ingreso a la planta permanente del Poder Ejecutivo provincial.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia socio-económica que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Cesar Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Liliana Uría, ministro de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Capítulo I

Régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente de la administración pública provincial

Artículo 1º.- Derogar el artículo 12º de la Ley L N° 3.966.

Artículo 2º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a planta permanente del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro del personal temporario contratado por el mismo.

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación: El presente régimen abarca al personal temporario que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 4º.- Personal Compreendido: El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado, con anterioridad al 31 de octubre de 2008. Asimismo, debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios deberá certificar el titular de la jurisdicción, que cumple tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión.

Artículo 5º.- Exclusiones: No se encuentran comprendidos del régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4º del Anexo I de la Ley L N° 3.487;
- b) Las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo provincial;
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (Ley L N° 391).
- d) Quienes se encuentren contratados conforme lo previsto para las figuras de locación de obra y decreto número 115/05 y modificatorias.

Artículo 6°.- Condiciones de ingreso: El personal temporario referido en los artículos 3° y 4° de la presente ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3° del Anexo I de la Ley L N° 3.487;
- b) No haber incurrido durante el desempeño de sus tareas, hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias. En que aquellos casos en que el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, se suspenderá el plazo de presentación de la declaración jurada de ingreso, a la espera de la resolución definitiva por parte de la Junta de Disciplina;
- c) Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.

Artículo 7°.- Declaración Jurada de Ingreso: El personal temporario referido en los artículos 3° y 4° de la presente ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido.

Al efecto, deberá presentar, ante el organismo en el que cumple funciones, la declaración jurada y la documentación pertinente en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 8°.- Categoría de Ingreso: El personal temporario ingresará a planta permanente del Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y el agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley L N° 3959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad "Prestación de Medios" ingresarán de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 9°.- Acreditación de Idoneidad y Eficiencia: A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la provincia de Río Negro se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 10.- Personal temporario no ingresado: El personal temporario mencionado en los artículos 3° y 4°, que se encontrare inhabilitado para acceder al presente régimen de ingreso de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° o que no cumpla con alguno de los requisitos del artículo 6°, de la presente ley, cesa en sus funciones a partir del vencimiento de su respectiva designación o contrato.

Por excepción, cuando la/las sanción/es disciplinaria/s consista/n en apercibimiento/s o hasta un (1) día de suspensión, en total, durante la relación contractual, podrá continuar prestando servicios en calidad de transitorio, si el titular de la Jurisdicción así lo requiriese.

Artículo 11.- Autoridad de aplicación: La "Comisión Ejecutiva Central" creada por la Ley L N° 3.966 y su Decreto Reglamentario es la autoridad de aplicación ad hoc de la presente ley.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 12.- Concursos: En adelante, la cobertura de los cargos de carácter permanente se realizará por semestre mediante "concursos abiertos" conforme lo previsto en la Ley L N° 3.487.

Artículo 13.- Incumplimiento: El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizadas durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 14.- Adecuación Presupuestaria: El Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos y Funcionamiento, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 15.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la Ley H N° 3.238 y sus modificatorias.

Artículo 16.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente norma dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 17.- Vigencia: La presente norma entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Cesar Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Liliana Uría, ministro de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

Viedma, 1 de junio de 2009.

Expediente número 79/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente del Poder Ejecutivo. Deroga artículo 12 de la Ley L N° 3966.

Señor presidente:

La Comisión de Asuntos Sociales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su aprobación.

SALA DE COMISIONES. Milesi, Casadei, Zuain, Grill, Gutiérrez, Pascual, Bonardo, Ramidán, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de junio de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 79/09. Autor: Poder Ejecutivo. Extracto: Proyecto de ley: Establece régimen de ingreso del personal temporario a la planta permanente del Poder Ejecutivo. Deroga artículo 12 de la Ley L N° 3966.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del 2do. Párrafo del artículo 4º el que quedará redactado de la siguiente manera:

“La relación contractual temporaria debe haberse iniciado, con anterioridad al 30 de abril de 2009. Asimismo, debe haberse desarrollado, en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.”

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, López, Lueiro, De Rege, legisladores.

Departamento Comisiones. Viedma,

55 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 11 y 40 horas.

56 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 11 y 45 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi.

SRA MILESI - Señor presidente, señores legisladores: Hoy tenemos en tratamiento este expediente que establece el mecanismo para el pase a planta permanente en la Administración Pública Provincial de agentes que revisten carácter de transitorios. Estamos hablando de aproximadamente 3800 agentes. Para nosotros es un día importante, un día importante porque en la Argentina de hoy, crispada y convulsionada por conflictos sociales, nosotros estamos dando, en este momento, en este recinto, la estabilidad que no es un dato menor.

El trabajo ha sido y es una de las preocupaciones constantes de nuestro gobierno y especialmente del gobernador. Es importante la figura de un Estado presente, articulador y regulador de las políticas públicas que debemos profundizar para recuperar el empleo digno en la Argentina.

Los gobiernos democráticos a partir del año 83 pudieron recuperar con grado de éxito las garantías individuales y democráticas, pero no alcanzaron el mismo grado de éxito en cuanto a la recuperación social.

En ese marco, el proyecto que estamos tratando pretende brindar estabilidad y regularización del empleo, reconociéndole a los trabajadores un derecho legítimo por el que han luchado día a día.

El hecho de que hoy estemos tratando este expediente, permitiendo -como dijimos- ingresar a la planta permanente del Estado rionegrino a los trabajadores, es la forma de llevar tranquilidad a esos hogares y familias de nuestra provincia que, partir de este momento, contarán con la seguridad de mantener sus ingresos en el tiempo, sin estar sujeto a las contingencias que supone trabajar bajo un régimen de contratación temporaria.

Esta situación es lo que debemos priorizar y evaluar como el fundamento más real y objetivo de la iniciativa que hoy estamos considerando. Es verdad que esto no es todo lo que se puede hacer, pero sí es mucho y es un avance en procura de brindar mayores beneficios a nuestros habitantes y regularizar paulatinamente la situación en la provincia.

Es necesario dar el primer paso para iniciar cualquier camino, este proyecto es un paso del camino ya iniciado años atrás con las anteriores leyes de pase a planta permanente y que en todos los casos fueron medidas tendientes a garantizar mayor estabilidad y seguridad a los trabajadores públicos rionegrinos.

Un aspecto importante que no podemos dejar de señalar, es que esta iniciativa, al igual que en oportunidades anteriores, se ha trabajado con el consenso del gremio que nuclea a los trabajadores en cuestión, o sea el gremio UPCN, quien ha sido el encargado de transmitir al Estado provincial las necesidades e inquietudes de sus representados y son justamente esas necesidades e inquietudes las que estamos tratando de satisfacer.

Hubiera sido mucho más fácil confrontar, porque seguramente hubiéramos seguido en la confrontación permanente, con miradas -por ahí- diferentes pero siempre buscando el mismo objetivo y el gremio representado por su secretario general, el señor Scalesi, siempre priorizó lo mismo que nuestro gobernador, la paz social que, insisto, no es un dato menor.

Esto último, en virtud de que siempre ha sido política pública de este gobierno tomar estas decisiones en base al consenso, es que estamos trabajando en espacios de construcciones desde nuestras diferencias, por los consensos y -como dije- por la paz social.

Ahora bien, entrando específicamente al análisis del proyecto, éste establece el régimen de ingreso a la planta permanente del Poder Ejecutivo al personal temporario contratado por el mismo, que se encuentre prestando servicios en dicho ámbito.

El señalado régimen comprende al personal contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo de la provincia de Río Negro.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado con anterioridad al 30 de abril de 2009 y debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente. Esto último, fue una modificación introducida en la reunión plenaria de las Comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, ya que la fecha de corte que preveía el proyecto original era el 31 de octubre de 2008.

Para ingresar a la planta el personal debe cumplir una serie de condiciones que se encuentran especificadas en el artículo 6º y son: reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la Ley L N° 3487, no haber incurrido durante el desempeño de sus tareas hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias y acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.

A continuación el proyecto establece la necesidad de declaración jurada del ingreso, como está establecido en el artículo 7º; Categorías de Ingreso, que lo establece el artículo 8º; Acreditación de Idoneidad y Eficiencia, establecido en el artículo 9º; Personal Temporario no ingresado, como lo establece el artículo 10 y la Autoridad de Aplicación que se habla en el artículo 11.

El artículo 12 establece que, en adelante, la cobertura de los cargos de carácter permanente se realizará por semestre mediante concursos abiertos, esto es fundamental, porque así terminaremos con los empleados de primera y de segunda, dándole estabilidad en el tiempo que corresponde.

El artículo 13 sanciona con nulidad absoluta el ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley y a continuación demás disposiciones generales, como Adecuación Presupuestaria, que lo marca el artículo 14; la Excepción, que lo marca el artículo 15; la Reglamentación, que habla el artículo 16 y la Vigencia, que lo marca el artículo 17.

En definitiva, señor presidente y señores legisladores, estamos convencidos de la loable finalidad de este proyecto y por eso, desde el Bloque de la Concertación para el Desarrollo lo hemos impulsado y

vamos a acompañarlo en todos sus términos, teniendo en cuenta que este expediente ha entrado a la Comisión de Asuntos Sociales y ha sido debatido ampliamente desde el mes de marzo. Gracias. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, señor presidente.

No puedo menos que gratificarme ante la posibilidad del pase a planta permanente de gran cantidad de trabajadores que hoy se encuentran en una situación laboral precaria, sin certidumbres en cuanto a su destino, sin previsibilidad en sus posibilidades de desarrollarse como personas y como familia.

Esta situación por la que han pasado la mayoría de los empleados que hicieron o están haciendo carrera dentro del Estado, es humanamente degradante. Digo esto porque en los hechos, el trabajador, de acuerdo a la modalidad de contrato, vive angustiado y no puede arriesgarse a realizar una inversión a largo plazo.

El cambio de estatus, que implica tener la posibilidad de rendir un concurso y acceder a un puesto laboral permanente en la planta del Estado, sin duda que borra todas estas angustias y transforma los anhelos postergados en certidumbres realizables, más aún cuando advertimos que muchos de estos trabajadores contribuirán a mejorar los servicios esenciales de salud y educación de nuestra provincia, porque provienen de estos servicios.

Seguramente en esas familias habrá caras felices y habrá tensiones que se aflojan, pero por sobre todas las cosas habrá un trabajador satisfecho, porque tendrá un trabajo hasta el día que llegue la hora de jubilarse. Por lo tanto adelanto mi voto positivo. Gracias. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Manso.

SRA. MANSO - Gracias, señor presidente.

Desde nuestro espacio político hemos venido apoyando y reclamando todas aquellas medidas que signifiquen una mejora en las condiciones laborales de los trabajadores, porque creemos en el carácter fundante que tiene el trabajo en la sociedad; por el respeto que se merecen los trabajadores en el rol que ocupan y porque el trabajo digno es un derecho que no debe ser postergado jamás. Toda política que apunte a garantizar sinceramente estos principios, ha de ser acompañada por todos los que se digan representantes del pueblo.

Partiendo de estas premisas, es difícil oponerse al proyecto de ley en tratamiento que presenta el Poder Ejecutivo en acuerdo general de ministros, del traspaso de personal temporario a la planta permanente, porque sabemos que ser personal temporario significa, en muchos casos, estar afectado por una condición laboral precaria y sostenemos firmemente que el Estado, por definición misma de su razón de ser, jamás debería tolerar en su seno que se avasalle ninguna clase de derechos. Pero cuando hablamos de apoyar este tipo de medidas, nos estamos refiriendo a un proceso que se tiene que dar en forma ordenada y desplazada en un espacio de tiempo que signifique además que esta normalización redunde en el fortalecimiento pleno de las instituciones estatales, que esta normalización, que significa una ampliación en la planta permanente del Estado, sea también una ampliación de la calidad del Estado en su desempeño que garantice las condiciones laborales, pero además, la autorrealización de los trabajadores en una carrera profesional que sustente su labor.

Nada de esto puede ser alcanzado si un proyecto de estas características, que necesita ser estudiado y llevado adelante cuidadosamente, pasa por alto el necesario control que necesita un proceso de semejante importancia. Nada de esto puede ser logrado si estas medidas son tomadas únicamente en épocas electorales, lo cual es sumamente llamativo, sugiriendo acaso que lo que se busca es un golpe de efecto que va más allá de los principios que se enuncian y que en la práctica no son logrados.

El pase anterior a planta permanente, que dio origen a la Ley L N° 3966, en el año 2005, casualmente también se antepuso a un proceso electoral, con la promesa de que sería la última vez que se pasaría a planta permanente por ley, pasando por alto *“la realización de las evaluaciones necesarias por medio del concurso de oposición y antecedentes para determinar la mejor calificación en cuanto a aptitud para el desempeño en el puesto de trabajo que corresponda”* tal cual lo establece la Ley L N° 3052 del Régimen de la Función Pública.

Ya en el 2003 el gobernador prometió al asumir *“...una serie de acciones que apuntan a terminar con la precarización laboral e incrementar las capacidades laborales de nuestros agentes públicos para poner a disposición de los ciudadanos más y mejores servicios...”*, afirmando además, en palabras textuales que *“...durante el transcurso del presente ejercicio –que era su primer mandato- vamos a regularizar la situación laboral de los contratados, propiciando su incorporación a la planta permanente, para lo cual se creará una metodología de selección que evalúe capacidad, el legajo personal y los informes sobre el cumplimiento de sus funciones y la predisposición al trabajo...”*, con lo cual, señor presidente, de ninguna manera se puede plantear que no hubo tiempo para realizar esta forma ordenada revisando caso por caso tal cual lo establecen los requisitos de la ley y las promesas de gobierno.

En la ley que se originó en el 2005, en su artículo 12 –que ahora es derogado por la ley que presenta el Poder Ejecutivo en este proyecto- anticipaba que el personal de planta temporaria que no sea afectado por esa ley, quedaba sujeto a concursos internos, salvaguardando así el futuro de 928 agentes que quedaban por fuera del beneficio. En los fundamentos que presenta ahora el Poder Ejecutivo plantea también que: *“en adelante, la cobertura de los cargos de carácter permanente se realizarán por semestre mediante “concursos abiertos” conforme lo previsto en la Ley L N° 3487...”*, es decir, más anuncios del Ejecutivo prometiendo que dejará el vicio de hacer las cosas desordenadamente, que nos llevan a mal pensar, acaso, si el desorden no se trata de una estrategia.

Compartiendo el hecho de que el ingreso a planta permanente de los agentes que se desempeñan en puestos correspondientes a las estructuras organizativas del Estado provincial, representa una cuestión clave en la gestión de los recursos humanos y se integra como un paso necesario para ordenar dichas estructuras permitiéndose de tal forma su correcta sistematización, pero no vemos en ninguna manera realizada la plena implementación del estatuto y escalafón aprobado por Ley L N° 3487, ni muchos menos cumplidas las exigencias de la Ley L N° 3052 del Régimen de la Función Pública.

Es decir que vemos aún avasallados los derechos de los trabajadores que ven truncada su carrera administrativa y desalentada su profesionalización, reemplazada por los supuestos de que el traspaso a planta permanente, tal cual lo manifiesta el proyecto del Ejecutivo, "determina un criterio de pertenencia a las instituciones diferente y adicional al contractual y organizativo cuyo logro redundará en la modificación de actitudes personales sustanciales para la administración como prestadora de servicios".

No negamos que esto sea así como lo plantean las consideraciones del proyecto, pero no es una solución mágica, que pueda funcionar aislada de las demás reivindicaciones de los trabajadores, tanto las salariales, como así las de aplicación del escalafón y el ingreso mediante concurso, que apuntan directamente a la realización de los trabajadores y a la calidad del trabajo y la prestación del Estado.

El traspaso a planta permanente debe ser acompañado por demás acciones a seguir en materia de recursos humanos, impulsando decididamente el restablecimiento de la carrera administrativa y la normalización del empleo público, mediante medidas diseñadas en forma integral como instrumentos para profundizar el proceso de modernización del Estado y lograr una administración pública con mayor celeridad, eficiencia y eficacia en su capacidad de manejo de la cosa pública.

Uno de los puntos en los que se basa el proyecto del Ejecutivo advierte que: *"la opinión pública, cada vez más, exige rendición de cuentas respecto de cuestiones tales como el diseño, dimensión y costo de las instituciones públicas, la eficiencia con que emplean los recursos que extraen de la sociedad, su capacidad de mantenerse estables ante los cambios del entorno y en especial, sobre el comportamiento de los ciudadanos que se desempeñan como servidores públicos"*.

Estamos de acuerdo con esta afirmación, pero advertimos sin embargo que la transparencia que sugiere esa frase no es lograda en este proyecto. Primero, por el hecho llamativo que lo tiñe de desconfianzas respecto a que se realice en épocas electorales, al igual que en el caso anterior en el 2005 y segundo, porque es imposible lograr transparencia cuando el detalle de los traspasos está expresado en números de trabajadores por ministerio, sin poder examinar caso por caso.

El ejercicio de la sospecha se pone en marcha cuando no es posible contar con la información necesaria para analizar una política de Estado, entonces cuando nosotros escuchamos que el gobierno expresa que: *"el grueso de los agentes que se encuentran en esta situación, corresponde a sectores de prestación de servicios básicos esenciales, como las áreas de Educación, Salud y Familia, que concentran el noventa por ciento de los empleados contratados"*, no nos queda otra opción que la memoria para descifrar los alcances de esta medida. En el pase a planta permanente que antecedió a este proyecto, lo que fue la Ley L N° 3966, en el 2005, casualmente también se señalaba que Educación, Salud y Familia concentraban el 90 por ciento de los empleados contratados. Hoy, a pesar de todo y de que se prometió el ingreso por concurso, además del ingreso por ley, el porcentaje sigue siendo el mismo; con lo cual, si advertimos que con estas medidas no menguan los porcentajes de la precariedad, algo se está haciendo verdaderamente mal.

El gobierno se propone hacer frente a estrictas exigencias básicas de la castigada sociedad de la década pasada; casi como si no hubiese formado parte de ella, como si la flexibilización laboral no hubiese sido una política de Estado; como si la precariedad, no sólo laboral sino además profesional, no hubiese sido denunciada hasta el año anterior en el seno del Ministerio de Familia y en otras áreas del gobierno; como si los conflictos salariales con el sueldo docente más bajo de la Patagonia, no hubiesen puesto en jaque a la provincia hace tan sólo unos pocos meses; como si las políticas de empleo se generaran sólo en la órbita del Estado y no a partir de una planificación estratégica de la economía y de la producción. En fin, abandonar los efectos de la década pasada implica un profundo cambio en las prácticas políticas y en las prácticas de gobierno.

Por otro lado, viendo que la planta ocupada del Poder Ejecutivo -sin contar las áreas de Salud, Educación y Seguridad- disminuyó en un 5 por ciento desde el año 1996 hasta el 2008, sería provechoso saber cómo fue el movimiento de agentes en las empresas públicas rionegrinas.

Asimismo, señor presidente, celebramos la regularización de las condiciones de trabajo, pero en un proceso de transparencia y rescatando las demás reivindicaciones de los trabajadores para el fortalecimiento conjunto de su calidad de vida y de las instituciones del Estado.

Para finalizar, señor presidente, quiero expresar mi preocupación, si no vamos en camino de naturalizar este sistema, de darle estabilidad laboral a los trabajadores públicos, desconociendo lo que fija la Ley L N° 3487 del ingreso a la administración pública, donde sí se garantiza la equidad y la transparencia, no sólo para los trabajadores, sino para la sociedad toda. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bonardo.

SR. BONARDO - Gracias, señor presidente.

Creo que avanzar mucho en la temática, que realmente la ha descrito muy bien la antecesora que presentó el proyecto, es abundar en el aburrimiento. Creo que lo que siempre me planteo que es el trabajo, y siempre digo y decimos, y lo conocemos, que es el derecho más importante que tiene un ser humano, porque es una forma de mejorar su estándar de vida, una forma de poder llegar, incluso al

estudio. El hecho de no tener trabajo tiene la imposibilidad de estudiar y el no estudiar significa no tener salud y, de hecho, no tener bienestar. Lógicamente, que la preocupación de la estabilidad laboral es una de las condiciones que flagela al ser humano, ¿por qué lo flagela?, porque realmente le trae una crisis psicosocial, psicofamiliar, económica, el no saber realmente en qué situación va a estar el día de mañana.

Evidentemente creo que hay cuestiones que uno tendría que realizarse o efectuarse en la intimidad de todo esto, pero también creo que somos conscientes que tenemos que apoyar esta medida totalmente. Pero queremos también dejar en claro que para mejorar la calidad de nuestra provincia, de mi provincia, de todos ustedes, es necesario también que definitivamente aquél que ingresa a la repartición pública tenga las condiciones que son necesarias, porque si no vamos a seguir funcionando en la chatura y en la despreocupación de todas estas mejorías por las cuales nosotros estamos hoy tratando y colaborando, con un poquitito, de que esto vaya adelante.

Nuestro bloque cree que tenemos que acompañar esta medida, pero también creemos que tenemos que ahondar este tema de los exámenes para el ingreso a la función pública, también sumado a las reales y verdaderas necesidades. No dudamos, de ninguna manera, que hay estamentos como Salud y Educación que no cabe duda que necesitan un aporte permanente, lo que sí es que a veces uno duda, y en esto les pido a todos que no nos hagan dudar, realmente si hay lugares que son necesarios por los cuales a veces ingresan, entonces, ante esto, para ser breve, apoyamos totalmente la iniciativa, estamos de acuerdo, pero rogamos o esperamos que se respeten todos los artículos que leyó en forma muy clara la legisladora Milesi. Gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. ODARDA - Gracias, señor presidente.

Con este proyecto que hoy estamos tratando no estamos hablando de beneficios, no estamos hablando de ningún regalo, estamos hablando de los derechos de los trabajadores, por eso cuando se analizó la posibilidad de tratarlo no tuve ningún tipo de dudas de que debía apoyarlo.

Ninguna sociedad, señor presidente, ha progresado aniquilando los derechos individuales de las personas, menos aún aniquilando los derechos de los trabajadores, porque los trabajadores son los que enriquecen a la nación, pero sobre todo, son los que permiten la inclusión social de los más humildes.

Esto de la estabilidad del empleado público, además de estar garantizado por la Constitución en el artículo 14 bis, es claro que surge de Tratados Internacionales, que son parte de nuestra legislación, sobre todo a partir de la reforma del año 1994. Hablo por ejemplo de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de los Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y todas las leyes nacionales que reglamentan el artículo 14 bis de la Constitución nacional.

Nadie duda entonces de la pertinencia de incorporar al empleado público a la planta de personal permanente del Estado rionegrino con el fin de brindarle la estabilidad necesaria para que el trabajador se sienta seguro en su labor, crezca y progrese, contribuyendo así con la administración y desarrollo eficaz del Estado como promotor de bienestar para toda la sociedad.

A mí me hubiera gustado, señor presidente, y por eso voy a solicitar una modificación al proyecto, que se hubieran incluido también otros trabajadores además de quienes ya se integran, -ya he manifestado y dejado absolutamente clara la vocación de apoyar este proyecto- que son los trabajadores del decreto 115, me hubiera gustado que también estén incluidos, porque ellos también se merecen la estabilidad laboral. Estas modalidades de becas o contratos precarizados, representan una situación, como decía, de precarización laboral que afecta a un impreciso número de trabajadores del Estado provincial que tienen las mismas obligaciones, las mismas responsabilidades que otros empleados, perdiendo este beneficio, este derecho, como decía al principio, de lograr la estabilidad en la administración pública.

Los empleados, por ejemplo, de Promoción Familiar del Ministerio de Familia, que están reclamando por el cese de la precarización laboral y la coerción que ésta ejerce sobre los trabajadores, son los principales afectados por esta exclusión debido a que una gran parte de ellos están en esta situación.

Me pregunto entonces, señor presidente, si el rol del Estado como promotor del bienestar social es permanente, ¿no debiera ser permanente e incuestionable la actividad del agente público que desarrolla la labor social? Por supuesto que sí.

En febrero del año 2008, el ministro Alfredo Pega recorría las Delegaciones de Promoción Familiar de la provincia señalando que se regularían gradualmente contrataciones diciendo textualmente: *"Restan poco menos de 200 vinculados mediante el decreto 115, los cuales serán evaluados paulatinamente para llegar a la instancia de poder llegar a formar parte de la Administración"*, decía Alfredo Pega. Hace poquito tiempo el ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos Pablo Verani sostenía: *"...que la medida respondía a objetivos claros del gobierno de ir estableciendo condiciones de mayor estabilidad de sus empleados eliminando así situaciones de precariedad laboral"*.

Por eso decía recién que me hubiera gustado y por eso voy a hacer la propuesta de modificación del artículo 5º para eliminar la exclusión de estos derechos para los trabajadores de este decreto llamado 115; decía que me hubiera gustado también, señor presidente, que esta ley la hubiéramos votado antes, mucho antes, porque es cierto que la estamos votando en pleno proceso electoral y los trabajadores podrían tener esta estabilidad laboral desde hace tiempo.

Reitero, solicitando entonces a esta Cámara analizar la propuesta de modificación del artículo 5º, voy a votar positivamente este proyecto de ley, porque como decía al principio, no se trata de ningún regalo, se trata de un derecho, por eso pido a los trabajadores públicos que en este proceso electoral

sepan que no se trata de nada que no les corresponda, justamente les corresponde, por eso deben votar el día de mañana con pleno uso de su soberanía, de su libertad. Así que reiterando mi satisfacción por estar dando este gesto de justicia, digo entonces que voy a votar en forma positiva. Muchas gracias, señor presidente. *(Aplausos prolongados en las bancas y en la barra).*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Gracias, señor presidente.

El proyecto que vamos a tratar lo estimamos como una parte y sólo una parte del resarcimiento de derechos que ya han sido conquistados y consagrados por los trabajadores, derechos de raigambre constitucional, artículo 14 bis de la Constitución nacional, que deberíamos gozar todos los trabajadores, pero que no siempre han sido ni son respetados. Hoy, mediante una ley, vamos a proclamar ese respeto para cerca de 4000 empleados públicos que hasta hoy sufrían el riesgo de la inestabilidad y la arbitrariedad y que finalmente van a poder ser reconocidos.

El peronismo se alegra de esta circunstancia y adelanta su voto positivo a la iniciativa, a la vez que comparte con estos trabajadores la alegría de alcanzar esta meta. Si bien no está en cuestión la aprobación del proyecto que está en tratamiento, no es bueno hacer alguna referencia a la suerte que ha corrido en nuestro país toda la vigencia de este derecho a la estabilidad del empleo público.

No voy hacer una agobiante historia pero sí recordar que la dictadura militar introduce la Ley de Facto 22.140, que reduce la protección del trabajador y deja el camino abierto a las teorías que se van a plasmar durante los '90, la denominada flexibilidad o flexibilización laboral mediante diversas normas que instalaron una práctica y consecuentemente una cultura difícil de modificar.

Este concepto del más puro neoliberalismo, es el que permitió, bajo los justificativos de emergencia económica, habilitar las prescindibilidades, la racionalización de personal y un flagelo que aún pulula, que son las facultades para contratar personal precariamente y en plantas transitorias.

Los convenios de la OIT y la nueva legislación nacional, comienzan a restañar los abusos y la autoridad discrecional del Estado sobre los derechos del trabajador y las directrices socioeconómicas del gobierno nacional actual, desde el 2003 le reasignan al trabajo el rol dinamizador que encamina hacia la recuperación de sus derechos y con ellos los de la sociedad toda. Quisiera detenerme un momento en este punto para explicar por qué he señalado que en este acto de aprobar este proyecto estamos dando sólo una respuesta parcial, no completa.

Adelanto que los vamos a votar, convencidos de que es un acto de estricta justicia, aún sin tener la información completa que hubiésemos requerido, aún con la preocupación de que en este pase a planta han quedado afuera trabajadores que no han sido ungidos en esta coyuntura particular.

Hubiésemos querido que el proyecto abarcara -y así lo planteamos en las comisiones- también a quienes cumplen tareas como empleados del Estado provincial, muchos de ellos con varios años de antigüedad y que siguen bajo formas de absoluta precariedad laboral, como quienes están trabajando bajo el decreto 115. Y nos preocupa fuertemente porque sabemos que muchos de ellos están al frente de las funciones más sensibles y delicadas, asistiendo a los sectores más vulnerables de la sociedad.

El caso de Promoción Familiar, en contacto directo y permanente con niños, niñas y adolescentes, con ancianos discapacitados, jóvenes en conflicto con la ley, familias, todos en situación de verdadero riesgo social. Son también trabajadores, son también empleados públicos, que no tendrán el derecho al ingreso a la administración pública porque se mantiene hacia ellos la decisión de que sigan trabajando dependiendo muchas veces de la discrecionalidad del funcionario de turno; funcionario que muchas veces tampoco reúne las capacidades suficientes para conducirlos, generándose una colisión por el cepo que produce el temor a perder el empleo y la relación profesional que supone el trabajo mismo. Tenemos el ejemplo presente -que acaba de mencionar la legisladora preopinante- en la Delegación Roca de Promoción Familiar.

También nos preocupa que el ingreso a la planta permanente deba pasar por estos trances, depender de que cada tantos años se acumulen algunos miles de trabajadores transitorios y mediante una ley se les otorgue el derecho que ya lo tenían previamente.

Nos preocupa sinceramente, que no esté vigente el mecanismo de ingreso y ascenso por concursos públicos de oposición y antecedentes, que nos permitiría no sólo asegurar el derecho al trabajador, sino también buscar la excelencia de los servicios que el Estado debe brindar y ser efectivamente garante de derechos sobre la población.

Quisiéramos directores de hospitales por concursos, quisiéramos que el propio mecanismo permitiera una calificación cada vez mayor, quisiéramos que la capacitación fuera una dinámica permanente, vinculada más a la resolución de problemas existentes y no solamente en la formación o en cursos para aprobar el examen de ingreso a quienes ya han ingresado hace años.

Quisiéramos también que estos temas hubieran estado presentes en las mesas donde se definió el criterio de confección de las nóminas de los trabajadores que hoy, finalmente, podrán ingresar a la planta permanente.

Quisiéramos que en Río Negro se pusiera en práctica la resolución 255/03 del Ministerio de Trabajo de la Nación que, en el marco de las leyes número 3551 y 24185; los convenios de la OIT 87, 98, 151 y 154; los decretos número 447/93 y 467/88, y la resolución del Ministerio de Trabajo de la Nación 51/87, se establece la pluri-representación de las organizaciones sindicales en la administración pública, en la negociación colectiva para todos los trabajadores. Creemos que de este modo la legitimación de los derechos de los trabajadores del Estado sería más completa.

Aún apoyando este proyecto para que sea ley, vamos a seguir bregando para que contemple a la totalidad de los trabajadores. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Muy breve porque ya mi compañera de bancada ha expresado su opinión, la del bloque y el acompañamiento, por supuesto, a este proyecto, pero no quería dejar de manifestar algunas cuestiones y acompañar algunas propuestas.

Valoramos especialmente, presidente, el consenso en la redacción del proyecto, sobre todo con los sectores gremiales porque siempre que uno trabaja sobre un proyecto de ley que involucra a un sector social tan importante como son los trabajadores del Estado, lo más importante es también conocer la opinión de los propios trabajadores.

A mí me da una profunda alegría, más allá de las observaciones que naturalmente uno tiene la obligación de hacer desde nuestro lugar de oposición, una profunda alegría que en un contexto internacional de crisis en donde los principales países, aquellos a los que a veces llamamos países centrales, dejan millones de trabajadores sin empleo; hoy, con crítica, con algunos desacuerdos, sin embargo unánimemente, estamos decidiendo que casi cuatro mil trabajadores van a tener estabilidad y tranquilidad para adelante. (Aplausos prolongados en la barra). Eso habla de que tal vez esa situación en la que a veces nos ubicamos mirándonos con mucho rigor, no sea tan así, tal vez tengamos esa sensibilidad que en otros lugares del mundo en algún momento han perdido. Sí quiero acompañar la propuesta que hace mi colega de bancada -de fórmula, en realidad, más que de bancada- la legisladora Odarda, en cuanto a incluir a quienes quedaron excluidos en el artículo 5º, inciso d), aquellos trabajadores del decreto 115/05, a quienes por la tarea que nosotros desarrollamos, por los proyectos en los que hemos trabajado en esta Legislatura, muchas veces en conjunto con ese sector del Estado que está trabajando con tanta precariedad y a quien le tenemos que reconocer una tarea encomiable, tratando sobre todo con las problemáticas más crueles, más duras, más tristes, que muchas veces debe afrontar el Estado, como son los trabajadores de Promoción Familiar.

Y como última reflexión, decir que para adelante nuestro deseo es que más allá de la satisfacción que hemos expresado, los trabajadores puedan depender de sí mismos, de los regímenes que ya tenemos establecidos en nuestra legislación y que no dependan de que nos pongamos de acuerdo los legisladores y casi como un acto de beneficencia o de buena voluntad, que estoy seguro no es el espíritu de la ley pero tal vez alguno lo sienta así en su casa, algunos de los trabajadores que hoy recibe este beneficio, digo que más que depender de nosotros, de otras Legislaturas, de otros legisladores o de otros gobernadores, puedan depender de ellos mismos, que ellos mismos puedan ser dueños de su propio destino, conforme la legislación vigente que para eso está. Acompañamos por supuesto con todas nuestras fuerzas este proyecto. Nada más. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Vázquez.

SR. VAZQUEZ - Señor presidente, también hay que mirar para abajo de vez en cuando. (Risas)

Muy breve, ya se ha dicho todo, pero el proyecto en análisis tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a planta permanente del personal del Poder Ejecutivo de la provincia, respecto del personal temporal contratado por el mismo, estamos hablando del pase a planta de alrededor de 3939 trabajadores.

En ese sentido, es de destacar que los trabajadores contratados prestan servicios en tareas propias del Estado en forma ininterrumpida por largos períodos. Este tipo de contrataciones sabemos que no garantiza la estabilidad en el puesto, por lo que es necesario dar una pronta solución que evite mantener una situación de precarización laboral e injusticia, equiparando la situación de estos trabajadores que cumplen iguales tareas que los de planta permanente.

Mientras que los trabajadores de planta gozan de los derechos que sus respectivos estatutos les acuerdan y de la garantía de estabilidad propia establecida por nuestra Constitución, los trabajadores de planta transitoria o contratados no tienen establecida una relación propiamente laboral con el Estado, por lo que quedan verdaderamente desprotegidos frente a la ruptura del vínculo laboral.

Entendemos que ésta es una iniciativa que beneficia a los trabajadores, constituyendo un proceso que transparenta las condiciones laborales de quienes se desempeñaron durante mucho tiempo como contratados.

Por ello, consideramos que transparentar y mejorar las condiciones laborales de los trabajadores es un derecho adquirido que debe ser respetado y valorado y en ese sentido nuestro bloque acompaña el proyecto en tratamiento, por ser una reivindicación de estricta justicia. Gracias. (Aplausos en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Señor presidente: Quiero adherir en todos sus términos a este proyecto de ley y ponerme en este momento en la piel de cada uno de los empleados públicos que van a ingresar a planta permanente, porque seguramente todos nosotros, los que estamos ahora sentados en cada una de estas bancas, hemos pasado también por ese momento cuando debimos ingresar a los trabajos que realizamos durante toda la vida. Por eso siento que ahora este compromiso es absoluto; adhiero a eso y además celebro que estemos acompañados por tanta gente en este momento. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. ODARDA - Señor presidente: Quiero solicitar que luego del tratamiento en general pasemos al tratamiento en particular, porque quiero reiterar la modificación del artículo 5º. (Aplausos prolongados en la barra).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzari.

SR. LÁZZERI - Presidente: Cerrando este debate tan rico, yo también voy a hacer mía la alegría que expresaran más de uno de los miembros informantes que hablaron con anterioridad.

Estos son días históricos, cuando uno le garantiza al trabajador la tranquilidad de volver al hogar sin contar con el cambio de humor de la patronal es un buen día y, mucho más, presidente, cuando vemos el telón de fondo en el que se va desarrollando esta novela que hoy tiene un nuevo capítulo.

Hoy veía a la mañana en Infobae: "*Francia registró una "brutal" suba del índice de desempleo*". Lo decíamos en la sesión anterior. La segunda economía de la Europa Central: 8,7 por ciento en el primer trimestre y una suba de 2,5 millones de desocupados en Francia. Como contrapartida y no porque en la Argentina sea una fiesta, hoy nosotros estamos -y no graciosamente, en esto comparto con el resto de los legisladores- concediéndole a los trabajadores estatales rionegrinos el derecho que les asiste por su esfuerzo, por su trabajo, por su dedicación.

Yo quiero ser lo más breve posible porque me parece que han sido muy buenos y muy elocuentes cada uno de los discursos y de las intervenciones de los miembros informantes.

He escuchado a nuestro miembro informante defender enfáticamente con muchos datos y precisiones este proyecto, he escuchado las críticas de la oposición y la verdad que como hoy estamos definiendo esto como un día de fiesta, voy a tratar de no transformar este discurso en una pieza para la polémica y aceptar con la mayor resignación que pueda, que no es mucha, algunas de esas críticas, algunas de esas cosas que yo he escuchado, porque la oposición tiene su rol y tiene su mirada y esto hace al juego de la democracia.

Recordaba, señor presidente, en estos días, que estamos tratando en comisiones este proyecto para ponerle un punto de partida a mis palabras, recordaba la primera vez que yo fui legislador, la primera vez que usted fue vicegobernador de la provincia, en el año 95; de Río Negro se había apoderado el caos, por nuestros errores, por nuestros desaciertos, por la perversión de quienes operaban y gerenciaban el modelo de los 90, que acá fue mencionado y que Silvia Horne describió con tanta generosidad, por la perversión de Menem y Cavallo, procesados ayer, y no precisamente por aumentarle el sueldo a los empleados públicos, sino por los sobresueldos de esa caterva que se adueñó de los destinos del país. Y recuerdo cómo la incertidumbre reinaba en aquel momento y cómo era necesario encontrar un camino, una salida para una situación que nos había puesto al borde del caos, generada por nosotros, generado por los otros, pero que existía. Trabajadores peleando con trabajadores, porque ellos son nuestros policías, las calles incendiadas, los sueldos impagos. Y en aquel momento a instancia de la discusión política que se daba, la provincia de Río Negro construyó la herramienta más eficaz para que esto no nos volviera a pasar, para que el fuego desapareciera de las calles, para que el humo y los gases lacrimógenos se terminaran, para que los rumores de intervención, para que la inestabilidad política se disipara. Y a mi me tocó ser miembro informante en la construcción de ese instrumento, que fue el Consejo de la Función Pública, pero el Consejo de la Función Pública -y yo quería empezar mis palabras diciendo esto porque me parece que es un acto de estricta justicia-, que es la herramienta donde los trabajadores y la patronal acuerdan leyes como ésta, que le dan estabilidad y que nos provocan un día de felicidad como yo he escuchado tanto esta mañana; no fue producto de la magia, no fue producto de la providencia, no vino del cielo, en el medio del caos y en el medio del incendio hubieron dos hombres en la provincia de Río Negro, señor presidente, que pudieron ver más allá de las pasiones, que pudieron ver más allá de la vereda en la que cada uno estaba -con el caos en el medio- y que pudieron caminar hasta el centro de la calle para pacificar esta provincia y para que hoy nosotros, tantos años después, podamos estar discutiendo las cosas que discutimos. Esos dos hombres, señor presidente -y vayan en estas palabras mi homenaje, porque me parece que es justo que digamos que de ahí venimos y hasta acá llegamos- se llaman Pablo Verani y Juan Carlos Scalesi ([Aplausos en la barra](#)).

Y prometí ser breve, porque me parece que, además, el proyecto está lo suficientemente explicado, está muy claro que el instrumento de la función pública permitió darle previsibilidad al empleado público, permitió darle transparencia a través de esta ley al ingreso a la planta, permitió todas las cosas que entre unos y otros dijimos, unos con una mirada otros con otra.

De todas maneras, he escuchado a lo largo de estos días algunas cosas que con cuidado y delicadeza me gustaría aclarar, porque he visto, -y no precisamente por los legisladores que están hoy en el recinto- a dirigentes políticos poner en tela de juicio quiénes eran los empleados públicos que nosotros íbamos a pasar a planta, quiénes eran los contratados, no se animaron a llegar a decir que eran fiquis porque les daría vergüenza, pero insinuaban y ponían en tela de juicio quiénes eran. Y yo les digo, tenemos muchos porteros, tenemos muchos empleados de la salud pública, hemos incorporado mucha gente en nuestros hospitales, tenemos mucha gente afectada a la seguridad, pero en esta provincia, para que eso pase, el gobierno de Saiz construyó 72 escuelas, señor presidente y hay que ponerles personal, porque las 72 escuelas son producto de las demandas, son producto del crecimiento de la población, de las necesidades del sistema educativo y también merecen porteros, porque los porteros no son una vergüenza, son trabajadores. ([Aplausos prolongados en la barra](#))

Veía que se ponía en dudas qué pasaba en Salud Pública con tantos contratos, no los legisladores que tan elocuentemente han anticipado que van a acompañar este proyecto, no podemos dejar de decir que desde el 2003 hasta ahora entre nuevos hospitales y remodelaciones tenemos: Los Menucos; Catriel; San Antonio; Cipolletti; Campo Grande; Cinco Saltos; el hospital de San Carlos de Bariloche; el hospital de El Bolsón, que se inauguró en estos días; el hospital de Río Colorado, que se inaugura en los próximos; Valcheta; Lamarque; Beltrán; Viedma; los Centros de Salud; ahí están los trabajadores que se duda a qué se dedican.

Esta Legislatura creó, en su gestión anterior, un instituto que es un hito de la historia moderna de la seguridad de la provincia de Río Negro, que es el Servicio Penitenciario Provincial, que le da a la provincia de Río Negro una institución civil, pero que además implicó la inversión de más de 50 millones de pesos; la nueva cárcel de Viedma, el Instituto Penal 1 de Viedma; la nueva cárcel de Roca; la nueva

cárcel de Cipolletti, que se va a inaugurar en los próximos tiempos; ahí están todos los contratos de medio que están pasando, son médicos, son psicólogos, son odontólogos, son los gabinetes criminológicos, son nuestros hospitales que funcionan adentro de cada uno de los penales –los legisladores que a veces visitan los penales saben que lo que estoy diciendo es cierto-.

No pongamos dudas sobre el origen de los trabajadores, seguramente alguno pasará agachado, seguramente, confiemos que en estos concursos –que insisto- tienen la garantía de la transparencia por el ojo de la patronal pero también por el ojo del gremio, de UPCN, confiemos que va a tener la previsibilidad que estamos reclamando.

Por último, señor presidente, contestando estas cosas, se nos acusa, se nos sospecha de utilizar la oportunidad electoral para este proyecto y no puedo menos que decir que el anuncio del gobierno de que íbamos a hacer esto fue el 25 de noviembre de 2008 –están hoy acá el ingeniero Oliva, Scalesi, el ministro Verani- anunciando, antes que el gobierno nacional cambiara la fecha y la adelantara, antes de eso, anunciando que íbamos a hacer lo que estamos haciendo hoy. Este proyecto, como decía Marta Milesi, entró en marzo, entonces yo digo, ¿quién hace política con la incorporación del pase a planta?, ¿los que empezamos en noviembre o los que se preocuparon hace una semana? Nosotros no hacemos política con esto porque no subestimamos a la gente, nuestros trabajadores no son tarados, porque los trabajadores van a ir el 28 y van a decidir, por supuesto, como deciden siempre, si nadie los lleva a los empujones.

Votarán lo que les parezca mejor, pero nosotros no vamos a suspender el beneficio de una ley como ésta porque en el medio el gobierno nacional nos adelantó la fecha, de ninguna manera; porque además el gobierno nacional, señor presidente, ha tomado decisiones con el empleo público y vaya si las ha tomado, las han tomado todas las provincias. Todas las provincias en este proceso posterior a la década del 90 han incorporado, las provincias efectivizaron un empleo público cada ocho minutos en el 2005. No la provincia de Río Negro, las provincias, el país. La provincia de Entre Ríos, Busti concluye su gestión con veinticuatro por ciento más de empleados. La provincia de Córdoba, “*pasarán a la planta permanente a unos dos mil quinientos empleados del PAI*”, esto lo hizo de la Sota. Ibarra, cuando era intendente de la Capital, pasó a planta permanente a más de tres mil empleados públicos. Finalmente Kirchner, el presidente Kirchner, veintitrés empleados por día nombró, 37.677 puestos nuevos de trabajo, ¿y usted qué piensa, que yo creo que esto está mal?, esto está muy bien, yo los felicito, porque si hubo una reparación de las consecuencias de la década del 90, el desempleo, la flexibilización laboral, los atropellos que tuvieron que vivir los trabajadores, se repara de esta manera, con la intervención del Estado, se repara con el Estado volviendo a poblar sus hospitales de trabajadores, sus escuelas de trabajadores, sus cárceles de trabajadores. En definitiva, señor presidente, yo le agradezco mucho, aún desde la discrepancia, aún desde la disidencia, a los bloques de la oposición que van a acompañar este proyecto. No lo voy a hacer en nombre de los trabajadores, porque sería un acto de cinismo, lo voy a hacer en nombre del gobierno de la provincia, que es la contracara, que es la otra pata de la Mesa de la Función Pública, que fue esa herramienta tan maravillosa que a nosotros nos permitió salir del caos, de la crisis y de la confusión. Muchas gracias, señor presidente. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el expediente número...

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Si, presidente, en referencia a la moción de la legisladora Odarda, yo no lo dije porque me olvidé. Nosotros vamos a votar el proyecto como viene del Poder Ejecutivo, pero quiero comunicarle a la legisladora y a la sala la decisión del gobierno de concursar los cargos, que hoy son setecientos, que ocupan los trabajadores comprendidos en el decreto 115, con el agregado de que se le va a asignar, a cada trabajador que hoy reviste en esa condición, un puntaje que le de una ventaja comparativa con el resto de los aspirantes en el concurso. (Aplausos en la barra)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 79/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad en general. (Aplausos prolongados en la barra)

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1°.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Seguidamente se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2°, 3° y 4°.

-Al enunciarse el artículo 5°, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Odarda para proponernos lo que ya el presidente del bloque de la mayoría ha dicho que va a rechazar.

SR. ODARDA - La modificación propuesta sería la siguiente: “**Artículo 5°.- Exclusiones. No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:**

- a) **Quienes posean algunos de los impedimentos establecidos por el artículo 4° del anexo 1 de la ley número 3487.**
- b) **Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo provincial.**
- c) **El personal temporario designado conforme a las previsiones del Estatuto Docente conforme número 391”.**

Asimismo quedaría excluido el inciso “d) Trabajadores decreto 115”.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el artículo 5° tal cual fue presentado en comisiones y está en el proyecto original. Los señores legisladores que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se aprueban por unanimidad los artículos 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 18 es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado en general y en particular y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. (Aplausos prolongados en las bancas y en la barra)

Tiene la palabra la señora legisladora Horne.

SRA. HORNE - Quería hacer uso de la posibilidad que usted nos dio a todos los legisladores de saber cuál fue el resultado de la votación con respecto de la moción del artículo 5° que hizo la legisladora Odarda.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Fue aprobado por mayoría.

SRA. HORNE - Quisiera saber en qué consiste esa mayoría y en qué la minoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Usted quiere que discrimine. Votaron por el proyecto original el bloque de la UCR, Partido para la Victoria, PPR, el legislador Cortés, Bardeggia y López y por el modificado Sur, el legislador Gatti, la legisladora Odarda y el legislador Peralta, por el bloque Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Cortés.

SR. CORTES - Simplemente quiero hacer una comunicación a la legisladora Odarda. Esto fue conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, digamos que esta inquietud había sido puesta de manifiesto en la Comisión de Labor Parlamentaria, por lo cual había un compromiso por parte del oficialismo de rever el decreto y la inclusión a posteriori. Gracias, señor presidente.

57 - CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Solicito un breve cuarto intermedio, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Si hay asentimiento así se hará, señor legislador.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento invito a la Cámara a pasar a un cuarto intermedio.

-Eran las 13 horas.

58 - CONTINUA LA SESION

-Siendo las 13 y 25 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Continúa la sesión.

De acuerdo a lo establecido en el **artículo 86 del Reglamento Interno** se comienza con el tratamiento de los expedientes solicitados sobre tablas.

59 - CAMARA EN COMISIÓN Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión para emitir dictámenes sobre los proyectos con pedido de tratamiento sobre tablas.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 292/09, proyecto de ley**, se designa con el nombre de "Doctor Raúl Pedro Fernícola" al Hospital Área de la localidad de Valcheta, en reconocimiento a los valores del desaparecido profesional. Autores: Adrián Jorge Casadei; Inés Soledad Lazzarini.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Doctor Raúl Pedro Fernícola" al Hospital Area de Valcheta, en reconocimiento a los valores profesionales, cívicos y éticos del recientemente desaparecido médico local.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Ministerio de Salud de la provincia y a la municipalidad de Valcheta adoptar las previsiones para que la ceremonia de imposición del nombre dispuesta en el artículo precedente, se cumpla en oportunidad de la inauguración de las obras de ampliación y remodelación del edificio del hospital.

Artículo 3º.- De forma.

Firmado: Adrián Jorge Casadei; Inés Soledad Lazzarini, legislador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Marta Milesi por la Comisión de Asuntos Sociales.

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente 461/09, proyecto de ley**, que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero un (1) lote de propiedad de la provincia, para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de junio de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito; de Familia señor Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se transfiere a la municipalidad de Contralmirante Cordero un (1) lote para ser incorporado a la planta urbana del mencionado municipio.

Atento al tenor del proyecto, y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Cesar Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Liliana Uría, ministro de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial, a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero el inmueble que se designa catastralmente con la siguiente nomenclatura: DC 02 C2, Sección G Fracción G80 parcela 01 (2 has, 41a, 40 ca), parcela 02 (97 has, 10 a, 70 ca), parcela 03 (152 has, 01 a, 60 ca), parcela 04 (41 has, 12 a, 68 ca), parcela 05 (16 has, 61 a, 67 ca), parcela 06 (4 has, 49 a, 81 ca) y parcela 07 (8 has, 53 a, 45 ca), según los Planos de Mensura sujetos a visación por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- La citada cesión tiene por objeto la incorporación del predio a la planta urbana municipal para llevar a cabo una planificación acorde a las necesidades y prioridades fijadas conforme a la normativa municipal vigente.

Artículo 3º.- La presente autorización se otorga en los términos y con el alcance previsto en el artículo 5º de la Ley A N° 3682.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; Ministro de gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino y de Turismo licenciado José Omar Contreras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión Especial de Asuntos Municipales.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez por la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

SR. RODRIGUEZ - Por su aprobación, señor presidente

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente 459/09, proyecto de ley**, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la vigencia de la Ley J N° 4395 referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento. Autora: Magdalena Odarda.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - La Legislatura de la provincia de Río Negro sanciona con fuerza de ley.

Artículo 1º.- Se prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre del 2009, la vigencia de la Ley J N° 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

Firmado: Magdalena Odarda , legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Tgmoszka por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. TGMOSZKA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Podrían avisarle al legislador Sánchez que ingrese al recinto.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Me parece que faltaría dictamen de la Comisión de Servicios Tarifados, no sé si la tienen en la guía, pero me parece que deberíamos empezar por ahí.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Está bien, legislador.

Corresponde emitir dictamen para el **expediente 462/09, proyecto de ley**, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160 de Ejecuciones Hipotecarias. Autor: Poder Ejecutivo.

Se agrega el expediente 458/09 de autoría de la legisladora Magdalena Odarda.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de junio de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito; de Familia señor Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino; de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se tramita la prórroga de la Ley P N° 4160, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, mediante el cual se suspenden todos los plazos procesales establecidos en el artículo 1º de la mencionada norma y cuyo objeto consiste en la protección de la vivienda única de residencia permanente bajo créditos hipotecarios para su compra, construcción, refacción o ampliación.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Cesar Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Liliana Uría, ministro de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrogar desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1º de la Ley P N° 4160.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Miguel Ángel Saiz, gobernador, ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez; de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani; de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito; de Familia señor Alfredo Daniel Pega; de Salud doctora Cristina Uría; de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino; de Turismo licenciado José Omar Contreras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 463/09, proyecto de ley**, que prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Ley P N° 4063, de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego. Autor: Poder Ejecutivo.

Se agrega el expediente número 457/09, autoría de la legisladora Magdalena Odarda.

El presente proyecto cuenta con acuerdo general de ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - En la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, a los 03 días del mes de junio de 2009, con la presencia del señor gobernador de la provincia, doctor Miguel Ángel Saiz, se reúnen en acuerdo general de ministros, los señores ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino, de Turismo licenciado José Omar Contreras.

El señor gobernador pone a consideración de los señores ministros el proyecto de ley mediante el cual se tramita la prorroga de la Ley P N° 4063, desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Atento al tenor del proyecto y a la importancia que reviste tal cuestión, se resuelve solicitar a la Legislatura provincial otorgue al mismo el tratamiento previsto en el artículo 143, inciso 2), de la Constitución provincial, por lo cual se remite copia del presente.

Firmado: Doctor Miguel Ángel Saiz, gobernador; contador José Luis Rodríguez, ministro de Gobierno; contador Pablo Federico Verani, ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos; don Cesar Barbeito, ministro de Educación; don Alfredo Daniel Pega, ministro de Familia; doctora Cristina Liliana Uría, ministro de Salud; agrimensor Juan Manuel Accatino, ministro de Producción; don José Omar Contreras, ministro de Turismo.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorrogar desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la Ley P N° 4063 de suspensión de remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes de canon de riego.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Miguel Ángel Saiz, gobernador, ministros de Gobierno contador José Luis Rodríguez, de Hacienda, Obras y Servicios Públicos, contador Pablo Federico Verani, de Educación señor Cesar Alfredo Barbeito, de Familia señor Alfredo Daniel Pega, de Salud doctora Cristina Uría, de Producción agrimensor Juan Manuel Accatino, de Turismo licenciado José Omar Contreras.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SRA. MEANA GARCIA - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Carlos Sánchez por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. SÁNCHEZ - Por su aprobación, señor presidente.

60 - CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.
Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

61 – DESIGNACIÓN CON EL NOMBRE “DOCTOR RAUL PEDRO FERNICOLA” AL HOSPITAL DE VALCHETA Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 292/09, proyecto de ley.

Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Gracias, señor presidente.

El pasado 2 de abril, a la edad de 79 años, fallecía en Buenos Aires el doctor Raúl Pedro Fernícola, más conocido por el médico de Valcheta, quien, afincado desde muy joven en esa localidad, hizo de su profesión un apostolado.

El doctor Fernícola desempeñó importantes cargos relacionados con su profesión en el área de Salud, siendo director del hospital local, funcionario del Ministerio de Salud y médico policial. Pero fue, por sobre todo, la expresión vívida del médico rural.

A lo largo de su vida profesional recibió numerosos premios y distinciones, destacando para orgullo de su pueblo y el de la provincia, que se le otorgara el segundo premio nacional al médico rural, por la ejemplaridad de su labor profesional y por su abnegación, que no supo de distancias, vientos ni heladas cuando había que ir a los parajes más lejanos para atender a sus pacientes.

Fue intendente municipal, concejal y convencional de la Constituyente que redactara la Carta Orgánica Municipal de Valcheta.

Pero lo más importante de su fecunda vida, es que supo ganarse el afecto y el reconocimiento de todo un pueblo, al punto que fueron sus vecinos de Valcheta, de la zona rural y de los parajes más distantes de ese Departamento y de pueblos vecinos de la Línea Sur, quienes reunieron más de ochocientas firmas para impulsar el pedido espontáneo de que, en homenaje a la memoria y la labor del doctor Fernícola, se le impusiera su nombre al hospital área de esa localidad.

En idéntico sentido se han manifestado institucionalmente el cuerpo deliberante y el intendente municipal Yamil Direne, destacando los valores profesionales, cívicos y éticos del doctor Fernícola, como una manera de rendir el testamento póstumo y permanente del pueblo de Valcheta y de la provincia toda a la memoria de este insigne médico.

Ese fue el motivo por el que, junto con el legislador Casadei, hemos presentado este proyecto, cuyo tratamiento se ha pedido sobre tablas para la sesión de hoy, por cuanto, en su artículo 2º, se ha previsto que la ceremonia de imposición del nombre se hiciera en oportunidad de inaugurarse la remodelación del hospital, lo que se nos ha informado que será en corto plazo.

Es por eso que, con el fin de que los plazos que insumirán la sanción y posterior promulgación de este proyecto de ley, puedan coincidir con este acontecimiento, solicitamos a la Cámara la aprobación de esta iniciativa. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Adrián Casadei.

SR. CASADEI - Señor presidente: Primero quiero agradecerle a la legisladora Lazzarini la oportunidad que me dio de acompañarla en este proyecto.

El presente proyecto de ley propicia designar con el nombre de Doctor Raúl Pedro Fernícola al Hospital Área de Valcheta, sirviendo a la inauguración de las obras de ampliación y remodelación de ese nosocomio para la ceremonia de imposición del nombre proyectado.

Bien ha quedado plasmado en los fundamentos del presente proyecto el reconocimiento de los vecinos de la ciudad, de la zona rural y de los parajes del Departamento al recolectar más de 800 firmas para que el citado nosocomio lleve el nombre de su médico pionero.

También, señor presidente, es preciso destacar -en este ámbito legislativo- los valores profesionales, cívicos y éticos del recientemente desaparecido médico, cuya trayectoria ha dejado una profunda huella, sabiéndose ganar el afecto y el reconocimiento no sólo de muchos valchetanos sino de innumerables pacientes de los parajes y de una amplia región del sur rionegrino.

Asimismo, no hay que dejar de mencionar la distinción obtenida, entre otras, al segundo premio nacional al médico rural, como así también de su trayectoria política ya sea como militante del Partido Provincial Rionegrino, miembro de la Convención Constituyente e intendente de la ciudad de Valcheta, cuyo ejercicio ha sido un vívido ejemplo de auténtica vocación de servicio.

Por último, queremos terminar con unas palabras escritas por un conocido poeta valchetano en su honor, y que dicen: “Pasa tan rápido el tiempo.... difícil llevar la cuenta cuando un día lejano dejó esa tierra misionera y vino a la Patagonia para afincarse en Valcheta. Con su título de médico y los sueños en

la maleta, con vocación de servicio y bondad a manos llenas anduvo estas mismas calles en épocas pretéritas.”

Por las argumentaciones dadas, señor presidente, adelantamos el voto afirmativo de nuestro bloque. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Maza.

SRA. MAZA - Señor presidente: Hace escasos dos meses en este mismo recinto, con motivo del fallecimiento del doctor Fernícola se le hizo un homenaje donde destacábamos los valores que lo distinguía, entonces, en concordancia con eso, no nos llama la atención que toda la comunidad de Valcheta y los alrededores hayan pedido que el nombre de un edificio público, con más razón y mucho más sentido que sea el hospital de Valcheta quien lleve el nombre del doctor Fernícola.

No es habitual en la actualidad encontrar que esos pedidos sean unánimes, entonces me parece que este homenaje que se le hace tiene un doble objetivo. Por un lado, el mérito que ha tenido el doctor Fernícola por su desempeño y el reconocimiento merecido y, por otro lado, como ejemplo y como modelo para todos en un momento en que no abundan los modelos que nos ayuden a tener una mejor convivencia y un mejor desempeño social, entonces vale este reconocimiento como ese segundo objetivo, poder reconocer el valor al esfuerzo, a la idoneidad profesional, al servicio, así que, adelanto el voto afirmativo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Tamburrini.

SR. TAMBURRINI - Señor presidente: Nosotros como bloque y desde lo personal que también recorro la localidad de Valcheta, más allá de su militancia y de su profesión, vamos a acompañar esta propuesta.

Cabe recordar en este sentido, que la comunidad de Valcheta en momentos y en situaciones anteriores, también se ha expresado solicitando el reconocimiento a este hombre hace poco más de dos años en el concejo deliberante, mediante la presentación de una propuesta que habían hecho en esa instancia para reconocerlo con su nombre al hospital de Valcheta.

Nosotros sabemos de su trayectoria en la localidad, de su trayectoria como vecino, más allá de su profesión, donde este doctor no ha tenido jamás ningún empacho en atender a la gente sin obra social, a la gente que venía en cualquier momento y a cualquier hora a solicitar su servicio desde el campo, desde los parajes de los alrededores y básicamente ha tenido una preponderancia el accionar médico de este hombre en la localidad porque hace muchos años fue uno de los médicos que ha realizado cirugías en el hospital de Valcheta, cosa que hoy no está ocurriendo, pese a todo eso la voluntad del pueblo fue reconocerlo en vida, cuestión que no se pudo dar pero no vamos a quitarle la importancia que tiene, en este momento, plasmar nuestra voluntad en un recuerdo de este tipo que lo va a inmortalizar por muchísimo tiempo en esa localidad. Por eso es que vamos a apoyar este proyecto y adelantamos nuestro voto positivo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

62 – TRANSFERENCIA LOTE PROPIEDAD PROVINCIAL AL MUNICIPIO DE CONTRALMIRANTE CORDERO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 461/09, proyecto de ley.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Presidente: En el proyecto 461 -de la misma manera le anticipo en el 462, 463- vamos a solicitar que se agregue al Diario de Sesiones la exposición de motivos que contiene el mismo proyecto, así que solicitamos el voto favorable de la Cámara, con esta salvedad. (Ver inserción de fundamentos).

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien.

Se va a votar en general y en particular el proyecto 461/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

63 – PRORROGA DE PLAZOS PROCESALES DE EJECUCIONES HIPOTECARIAS Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el expediente número 462/09, proyecto de ley. (Ver Inserción de Fundamentos).

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

64 – SUSPENSIÓN REMATES JUDICIALES POR EJECUCIÓN DE DEUDAS PROVENIENTES DE CANON DE RIEGO

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 463/09, proyecto de ley, del que también incorporaremos sus fundamentos en el Diario de Sesiones. (Ver inserción de fundamentos).

Tiene la palabra el señor legislador Adrián Torres.

SR. TORRES - Simplemente, señor presidente, como dijo el presidente de nuestra bancada, para adherir a la sanción del presente proyecto y solicitar, por tratarse del mismo tema, el tratamiento en la siguiente sesión del proyecto de ley número 576/08.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Que crea el régimen de regularización.

SR. TORRES - Exacto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 463/09. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Muena.

SR. MUENA - Gracias, señor presidente.

Con respecto al expediente número 462/09, que es el de prórroga de las viviendas hipotecarias, hay un proyecto de ley de mi autoría que no sé si es coincidente con este proyecto de prórroga, que está en comisiones.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Cuál es el número, señor legislador?

SR. MUENA - No recuerdo en este momento, pero se está esperando que se expida el Superior Tribunal de Justicia sobre el mismo para darle dictamen. Quiero hacer mención porque en el transcurso de las próximas sesiones voy a solicitar que se tenga en cuenta el mismo, más allá de la prórroga, a la que adhiero.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Entendido, legislador Muena.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. ODARDA - Solamente para esclarecer este proyecto, que se pasó a votación directamente; ésta es la prórroga de la Ley P N° 4160 que sancionamos en el 2006, que crea el régimen excepcional de protección de la vivienda única, de residencia permanente, que lo hemos ido renovando.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Estamos fundamentando proyectos que votamos.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Está viendo poco hoy, señor presidente, usted va muy rápido o está muy apurado.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El legislador Lazzeri hizo una propuesta, que se incorporaban los fundamentos de estos expedientes al Diario de Sesiones, todos acordaron, yo me arremetí a votarlos.

Tiene la palabra el señor legislador Ademar Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Muy breve, la legisladora Odarda, en la presentación de su proyecto sobre tablas, puso un ejemplo de una familia de la localidad de Conesa, que estaría el Banco Nación por subastarle la propiedad, o sea, la chacra. Quiero decirle que estoy, a partir de ese anuncio, averiguando si realmente es una deuda directa con el Banco Nación o si hay un tercer acreedor que está impulsando esta ejecución. De todas maneras, para tranquilidad de los colegas y que le pueda transmitir la legisladora a la familia, hemos iniciado a los más altos niveles de las autoridades del Banco Nación la posibilidad de detener esta subasta. Lo vamos a seguir haciendo en el transcurso de las próximas horas, y creo que podemos anunciar que en otras oportunidades siempre hemos tenido buen resultado. Debido a que el Banco Nación me sorprende con este anuncio, nunca en todo el país ha iniciado etapas de subastas relacionadas a la producción y a la vivienda única, a no ser de que haya un juicio de terceros que realmente impulsa la posibilidad de que el banco pierda sus acreencias y que tenga que ser el titular ejecutor. Así que quiero que le llegue la tranquilidad a la familia de General Conesa de que estamos ocupándonos del tema y ver si podemos, en forma directa o indirecta, tratar de sostener la posibilidad de que la subasta sea suspendida. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Le agradezco, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. ODARDA - Señor presidente: Para solicitar, a modo de excepción, que dada la necesidad de contar cuando antes con esta comunicación, pueda usted firmarla lo antes posible así la hacemos llegar al juzgado, porque este lanzamiento, producto de este juicio que inicia el Banco Nación, se va a producir la semana que viene. Estoy solicitando eso, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Han logrado confundirme, porque ya ni sé de qué proyecto hablamos.

65 – CORTES DE SERVICIOS PUBLICOS A USUARIOS EN SITUACIONES ECONOMICAS DESFAVORABLES

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el **expediente número 459/09, proyecto de ley.**

Solicito a los legisladores que no me cuenten gestiones, sino que fundamentemos el proyecto 459/09.

Tiene la palabra la señora legisladora Magdalena Odarda.

SR. ODARDA - Señor presidente: Brevemente. Es una prórroga este proyecto de una ley que sancionó esta Legislatura en el 2002, que justamente está pensada para la protección de los usuarios de servicios públicos de menores recursos, aquellos, sobre todo, sin empleo o en condiciones socioeconómicas desfavorables que les impide cumplir con sus obligaciones en término, como es el pago del servicio público de gas natural y de electricidad o de energía eléctrica. Excluimos el servicio de agua potable porque ya tenemos sancionada la ley que establece la tarifa social, de alguna manera, para denominarla, así que estamos hablando de la prórroga de la suspensión del servicio de gas natural y de luz o de energía eléctrica y la propuesta es hasta el 31 de diciembre de 2009 la prórroga. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

66 – RETIRO DE EXPEDIENTE NUMERO 576/08 **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Comenzamos con el tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 99 del Reglamento Interno.**

De acuerdo a lo solicitado oportunamente por el legislador Adrián Torres, está en consideración el retiro del Orden del Día del **expediente número 576/08, proyecto de ley.**

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, por lo tanto el **expediente número 576/08 se retira del Orden del Día.**

67 – MONUMENTO HISTORICO PROVINCIAL VIEJO PUENTE ENTRE **RIO COLORADO Y LA ADELA** **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1075/08, proyecto de ley**, que declara Monumento Histórico Provincial al Viejo Puente de Hierro, que sobre la ruta nacional número 22, une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la provincia de La Pampa. Crea un sitio de referencia histórico-turística en inmediaciones del citado puente. Autor: Pedro Oscar Pesatti y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Declarase Monumento Histórico provincial al viejo puente de hierro que sobre la ruta nacional número 22 une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela, en la provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- Crear un sitio de referencia histórico-turístico en inmediaciones del citado puente en la que se exhibirá una cronología de la creación del mismo y su importante función junto a cartelería, 0 fotografías y referencias históricas poniendo en valor el sitio en cuestión.

Artículo 3º.- Serán autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Turismo provincial y la Agencia Río Negro Cultura, las que requerirán de las áreas pertinentes del Ejecutivo los aportes técnicos y presupuestarios necesarios para la ejecución de las obras y puesta en marcha de las acciones descriptas en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas presupuestarias de Rentas Generales de la provincia.

Artículo 5º.- De forma.

Firmado: Pedro Pesatti, Renzo Tamburrini, Carlos Tgmoszka, Carlos Gustavo Peralta, Carlos Peralta, Martín Soria, Ademar Jorge Rodríguez, Silvia Reneé Horne, María E. Bethencourt, Silvina García Larraburu, legisladores.

Viedma, 16 de abril de 2009.

Referencia: Expediente número 1075/08.

Visto el proyecto de ley en trámite por el expediente de referencia, este Departamento de Gestión Legislativa interviene el mismo formulando el siguiente dictamen técnico:

Artículo 2º: Se sugiere reemplazar los términos: "serán" por "son" y "requerirán" por "requieren".

No obstante las observaciones formales efectuadas, se sugiere analizar los aspectos jurisdiccionales que pudieran estar afectados.
Es dictamen.

Firmado: doctora Silvina Ruggeri, Departamento de Gestión Legislativa.

Viedma, 20 de abril de 2009.

Expediente número 1075/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial al Viejo Puente de Hierro, que sobre la ruta nacional número 22, une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la provincia de La Pampa. Crea un sitio de referencia histórico-turística en inmediaciones del citado puente.

Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Buyayisqui, Milesi, Manso, Morán de Di Biase, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo.

Departamento Comisiones. Viedma, 20 de abril de 2009.

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 1075/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial al Viejo Puente de Hierro, que sobre la ruta nacional número 22, une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la provincia de La Pampa. Crea un sitio de referencia histórico-turística en inmediaciones del citado puente.

Señor presidente:

La Comisión de Planificación, Asuntos Económicos y Turismo ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Casadei, Morán de Di Biase, Lauriente, Gutiérrez, Zuain, Rodríguez, Tamburrini, Bardeggia, Lazzarini, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 13 de mayo de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 1075/08. Autor: Pedro Oscar Pesatti Extracto: Proyecto de ley: Declara Monumento Histórico Provincial al Viejo Puente de Hierro, que sobre la ruta nacional número 22, une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la provincia de La Pampa. Crea un sitio de referencia histórico-turística en inmediaciones del citado puente.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, De Rege, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Pedro Pesatti

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Todas las comunidades reconocen en determinados elementos, tanto materiales como inmateriales, las marcas constitutivas de su identidad. Esta suma de factores constituye el patrimonio histórico de un pueblo dado y opera, tanto en el plano de la unidad de un grupo como también en la expresión de su diversidad, producto de las distintas aportaciones que sobre un mismo espacio regional fueron sumando sus pobladores a lo largo del tiempo. Es además la expresión de un entramado, de una tradición sobre la cual una comunidad proyecta su sentido de pertenencia y permanencia, al mismo tiempo que establece un diálogo entre su pasado y el presente para construir su modelo de futuro. En resumen, cuando hablamos de patrimonio histórico, hablamos sobre todo de nosotros mismos.

Esta nueva mirada sobre un concepto de viejo cuño, se contrapone con la que predominó durante mucho tiempo. En efecto: el patrimonio histórico era considerado una cuestión propia de un pequeño círculo de especialistas que colisionaba con la idea de progreso. Funcionó, tal vez en esas esferas, como una primera línea de resistencia frente a las ideas de urbanización que arrasaban lo preexistente para abrir paso a lo nuevo bajo la lógica del negocio de la construcción y del negocio inmobiliario. Hoy sabemos que patrimonio histórico y progreso se implican y que el progreso, en un sentido amplio, demanda la conservación de aquellas claves en torno a las cuales una comunidad encuentra, entre otras cosas, su razón de ser.

A partir de los años treinta, en distintos foros internacionales y en particular los que se celebraban en la ciudad de Atenas, los gobiernos comienzan a cobrar conciencia sobre la necesidad de conservar el patrimonio histórico a partir de la integración de las piezas arquitectónicas en un modelo urbano que por definición es siempre una manifestación cultural de creación colectiva y de generaciones sucesivas. Además comenzó a expandirse el campo de significación de este concepto; dejó de ser la mera indicación de los grandes monumentos y maravillas que desde siempre constituyeron grandes atractivos de la comunidad, para habilitar un catálogo mucho más amplio de la producción cultural del hombre, tanto de aquello de vieja data como de reciente factura, tanto de aquello de una materialidad concreta como las piezas de la arquitectura, o los relatos que por su carácter operan como un santo y seña de una comunidad o le confieren a ella un rasgo de singularidad relevante.

El centenario puente carretero de Río Colorado tiene ese significado. Así lo manifestó el concejo deliberante de esta ciudad en una declaración que también emitió la localidad pampeana de La Adela al solicitar que sea declarado "Monumento Histórico", de la misma manera que a través de una tenaz y fundada lucha para lograr ese fin emprendió la licenciada Alicia Pulita, al producir una exhaustiva recopilación de antecedentes con el propósito de lograr que el puente no se destruya por equivocadas maneras de entender el progreso, pues, bien viene decirlo, el puente representa para esas comunidades, un símbolo profundo de sus tiempos fundacionales donde los pioneros debían luchar para que, precisamente, el progreso también llegara a esas tierras.

El 15 de octubre de 1906, el Juez de Paz de la localidad de Buena Parada, don Manuel Zevallos, le envía una nota al gobernador Gallardo donde le comunicaba que desde hacía ocho meses había entablado gestiones con la empresa Ferrocarril del Sud, pidiendo la construcción de un puente sobre el río Colorado.

Los vecinos a la par también se movilizaron con el mismo objetivo a los efectos de interesar a la empresa, quien efectivamente se hizo cargo de la obra, quedando inaugurado el puente el 25 de mayo de 1909 para unir a Buena Parada con La Adela.

A partir de ese momento, la Estación Río Colorado del Ferrocarril del Sud se convierte en la primera de la Patagonia, provocando una simbiosis casi perfecta, pues estación y puente dan vida a un nuevo centro poblado que toma el nombre de su estación, Río Colorado, nombre que distingue a una de las ciudades más importantes de la provincia.

El puente, como nos ha narrado la licenciada Alicia Pulita en su trabajo, ha sido durante casi un siglo nada más ni nada menos que el sostén del tránsito cotidiano de centenares de personas y de transportes de todo tipo, un factor de progreso que no puede morir, en tanto no hay dudas de que forma parte del patrimonio histórico de todos los rionegrinos.

En nuestra provincia, la Ley F N° 3656, en su artículo 3° expresa que: "...todos los bienes que conforme a lo establecido en la presente ley que integran el Patrimonio Cultural y Natural de la provincia de Río Negro, deberán ser conservados como testimonio para el conocimiento y desarrollo cultural de las generaciones futuras".

De esta manera, el artículo 4° de la misma norma, en su inciso a) establece como: "...bienes inmuebles de valor arquitectónico, o de importancia cultural que posea más de cincuenta años de antigüedad, a monumentos, sepulcros y lugares históricos declarados...".

Cabe acotar que la mencionada ley, en el Capítulo II, -Definición y Categorización de los Bienes-, y en su artículo 8°, define como Monumento Histórico Provincial lo siguiente: "Son aquellos bienes vinculados con la historia de la provincia, que constituyan realizaciones arquitectónicas o de ingeniería u obras de escultura o documentos, siempre que tengan interés histórico, científico o social".

En suma, por todo lo que representa para las comunidades asentadas a la vera del río Colorado y la provincia toda; por el valor técnico de la obra, por su significación histórica, porque aún puede seguir

prestando un servicio a ambas orillas del río, proponemos, señor presidente, declarar al puente carretero de Río Colorado, como Monumento Histórico Provincial. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señor legislador Pesatti.

Tiene la palabra la señora legisladora Graciela Grill.

SRA. GRILL - La premisa es defender el patrimonio histórico cultural que el puente representa; si nos referimos a su historia, fue inaugurado el 25 de mayo de 1909 y a partir de allí permitió la comunicación entre las provincias de La Pampa Central y la Estación Río Colorado, la primera estación ferroviaria de la Patagonia que tiene comunicación directa con Buenos Aires; fue en aquel momento todo un logro, no sólo por el tránsito de las personas sino también por el tránsito comercial, vinculado a la producción y al progreso de esta zona tan distante.

En el año 2004, a partir de un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo municipal, se sanciona la ordenanza número 948/04, la que declara de interés municipal la preservación del patrimonio cultural de Río Colorado. A partir de esta declaración se establece como patrimonio cultural de Río Colorado a todo lo integrado por bienes y procesos de carácter: histórico, antropológico, arqueológico, etnográfico, artístico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y científico.

Dentro de las categorías de componentes del patrimonio cultural de la ciudad, se establecen distintas categorías, entre ellas: Sitios o lugares históricos relacionados con momentos y procesos significativos del pasado local en la que incluye nuestro Viejo Puente de Hierro.

En esta provincia, contamos con la Ley F N° 3656 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, que crea el Consejo Provincial de Patrimonio Cultural y el Sistema de Padrinazgo. En ella establece claramente la obligatoriedad de preservar los monumentos históricos y culturales provinciales. Al mismo tiempo, señala en el artículo 24: *Para el inicio de cualquier obra o proyecto, se deberá solicitar un permiso de iniciación de los mismos a la autoridad de aplicación correspondiente cuando se afectase algún bien público provincial, municipal o privado, declarado provisoria o definitivamente como patrimonio histórico, arquitectónico, artístico y artesanal que sea intervenido en todo o en parte, debiéndose respetar los valores por los cuales ser halla protegido, sin que tales proyectos puedan afectar su aspecto exterior e interior.*

Por otra parte, no se puede desconocer la vigencia del decreto número 1063/82 del Poder Ejecutivo nacional, por tratarse de un inmueble de propiedad pública, sin dejar de mencionar lo que establece la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, acordada en la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 17º reunión celebrada en París del 17 de octubre al 21 de noviembre de 1972 y por la Declaración Final de la Conferencia de la UNESCO sobre *“El Patrimonio Cultural Intangible, Espejo de la Diversidad Cultural”*, formulada en Estambul el 24 de septiembre de 2002.

El pasado 15 de octubre de 2008, el concejo deliberante de la ciudad de Río Colorado, sancionó la ordenanza número 1197/08, que adhiere al marco conceptual de la Convención y Declaración citadas en el párrafo anterior, con lo que reafirma que el Viejo Puente Carretero constituye un hito cultural e histórico por permitir la comunicación de dos localidades de distintas provincias, como son La Adela, de la provincia de La Pampa y nuestro Río Colorado, ambas situadas sobre las márgenes del río Colorado y, por otra parte, un amplio sector de la comunidad manifiesta fehacientemente el interés por la conservación de elementos y materiales que permitan la reflexión histórica respecto al origen y función social, política y económica del puente, sin dejar de mencionar que habitualmente es un instrumento que permite la comunicación permanente de vecinos de la Comarca Río Colorado-La Adela, que transitan en rodados menores o como peatones, en virtud de las ventajas de acceso entre las localidades y la mínima distancia con respecto al otro puente situado en la ruta 22.

Esta normativa declara la urgente necesidad de refaccionar, sin modificar la fachada histórica, las condiciones de la estructura y demás elementos del Viejo Puente Carretero, con el objeto de preservar la comunicación social, política y económica de ambas poblaciones, y a su vez conservar como patrimonio histórico y cultural, el Viejo Puente Carretero que el pasado 25 de mayo cumplió cien años y que forma parte de nuestra historia, de nuestro paisaje y de nuestros afectos.

Es el mural que contemplamos con orgullo y nostalgia quienes tenemos el privilegio de pertenecer a esta tan querida Comarca, La Adela-Río Colorado, es además la cercanía, el contacto directo con nuestros vecinos de enfrente que nos identifica y representa, sin lugar a dudas, la solidaridad de los vecinos de ambas márgenes, la amistad y tantas otras particularidades de la vida cotidiana que nos une a quienes diariamente compartimos ese cielo interprovincial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 1075/08, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

68 – JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN VALLE MEDIO Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde emitir dictamen para el **expediente número 193/09, proyecto de ley**, se crea un nuevo Juzgado de Primera Instancia en la Segunda Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones con asiento de funciones en

la ciudad de Villa Regina y con jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales e Ingeniero Huergo inclusive. Autores: Jorge Raúl Pascual; Ademar Jorge Rodríguez; María Ester Bethencourt.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 2 de junio de 2009. Expediente número 193/09. Autores: Jorge Raúl Pascual; Ademar Jorge Rodríguez; María Ester Bethencourt. Extracto: Proyecto de ley: Se crea un nuevo Juzgado de Primera Instancia en la Segunda Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina y con jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales e Ingeniero Huergo inclusive.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Sartor, Torres, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Creación: Se crea un nuevo Juzgado de Primera Instancia, en la Segunda Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina y con jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Artículo 2º.- Implementación: La puesta en marcha e implementación del nuevo Juzgado queda a cargo del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Afectación presupuestaria: Para el cumplimiento de la presente ley el Poder Judicial – conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución provincial- debe adoptar los recaudos para que se incluya la aprobación en el presupuesto judicial de los recursos correspondientes a los nuevos organismos, de conformidad a lo establecido por el artículo 23 inciso d) de la Ley K N° 4.199 del Ministerio Público.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 54 de la Ley K N° 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 54º.- Número. Competencia territorial.** En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, siete (7) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, dieciocho (18) Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, once (11) en la Tercera y ocho (8) en la Cuarta.”

Artículo 5º.- Se modifica el párrafo segundo del artículo 55 de la Ley K N° 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: **General Roca.**

- **Juzgados N° 1, 3, 5 y 9:** tendrán competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.
- **Juzgados N° 2, 4, 6, 8 y 12:** tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- **Juzgados N° 11 y 16:** tendrán competencia en materia de Familia y Sucesiones e igual jurisdicción que los Juzgados N° 1, 3, 5 y 9.
- **Juzgados N° 14 y 18:** tendrán competencia en materia Correccional Penal.
- **Juzgado N° 10:** tendrá competencia en materia de Ejecución Penal”.

Asiento de funciones: **Villa Regina.**

- **Juzgado N° 20:** tendrá competencia en materia de Instrucción Penal.
- **Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 21:** tendrá competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones.

Ambos Juzgados tendrán jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Asiento de funciones: **Choele Choel.**

- **Juzgado de Instrucción N° 30:** tendrá competencia en materia de Instrucción Penal.
- **Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 31:** tendrá competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones.

Ambos Juzgados tendrán jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida.”

Artículo 6°.- Entrada en vigencia: La presente entra en vigencia a los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 7°.- De forma.

Firmado: Jorge Pascual, Ademar Rodríguez, María Ester Bethencourt, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Jorge Pascual.

SR. PASCUAL - Me parece que sería importante hacer un repaso -rápidamente- de cuál es la situación judicial en Villa Regina antes de votar este expediente.

Hace algunos años, no con poco esfuerzo, lográbamos que se creara un juzgado de instrucción penal, que después por una acordada del Superior Tribunal se transformó en Juzgado de Instrucción Penal y de Familia, con lo cual esto significó que se transformara en un juzgado multifunciones, que hizo, por supuesto, que un mismo juez se tuviera que ocupar de competencias tan diferentes como materia penal y de familia, cuestión que significó, nada más y nada menos, que el juez que había sido designado para cubrir aquel juzgado fuera destituido por mal cumplimiento de sus funciones. De allí hasta acá, vinimos cubriendo la vacancia de ese juzgado permanentemente con jueces sustitutos, jueces subrogantes y, en definitiva, lo que habíamos planteado en su momento, de acercar la justicia a la comunidad de Villa Regina, lo único que hemos logrado es alejarla, porque el cúmulo de tareas que tiene ese juzgado es imposible que la pueda llegar a cumplir un juez y encima con competencias tan distintas.

En función de esto y con el acompañamiento del resto de los autores del proyecto, hemos planteado esta inquietud en el Superior Tribunal de Justicia, cuestión que fue aceptada y tanto fue así que recientemente en el mes de mayo hubo una acordada por parte del cuerpo máximo del Superior Tribunal que avala la creación de este Juzgado Civil, Comercial, de Minería, de Familia y Sucesiones, que va a ir a cubrir -como decía- una sentida necesidad. Pensamos que con esta creación vamos a dar una solución definitiva una vez que se llame a concurso para cubrir los dos juzgados: El de Instrucción Penal y el Comercial, Civil y de Minería.

Quiero acercar a secretaría una nota -para que se incorpore al expediente- que he recibido del Colegio de Abogados de General Roca, que tiene competencia sobre estos nuevos juzgados, en la cual no sólo acompañan la iniciativa, sino que plantean que sea tratado rápidamente en este recinto.

Con estas fundamentaciones y anticipando el voto favorable de nuestra bancada, solicito el acompañamiento de nuestros colegas y que usted lo ponga a votación. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodríguez.

SR. RODRÍGUEZ - Señor presidente: Creo que el legislador preopinante ha sido bien claro.

Un espacio de la justicia es lo que venimos trabajando, defendiendo hace varios años, la necesidad de desdoblamiento del juzgado en lo Penal con el de Familia. Creo que no solamente en Villa Regina se han producido inconvenientes en su funcionamiento, sino que se han planteado casos como el de Choele Choel, el tema de Cipolletti, el tema de Viedma, la creación específica, sobre todo en materia de familia, que por ahí requiere la capacitación o la atención del juez en el tema.

Quiero decir que este juzgado viene a cubrir una necesidad imperiosa para la zona, sobre todo desde el Valle Azul, Chichinales hasta Ingeniero Huergo, una zona de influencia bastante importante, con un crecimiento demográfico permanente y una necesidad de que las familias, sobre todo de menores recursos, debían trasladarse a General Roca y a veces ese inconveniente les producía la imposibilidad de hacer planteos por razones de distancias, ahora es un servicio que tienen a mano.

Quiero también, señor presidente, solicitarle, con acuerdo de los tres autores, la incorporación a este proyecto del legislador Carlos Alberto Peralta, de Villa Regina, que se incorporaría como autor también de este proyecto, en tanto y en cuanto hizo sus aportes en su momento cuando fue intendente de la localidad y nos ha estado acompañando en todas estas imposibilidades que iban surgiendo y en la posibilidad de que se concrete la creación de estos juzgados.

Así que creo que es una muy buena noticia para mi ciudad y para las ciudades que componen la jurisdicción, y espero que como valoramos este servicio, en las localidades que así lo necesitan se lo podamos brindar. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: Muy breve, quedese tranquilo.

Simplemente para celebrar este proyecto y por supuesto adelantar el voto positivo de nuestro bloque.

La experiencia anterior no había sido la mejor, pienso inclusive y dejo el desafío hacia adelante, creo en la especialidad en las materias jurídicas y creo que además cada magistrado debe profundizar esa especialización, pero además cada materia tiene su propio código de procedimiento, sus propios principios. Así que me parece de lo más adecuado en la solución de crear un nuevo Juzgado de Primera Instancia, y presiento que a futuro seguramente, en algún momento, estaremos, como en otras ciudades

de nuestra provincia, separando y creando un nuevo Juzgado de Familia en la ciudad de Villa Regina. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Bonardo.

SR. BONARDO - Señor presidente: Dos cosas voy a rescatar: Primero, lo que decía el legislador Pascual, que hablaba que la justicia había que acercarla a la gente y no la gente a la justicia y la otra es la necesidad ya técnica, tal cual lo dijo el legislador Gatti -que de esto conoce por supuesto, yo no sé nada o poco- de la necesidad de separar realmente la estructura en cuanto a la especialidad.

Nosotros también hemos percibido en la localidad de Choele Choel el trastorno que está ocasionando la multiplicidad de casos de familia, que realmente no permite al juez civil actuar tal cual lo decía la ley.

Es así que, acompañamos esta iniciativa realmente gustosos desde nuestro bloque, pero además diciéndole que también estamos presentando o hemos presentado un proyecto con estos mismos fundamentos en la necesidad de la creación en Choele Choel de un Juzgado de Familia. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

69 – APROBACIÓN DISEÑO BANDERA DE RIO NEGRO **Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 241/09, proyecto de ley**, que adopta como bandera de la provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado bajo el mecanismo del Concurso Provincial convocado a partir de la Ley B N° 4362. Autor: Poder Ejecutivo.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) - Viedma, 12 de mayo de 2009. Expediente número 241/09. Autor: Poder Ejecutivo: Adopta como bandera de la provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado bajo el mecanismo del Concurso Provincial convocado a partir de la Ley B N° 4362.

Dictamen de Comisión de Mayoría
Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. García, Morán de Di Biase, Cides, Grill, Milesi, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 12 de mayo de 2009.

Viedma, 12 de mayo de 2009.

Expediente número 241/09. Autor: Poder Ejecutivo: Adopta como bandera de la provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado bajo el mecanismo del Concurso Provincial convocado a partir de la Ley B N° 4362.

Dictamen de Comisión de Minoría
Señor presidente:

La Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Horne, Carlos Alberto Peralta, Pesatti, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma,

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 241/09. Autor: Poder Ejecutivo: Adopta como bandera de la provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado bajo el mecanismo del Concurso Provincial convocado a partir de la Ley B N° 4362.

Dictamen de Comisión de Mayoría
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Casadei, Gutiérrez, Lazzeri, Grill, Ranea Pastorini, Sartor, Torres, Vázquez, Muená, legisladores.

Viedma, 13 de mayo de 2009.

Expediente número 241/09. Autor: Poder Ejecutivo: Adopta como bandera de la provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado bajo el mecanismo del Concurso Provincial convocado a partir de la Ley B N° 4362.

Dictamen de Comisión de Minoría
Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su rechazo.

SALA DE COMISIONES. Tamburrini, Tgmoszka, legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Se adopta como Bandera de la Provincia de Río Negro, al diseño elegido por el Jurado del Concurso convocado a partir de la ley número 4.362, de acuerdo con el esquema que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- La Bandera de la Provincia de Río Negro, tendrá las siguientes características:

- 1) Forma rectangular en la proporción dos de ancho, tres de largo (2:3)
- 2) Cantón fondo negro que ocupará un sexto (1/6) de la superficie de la bandera, del lado superior que da a la vaina, con trece (13) estrellas blancas de cinco (5) puntas, representando los trece (13) Departamentos de la provincia, dispuestas en círculo, equidistantes entre ellas y del mismo tamaño.
- 3) El campo dividido en tres (3) franjas horizontales. La franja superior de color azul (Pantone 293), la franja central color blanco (Warm Grey 1) y la franja inferior de color verde (Pantone 261).

Artículo 3º.- El uso de la Bandera de la Provincia de Río Negro, se hará en forma conjunta con la Bandera Nacional y se ubicará a la izquierda de ella, a la misma altura.

La rendición de honores en ceremonias oficiales se hará en forma exclusiva a la Bandera Nacional.

Artículo 4º.- La ceremonia de presentación, izamiento y bendición de la Bandera provincial, se realizará a través de una convocatoria especial que disponga el Poder Ejecutivo provincial.

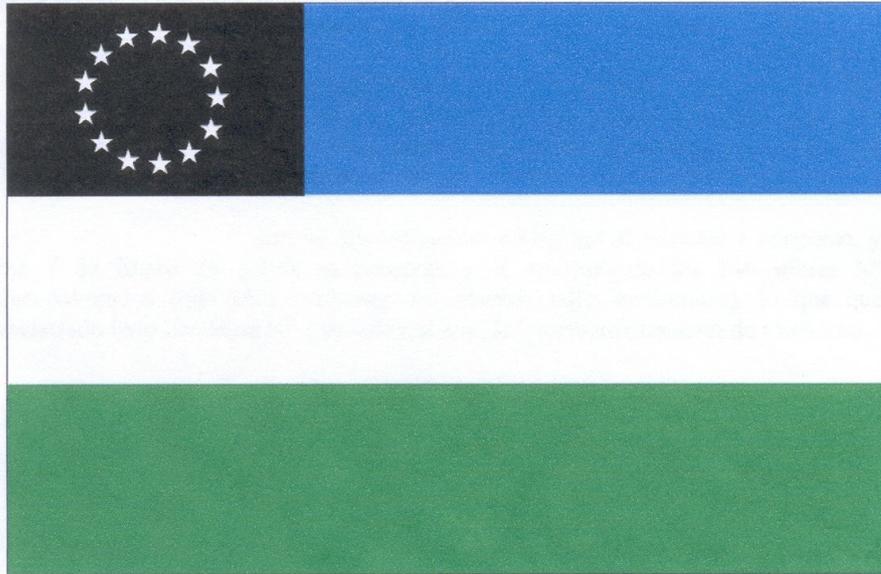
Artículo 5º.- La Bandera de la provincia deberá colocarse en los Despachos de los Senadores, Diputados, Legisladores Provinciales, Jueces y de los Funcionarios que determine el Poder Ejecutivo Provincial.

El gobernador, el presidente de la Legislatura y el presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la esfera de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo provincial, reglamentará la presente ley en concordancia con la normativa vigente para el uso de la Bandera Nacional.

Artículo 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: doctor Miguel Angel Saiz, gobernador.

ANEXO

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora María Inés García.

SRA. GARCÍA - Gracias, señor presidente.

Creo que a esta sesión el tiempo la va a convertir en una sesión histórica. Estamos discutiendo en este recinto, luego de haber discutido bastante en las comisiones, la creación de un símbolo que, a partir de que esta Cámara lo apruebe, va a pasar a ser otro símbolo cultural de la provincia de Río Negro.

Esta bandera surgió como producto de un concurso que fue aprobado por esta Legislatura el año pasado y el diseño seleccionado por un jurado de respetables niveles académicos y de prestigiosos jurados, se realizó a principios de este año y salió seleccionado un diseño para esta bandera.

Yo me preguntaba si cuando el 27 de febrero de 1812 el general Manuel Belgrano creaba, a orillas del río Paraná, nuestra querida Bandera Argentina con los colores azul y blanco, que hoy nos identifica en el mundo entero, el resto del pueblo que vivía en el territorio argentino la reconoció como propia, le gustaron los colores que hoy, para nosotros, son sublimes.

Los procesos de apropiación e identificación con cualquier símbolo cultural, suelen ser largos caminos para recorrer; en primer lugar, suele aparecer un rechazo por lo ajeno, por no reconocerlo como propio y, frente a esto, aparecen variados argumentos y justificativos de oposición desde distintas voces.

El identificar como propio un símbolo cultural, cualquiera sea, necesita del proceso de apropiación en la vida cotidiana, que nos lo haga sentir, como es en este caso, que estos son nuestros colores, colores diferentes de otros y que justamente son estos colores, en el caso de la bandera, los que nos identifican, los que nos dan identidad.

Esto es lo que, estimo, sucederá con la bandera de Río Negro, es posible que se alcen voces que no la reconozcan, en principio, pero la necesidad del pueblo multicultural en su composición pero que ya se está reconociendo como rionegrino, que ya tiene hijos y nietos que pisamos territorio propio, tiene también la necesidad de agruparse bajo sus propios símbolos.

He aquí nuestra bandera que tiene los colores que sí ya son propios de nuestra provincia.

Hablar de nuestra bandera es hablar de nuestra identidad, de nuestro suelo, de nuestros verdes valles, que son el producto del esfuerzo y trabajo de miles de inmigrantes y también del verde intenso de los bosques cordilleranos que bordean nuestros azules lagos. En ella también figura el azul, color que representa el agua -como decía recién, el azul lago- el agua abundante en nuestra provincia en lagos, ríos, canales y mar, que es la riqueza del futuro y que debemos cuidar y respetar. El blanco, que es la suma de todos los colores del arco, está presente también en nuestro territorio, en la inmaculada nieve de la cordillera, en la lana de las miles de ovejas que pueblan la Línea Sur.

Somos la única provincia del país que lleva un color en su nombre: el negro, que figura en el extremo izquierdo y que contiene en forma de estrellas la representación de los departamentos.

Desde hoy, si la aprobamos, ésta será nuestra bandera, la que comience a identificarnos, a través de un largo camino que recorreremos juntos todos, los dueños originarios de esta tierra y también los que hemos elegido este territorio como propio, para vivir en paz y en democracia. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Gracias.

Señor presidente, señores legisladores: Escuchaba atentamente a la miembro informante de la bancada del oficialismo, tanto histrionismo verbal, tanta alegoría simbólica, una pieza poética diría el amigo Iván, pero reflexionaba en silencio qué haría yo hoy si fuera legislador del oficialismo, si me tocara ser legislador del oficialismo y defender este proyecto y me preguntaba esto, porque debe ser muy difícil defender lo indefendible, fundamentar y explicar lo que no tiene muchas explicaciones ni fundamentos. Debe ser muy difícil decir que es lindo y que me gusta, cuando íntimamente estoy convencido que esto es una verdadera "macana" ¿Pensaban que iba a decir algo diferente? Eso lo que habrán pensado ustedes.

Por suerte, hoy no me toca ser de la bancada del oficialismo y me voy a tomar un atrevimiento, porque hoy, en la mañana temprano, debo confesar, sabiendo que iba a pasar esto, me tomé el atrevimiento de hacer una manualidad y como, algunos, parece que quieren votar algo tan importante, -como decía la miembro informante- me traje esta pequeña manualidad y la vamos a poner acá...

-Coloca sobre la banca el diseño de la bandera rionegrina propuesta.

SR. SORIA - ...Este atrevimiento, el único objeto que tiene es que comprendamos todos los miembros de este Cuerpo, que tenemos la obligación y el deber de tomar conciencia de lo que estamos a punto de hacer dentro de unos minutos, tomar consideración de la importancia de lo que estamos por decidir con nuestro voto. Nada más que eso representa este dibujo, esta propuesta -perdón- arriba de mi escritorio.

Es tan importante el tema que hoy nos convoca, que también me voy a tomar otro atrevimiento; a mí no me gusta dar lectura a los discursos, pero debo confesar que este discurso, como bien decía la legisladora María Inés García, seguramente va a ser muy leído en el futuro. Esta versión taquigráfica -les puedo asegurar- va ser muy recordada, y sobre todo los legisladores que van a prestar consentimiento a esto, por eso voy a leer, para que cada expresión, para que cada palabra sea el fiel reflejo de esta versión taquigráfica del día de la fecha.

Este proyecto de ley 241/09, por el cual se propicia y se sujeta a la aprobación de esta Legislatura la bandera de la provincia de Río Negro, la insignia, el emblema que habrá de flamear en cada organismo público del Estado provincial, la bandera que habrán de jurar nuestros hijos y los hijos de nuestros vecinos, la que habrá de flamear en cada acto, en cada plaza, en cada acto protocolar, es esta que ven acá arriba del escritorio.

Debo recordar que el día 23 de octubre del año 2008, el señor gobernador de la provincia, el doctor Saiz, mandó una nota acá, al presidente de la Legislatura, al Cuerpo -con el acuerdo de los ministros de su gobierno- presentando este proyecto de ley y propiciando la creación de un concurso, generando un concurso para crear la bandera de Río Negro.

Pocos días más tarde, en la sesión del 4 de noviembre del año 2008, esta Legislatura sancionó la ley 4362 por la cual creamos, a través de esa ley, una comisión especial en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación -integrada por eruditos, como decía María Inés-, estaba integrada por el Secretario General de la Gobernación, el Ministerio de Gobierno y un representante de la Subsecretaría de Cultura.

Aquella comisión especial tenía por objeto convocar a un concurso público en todo el territorio provincial para que todos los ciudadanos que así lo desearan, pudiesen participar de la creación de la bandera de Miguel, ¡eh!, de la bandera de Río Negro. A través de sus propuestas, obviamente, ese concurso estaba sujeto a bases y condiciones establecidas en el anexo de aquel proyecto de ley que votamos el 4 de noviembre del año pasado, la ley 4362.

No puedo dejar de mencionar que en aquella sesión del 4 de noviembre del año pasado, cuando sancionamos aquella ley, la 4362, que instauró y reglamentó aquel concurso, este bloque, más precisamente los legisladores Horne y Pesatti reflejaron, manifestaron expresamente sus dudas, las serias dudas que generaba aquel proyecto, no sólo por la modalidad que se utilizaba, que se implementaba, por la forma en que estaba planteado a través de un concurso, casi marketinero, con un premio en dinero al ganador.

En aquella oportunidad, en noviembre de año pasado, destacamos en la sesión que una insignia, una bandera representa mucho más de lo que se puede representar en un simple llamado a concurso en el que se apela a la buena intención y la creatividad de los participantes de los concursantes.

Decíamos allí, en aquella sesión, que una bandera representa un sentido de pertenencia, de identidad de patriotismo, de sentimientos, de historia, triunfos y fracasos; decíamos que una bandera representa la personalidad de un pueblo, el temperamento, las batallas ganadas, los triunfos y los fracasos, la emoción de un pueblo.

Por concurso, señores legisladores, por concurso se puede elegir la bandera, el logotipo de un supermercado, de un kiosco, ¡no de un pueblo, no de una población como la rionegrina, no de una provincia, no de un Estado! Lamento las expresiones, esto corre aparte. La miembro informante del oficialismo compara la creación de esta bandera con la gesta heroica de Manuel Belgrano a orillas del

aquel río al izar por primera vez los colores de nuestra bandera nacional, por eso mismo, en aquella sesión del 4 de noviembre del año pasado, 2008, al momento de votar aquel proyecto de ley, voy a leer la Versión Taquigráfica, para ser preciso también, el legislador Pesatti, que está aquí al lado mío, decía textualmente: "...*vamos a acompañar el proyecto pero sin el fervor que nos hubiera gustado tener; tal vez –decía Pesatti- hubiera sido importante que esta ley no hubiera venido con Acuerdo de Ministros, que hubiera habido una segunda vuelta, la posibilidad de participación de la comunidad en esa instancia que hay entre la primera y segunda vuelta, para ver si podíamos pensar o repensar algunas cuestiones que tienen que ver justamente –decía Pesatti- con la adopción de un símbolo que los rionegrinos adoptaremos...*" Estas eran las palabras que decía Pesatti en noviembre del año pasado.

En esas condiciones, con esas salvedades, con esas dudas que planteaban, tanto Pesatti como Silvia Horne, dimos nuestro voto acompañando aquel proyecto de ley, que venía del Ejecutivo y que convocaba a concurso.

Como todos sabemos, de la labor de aquella Comisión Especial y del jurado examinador que intervino, se elevó la propuesta de un ciudadano rionegrino que resultó ganador de aquel concurso, esa propuesta es precisamente la que tengo aquí sobre mi escritorio y es la misma que posiblemente dentro de pocos minutos algunos pretendan imponer como símbolo provincial.

Yo no voy a adentrarme a reflexionar o analizar qué es lo que ha pasado en nuestra provincia desde el día 26 de marzo de este año, día en que el gobernador Saiz abrió el sobre en el cual estaba esta propuesta que ustedes ven arriba de mi escritorio, lo que ha venido sucediendo públicamente, los rionegrinos lo saben y también todos y cada uno de los legisladores presentes en este recinto.

Tampoco voy a reflexionar si es válido que las bases, las condiciones y la campaña publicitaria marketinera del concurso de la bandera rionegrina hayan estado en la calle antes de haber sido votada la ley 4362, el 4 de noviembre del año pasado, seguramente algún juez el día de mañana tenga que analizar esto que estoy diciendo.

Tampoco voy a analizar, quédense tranquilos, los colores, la disposición, la simbología, no soy un experto en eso, tampoco voy a analizar si la ley 4362 que votamos aconsejaba al erudito Consejo y al Jurado Examinador que la propuesta no podía contener más de 3 colores y ésta –no sé si ustedes se dan cuenta- tiene más de 3 colores. O si es inédita o no, cosa también altamente cuestionada; no, no voy a reflexionar sobre eso, eso lo sabemos todos. Mucho menos voy a leer cada uno de los artículos periodísticos, ni las cartas de lectores, ni las opiniones de la gente, ni de los historiadores, ni siquiera voy a hacerme eco de la gran cantidad de rionegrinos que públicamente han expresado su rechazo a esta propuesta.

Tampoco voy a referirme a la validez, la representatividad que puede tener un concurso del que participaron tan solo 171 rionegrinos –y esto hay que tenerlo presente, muy presente, señor presidente, señores legisladores- estamos casi al borde de los 600 mil habitantes y en la creación de la bandera, de nuestro símbolo, de nuestro emblema, que algunos, insisto, quieren imponer, han participado solamente 171 rionegrinos, es decir, hagan los números, el 0,02 por ciento de la población de la provincia ha participado en la creación de esta bandera, reitero, el 0,02 por ciento de la población. Esta es la bandera que estamos a punto de votar, algunos ¡bah!, mucho menos voy a confesar lo que algunos legisladores del oficialismo dicen en el pasillo de esta Legislatura de esta propuesta.

Por eso, señor presidente, señores legisladores: Con las aclaraciones pertinentes y frente a este escenario, frente a este entuerto, que hoy se nos impone a los legisladores, a este Parlamento, frente a esta compleja disyuntiva, nosotros, como representantes del pueblo rionegrino, nuestro bloque, quiere apelar y proponer una cuota de razonabilidad, de sensatez, de prudencia, de democracia, de representatividad y consenso –amplio, como decía hoy temprano el amigo Iván-.

Por eso queremos impulsar e introducir –lo hago expresamente en este momento- una pequeña reforma a este proyecto de ley 241/09, que recae en su artículo 1º, el que entendemos debe quedar redactado de la siguiente manera: "**Artículo 1º- Se adopta ad referendum que convoque el Poder Ejecutivo, en uso de las facultades establecidas en el artículo 181, inciso 18, de nuestra Carta Magna, como bandera de la Provincia de Río Negro, al diseño elegido por el jurado del concurso convocado a partir de la ley número 4362.**"

Entendemos que con esta pequeña pero importante modificación que estamos proponiendo en este momento, le estamos otorgando la facultad, delegando la oportunidad de que sean los ciudadanos rionegrinos, el pueblo de nuestra provincia, quienes decidan mediante su elección, su sufragio, si esta bandera por concurso debe ser aquella misma que flamee en cada organismo, en cada municipio, en cada acto, en cada colegio, y que juren nuestros chicos.

Que sean los hombres y las mujeres del pueblo rionegrino quienes elijan y decidan si esta propuesta que tengo acá arriba es la que van a jurar sus hijos en el colegio, es la que va a emocionar a sus hijos al momento de cantar nuestro himno, creo que a todos nos emociona, ¿no?

Señor presidente, señores legisladores: se plantea esta paradoja, y yo hablaba hoy que es realmente una paradoja. Fíjense, hoy temprano a la mañana el presidente de la bancada del oficialismo decía, al momento de referirnos a la reforma política, al proyecto de la reforma política, él apelaba a la sensatez, apelaba a la razonabilidad y yo coincidí con eso. El presidente del bloque del gobierno provincial hablaba de la imperiosa necesidad de que en esta reforma política tan necesaria había que contar con el mayor consenso posible. No lo dije yo, lo dijeron muy temprano ustedes. Que paradoja, digo, y qué vergonzoso por otro lado, porque estamos muy preocupados por el consenso amplio y necesario para la reforma política que nos interesa a nosotros los políticos, pero parece que no nos interesare el consenso... el amplio consenso, la prudencia, la democracia, la representatividad que

deberíamos estar hoy adoptando en una decisión tan importante como es un símbolo que va a perdurar por mucho más tiempo que nuestra humana existencia. ¡Que paradoja!

Señor presidente, señores legisladores -y volviendo a la propuesta- no estamos proponiendo nada del otro mundo, simplemente queremos que tamaña responsabilidad, tamaño compromiso que hoy se deposita sobre cada uno de los legisladores que estamos aquí presentes en este recinto, sea compartido con el pueblo rionegrino y sea compartido del modo más democrático posible... y qué mejor para ello que sea la fiel expresión de nuestro pueblo rionegrino la que contribuya a esta decisión que hoy quieren hacernos tomar en representación de toda una provincia y su gente. Se trata de estar a la altura de las circunstancias, se trata de no actuar irresponsablemente, de actuar en fiel representación de los intereses y los anhelos de los ciudadanos rionegrinos, yo no quiero que algún día los hijos de mis hijos se pregunten en algún acto que les toque participar, quiénes habrán votado esta bandera, quiénes habrán decidido, quiénes habrán elegido esta bandera tan bella que hoy quieren imponernos, piensen quién habrá decidido, quién habrá elegido esta bandera y yo no quiero eso, estoy convencido que los rionegrinos tampoco.

Yo no puedo dejar de destacar aquí que estamos a minutos de decidir si Río Negro adopta por primera vez a lo largo de su historia su emblema provincial, su bandera, la insignia, muestra del patriotismo a su historia, a su gente, a sus costumbres, a sus creencias, debiera ser este un momento legislativo sublime, emocionante, contagiante, sin embargo, es innegable que no son esas las sensaciones que lamentablemente hoy nos deparan, vienen a este recinto nada más.

En este momento, en este momento tan importante para nuestra historia, la historia de los rionegrinos, deberían estar aquí con nosotros -no los veo- en este recinto, al momento de votar esta ley, esta propuesta, esta bandera, este símbolo, las máximas autoridades de nuestro Poder Ejecutivo; deberían estar el gobernador, los ministros, los intendentes, las autoridades religiosas de nuestra provincia, deberían estar también las máximas autoridades del Poder Judicial, que van a jurar esta bandera, este símbolo, sin embargo estamos solos, no sé si se dieron cuenta, ni siquiera está presente la gente en las gradas, que vino a presenciar el tratamiento de otras leyes, quiere decir que ni siquiera se enteraron de lo que estamos por hacer dentro de unos minutos, por eso, señor presidente, señores legisladores, tengo la sensación de que estamos en un velorio y que nadie se quiere hacer cargo de este muerto, esta es la sensación que me embarga, por eso nosotros estamos proponiendo en este mismo momento la modificación de este artículo 1º del proyecto 241, estamos proponiendo que el Poder Ejecutivo utilice la facultad prevista en la Carta Magna provincial, que sean los rionegrinos, que sean los rionegrinos los destinatarios de este símbolo quienes decidan si esta habrá de ser la bandera de nuestra provincia.

En estos días, fíjense ¡que paradoja! para abrir un supermercado en una ciudad muy importante como Bariloche, se llama a una consulta, a un plebiscito ¡para abrir un supermercado! El año pasado, a una población pequeña de nuestra provincia, para que decidan, para que elijan qué tipo de organización institucional le iban a dar a su comunidad, se les brindó la posibilidad del plebiscito, la consulta popular, y hoy nosotros, en este recinto, estamos a punto de decidir acerca de algo tan importante como lo es un símbolo, una bandera, la bandera de la provincia, de todos los rionegrinos. Esto es lo que estamos pidiendo, que así como en algunas localidades se plebiscita para abrir un supermercado o como ocurrió el año pasado en Dina Huapi, también hoy seamos sensatos, seamos prudentes, seamos democráticos, busquemos el consenso, plebiscitemos, sometamos esta ley tan cuestionada al referéndum de los rionegrinos, que son quienes deberían emocionarse con esta bandera, con esta propuesta.

Me preguntaba hoy, qué valor simbólico vamos a pretender darle a este emblema si el mismo sólo va a contar con la legitimación de un jurado de notables que eligió la que le pareció la más linda, la mejor, y consecuentemente nos tenemos que preguntar cada uno de los legisladores que está hoy presente en este recinto, qué legitimación tenemos cada uno de nosotros para imponerle a todo un pueblo la bandera que van a jurar sus hijos, que se va a lucir en los actos protocolares, que va a estar en los municipios, en los juzgados y en las plazas, qué legitimación tenemos nosotros. La respuesta a tal interrogante la posee sólo el pueblo de Río Negro, por eso resulta esencial la incorporación que estamos proponiendo para modificar el presente proyecto de ley en su artículo 1º.

Recordemos que por definición, referéndum es: *el acto de someter a la voluntad popular, las leyes o actos administrativos, para ratificar lo que votaron sus representantes*, -es decir, nosotros- *es una de las formas de la democracia directa, el referéndum es la ratificación, el perfeccionamiento de una ley ya aprobada por los representantes*. Esto es lo que estamos pidiendo, sólo el pueblo es soberano, no nos olvidemos y nosotros, como representantes, debemos velar por el fiel cumplimiento del mandato con que ellos nos honraron con el voto, pero lo que no podemos hacer es precisamente lo contrario, adoptar decisiones arbitrarias, mezquinas, inconsultas e irresponsables como la que se pretende realizar en unos minutos.

Como representantes elegidos por el pueblo de nuestra provincia, como representantes de un sistema constitucional dentro del Estado de Derecho, el principio elemental que debería dirigir cada una de nuestras acciones debe ser necesariamente el de la búsqueda de la participación, el consenso amplio, la democracia, -de las que vengo hablando hace rato- no somos los representantes de un gobierno de facto que impone decisiones nefastamente arbitrarias, somos representantes del pueblo rionegrino y es a ellos a quien nos debemos, es ante ellos que juramos y es ante ellos que respondemos.

Quiero terminar, señor presidente, llamando a la reflexión, instando a la reflexión de todos los colegas presentes en este recinto, instando a una cuota de razonabilidad, de responsabilidad, de sensatez, que es la que debe precisamente primar en este momento tan trascendente como es la decisión sobre esta propuesta que está aquí arriba de mi escritorio.

De este modo, señor presidente, señores legisladores, este bloque deja formalmente expresa nuestra propuesta de modificación al artículo número 1º y voy a mocionar que se declare el debate abierto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En debate abierto se supone que cualquier legislador puede hacer uso de la palabra cuantas veces lo desee, entonces debate libre sería la moción.

Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LÁZZERI - No estamos de acuerdo con el debate libre, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Simplemente para que el presidente de la bancada oficialista aclare a qué se refiere cuando dice que pueden hablar todos ¿Quiere decir que puede haber más de un miembro informante?

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LÁZZERI - Hoy ya lo observé en otra oportunidad. Sería deseable -no me voy arrojar la facultad de ordenar- que los legisladores lean el Reglamento de la Cámara; es algo que yo hice hace muchos años, porque efectivamente soy diputado del oficialismo -algo que Soria no conoce la sensación de cómo es- desde hace muchos años y lo primero que debe saber es que el Reglamento de la Cámara establece claramente que el miembro informante puede hablar más de una vez, que el resto de los legisladores no pueden hablar más de una vez, que los presidentes de bloque pueden hablar más de una vez y que el debate libre es un apartamiento del Reglamento... y yo le estoy diciendo que no se lo concedo en homenaje a la hora, porque él está convencido que ha hecho un discurso que va a pasar a la historia, porque eso fue lo que dijo y hasta me preparé para escucharlo. Después voy a decir lo que pienso del discurso de Soria. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No hay debate libre, pero hay debate abierto, legisladores.

Tiene la palabra el señor legislador Pesatti.

SR. PESATTI - Gracias, señor presidente.

Vamos a tratar de justificar y argumentar en torno a la propuesta que acaba de hacer el miembro informante de nuestra bancada, el legislador Soria. Usted sabe, señor presidente, que el hombre, junto con los animales comparte la posibilidad de comprender signos, incluso el hombre como los animales produce signos, por ejemplo, en el campo del reino animal hasta los insectos producen signos, es muy extendida la danza que producen las abejas cuando descubren un campo de flores, hacen un signo a través de un determinado movimiento para indicar al resto de la colmena el lugar donde está ese campo de flores. Ese es un signo...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Néctar y polen.

SR. PESATTI - Correcto, eso es un signo. El hombre produce signos todo el tiempo, lo único que nos diferencia a los hombres de los animales -y esto lo estudia y lo incorpora dentro del campo de la filosofía el filósofo alemán Cassirer- es que el hombre es el único animal capaz de producir y comprender símbolos, de manera que para Cassirer el hombre es, por sobre todas las cosas, un animal simbólico, así lo define para diferenciarlo de aquella definición clásica y aristotélica del hombre como animal racional. Pues para Cassirer, como para otros filósofos inscriptos dentro de esta corriente de pensamiento, es imposible pensar la cultura humana sólo desde la perspectiva de la razón como herramienta de construcción de la civilización y la cultura. En definitiva, de lo que se trata, es de ver que el producto del hombre sobre la tierra es una enorme y fabulosa construcción simbólica.

Les decía recién, que ciertamente los animales pueden comprender determinados signos, incluso signos producidos por el hombre y esta bandera, en su dimensión, en la dimensión de un signo, podría ser utilizada, por ejemplo, para que en un determinado momento, cuando es izada, un perro entienda que es el momento en que su amo le va a dar de comer, lo que nunca podrá entender un perro, en la dimensión simbólica de una bandera, es lo que ésta puede representar para una comunidad o para un pueblo dado. Esta es lo que diferencia al signo del símbolo.

Una bandera, desde la dimensión del signo representa un país, desde la dimensión del símbolo representa lo que para un pueblo -una bandera determinada- es capaz justamente de despertar en ese pueblo.

Decía la legisladora María Inés García, o ponía el ejemplo del fundador de nuestra bandera y es verdad... Belgrano, ustedes saben, toma la decisión de crear la bandera de una manera absolutamente solitaria, toma como base de los colores de la enseña, los de la escarapela que usaban sus soldados, y decide crear la bandera, que incluso le trae algún problema en Buenos Aires, pues después de un largo proceso -la bandera Argentina no es que se constituyó como tal en el momento que es jurada por el ejército de Belgrano, recién en 1816, en el Congreso de Tucumán es oficializada como tal-, recién después de varios años algunos pensaron adoptar ya un símbolo que marcara claramente la voluntad independentista del país naciente.

Pues bien -como le decía recién- es cierto lo que decía recién María Inés. Belgrano toma una decisión, pero toma la decisión que es buena explicarla, o mejor dicho es bueno explicarlo si tratamos primero de imaginar una escena previa.

Supongamos que el doctor Saiz hubiera dicho: yo hago una bandera para Río Negro, en su escritorio de Laprida y Belgrano; reitero, un día dice: hago una bandera para Río Negro; es el hombre que eligió el pueblo de Río Negro para gobernar la provincia y es quien nos representa, al Estado y al pueblo de Río Negro, ¡quien más que él! para poder decir: yo hago una bandera para los rionegrinos, como hizo Belgrano para su ejército libertario. Saiz sabe -no hace falta que uno se lo diga- que inmediatamente hubiera generado una reacción muy grande, muchos hubieran dicho ¿y quién es el gobernador para hacer una bandera?; sentarse en su despacho, agarrar un papel, hacer una bandera y después llamar a un confeccionista y decirle: "*hacé este bosquejo que yo estuve creando, transformalo en una bandera*",

las reacciones hubieran sido muchísimas porque, en definitiva, la diferencia que existe con Belgrano, entre esta escena de Saiz que estoy imaginando y la de Belgrano, es la necesidad. ¿Por qué aceptaron en su tiempo y se le acepta hoy a Belgrano esa decisión a la que hizo referencia la legisladora García? porque había una necesidad, había una necesidad que tenía el primer general de la independencia de dotar a sus hombres de una bandera que tuviera un sentido y es el sentido que Belgrano le da, una bandera -dice Belgrano- para que nos conduzca hacia la gran victoria, era la bandera que necesitaba su ejército para estar unificado detrás de la causa independentista

Esa necesidad hoy no está en la provincia, no hay una necesidad equivalente, por eso Saiz no podría haber hecho lo que hizo Belgrano, por eso se hizo un concurso, por eso se buscó alguna forma de legitimar un acto de creación de un símbolo o de pretensión, en cuanto a la creación de un símbolo, que fue el concurso. Ahora bien, ¿cuál es el problema que tenemos? O ¿cuál es la cuestión que nos está ocupando ahora? Hubo un concurso, hubo un proceso que fue el concurso y que se aprobó en esta Legislatura, hubo un resultado y pienso que hay una decisión de que el proceso ya tiene que terminar acá, es decir, concurso-resultado, aprobación del resultado y la verdad nosotros creemos que este proceso no puede terminar acá, o sea, no estamos en contra de un proceso para crear un símbolo que identifique a los rionegrinos, sino de que el proceso termine hoy acá, encima con la posibilidad -ya incluso fácil de advertir- de que este proceso termine en una votación dividida, sin la unanimidad que seguramente podría darle más legitimidad al proceso que se está buscando terminar en el día de la fecha.

Por eso es que nosotros decimos que debemos plebiscitarla, ¿y por qué decimos esto? Mire, los símbolos tienen que tener un sentido, decía recién, los símbolos no tienen que tener vacíos, los símbolos son creaciones en las que en la interacción de ese símbolo con el pueblo que lo ha generado, ese pueblo le va dando contenidos, le va dando significados, le va dando, incluso, significados desde las ambigüedades que justamente caracterizan la naturaleza propia de un símbolo; es el pueblo de Río Negro quien debe advertir si en este proyecto de una bandera, está la posibilidad de construir un símbolo para todos los rionegrinos. Reitero esto, son los rionegrinos los que deben advertir si en este proyecto, en esta idea, en este resultado de un concurso, existe la posibilidad de construir un símbolo.

No me quiero extender más, por ahora, lo que quiero finalmente decir, señor presidente, retomar lo que decíamos recién. Pensemos al hombre en esta definición de este alemán, Cassirer, filósofo del siglo XX, un hombre central en el campo de la antropología filosófica, que definía al hombre como un animal simbólico; en consecuencia, si el hombre es un animal simbólico, démosle a los rionegrinos la posibilidad de ejercer en plenitud su naturaleza, la más esencial que tiene el hombre, que sea el pueblo de Río Negro el que complete este proceso, pues, si en el plebiscito se pronuncian mayoritariamente por esta bandera, será porque en ella se descubrió un símbolo, un símbolo cuyo relato todavía es un borrador, un relato insuficiente para que hoy nos tomemos el atrevimiento de fundar y de crear la enseña de todos los rionegrinos.

Con esto estoy diciendo simplemente, señor presidente, que queremos que este proceso continúe, que continúe justamente en esa búsqueda, de que el pueblo rionegrino se pronuncie a partir de esta idea, que por ahora es tener una bandera en la provincia de Río Negro. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Facundo López.

SR. LÓPEZ - Gracias, señor presidente.

Estaban planteando el tema de la bandera y me parece que, como se trata de un símbolo que nos va a representar, obviamente lo mejor sería que no hubiera ningún tipo de discusión sino que fuera por unanimidad; pero además, no hace mucho nosotros aprobamos una ley, la 4362, que fue donde planteamos las bases, las condiciones que tenían que cumplir quienes estuvieran interesados en participar, así sea uno o sean los 560 mil rionegrinos los que tengan ganas de participar, en la cual establecimos ciertos requisitos, ciertas condiciones, había un jurado y, por lo que uno tiene conocimiento, el procedimiento establecido se cumplió, no hubo impugnación por parte de los demás miembros que participaron en el concurso, no hubo quejas de nadie, ni dentro del expediente del concurso.

La verdad es que nosotros estuvimos discutiendo bastante dentro del bloque el tema de la bandera, nunca calificándola si nos gusta o no nos gusta, porque sería muy difícil que nos pusiéramos de acuerdo, porque cada cual tendrá preferencia por algunos colores, cada cual tendrá preferencia por algunos símbolos que tendrían que incorporarse o no y, aparte, si así lo hubiésemos hecho, nos hubiéramos presentado al concurso. Sí tuvimos una duda -que no sé si la terminamos de zanjar pero que la debatimos bastante- respecto al tema de la originalidad, que en algunos casos nos queda la duda que fuera tan original porque se habría utilizado alguna simbología muy parecida con anterioridad, pero no era competencia nuestra sino del jurado y ese jurado validó, con lo cual me parece que hoy estamos acá para dar el paso que sigue al paso inicial que dimos al sancionar la ley 4362, que a lo mejor podría haber sido perfectible si hubiera sido en segunda vuelta, pero la aprobamos por unanimidad, así que las reglas estaban claras, se cumplieron, por lo tanto me parece que desde el punto de vista subjetivo puedo opinar si me gusta o no me gusta, pero no es lo que estamos evaluando en el tratamiento de este expediente. Gracias, por ahora, señor presidente y voy a adelantar el voto positivo de nuestra bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA - Gracias, señor presidente.

Creo que este debate parte fundamentalmente de algo que dijo el legislador Soria. Este es el problema de aprobar las leyes sin fervor, -repito- sin fervor, este es el problema de aprobar las leyes sin convencimiento, si no estamos convencidos, no tenemos que aprobarlas.

Nosotros aprobamos una ley que establecía un procedimiento y ahora, señor presidente, se sugiere -se habló mucho de adefesio, con mucha falta de respeto, señor presidente, porque se calificó de adefesio a algo que probablemente sea nuestra bandera- se sugiere como arreglo de esa falta de fervor:

un adefesio, señor presidente. ¿Qué es lo que se está sugiriendo? adoptar la bandera ad referéndum de que el Poder Ejecutivo convoque a un plebiscito. ¿Eso qué es, señor presidente? eso es un adefesio, porque nosotros, como Legislatura, no podemos convocar a un referéndum; la ley le da esa atribución del Poder Ejecutivo; el procedimiento ya fue establecido y lo votamos y hoy, señor presidente, aprobar una ley diciendo que adoptaremos la bandera en caso de que el Poder Ejecutivo convoque a un plebiscito, me parece un verdadero adefesio, porque ahora lo que tenemos que hacer es aceptar o rechazar y hacernos cargo y nos hacemos cargo, señor presidente, con entusiasmo, con fervor de nuestra decisión. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - No entiendo bien a qué se refiere la legisladora Meana con la palabra adefesio. Quiero creer que no ha interpretado alguna parte de mi discurso y lamento que sea la legisladora Meana quien crea que la consulta popular de Dina Huapi fue un adefesio, la posible consulta popular que se está por instaurar en Bariloche también sea un adefesio, la próxima elección del 28 de junio también debe ser un adefesio para la legisladora Meana. Pero, bueno, éstas son parte...

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - ¿Acepta una interrupción legislador Soria?

SR. SORIA - Con todo gusto

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Me pide que solicite una interrupción.

Adelante legisladora Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA - Como el doctor es abogado... La ley establece en algunos casos el referéndum, en el caso de la creación de nuevos municipios, de comunas, está establecido el referéndum; de lo contrario, si no está establecido, la ley 3688 regula el referéndum para todos los demás casos que otras leyes no regulan y dice que es atribución del Poder Ejecutivo, según lo establecen procedimientos distintos, según sea la materia... Pero no le quiero leer al doctor Soria la ley, porque él la sabe interpretar.

En cuanto a la consulta popular de Bariloche, es derecho municipal, doctor Soria, se rige por la Carta Orgánica de la municipalidad de San Carlos de Bariloche, que como tiene autonomía puede dictarse sus propias normas y resolver en qué cuestiones, cuándo y con qué procedimientos convoca a referéndum. No tiene ninguna vinculación con lo que esta Legislatura debe decidir. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Siguiendo con el análisis de los adefesios de Nelly, en ningún momento este legislador o la propuesta de este bloque tenía que ver con que nosotros, desde la Legislatura, que sabemos muy bien que es imposible, convoquemos a un referéndum. La modificación es muy sencilla dice: adóptese ad referéndum que convoque el Poder Ejecutivo en virtud del artículo 181; no estamos diciendo que esta Legislatura va convocar a un referéndum. Lamento que dentro de la larga lista de adefesios que le molestan a Nelly confunda esto, nosotros no estamos proponiendo un referéndum, estamos diciendo que es el Poder Ejecutivo, en virtud de la propuesta -que acá alguien me la robó- convoque a un plebiscito, a un referéndum de los rionegrinos. Y aparte, otra cosa, hablando de adefesios, esa palabra se va adueñar de esta sesión. Fíjense, ella hablaba de fervor, ¿alguien cree que hay fervor en este recinto, en estas cuatro paredes de azul y blanco, celeste y blanco?, ¿alguien cree que hay fervor? Honestamente, desde el fondo del corazón me lo pregunto, ¿fíjense la cantidad de legisladores que hay en este momento?, ¿alguien cree que hay fervor, que hay emoción?, ¿que éste es un momento legislativo sublime en la historia de nuestra Legislatura y de nuestra provincia? Este fervor creo que también integra la larga lista de adefesios, no voy a hablar de Nelly, voy a hablar de la bancada del oficialismo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Sin pecar de excesivamente formal les voy a solicitar que cuando se refieran, lo hagan en términos de legislador preopinante, porque sino vamos a terminar diciendo: "Nelly, Iván, Carlitos", somos medio ciclotímicos, porque también pasamos de esa familiaridad a tirarnos con la honda. Entonces, si nos referimos al legislador en estos términos, estamos habilitando el debate libre, no el debate abierto, el debate libre, porque el legislador, obviamente por el Reglamento, tiene el derecho al ser aludido, de solicitar el uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora legisladora Adriana Gutiérrez.

SRA. GUTIÉRREZ - Gracias, señor presidente.

Vengo a hacerme cargo, señor presidente, porque he formado parte del jurado que eligió esta bandera que hoy ha expuesto, de manera triste, el legislador Soria. Quiero decir también que lo hice en representación de esta digna Legislatura, más allá que tengo claro que muchos no se sienten representados, pero hoy no vengo a hacer un discurso, vengo a contar una vivencia, vengo a decir que asumí ese rol con la mayor responsabilidad, con la mayor seriedad y le voy a decir, señor presidente, con toda sinceridad, que con mucho nerviosismo, porque sabía que era un momento histórico la elección de un símbolo patrio, era un momento histórico para la provincia, más allá de que seguramente después, muchos estarían a favor y muchas voces se alzarían en contra.

Quiero decir que todos los miembros del jurado lo hicieron con la misma responsabilidad que yo; por eso vengo a rendir cuentas, señor presidente, porque lo hice en nombre de esta honorable Legislatura, más allá que no todos se sientan representados. ¿Y saben qué? sentí un peso importante sobre mi espalda porque no únicamente estaba representando a los legisladores sino al pueblo, por eso digo que son lamentables muchas de las cosas que se dijeron acá, pero no voy a hacer alusión a ninguno de los miembros de la bancada de la oposición. Digo que fue muy fuerte para todos los miembros de ese jurado porque tuvimos muchísimas dudas, porque el proceso -les puedo asegurar, créanlo o no- fue transparente, se abrieron absolutamente todos los sobres, con la presencia de la escribana y bajo un acta que hizo dicha escribana. Hubo tres etapas de selección de las obras de arte presentadas, porque en realidad, más allá de que gusten o no, a cada una de las personas que se ocupó, se preocupó y tuvo la necesidad de presentar un proyecto de bandera, seguramente le pasaron muchas cosas por su cabeza y

por su corazón, y teníamos que respetarla. Eran obras de arte, porque además cada una tenía su explicación.

Cuando digo que tuvimos muchas dudas y que hicimos muchas consultas, todas fueron evacuadas por el presidente del jurado que elegimos, que es además presidente de la Asociación Argentina de Vexilología, el licenciado Perazzo, que previamente había recorrido la provincia explicando todo el tema de los símbolos patrios, de banderas, creo que muchos de nosotros estuvimos en algunos de los actos que estuvo el licenciado Perazzo. No fue fácil.

No fue fácil porque sabíamos que era una gran responsabilidad. No sabíamos hasta el final, obviamente, quiénes eran los autores de los últimos proyectos seleccionados, porque al definir los últimos tres sobres, los últimos tres proyectos, se le pide a la escribana que acerque el sobre número dos, que es donde constaba el nombre y apellido de cada uno de los autores.

Tengo la necesidad de contar el proceso, éste fue; tengo la necesidad de contar también que al momento de la elección final, de la definición final, uno de los miembros del jurado no coincidía con la mayoría y tuvimos la duda si debería ser por consenso o debía ser por mayoría; la misma miembro del jurado que había optado por otro proyecto coincidió con el resto, que no era necesario que fuese en forma consensuada sino que también se permitía el disenso en ese ámbito.

Es mi obligación venir acá, a este recinto, señor presidente, a dar esta explicación, porque fui en nombre de esta Legislatura. Después que se conoce cuál es el proyecto que había sido seleccionado en primer término se escucharon voces, se escribieron muchas cosas.

Decidí no opinar, porque obviamente, opiné en el momento de integrar el jurado y creí conveniente hablar recién en este momento. Este es el lugar adecuado, porque fui en representación de esta Cámara y creo que éste es el momento justo para dar la explicación. Puede gustar o no puede gustar. Quiero transmitirles que lo hicimos con la mayor responsabilidad, con nuestro mayor amor a la provincia de Río Negro, que la interpretación que se le hace a la bandera, todos coincidimos, aún la persona que no la votó en primer lugar, porque conocemos la provincia, porque sabemos lo que siente su gente y porque sabíamos también que iba a haber voces diferentes, porque debe ser así, la democracia lo permite; si no, como dijeron algunos de los miembros preopinantes, el gobernador hubiese elegido la bandera que a él más le gustaba y no fue ésta la decisión.

Para cerrar, porque no quiero demorar, quiero decir, señor presidente, que al momento de terminar con el acto de selección, de hacer y firmar las actas, me embargó como en este momento una gran emoción y por ahí usted que me conoce, sabe que no soy de las que se emociona fácilmente, porque sí es un hecho histórico para la provincia, sí es un hecho histórico para cada uno de los que estábamos ahí; obviamente, es un momento que no me voy a olvidar en mi vida, pero con más adhesiones, con menos adhesiones, también creo que el respeto por el otro, respetar decisiones que otros adoptan en el marco de una ley que había sido sancionada previamente, también es justicia. Yo me hago cargo, señor presidente, lamento que no todos se sientan representados, pero tengo que decir que no coincido con muchos de los conceptos que se han vertido aquí, porque yo sí siento el fervor, yo sí siento la emoción y lamento que a muchos no se las pueda transmitir. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Gatti.

SR. GATTI - En realidad voy a hacer una pequeña reflexión sobre la ley.

En los últimos días he estado difundiendo un proyecto de nuestra autoría y me he encontrado con la pregunta reiterada de algunos periodistas que dicen: "*Pero Gatti, ¿se va a cumplir esto?*", y si uno analiza lo que nos pasa habitualmente a los legisladores, que muchas veces sancionamos leyes, hoy estamos sancionando un proyecto de comunicación al Poder Judicial para que los jueces de esta provincia apliquen una ley que sancionamos por unanimidad, la ley que impide los remates por deudas financieras, por deudas con entes financieros, que los jueces no aplican. Creo que tenemos en nuestro país un problema muy serio con la ley y yo decía medio en chiste, medio en serio, qué triste mis elecciones; primero decidí ser abogado porque tenía una pasión por la ley y después me tocó ser legislador dos veces, donde en definitiva sancionamos leyes que a muchos ni siquiera les interesa aplicar, algunos de ellos con la obligación de hacerlo, como los jueces ...y viene a mi memoria una reflexión que hizo, no hace mucho, un gran jurista argentino, como es el doctor Binder, un especialista en derecho procesal y penal; él decía en este mismo sentido: "*..en la Argentina, el primer infractor a la ley es el Estado*"... y a mí me parece que más allá de que eso sea una verdad, nosotros tenemos que luchar contra eso, tenemos que oponernos a eso, tenemos que seguir creyendo que el respeto a la ley es el mejor camino que podemos tener los argentinos para reencontrarnos con un país que merece mucho más de lo que hoy tiene.

Hago esta pequeña introducción, para concluir. Tal vez en este momento estemos discutiendo también el respeto a la ley, porque resulta que cuando sancionamos esta norma con algunas críticas y con algunos disensos, la votamos todos; tenía un procedimiento, tenía un mecanismo, tenía un camino a seguir y ahora, lo único que nos resta hacer, es cumplirla, y me pregunto ¿Tanto nos cuesta a los argentinos cumplir las leyes que nosotros mismos, en esta Legislatura, el Palacio de las leyes, el lugar en donde nace la legislación, ponemos en cuestión aquello que votamos?... y además, presidente, y haciendo una reflexión paralela, debo decir que una bandera tampoco es una cuestión estética, ¡es un símbolo!... y nosotros decidimos por ley cuál era el camino para llegar a ese símbolo. Lo único que pido hoy es que seamos consecuentes con nosotros mismos, que nos olvidemos de la cuestión estética, tal vez a algunos les molesta o nos molesta que nos aferremos a la institución, a lo que nosotros mismos decidimos y votamos. Nada más, señor presidente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Lueiro.

SR. LUEIRO - Gracias, señor presidente.

Quiero hacer un repaso de algunas consideraciones.

Primero hablar de la convocatoria, me parece que el concurso que aprobó esta Legislatura buscó el compromiso de los participantes, que además la presentación de los proyectos podían ser en forma individual o grupal, se habló de una identificación que en este marco resaltara la importancia de identificarse con símbolos cotidianos, se presentaron 164 proyectos, participé de la convocatoria hecha por el licenciado Perazzo en Bariloche, donde había un grupo interesante de gente donde expuso sus dudas, donde preguntó, donde consultó y donde se le fueron respondiendo todas y cada una de esas dudas que se iban planteando.

Sin duda esta bandera simboliza la pertenencia a un espacio geográfico, también a una comunidad y que seguramente tendremos mucho para caminar y encontrar espacio e ideales comunes, que creo que lo hacemos con emoción, con esperanza y con sueños comunes.

Sin lugar a dudas, que esta bandera fue confeccionada según las especificaciones puntuales que nosotros acá aprobamos en esta Legislatura, no podemos dejar de resaltar que también se encontraba entre el jurado el licenciado Perazzo, que es integrante de la Asociación Argentina de Vexilología, con todo lo que ello implica; creo que responde tal cual se especificó en su momento, a algunos requisitos técnicos que son importantes ser tenidos en cuenta: la simplicidad del diseño, que eran objetos susceptibles de ser reversibles; tener la utilización de los mismos elementos, tanto en el anverso como en el reverso; respecto a la simbología, colores y figuras entendibles y vistas a la distancia, fácilmente reconocibles, figuras incluidas en el diseño, proporcionalidad; la relación entre la vaina y el vuelo siendo este de mayor longitud que aquel, hacer propias las palabras del ganador del concurso que dijo: *Que es un gran honor que su trabajo haya sido elegido por el conjunto de los rionegrinos, un emblema que simboliza un objetivo de unión y paz con el esfuerzo fecundo de todos los rionegrinos sin importar su origen.* Hay muchas cosas más que podríamos decir, por ejemplo, por qué el color verde, el color blanco, el color negro del cantón que iguala el nombre de la provincia en la bandera, pero bueno, lo más importante acá no es si nos gusta o no nos gusta, sino que es la bandera nuestra y por eso tenemos que quererla y tenemos que respetarla y que ojalá esto sirva para aprender a avanzar unidos y solamente podremos hacerlo con el aporte de todos y cada uno de nosotros. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Horne.

SRA. HORNE - Lo que me surge en este momento preferiría no tener que decirlo, estoy midiendo las palabras pensando que voy a tener que explicarles a mis hijos y a mis nietos que esta bandera la impusieron unos sobre otros y que la impuso, en una circunstancia determinada, una mayoría circunstancial sobre otra y que, por lo tanto, esa es la bandera que adoptamos. Lo digo de este modo, porque en realidad estoy hablando con el corazón y no con las leyes, porque estoy hablando de una insignia que nos va a identificar como hermanos, que va a amalgamar una identidad y lamentablemente no es la insignia de la unidad, sino la que se impone sin el consenso y sin la construcción de todos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Gracias, señor presidente.

Escuchando hasta ahora todo lo que han vertido los demás legisladores, sólo me queda reflexionar acerca de si hemos aprobado la ley y si se realizaron todos los actos que esa ley determinaba, si fuimos representados por una persona de esta Legislatura -a la que debo el mayor de los respetos-, no encuentro los motivos para volver atrás, ya se expidió ese jurado. No sé cuál es el camino que pretendemos seguir, o hay alguna evidencia de que se ha procedido mal, si fue así hay que denunciarlo y actuar en consecuencia, y si no ¿qué es lo que hacemos? Tenemos que aprobarla, porque estoy de acuerdo con lo que dijo el legislador Gatti, no podemos borrar con el codo lo que hemos aprobado antes ¿no nos gusta la bandera? quizás no nos gusten los colores. De todas maneras, nadie nos preguntó tampoco antes si nos gustaba la bandera argentina y sin embargo la defendemos con tesón, no tenemos ese fervor que está pidiendo el legislador Soria, porque no son las mismas circunstancias en que nació la bandera argentina, que sí nació con mucho fervor y no como nosotros estamos trabajando ahora. Hubieron pocas propuestas, 161 hasta donde yo sé, esto fue abierto, todo el mundo podía participar y no participó más nadie, es decir, creo que nosotros en este momento debemos terminar lo que empezamos, y de eso me hago cargo, no les estoy diciendo si me gusta o no me gusta la bandera, tal vez tenga mi opinión formada acerca de esta confección, tal vez no hubiera sido la que yo hubiera presentado o si hubiera podido incidir sobre alguien para que participara. De todas maneras el camino que nosotros empezamos con la ley, tenemos que terminarlo hoy.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Gracias, señor presidente.

Vio, al final se hizo un debate abierto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Abierto sí, libre no.

SR. SORIA - La verdad es que pedí la palabra, porque tengo que destacar, así como en el inicio de mi primera alocución dije que es muy difícil defender lo indefendible o explicar lo inexplicable, muchas veces también ser cómplices es bastante inexplicable.

Se ha dicho que los argentinos tenemos la tendencia a violar la ley, nosotros no estamos violando ninguna ley con la modificación que estamos haciendo, nosotros votamos -y tiene razón como decía Nelly y algún otro- la ley 4362 el 4 de noviembre del año pasado, votamos unánimemente un concurso, no descubrieron nada nuevo, tienen toda la razón del mundo, nosotros no estamos violando esa ley que votamos, estamos pidiendo que esta ley, sobre todo aquellos que son abogados, deberían saber que este proyecto de ley, que todavía no es ley porque no está sancionado -que es el de la

propuesta de la banderita que yo mostraba-, estamos pidiendo que se recurra a la facultad constitucional de que sea el gobernador, el Poder Ejecutivo, quien convoque a un plebiscito, a un referéndum.

Y coincido también -para retomar las palabras de la legisladora Lazzarini- que nosotros tampoco estamos diciendo que se infringió, se vulneró un hecho de corrupción con el concurso de la ley que votamos, no, no se confundan, nosotros lo que estamos diciendo es que en este proyecto de ley creemos que hay que incorporar una modificación para que -como bien decía la legisladora Lazzarini- podamos cerrar de alguna manera positiva, con la emoción, el fervor que hablaba la legisladora Gutiérrez, que sea el pueblo rionegrino quien manifieste ese fervor.

Y tomando otra consideración -se dijo y yo también lo dije en mi discurso- fíjense, no voy a repetir la paradoja, pero 171 propuestas, 171 rionegrinos participaron del concurso que fue jurado la legisladora Gutiérrez, "*confesión de parte, relevo de pruebas*", la máxima del derecho, 171 participantes, decía, y no es casual que haya dicho en mi primera alocución que, de 600 mil habitantes, el 0,02 por ciento de los rionegrinos manifestaron su fervor, su necesidad, como decía el legislador Pesatti, pero en realidad en los dichos de algunos de los legisladores -no recuerdo cuál ahora, he mencionado varios- surge otro dato, creo que fue la legisladora que fue jurado, que dijo que de 25 proyectos finalmente llegaron a la etapa final, en la cual el jurado tuvo que elegir cuál era la mejor de las propuestas, es decir que 146 fueron anulados, es decir que no participaron 171 rionegrinos, no participó solamente el 0,02 por ciento de los rionegrinos en la elaboración de nuestra futura bandera, participó mucho menos ¿saben cuánto? el 0,004, está el fervor, esta es la necesidad, este es el acto patriótico, esta es la necesidad del pueblo rionegrino. Muchas gracias, señor presidente, hasta dentro de un ratito.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Legislador Soria, usted produjo una clara discriminación, debo decírselo, entre Nelly y la legisladora Lazzarini, yo le digo, si es Nelly es Beba. (*Risas*).

SR. SORIA - Legisladora Lazzarini... las quiero a todas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Inés Lazzarini.

SRA. LAZZARINI - Señor presidente: Me gustaría que el señor legislador Soria aclarara el concepto de "*cómplice*" que hace un ratito dijo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria, si usted quiere aclarar lo de cómplice.

SR. SORIA - Podemos recurrir a varias maneras, podemos recurrir al artículo del 65/1. Código Penal, el artículo 277 -en verdad tiene razón Beba-, habla muy claramente de aquellos que pudiesen ayudar a otra persona a cometer delito. La palabra "*cómplice*" también puede ser usada para muchas otras cosas, como por ejemplo es esta cuestión política, eminentemente política que hoy estamos discutiendo. Lamento que la legisladora del PPR se haya sentido afectada, no estaba hablando de ella, simplemente estaba aludiendo, a que así como es muy difícil defender lo indefendible, muchas veces es prácticamente inexplicable -no se ría- defender algunas posturas, defender algunas posturas de algunos legisladores que evidentemente están decididos a acompañar a cualquier precio -precio seguramente- las decisiones del oficialismo provincial. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Fabián Gatti.

SR. GATTI - Señor presidente: Ha sido muy claro el legislador preopinante al definir el término, al definir el concepto de la complicidad desde el punto de vista penal, lo que no hizo fue explicar que cuando se habla de complicidad penal se está hablando en definitiva de un ilícito, o sea se está hablando del quebrantamiento de la ley.

Entonces, como yo no quiero ser cómplice del quebrantamiento de la ley, voy a sostener lo mismo que sostuve en mi primera intervención. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Torres.

SR. TORRES - La verdad es que el legislador Soria tiene la particularidad de utilizar términos, dobles sentidos, que hace que participemos unos cuantos en la alocución. Lo que lamentablemente también tiene el legislador Soria es el no mantenerse en los fundamentos que hace para tratar de modificar el proyecto, porque cuando hizo la fundamentación del pedido de modificación del proyecto, menospreció el trabajo de los 165 rionegrinos que se presentaron, les faltó el respeto a los ciudadanos rionegrinos que participaron y tuvieron las ganas de participar, les faltó el respeto a quienes fueron jurado de ese concurso, jurado que se estableció por ley votado por todos nosotros, creo que, sin equivocarme, les faltó el respeto a los demás legisladores y nos faltó el respeto porque su discurso, su primer discurso no tuvo absolutamente nada que ver con el último que tuvo, donde le decía a la legisladora Lazzarini que ellos lo único que hacían era pedir que sea un referéndum o que sea toda la sociedad, a través de un referéndum, la que definiera la bandera, porque menospreció el símbolo y lo hizo en su primera alocución, con lo que me parece que está bien que utilicemos la ironía en nuestros discursos, ayuda al debate, lo que no me gusta, de ninguna manera, es cuando se tergiversan las palabras, se dice, se cambian las posiciones para no utilizar un término más duro y cuidarme, como decía la legisladora Horne. Tampoco es cierto lo que dice la legisladora Horne, porque esto no es la imposición de unos sobre otros.

Se iba a tratar en la sesión pasada este proyecto de ley, en la búsqueda del consenso se levantó para tratar de buscar un consenso y cuando no se logran los consensos, gracias a Dios vivimos en democracia y se procede a la votación y, en toda votación, hay algunos que ganan y otros que pierden pero no significa ningún tipo de imposición, porque entonces vamos a terminar creyendo que la única verdad es la de las minorías porque las mayorías...!!!; entonces, me parece que esta no es la metodología correcta.

Lo otro que quería decirle al legislador Soria son las participaciones, siempre a medida que se seleccionan cuando uno participa en un concurso, van disminuyendo legislador Soria, porque en cualquier concurso tiene que haber un ganador, entonces en el proceso de selección pueden representar 25, 30, 50

ó 10 y termina siendo uno solo; me parece que tenemos que ser más honestos cuando explicamos sobre la cuestión y si no nos gusta la bandera, decir: "no nos gusta y no acompañamos por esto", pero no buscar tergiversar las cosas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Martín Soria.

SR. SORIA - Señor presidente: Voy a tratar de no aludir a nadie más, porque ya llevamos como una hora y media de amplio consenso y fervoroso debate; voy a aclarar algunas cosas que, hablando de tergiversación, como decía el legislador Torres, ya mencioné. Yo, en ningún momento le falté al respeto a los 171 rionegrinos que participaron de este concurso público, en base a una ley que votamos unánimemente todos; no se confundan o no quieran confundir al resto. En ningún momento fue mi intención faltar al respeto sino simplemente hablar de la escasa participación de rionegrinos que intervinieron en este concurso creativo para elaborar la bandera, que fervorosamente algunos quieren votar, nada más que eso. Además, reitero, para que no tergiversen eso, que tampoco hemos dicho desde este bloque que se ha violado la ley que nosotros votamos, tampoco, lo que estamos diciendo es que estamos proponiendo una modificación a este proyecto de ley que estamos votando hoy, número 241/09, en su artículo 1º, nada más.

Creo que nombré nada más que al legislador Torres.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Maza.

SRA. MAZA - Gracias, señor presidente.

No voy a dejar de sentirme aludida al hablar de complicidad, es más, todos los legisladores que participaron de la Comisión de Educación en la cual tratamos el expediente, saben claramente cuál era mi posición en ese momento y saben de mi negativa a firmar el dictamen. Hubieron dos planteos, uno hecho por el PJ cuestionando la elección y el otro lo realicé yo, que cuestionaba la originalidad; mi único cuestionamiento era en ese aspecto.

Hasta el día de ayer tuvimos grandes discusiones internas acerca de la aprobación de este proyecto de ley y agradezco este debate y especialmente al legislador Soria, porque logró que me convenciera aún más de la decisión de mi voto. En aquella oportunidad planteé como fundamento uno de maestra, porque soy maestra, entonces, siempre que realizamos acciones pienso qué ejemplo estamos dando, por lo que planteé concretamente –los presentes se acordarán- qué ejemplo estamos dando en aceptar algo que podría ser parecido o plagio de una vieja bandera; pero entre las cosas que tuvimos en cuenta en esta discusión interna del bloque para decidir la aprobación, fue esto, la aceptación de la norma y realmente cuando el legislador Soria dice: "*somos representantes del pueblo rionegrino, tenemos que tener una cuota de responsabilidad, razonabilidad y sensatez*"; por supuesto que estoy de acuerdo con eso, pero quisiera que esa cuota de responsabilidad, racionalidad y sensatez la tengamos cada vez que aprobamos una norma, la misma que tendríamos que haber tenido cuando aprobamos la ley 4362, porque es real, yo también comparto que es una buena oportunidad esto de que esté a consideración de toda la población, que sea una cuestión más participativa, estoy de acuerdo ideológicamente con eso, pero me tendría que haber dado cuenta cuando voté la ley el año pasado. Entonces, también en lo que tenemos que pensar es que si no vemos fervor y si no hubo gran participación, a lo mejor votamos una ley para tener una bandera que en este momento para la sociedad rionegrina, más allá del significado y la simbología que va a tener a posteriori, en este momento seguramente es intrascendente, no es una necesidad, cosa que también tendríamos que haber pensado al momento de votar la ley.

Entonces, no me siento cómplice en este momento, yo digo: agradezco a los legisladores preopinantes porque me han clarificado en muchas cosas ese debate moral interno que tenía. Y además, la verdad, que me parece algo sumamente curioso ¿no?: este debate y si uno se pone a pensar, es trascendente tener un símbolo a posterior, pero en este momento no es trascendente abocarnos a esto. ¡Ojalá! este tipo de debate, este tipo de discusión, la tengamos con todos los temas que sí hoy en día le cambia la vida a los rionegrinos. Entonces, yo lo que sí espero es que -los símbolos se construyen- hoy tenemos unos colores, tenemos una figura determinada en esa bandera, pero que sí podamos construir con responsabilidad, con razonabilidad y con sensatez lo que ese símbolo signifique para los rionegrinos. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Luis Bardeggia.

SR. BARDEGGIA - Gracias, señor presidente.

Me siento en la obligación de deslindar algunas cuestiones, porque voy a acompañar el proyecto, entonces quiero decir que en modo alguno siento complicidad o siento que estoy siendo cómplice con alguna cuestión rara o extraña, estamos en el más puro ejercicio de los mecanismos que establecen las instituciones de la provincia, en este caso de la Legislatura. Es absolutamente cierto que nosotros sancionamos, votamos una ley, establecimos un mecanismo para definir cuál era la bandera, cuál era el símbolo que nos va a representar, quién más que las instituciones para establecer este símbolo, para establecer este acto, pero no obstante ello hay un aspecto que me parece singular, me parece de fondo, y a mi, al menos en lo personal, me satisface profundamente, la bandera la creó un ciudadano, un soberano, eso a mi me brinda una sensación de tranquilidad ¿no?, para adelante, porque es cierto que es una sesión importante y que estamos haciéndonos cargo de un acto que va a durar para siempre, porque no es que una bandera se cambia dentro de 15 días o dentro de 20 años, va a durar para siempre. Entonces, quizás, si dentro de un año alguna persona, algún ciudadano, algún joven, alguna escuela lee la Versión Taquigráfica de esta sesión, bueno, me gustaría que queden claras estas cuestiones, no siento ninguna complicidad con nadie, no creo que le estemos imponiendo nada a nadie, al contrario estamos haciendo ejercicio pleno de los mecanismos que tienen las instituciones y, creo también, como han dicho los legisladores preopinantes, de que el sentido de los símbolos no están dados por el símbolo propiamente dicho, si tiene algún color rojo o blanco, azul o amarillo, si está puesto de una manera o de

otra. Creo que en realidad esto se construye, es un proceso de construcción social y la comunidad y los habitantes se apropian del símbolo, muy así en última instancia si somos capaces de construir un proyecto colectivo, un proyecto común, creo que ese es el elemento clave que hace que los símbolos, no sólo que nos apropiemos sino que lo defendamos con fervor y creo que es ahí donde debemos buscar esta cuestión del fervor y por ahí, no acá. Yo más que con fervor sí siento que -y esto también me interesa que quede en la Versión Taquigráfica- estoy ejerciendo este acto de voto y con absoluto sentido de la responsabilidad y en pleno ejercicio de mis facultades y de mi conciencia. Así que aprovecho para decir que acompaño el proyecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Iván Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: ¡Qué debate! La verdad que fue un buen debate.

Voy a ser muy breve porque se ha hablado mucho. Escuchaba hace 2 ó 3 días atrás a un periodista muy fino, muy inteligente, Mario Mactas, hablar de la clase política argentina; él decía que la clase política argentina vive como vive la sociedad argentina: las cosas con mucho dramatismo. Mactas decía, ¿vieron los jugadores de fútbol? Salen campeones, lloran; pierden el campeonato, lloran. Los políticos, ganan las elecciones, lloran; pierden las elecciones, lloran. Todos lloran en este país y todo se vive con un dramatismo extremo que hace sentir que si uno vota la ley que favorece los intereses de alguien y va en detrimento de los intereses de alguien... está violando a la Virgen María... y acá se viene el mundo abajo.

Creo que no debemos vivir la cosa con semejante dramatismo y mucho menos en el tratamiento de este expediente, porque lo que estamos haciendo es finalizar un proceso, lo dijo tan bien Fabián Gatti, -la verdad que merecería estar sentado él acá y yo ahí- lo dijo como para cerrar con ese discurso, porque en realidad, la lógica que encierra el tratamiento de este proyecto es ésa, estamos cumpliendo la ley, estamos terminando un proceso, nos gustará más, nos gustará menos, podemos opinar, no escuché opiniones de la estética, pero bueno, por ahí no era ésta la oportunidad. Pero es así de simple, es casi aritmético, hay una ley que establece las bases para un concurso, cuando termina el concurso tiene que haber otra ley que lo apruebe, nada más que eso, porque la verdad... Miren, escuché las palabras "pasión", "fervor", "patria", "celeste y blanca", "emoción de los niños", "hablar con el corazón y no con las leyes", "acto patriótico"; usted ordena esto en cuarteta y hace una canción de Rimoldi Fraga, ¡esa es la verdad!, no pasa a la posteridad, bueno, por ahí las canciones de Rimoldi Fraga pasan a la posteridad, a mí no me gustan. ¡Desdramaticemos!, desdramaticemos esto, porque si no terminamos hablando de los jueces, del dolor, del delito, de los cómplices, cuando en realidad lo que tenemos que hacer es aprobar o no aprobar un concurso que ya se hizo, que tuvo un jurado y que tuvo una bandera, que como decía "Beba" te puede gustar más o menos, yo no sé si me gusta mucho, pero es la bandera.

Para cerrar, yo rescato las palabras del miembro informante de la bancada, la legisladora María Inés García, porque ella habló de algo que es cultural, que no se decreta, que no se puede imponer por ley, que es *la apropiación*, que es cuando uno hace suyo un símbolo, esos símbolos que en el muy buen discurso de Pedro Pesatti desarrolló tanto, muy buen discurso, la verdad que me gustó mucho, si yo hubiese estado en ese lugar y quisiera que esto no se apruebe hubiese hecho ese muy buen discurso.

Pero bueno, estamos en este punto y no vamos a violar a la Virgen María, vamos a ver si terminamos con un proceso y cumplimos con la ley, que es lo que dice Gatti. Lo invito, señor presidente, a que ponga a votación a ver si cumplimos con la ley o no cumplimos con la ley. Es la lógica que impera en el tratamiento de este expediente. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el **expediente número 241/09, proyecto de ley**. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Para aclararle a la señora legisladora Horne, informo que no votó el Partido Justicialista exclusivamente, todos los demás bloques acompañaron la aprobación del expediente número 241/09, proyecto de ley.

**70 – PRORROGA VIGENCIA REGIMEN DE REGULARIZACION DOMINIAL
BARRIO ARRAYANES – BARILOCHE
Consideración**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 242/09, proyecto de ley**, que prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, hasta el 31 de diciembre de 2010. Autoras: María Nelly Meana García; Graciela del Carmen Morán de Di Biase.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Medina) – La Legislatura de la provincia de Río Negro, sanciona con fuerza de ley.
Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, hasta el día 30 de junio de 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Firmado: Nelly Meana García, Iván Lazzeri, Graciela Morán de Di Biase, legisladores.

Viedma, 1 de junio de 2009.

Expediente número 242/09. Autoras: María Nelly Meana García; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de ley: Prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Señor presidente:

La Comisión Especial de Asuntos Municipales ha evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción.

SALA DE COMISIONES. Buyayisqui, Milesi, Grill, Zuain, Tgmoszka, Vázquez, legisladores.

Atento el orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

Departamento Comisiones. Viedma, 1 de junio de 2009.

Viedma, 2 de junio de 2009.

Expediente número 242/09. Autoras: María Nelly Meana García; Graciela del Carmen Morán de Di Biase. Extracto: Proyecto de ley: Prorroga la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, hasta el 31 de diciembre de 2010.

Señor presidente:

Las Comisiones de Asuntos Constitucionales y Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, han evaluado el asunto de referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara su sanción, con la modificación del artículo 1° el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- Prorrógase la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, hasta el 31 de diciembre del año 2010.

SALA DE COMISIONES. Meana García, Sánchez, Buyayisqui, Zuain, Gutiérrez, Lazzeri, Pascual, Grill, Sartor, Torres, Soria, Tamburrini, Tgmoszka, López, Haneck, Vázquez, Lueiro, legisladores.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Nelly Meana García.

SRA. MEANA GARCÍA - Señor presidente: Voy a pedir que se incorporen los fundamentos en el Diario de Sesiones y quiero pedir una modificación, porque el 30 de junio se vence el plazo que nosotros habíamos estipulado en la ley original y no va a estar aprobado en segunda vuelta el proyecto, entonces, quiero sugerir que el artículo 1° diga: "**Prorrógase el Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, desde su vencimiento hasta el 31 de diciembre**". Creo que los demás legisladores van a estar de acuerdo con esto. (Ver inserción de fundamentos).

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular **el expediente número 242/09, proyecto de ley**, con las modificaciones propuestas por una de sus autoras. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

71 - PLAN DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - La próxima sesión se realizará el día miércoles 8 de julio.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 16,00 horas.

72 – INSERCIÓN FUNDAMENTOS

Expediente número 461/09
Solicitada por el señor legislador Lazzeri

Viedma, 03 de junio de 2009.

Señor
presidente de la
Legislatura provincial
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura que dignamente preside, el proyecto de ley que se adjunta, por el que se procede a autorizar a este Poder Ejecutivo provincial a transferir a la municipalidad de Contralmirante Cordero un (1) lote de propiedad de la provincia de Río Negro identificado catastralmente como: DC 02 C2, Sección G Fracción G80 parcela 01 (2 has., 41a., 40 ca.), parcela 02 (97 has., 10 a., 70 ca.), parcela 03 (152 has., 01 a., 60 ca.), parcela 04 (41 has., 12 a., 68 ca.), parcela 05 (16 has., 61 a., 67 ca.), parcela 06 (4 has., 49 a., 81 ca.) y parcela 07 (8 has., 53 a., 45 ca.), con destino a ser incorporados a la planta urbana del mencionado municipio.

Esta transferencia permitirá dar respuesta a planes de viviendas y cuya demanda habitacional resulta frecuente en la localidad de Contralmirante Cordero, máxime teniendo en cuenta que la citada localidad no cuenta actualmente con porciones de tierras para efectivizar sus objetivos, como así también al ordenamiento territorial.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley, el que dada la trascendencia que implica para la provincia de Río Negro, se acompaña con acuerdo general de ministros, para ser tratado en única vuelta, conforme al artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Expediente número 462/09
Solicitada por el señor legislador Lazzeri

Viedma, 03 de junio de 2009.

Señor
presidente de la
Legislatura provincial
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley que se adjunta, por el que se propicia la prórroga de la Ley P N° 4160.

La presente prórroga tiene como objeto, extender la vigencia de la suspensión de todos los plazos procesales desde su vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2009 en el caso de aquellas ejecuciones que recaigan sobre inmueble único y de residencia permanente de la familia del deudor y la hipoteca fuera producto de un crédito destinado a la compra, construcción, refacción o ampliación del inmueble motivo de la subasta.

Atento a las circunstancias expuestas, resulta necesario extender la vigencia de la suspensión establecida en la mencionada norma, en mérito de la protección de la vivienda única de residencia permanente bajo créditos hipotecarios.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley por el cual se propicia la prórroga de la Ley P N° 4160, para su tramitación en única vuelta, con acuerdo general de ministros, conforme al artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Expediente número 463/09
Solicitada por el señor legislador Lazzeri

Viedma, 03 de junio de 2009.

Señor
presidente de la
Legislatura provincial
ingeniero Bautista Mendioroz
Su despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de elevar a consideración de esa Legislatura el proyecto de ley que se adjunta, por el que se propicia la prórroga de la Ley P N° 4063.

La presente prórroga tiene como objeto, extender la vigencia de la suspensión de los remates judiciales de bienes inmuebles por la ejecución de deudas provenientes del canon de riego, cuando se verifiquen los requisitos determinados en la misma, ya que continuará con la finalidad de protección y

amparo de todos los trabajadores que desarrollan actividades agropecuarias en todo el ámbito de la provincia de Río Negro.

Atento a las circunstancias expuestas, resulta necesario extender la vigencia de la suspensión establecida, en razón de continuar vigentes las circunstancias que motivaron su sanción.

En virtud de los fundamentos aquí expuestos, remito adjunto proyecto de ley por el cual se propicia la prórroga de la Ley P N° 4063, para su tramitación en única vuelta, con acuerdo general de ministros, conforme al artículo 143, inciso 2) de la Constitución provincial.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Expediente número 242/09
Solicitada por la señora legisladora Nelly Meana García

Cabe recordar que por Ley N N° 4342, se declaró de interés social la regularización dominial del Barrio Arrayanes de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que en atención a ello, dicha normativa eximió al municipio de San Carlos de Bariloche de la obligación de solicitar certificaciones de inexistencia de deuda de impuestos, tasas y/o servicios, en el otorgamiento y registración de dominio que disponga a favor de los adjudicatarios del Barrio Arrayanes.

Por otra parte y en atención a las condiciones socioeconómicas de sus beneficiarios, se estableció que los adjudicatarios de los títulos otorgados estarían exentos del pago de cualquier impuesto, tasa y/o contribución, que graven la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad Inmueble; relevando también a dicho organismo de la obligación dispuesta en el artículo 13 de la Ley I N° 1622; que sin embargo, el régimen establecido por la Ley N N° 4342, es un régimen temporario, aplicable a todas las escrituras traslativas de dominio que se instrumenten entre la fecha de su entrada en vigencia y el 30 de junio de 2009.

Por lo expuesto y ante la falta de recursos económicos necesarios –producto de la actual crisis económica financiera mundial de público y notorio conocimiento– para que el municipio de San Carlos de Bariloche pueda dar cabal cumplimiento al régimen de regularización dominial establecido por la Ley N N° 4342, antes del 30 de junio del corriente año, es que solicito la prórroga del mismo hasta el 30 de junio del año 2010.

Por ello:

73 – ASISTENCIA A REUNIONES DE COMISION CORRESPONDIENTE
AL MES DE MAYO DE 2009

CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P	1	0	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
TORRES, Adrián	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MAZA, María Inés Andrea	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

ASUNTOS SOCIALES					
Mes de MAYO /2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	12	20	Pres.	Aus	Lic.
MILESI, Marta Silvia	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	A	1	1	0
CIDES, Juan Elbi	P	A	1	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	P	2	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A	A	0	2	0
BETHENCOURT, María Ester	A	A	0	2	0
BONARDO, Luis Eugenio	P	A	1	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	A	1	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	P	A	1	1	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	A	1	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	A	1	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
PASCUAL, Jorge Raúl	-	A	0	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	-	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	-	P	1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	-	A	0	1	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	-	A	0	1	0
ZUAIN, Jesús	-	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	-	A	0	1	0
CORTES, Nelson Daniel	-	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	-	A	0	1	0
PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO					
Mes de MAYO /2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	13	20	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A	A	0	2	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P	P	2	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	P	1	1	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	A	1	1	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	A	1	1	0
ZUAIN, Jesús	P	A	1	1	0
BARDEGGIA, Luis María	P	A	1	1	0
CORTES, Nelson Daniel	A	P	1	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	A	1	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P	A	1	1	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
MILESI, Marta Silvia	-	P	1	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	-	A	0	1	0
CIDES, Juan Elbi	-	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	-	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	-	A	0	1	0
BETHENCOURT, María Ester	-	A	0	1	0
BONARDO, Luis Eugenio	-	A	0	1	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	-	A	0	1	0
GARCIA LARRABURU, Silvina Marcela	-	P	1	0	0
HANECK, Irma	-	A	0	1	0
RAMIDAN, Martha Gladys	-	A	0	1	0

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL					
Mes de MAYO /2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	13	13	Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A	A	0	2	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	P	2	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	P	2	0	0
TORRES, Adrián	P	P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	A	0	2	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	2	0	0
SORIA, Martín Ignacio	P	P	2	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	2	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	P	2	0	0
DE REGE, Mario	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A	A	0	2	0
GRILL, Graciela Noemí	-	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	P	P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	P	P	2	0	0

PRESUPUESTO Y HACIENDA					
Mes de MAYO /2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	13	13	Pres.	Aus	Lic.
SANCHEZ, Carlos Antonio	P	P	2	0	0
LAZZERI, Pedro Iván	P	P	2	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	P	2	0	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	P	2	0	0
DE REGE, Mario	P	P	2	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	A	A	0	2	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	P	2	0	0
PERALTA, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P	P	2	0	0
HANECK, Irma	P	P	2	0	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	P	P	2	0	0
Por Artículo N° 57					
PASCUAL, Jorge Raúl	A	A	0	2	0
SARTOR, Daniel Alberto	P	P	2	0	0
MUENA, Osvaldo Enrique	P	P	2	0	0
TORRES, Adrián	P	P	2	0	0
GATTI, Fabián Gustavo	A	A	0	2	0
CASADEI, Adrián Jorge	P	P	2	0	0
CIDES, Juan Elbi	P	P	2	0	0
GRILL, Graciela Noemí	-	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	P	2	0	0
SORIA, Martín Ignacio	P	P	2	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P	P	2	0	0
TAMBURRINI, Renzo	P	P	2	0	0
ESPECIAL PESCA Y DESARROLLO DE LA ZONA ATLANTICA					
Mes de MAYO /2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	14		Pres.	Aus	Lic.
TORRES, Adrián	P		1	0	0
CASADEI, Adrián Jorge	P		1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	A		0	1	0
MAZA, María Inés Andrea	P		1	0	0
PESATTI, Pedro Oscar	A		0	1	0
TAMBURRINI, Renzo	P		1	0	0
DI BIASE, Graciela del Carmen	P		1	0	0
ESPECIAL APROVECHAMIENTO INTEGRAL DE RECURSOS HIDRICOS, RECURSOS ENERGETICOS Y SERVICIOS TARIFADOS DE RÍO NEGRO					
Mes de MAYO /2009					
Integrantes	Días de Reunión		Asistencia		
	12		Pres.	Aus	Lic.
PASCUAL, Jorge Raúl	A		0	1	0
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	P		1	0	0
PERALTA, Carlos Gustavo	P		1	0	0
TORRES, Adrián	P		1	0	0
ZUAIN, Jesús	A		0	1	0
LOPEZ, Facundo Manuel	P		1	0	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	P		1	0	0

ESPECIAL FONDO PARA OBRAS DE GAS				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
RODRIGUEZ, Ademar Jorge	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	P	1	0	0
BUYAYISQUI, Gabriela Analía	P	1	0	0
LAURIENTE, Rubén Rodolfo	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
CORTES, Nelson Daniel	A	0	1	0
TGMOSZKA, Carlos Alberto	P	1	0	0

ESPECIAL DERECHOS HUMANOS				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
LAZZERI, Pedro Iván	A	0	1	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
RANEA PASTORINI, Patricia Laura	A	0	1	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
CONTRERAS, Beatriz del Carmen	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
TAMBURRINI, Renzo	A	0	1	0

ESPECIAL ESTUDIO DE LAS PROBLEMATICAS DE GENERO				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	12			
GARCIA, María Inés	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
GRILL, Graciela Noemí	P	1	0	0
MEANA GARCIA, María Nelly	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	1	0	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

COMISION ESPECIAL INTERPODERES LEY 2440				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	14			
MILESI, Marta Silvia	P	1	0	0
GUTIERREZ, Adriana Emma	P	1	0	0
HORNE, Silvia Reneé	P	1	0	0
RAMIDAN, Martha Gladys	P	1	0	0

COMISION DE FISCALIZACION SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
		Pres.	Aus	Lic.
	12			
PASCUAL, Jorge Raúl	P	1	0	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
TORRES, Adrián	P	1	0	0

COMISION UNIVERSIDAD DE RIO NEGRO				
Mes de MAYO /2009				
Integrantes	Días de Reunión	Asistencia		
	14	Pres.	Aus	Lic.
GARCIA, María Inés	A	0	1	0
MANSO, Beatriz	P	1	0	0
ODARDA, María Magdalena	A	0	1	0
MUENA, Osvaldo Enrique	A	0	1	0
LUEIRO, Claudio Juan Javier	P	1	0	0
DE REGE, Mario	A	0	1	0
BARDEGGIA, Luis María	A	0	1	0
CORTES, Nelson Daniel	A	0	1	0
PESATTI, Pedro Oscar	A	0	1	0
VAZQUEZ, Manuel Alberto	A	0	1	0
LAZZARINI, Inés Soledad	P	1	0	0

74 - APENDICE

SANCIONES DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO

COMUNICACIONES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación, que vería con agrado se analicen las necesidades de educación en nivel primario (modalidad adultos) y nivel medio en el Puerto de San Antonio Este para la elaboración de planes de acción y toma de decisiones en el mediano plazo.

Artículo 2º.- Que se analicen otras alternativas de educación, como puede ser educación a distancia mediante programas específicos en el corto plazo, mientras se viabilizan acciones en el mediano plazo.

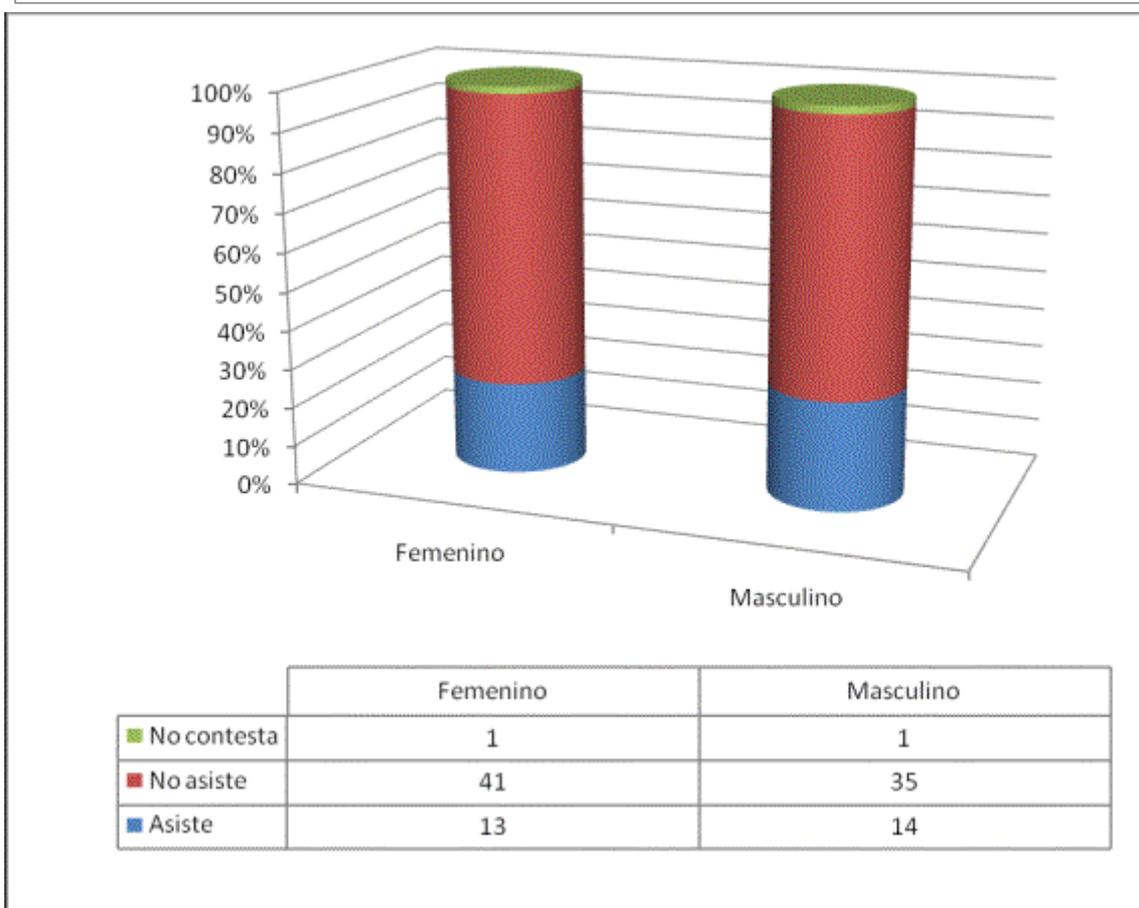
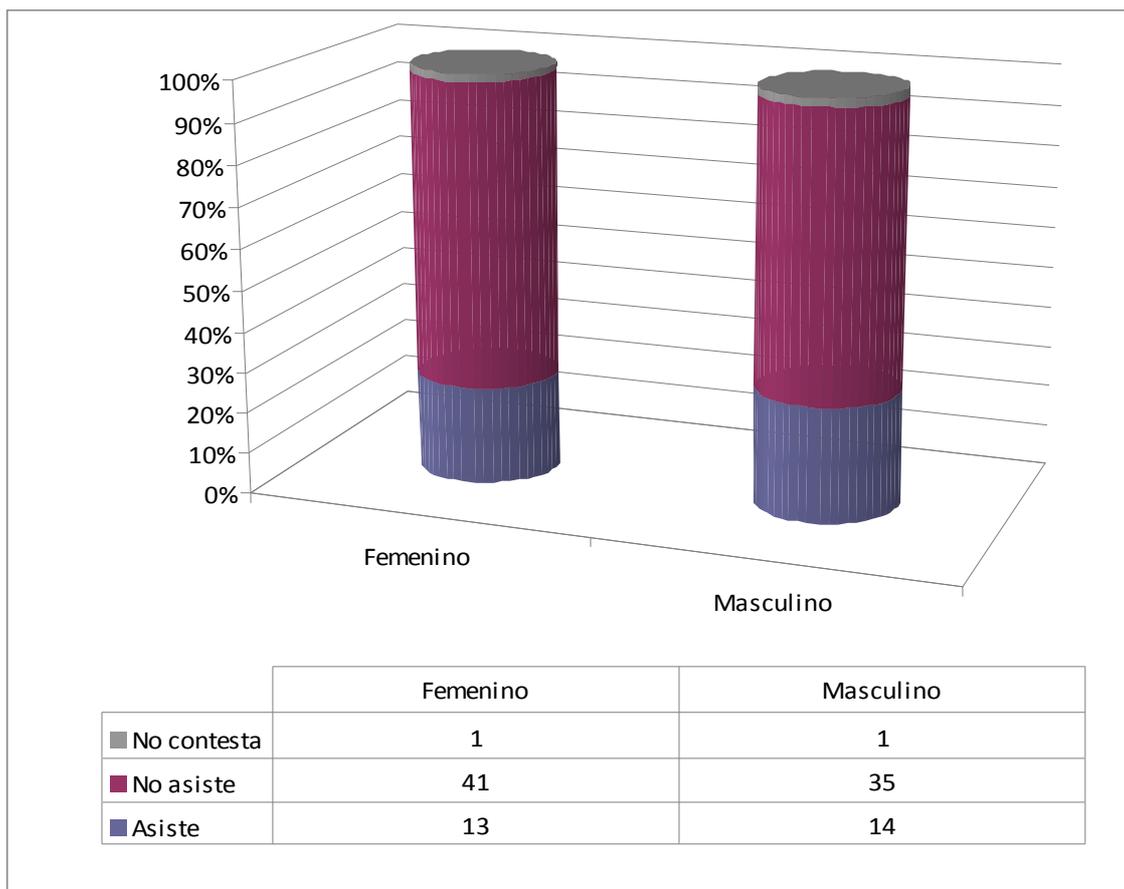
Artículo 3º.- Que se adjunta como Anexo I el relevamiento de población potencialmente demandante de educación de nivel medio en el Puerto de San Antonio Este.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

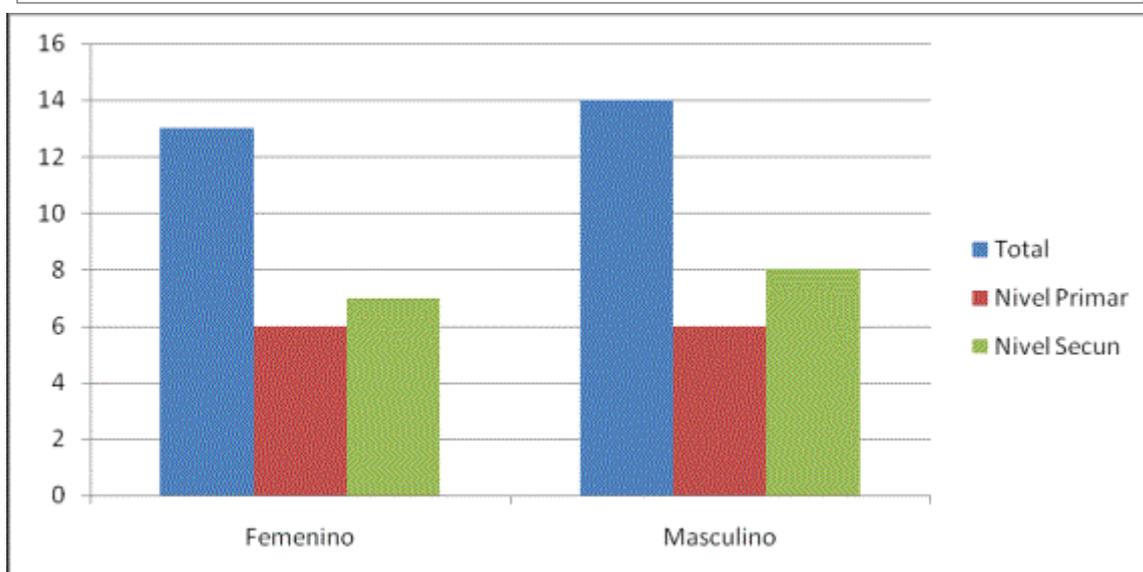
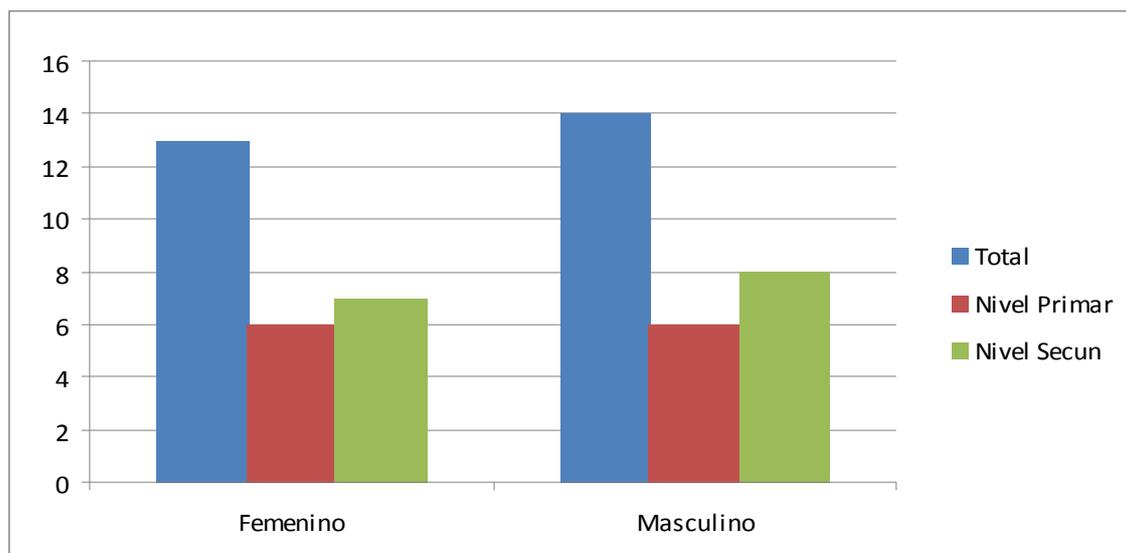
COMUNICACION número 48/09

ANEXO I

Gráfico número 1: Relación Población total encuestada que asiste y no asiste a algún nivel educativo

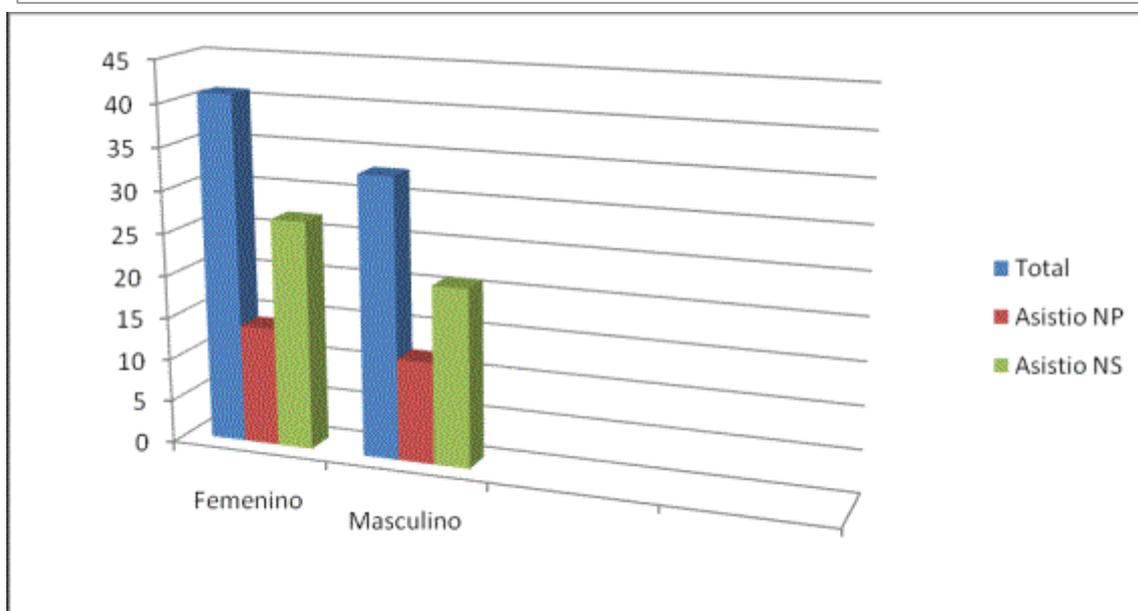
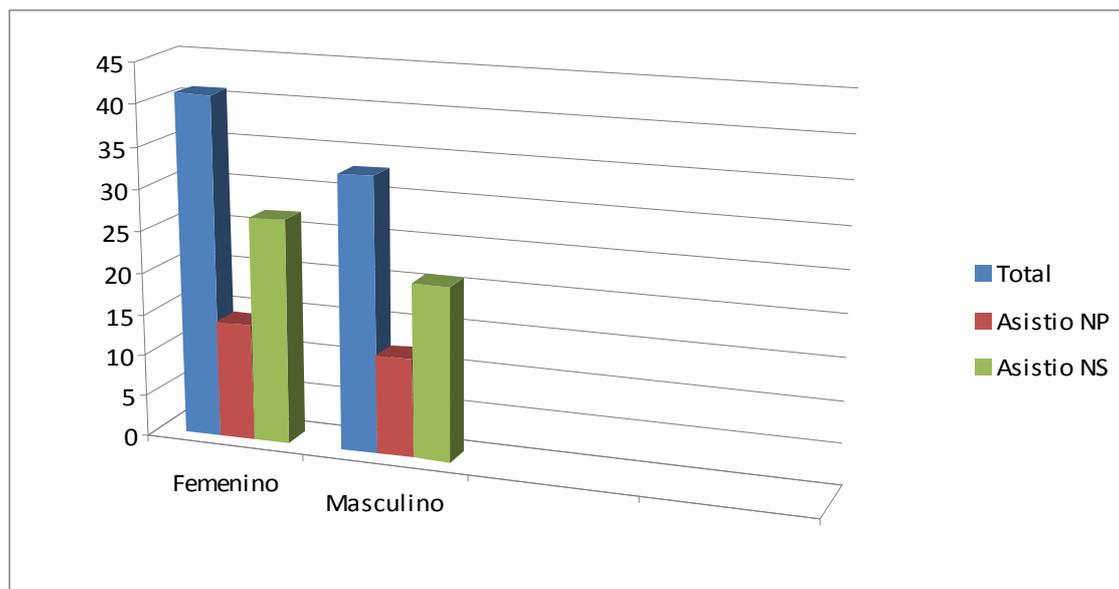


En este Gráfico número 1 se muestra que sobre el total de población (105); femenina (55) y masculina (50) hay un alto porcentaje que no asiste a ningún nivel educativo.

Gráfico número 2: Población encuestada que **asiste** a Nivel Primario o Secundario.

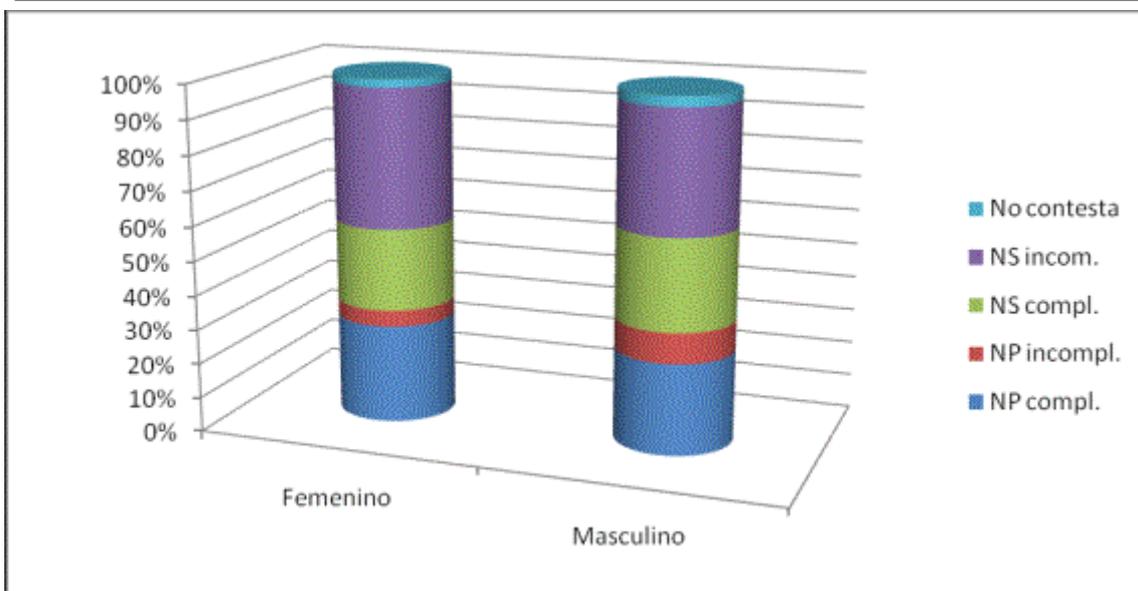
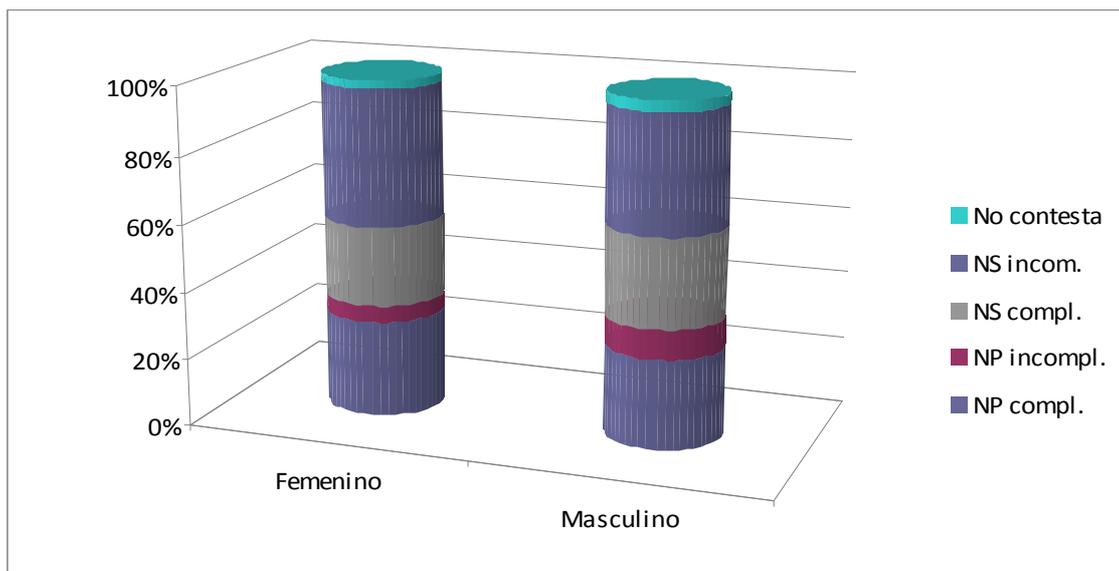
En este Gráfico número 2 se observa sobre el total de población encuestada que asiste a algún nivel educativo que hay una mayor proporción de población que asiste a Nivel Secundario y una proporción menor de población que asiste a Nivel Primario, población potencial demandante de Nivel Secundario en ambos sexos.

Gráfico número 3: Población total encuestada que **asistió** a algún nivel de escolarización.



En este Gráfico número 3 se observa que de la población que asistió a algún nivel de escolarización la mayoría asistió a nivel secundario pero, hay una proporción significativa en ambos casos de población que sólo asistió al nivel primario lo que muestra una tendencia de población demandante de nivel secundario.

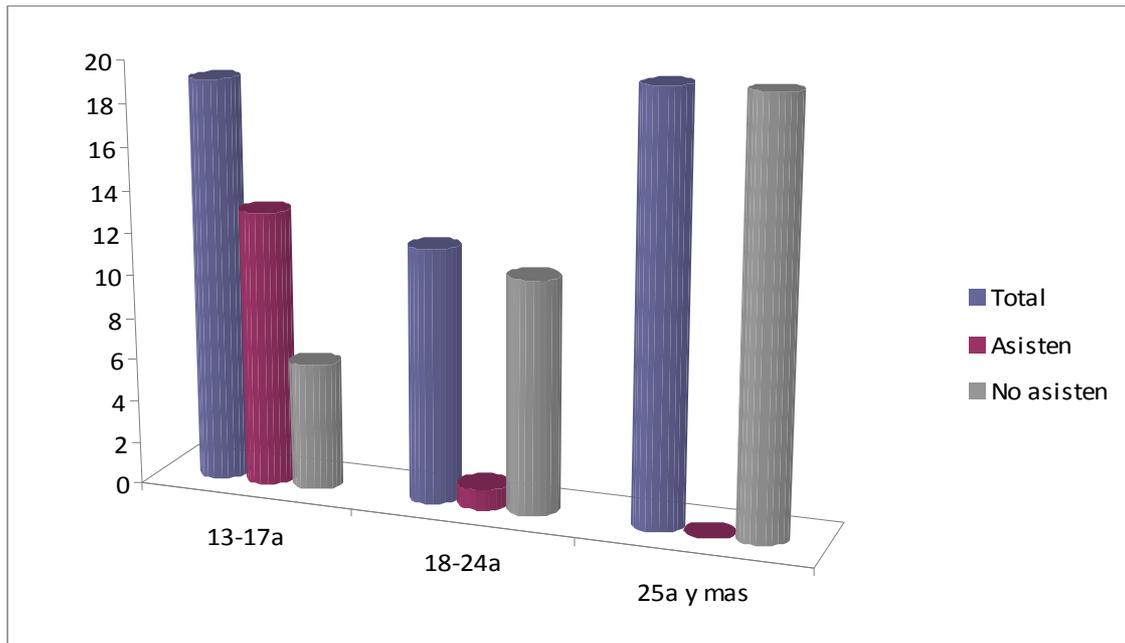
Gráfico número 4: Población según sexo que asistió a distintos niveles de escolarización.



Este Gráfico número 4 muestra que la población de sexo femenino completó el Nivel Primario en un porcentaje mayor que la población de sexo masculino, no sucede lo mismo en el Nivel Secundario donde crece la población con Nivel Secundario incompleto.

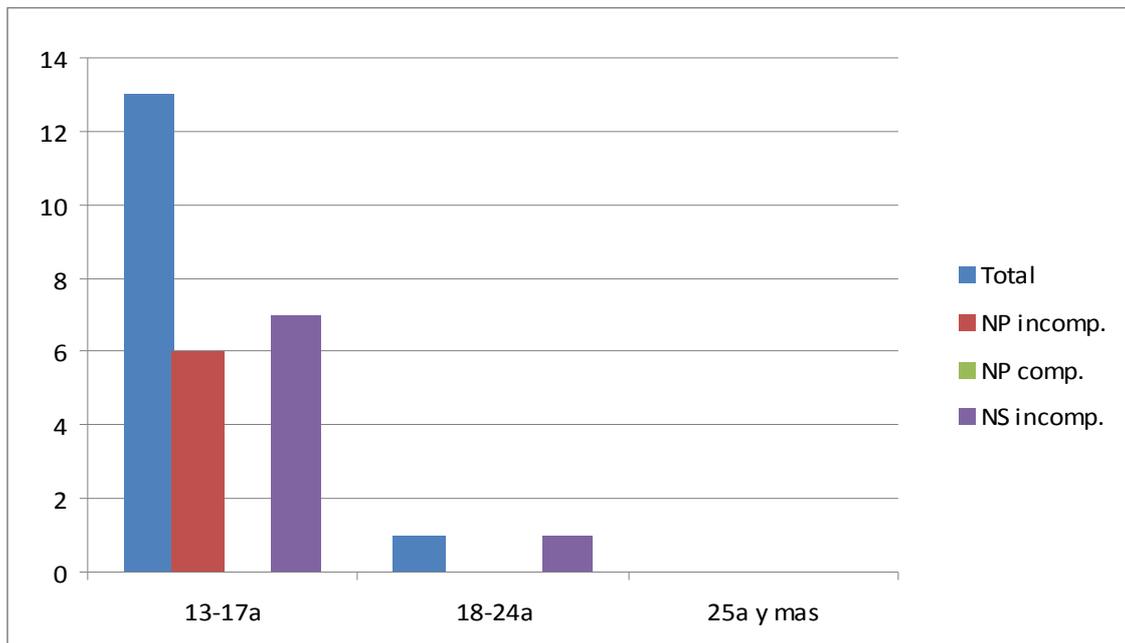
En la población de sexo masculino se observa que hay un porcentaje mayor de población que no completó los estudios de Nivel Primario y un porcentaje significativo que no completó el Nivel Secundario.

Gráfico número 5: Distribución **población masculina** que asiste o no asiste a algún nivel de escolaridad según rango de edad.



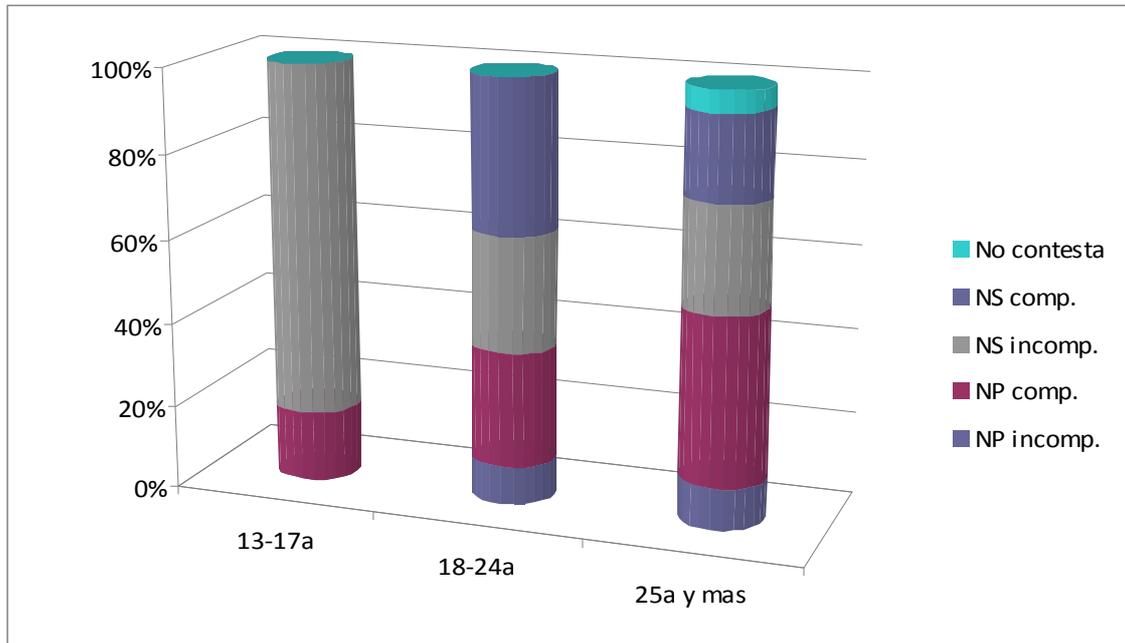
Este Gráfico número 5 muestra que el mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye notablemente en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo, incluido el primer rango que se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.

Gráfico número 6: Distribución población masculina que **asiste** a algún nivel educativo según rango de edad.



Este Gráfico número 6 muestra que considerando rangos de edad en la población total que asiste a algún nivel educativo en el primer rango hay una proporción significativa de población que no completó el Nivel Primario y en el rango siguiente una proporción que no completó el Nivel Secundario. En ambos casos se pueden constituir en población demandante de Nivel Secundario.

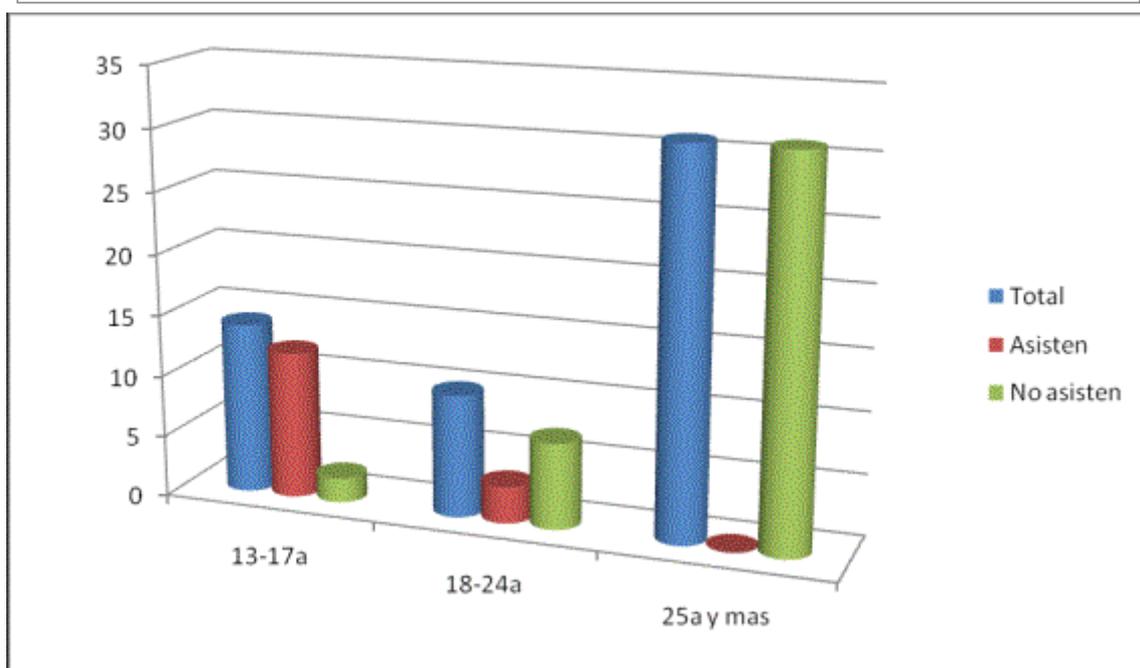
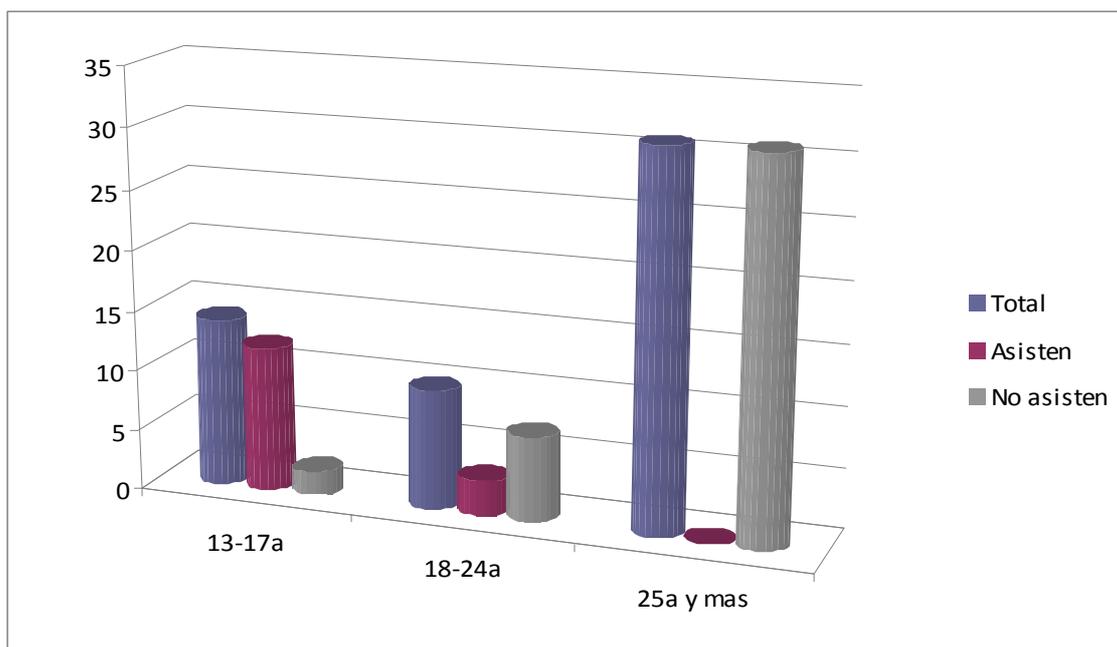
Gráfico número 7: Distribución población masculina que **No asiste pero asistió** a algún nivel educativo según rango de edad.



Este Gráfico número 7 muestra que en el rango 13-17 años hay un porcentaje significativo de población que no asiste al Nivel Secundario cuando tienen la edad estimada para hacerlo.

En los rangos de edad siguientes se muestra un porcentaje menor pero también significativo de población que tiene el Nivel Secundario incompleto. Asimismo es significativo el porcentaje de población que presenta el Nivel Primario incompleto.

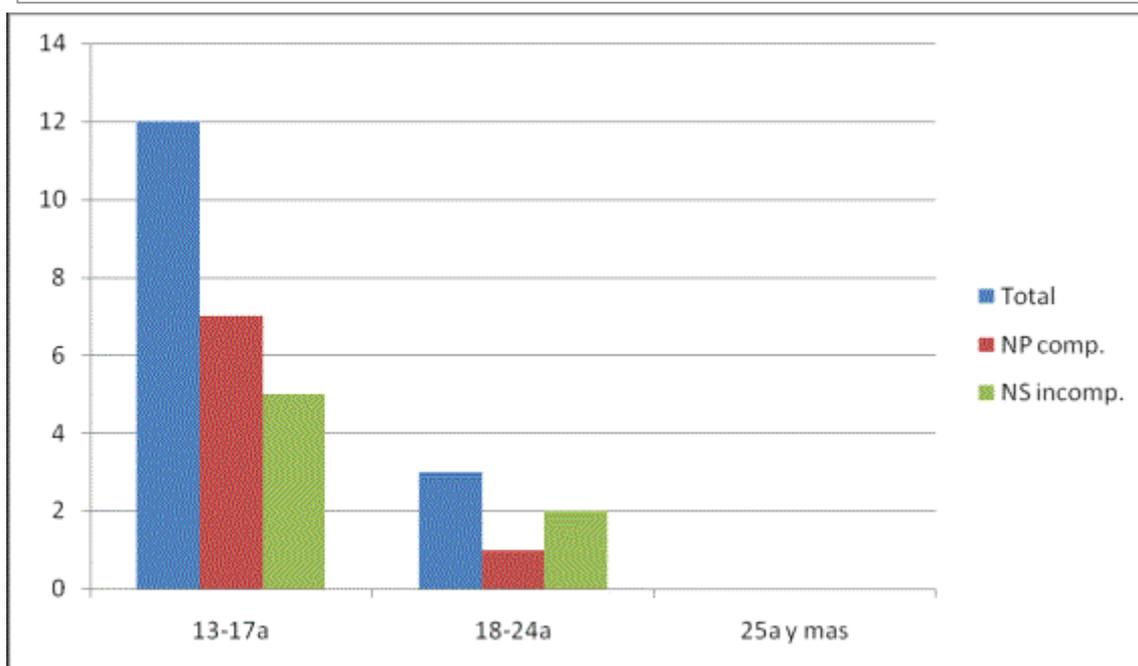
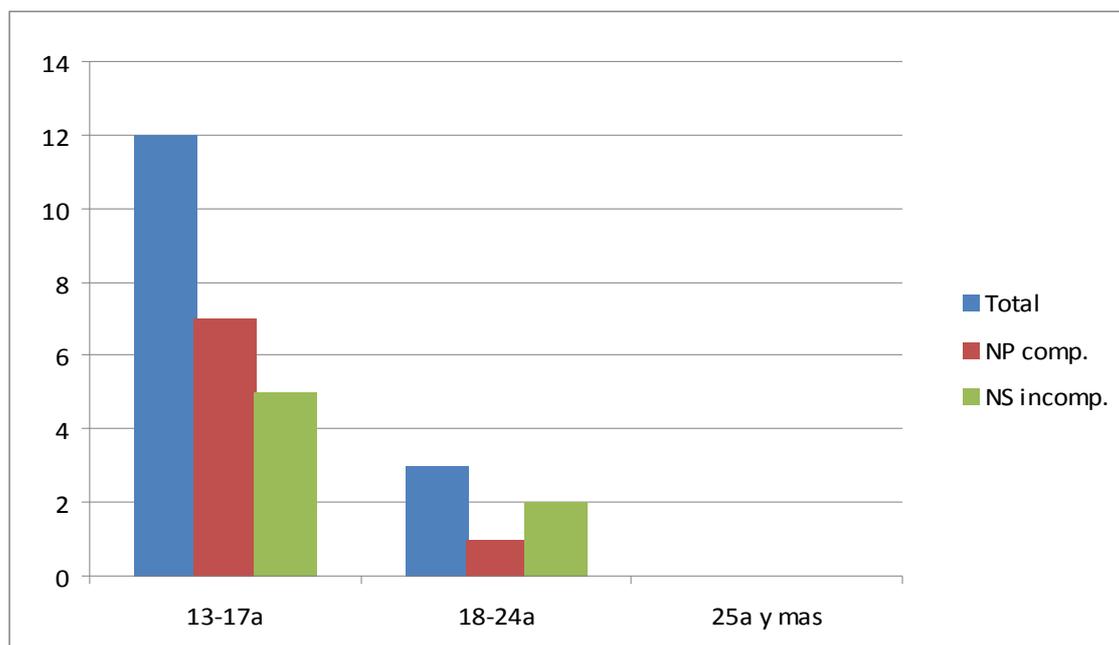
Gráfico número 8: Distribución población **femenina** que asiste o no asiste a algún nivel de escolaridad según rango de edad.



Este Gráfico número 8 muestra que el mayor porcentaje de asistencia se produce en el rango de edad de 13-17 años y disminuye en los rangos siguientes, creciendo notablemente en sentido inversamente proporcional la no asistencia a ningún nivel educativo.

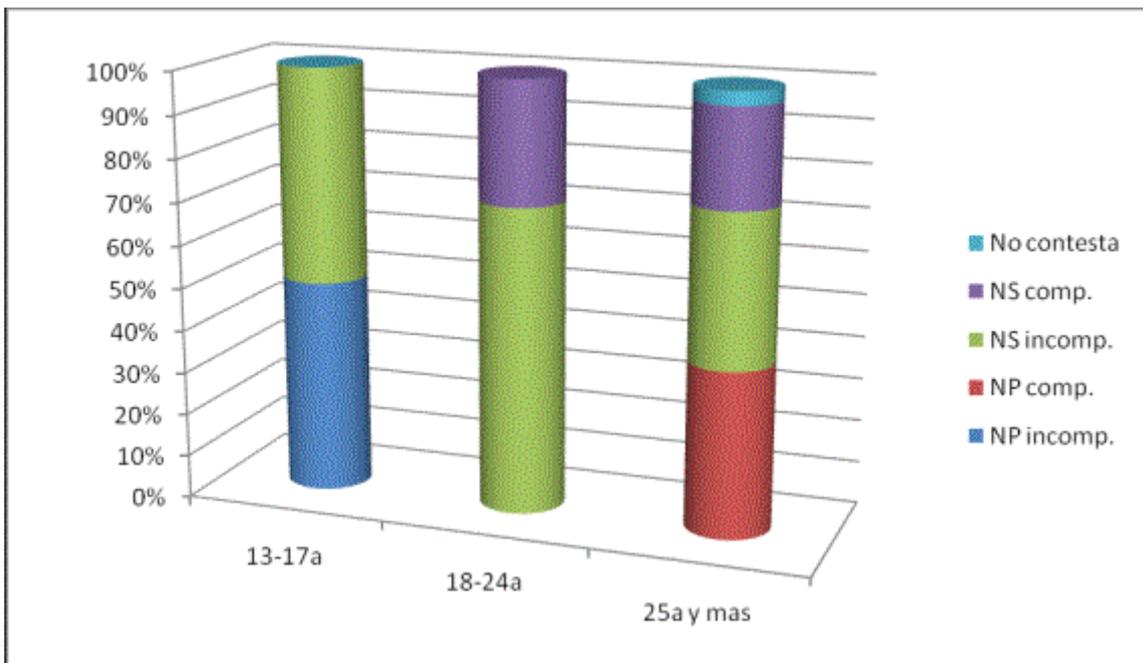
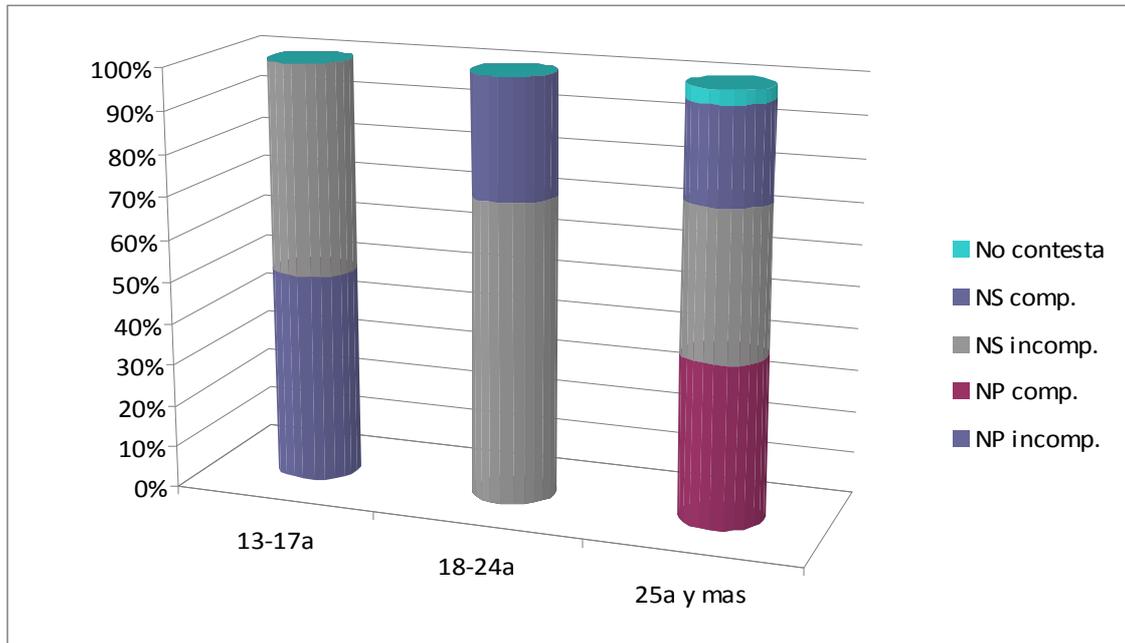
En el rango de edad 13-17 años se observa que si bien es significativa la proporción de asistencia a algún nivel educativo, hay una franja de población que no asiste a ningún nivel cuando se corresponde con la edad estimada de asistencia al Nivel Secundario.

Gráfico número 9: Distribución población femenina que **asiste** a algún nivel educativo según rango de edad



Este Gráfico número9 muestra que considerando rangos de edad en la población total que asiste a algún nivel educativo, en el primer rango hay una proporción significativa de población que no completó el Nivel Secundario y en el rango siguiente también se muestra una proporción que asiste pero no completo el Nivel Secundario. En ambos casos se pueden constituir en población demandante de Nivel Secundario.

Gráfico número 10: Distribución población femenina que **No asiste pero asistió** a algún nivel educativo según rango de edad.



Este Gráfico número 10 muestra que en el rango 13-17 años hay un porcentaje significativo de población que no asiste al Nivel Secundario cuando tienen la edad estimada para hacerlo, pero también es significativo el porcentaje de población que no asiste y no completó el Nivel Primario.

En los rangos de edad siguientes se muestra un porcentaje significativo de población que tiene el Nivel Secundario incompleto, siendo mayor el porcentaje en el rango de edad de 18-24 años.

-----00o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Municipalidad de San Carlos de Bariloche, su satisfacción por la conformación del Consejo Municipal de protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 49/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (ViaRSE), que vería con agrado incorpore al Presupuesto de Gastos y Recursos ejercicio 2010, los montos necesarios para la construcción de rotondas de circulación de tránsito vehicular en la ruta provincial número 1, tramo que atraviesa la ciudad de Viedma, en las siguientes intersecciones:

- Intersección de la ruta provincial número 1 y la calle Giachino (acceso a los barrios Lavalle y Mi Bandera).
- Intersección de la ruta provincial número 1 y la calle Cardenal Cagliari (acceso a los barrios Guido y Los Maestros y desvío hacia Estación Terminal Ferroviaria del Tren Patagónico).

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 50/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Municipalidad de Cipolletti, su satisfacción por la iniciativa para realizar en esa ciudad la "Primera Fiesta Nacional de la Actividad Física" a concretarse durante la primera semana de marzo de 2010.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 51/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A la Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Río Negro, su satisfacción por la reactivación del Fondo Editorial Rionegrino (FER), el cual realizará este año la convocatoria para la publicación de obras rionegrinas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 52/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los Diputados y Senadores, representantes de la Provincia de Río Negro, la necesidad de la aprobación del expediente número 1321-D-2009 actualmente en trámite parlamentario bajo el número 20 de fecha 30 de marzo del 2009, que textualmente solicita al Poder Ejecutivo disponga incluir en el Presupuesto Nacional para el ejercicio 2010, una partida destinada a la pavimentación de la ruta provincial número 86 en el denominado circuito turístico y productivo Mallín Ahogado situado en El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 53/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, Empresa de Energía Río Negro S.A. (EdERSA), que vería con agrado se realice el tendido eléctrico de mil (1000) metros lineales en la zona conocida como 240 hectáreas de Mallín Ahogado de la localidad de El Bolsón, beneficiando a los pobladores de dicha región provincial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 54/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- A los señores representantes por Río Negro en el Congreso de la Nación, que gestionen ante el Ministerio de Defensa, que a la mayor brevedad se provea al aeropuerto de la ciudad de Viedma de los equipos de prevención de incendios necesarios para que la citada estación aérea sea recalificada con la categoría que le permita mantener los vuelos regulares comerciales de Aerolíneas Argentinas, hoy en riesgo de suspenderse ante la recategorización dispuesta por la propia Jefatura de la Región Aérea Sur.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 55/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Defensa, que a la mayor brevedad la Fuerza Aérea Argentina dote al Aeropuerto de Viedma de los equipos de prevención, de incendios y de emergencias requeridos por la normativa que reglamenta la habilitación operativa de los aeródromos nacionales para aviones de gran porte, conforme las disposiciones de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para la categoría 6, que le corresponde a la aerostación de la capital provincial, por el tipo de aeronaves que operan regularmente en la misma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 56/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Poder Ejecutivo, que arbitre los medios a fin de evitar que el Ministro de Salud de la Provincia de Santa Fe recomiende que los alumnos egresados visiten la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- A la Ministra de Salud y al Secretario de Turismo de la Nación, a fin de que intercedan en este acto que consideramos discriminatorio para nuestra ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 3º.- Al señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, que evite este acto discriminatorio, que atenta contra la Constitución Nacional, dado que no existe en el país un alerta que amerite esta drástica medida.

Artículo 4º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 57/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1º.- Al Superior Tribunal de Justicia, que arbitre los medios a los fines de que todos los Juzgados de las cuatro Circunscripciones Judiciales de la Provincia de Río Negro, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la ley número 4348, que suspende los remates judiciales de inmuebles que constituyen unidades destinadas a la producción primaria.

Artículo 2º.- Al Juzgado Federal, Secretaría Civil y Comercial de Viedma, se aplique de oficio la ley número 4348 –sancionada en esta Honorable Legislatura- ordenando la suspensión de la subasta y lanzamiento de la familia del señor Juan Manuel Sastre, pequeño productor del área rural de General Conesa, dispuesto en autos “Banco de la Nación Argentina c/Sastre, Juan Manuel s/demanda ejecutiva (Hipotecario)” expediente 390/98, atento la vigencia de la mencionada norma y el perjuicio irreparable que se causaría a dicho pequeño productor de llevarse adelante el remate de su propiedad debido a la deuda con el Banco Nación.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION número 58/09

-----oOo-----

DECLARACIONES

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés productivo, económico, ecológico y social el proyecto de la “Sistematización del río Negro Superior”.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 99/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Su beneplácito y público reconocimiento al deportista barilocheño Guillermo “Pancho” Pfaab, por su designación como técnico del Seleccionado Nacional de Remo.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 100/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- Ciudadano ilustre de la Provincia de Río Negro al artista plástico Carlos “Chingolo” Casalla, por su aporte al patrimonio cultural de la provincia.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 101/09

-----oOo-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés provincial, social y educativo el Curso-Taller “Construcción Alternativa en Tierra”, organizado por el Grupo de Construcción Natural Bariloche, coordinado por los arquitectos Juan Carlos Patrone (Conicet/Director de Terrabaires) y la arquitecta Liliana Alvarez (Asociación Proteger/GEA Argentina), realizado los días 19, 20, 21 de febrero en la ciudad de San Carlos de Bariloche en la sede de la Escuela Secundaria Técnica Nehuen Pehuman.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 102/09

-----oOo-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1º.- De interés sanitario, social y educativo el I Congreso Patagónico de Diabetes y Síndrome Metabólico, desarrollado durante el mes de marzo del corriente año en la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 103/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y comunitario la actividad realizada por el Radio Club Nahuel Huapi de la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 104/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Galardón Latinoamericano a la Investigación Acción Participativa "Madres y Abuelas de Plaza de Mayo", organizado por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 105/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y científico el proyecto de creación del Laboratorio Regional Forense en la Provincia de Río Negro, el cual facilitará el trabajo científico del Poder Judicial.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 106/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo, cultural y turístico el emprendimiento "Pulso del Mundo-del Mundo al País" del autor José Antonio De la Vega, integrado por información mundial, nacional y provincial, tanto en aspectos productivos como culturales, turísticos e institucionales, a través de una página web específica para el conocimiento, crecimiento y desarrollo integral de toda la sociedad.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 107/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, agropecuario y de extensión comunitaria, la instalación de una Estación Agrometeorológica Automática en la Escuela Agrotécnica, Centro de Educación Técnica número

4 de General Conesa, cuyo funcionamiento será de utilidad no sólo para la capacitación de los alumnos de este establecimiento educativo, sino que permitirá a la producción local en particular y a la comunidad conesina en general, disponer de un servicio de avanzada tecnología para acceder a información climatológica inmediata, permitiendo la adopción de medidas preventivas ante alteraciones meteorológicas y, asimismo, en el manejo sanitario para el control de plagas y enfermedades que puedan afectar los cultivos.

Artículo 2º.- Que la referida estación meteorológica, instalada el pasado 13 de marzo de 2009, se construyó con financiamiento del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET), a partir de un proyecto elaborado por el Ingeniero Agrónomo Miguel Barberís, docente del establecimiento, y que fuera gestionado por la directora del mismo, profesora Silvia Zulema Luna, en el año 2008.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 108/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, social y cultural el XIX Encuentro Nacional de Profesores en Geografía, desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche, desde el 13 al 16 de mayo del corriente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 109/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y sanitario las jornadas de "Capacitación y Reflexión para Voluntarios" en el abordaje de distintas problemáticas, organizadas por la Red Sanar Viedma conjuntamente con la Fundación Creando Futuro y la Pastoral de la Salud de la Diócesis de Viedma realizadas los días 27, 28 y 29 de marzo del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 110/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social e histórico la actividad que se desarrolló el 3 de abril de 2009 en Dina Huapi, en la cual se llevó a cabo una disertación de la doctora en Historia Susana Bandieri, vinculada a una aproximación explicativa al proceso histórico de ocupación territorial de la Patagonia, con especial atención a la línea sur rionegrina.

Cabe destacar que dicha iniciativa fue organizada por la Asociación Civil Surcos Patagónicos de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 111/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el Congreso de Ingeniería denominado Student Professional Development Conference (SPDC), organizado por los miembros de la Sección Estudiantil de la Regional Comahue de ASME, (Universidad Nacional del Comahue) realizado los días 13, 14 y 15 de mayo de 2009 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 112/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés turístico la apertura de la traza de la ruta provincial número 2 que une el balneario Las Grutas con Playas Doradas.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 113/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés económico, productivo, educativo y social la 6ta. edición del encuentro internacional del sector fruti-horti-vitícola "Expofrutícola 2009", a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de noviembre de 2009 en la ciudad de General Roca.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 114/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el IV Encuentro Argentino de Carreras de Comunicación Social (EXPOCOM), mediante el cual se premiaron trabajos y muestras de alumnos de carreras de comunicación afiliadas a la Federación Argentina de Carreras de Comunicación Social (FADECCOS), quien conjuntamente con el Departamento de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Río Cuarto son los organismos organizadores, en el marco de "La Semana de la Comunicación y del Arte" realizado del 4 al 10 de mayo del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 115/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés cultural, social y educativo la "Muestra de Caricaturas y el Seminario Intensivo" a cargo del reconocido dibujante Luis Ordóñez, que se llevó a cabo desde el día lunes 20 hasta el viernes 24 de abril del corriente año, en el Centro Municipal de Cultura de Viedma.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 116/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo y social el proyecto de creación de la "Facultad de Ciencias Médicas" presentado por el Consejo Directivo de la Escuela de Medicina de la Universidad Nacional del Comahue ante el Consejo Superior, con la finalidad de su debido tratamiento en la próxima asamblea universitaria prevista para junio de 2009.

Esta iniciativa significará jerarquizar aún más el ámbito académico y su impacto positivo a nivel social de tan prestigiosa unidad académica para toda nuestra región.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 117/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social y deportivo la participación de los atletas cipoleños pertenecientes a la Escuela Municipal Deportiva Integrada (EMDIC) de Cipolletti, en el Torneo Nacional Infanto Juvenil que se llevó a cabo del 23 al 26 de abril en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 118/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, científico y económico la solicitud presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de ampliación de la plataforma continental.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 119/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, deportivo y cultural el "Torneo Regional de Fútbol 5 de la Liga Junco Alto Valle de Río Negro 2009" organizado por Fundación Confluencia Patagónica para la Salud (FUNDAS), a desarrollarse en tres (3) fechas en la ciudad de General Roca dando comienzo el 13 de junio del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 120/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés educativo, cultural, social y ambiental el proyecto educativo denominado "Entre: cordillera, mesetas y costas; distintas miradas...", elaborado por los docentes Viviana Bahamonde, Silvia Blanco y José Valdebenito de la Escuela número 320 de la ciudad de San Carlos Bariloche, a llevarse a cabo en el mes de noviembre del año en curso.

Artículo 2º.- Se solicite al Poder Ejecutivo, que arbitre todos los medios a su alcance a fin de hacer posible el viaje para realizar este proyecto.

Artículo 3º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 121/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, sanitario y económico las "XVIII Jornadas Internacionales de Economía de la Salud - XIX Jornadas Nacionales de Economía de la Salud" a realizarse durante el mes de junio de 2009 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 122/09

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
DECLARA**

Artículo 1º.- De interés social, educativo y cultural el "Encuentro Nacional de Jóvenes Ciegos: Informato para ser parte" organizado por la Biblioteca Argentina para Ciegos, a realizarse en la ciudad de Córdoba los días 12, 13 y 14 de junio del presente año.

Artículo 2º.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION número 123/09

-----o0o-----

LEYES APROBADAS

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 16/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Doctor Raúl Pedro Fernícola" al Hospital Área de Valcheta, en reconocimiento a los valores profesionales, cívicos y éticos del recientemente desaparecido médico local.

Artículo 2º.- Encomiéndase al Ministerio de Salud y a la Municipalidad de Valcheta adopten las previsiones para que la ceremonia de imposición del nombre, dispuesta en el artículo precedente, se cumpla en oportunidad de la inauguración de las obras de ampliación y remodelación del edificio del hospital.

Artículo 3º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 17/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Prorrógase desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la vigencia de la ley número 4395, referida a cortes de servicios públicos a usuarios en situación de desempleo o condición socioeconómica que impida su cumplimiento.

Artículo 2º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 18/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Declárase Monumento Histórico Provincial al viejo puente de hierro que sobre la ruta nacional número 22 une a las localidades de Río Colorado en nuestra provincia y La Adela en la Provincia de La Pampa.

Artículo 2º.- Créase un sitio de referencia histórico-turístico en inmediaciones del citado puente en el que se exhibirá una cronología de la creación del mismo y su importante función junto a cartelera, fotografías y referencias históricas poniendo en valor el sitio en cuestión.

Artículo 3º.- Serán autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Turismo y la Agencia Río Negro Cultura, las que requerirán de las áreas pertinentes del Ejecutivo los aportes técnicos y presupuestarios necesarios para la ejecución de las obras y puesta en marcha de las acciones descriptas en el artículo 2º.

Artículo 4º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán a las partidas presupuestarias de Rentas Generales de la provincia.

Artículo 5º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 19/09.

**Artículo 141 de la Constitución Provincial
-para conocer la opinión popular-**

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Creación: Se crea un nuevo Juzgado de Primera Instancia, en la Segunda Circunscripción Judicial, con competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones, con asiento de funciones en la ciudad de Villa Regina y con jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Artículo 2º.- Implementación: La puesta en marcha e implementación del nuevo Juzgado queda a cargo del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 3º.- Afectación presupuestaria: Para el cumplimiento de la presente ley el Poder Judicial – conforme las disposiciones del artículo 224 de la Constitución Provincial- debe adoptar los recaudos para que se incluya la aprobación en el presupuesto judicial de los recursos correspondientes a los nuevos organismos, de conformidad a lo establecido por el artículo 23 inciso d) de la ley K número 4199 del Ministerio Público.

Artículo 4º.- Se modifica el artículo 54 de la ley K número 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 54.- Número. Competencia territorial.

En la Provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente, siete (7) Juzgados de Primera Instancia en la Primera Circunscripción Judicial, dieciocho (18) Juzgados de Primera Instancia en la Segunda, once (11) en la Tercera y ocho (8) en la Cuarta”.

Artículo 5º.- Se modifica el párrafo segundo del artículo 55 de la ley K número 2430, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: **General Roca.**

- **Juzgados número 1, 3, 5 y 9:** tendrán competencia en materia Civil, Comercial y de Minería.

- **Juzgados número 2, 4, 6, 8 y 12:** tendrán competencia en materia de Instrucción Penal.
- **Juzgados número 11 y 16:** tendrán competencia en materia de Familia y Sucesiones e igual jurisdicción que los Juzgados número 1, 3, 5 y 9.
- **Juzgados número 14 y 18:** tendrán competencia en materia Correccional Penal.
- **Juzgado número 10:** tendrá competencia en materia de Ejecución Penal.

Asiento de funciones: **Villa Regina.**

- **Juzgado número 20:** tendrá competencia en materia de instrucción Penal.
- **Juzgado Letrado de Primera Instancia número 21:** tendrá competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones.

Ambos Juzgados tendrán jurisdicción territorial en el Departamento de General Roca, entre las localidades de Chichinales hasta Ingeniero Huergo, inclusive.

Asiento de funciones: **Choele Choele.**

- **Juzgado de Instrucción número 30:** tendrá competencia en materia de instrucción Penal.
- **Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 31:** tendrá competencia en materia Civil, Comercial, Minería, Familia y Sucesiones.

Ambos Juzgados tendrán jurisdicción territorial en los Departamentos de Avellaneda y Pichi Mahuida”.

Artículo 6°.- Entrada en vigencia: La presente entra en vigencia a los noventa (90) días contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Artículo 7°.- De forma.

-----00o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 20/09.

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1°.- Se adopta como Bandera de la Provincia de Río Negro, el diseño elegido por el jurado del concurso convocado a partir de la ley número 4362, de acuerdo con el esquema que, como Anexo, forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- La Bandera de la Provincia de Río Negro tendrá las siguientes características:

- 1) Forma rectangular en la proporción dos (2) de ancho, tres (3) de largo (2:3);
- 2) Cantón fondo negro que ocupará un sexto (1/6) de la superficie de la Bandera, del lado superior que da a la vaina, con trece (13) estrellas blancas de cinco (5) puntas, representando los trece (13) Departamentos de la provincia, dispuestas en círculo, equidistantes entre ellas y del mismo tamaño;
- 3) El campo dividido en tres (3) franjas horizontales. La franja superior de color azul (Pantone 293), la franja central color blanco (Warm Grey 1) y la franja inferior de color verde (Pantone 261).

Artículo 3°.- El uso de la Bandera de la Provincia de Río Negro se hará en forma conjunta con la Bandera Nacional y se ubicará a la izquierda de ella, a la misma altura.

La rendición de honores en ceremonias oficiales se hará en forma exclusiva a la Bandera Nacional.

Artículo 4º.- La ceremonia de presentación, izamiento y bendición de la Bandera Provincial, se realizará a través de una convocatoria especial que disponga el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 5º.- La Bandera de la provincia deberá colocarse en los despachos de los Senadores, Diputados, Legisladores provinciales, jueces y de los funcionarios que determine el Poder Ejecutivo provincial.

El Gobernador, el presidente de la Legislatura y el presidente del Superior Tribunal de Justicia, en la esfera de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Artículo 6º.- El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente ley en concordancia con la normativa vigente para el uso de la Bandera Nacional.

Artículo 7º.- De forma.

-----o0o-----

TEXTO

BOLETIN LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO número 21/09.

Artículo 141 de la Constitución Provincial -para conocer la opinión popular-

SE INFORMA A LA POBLACION EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 141 DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL, QUE EN EL DIA DE LA FECHA FUE APROBADO EL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY QUE DICE:

Artículo 1º.- Prorrógase la vigencia del Régimen de Regularización Dominial del Barrio Arrayanes de San Carlos de Bariloche, establecido por la Ley N° 4342, desde su vencimiento hasta el día 31 de diciembre del año 2010.

Artículo 2º.- De forma.

-----o0o-----

LEYES SANCIONADAS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a transferir a título de donación a la Asociación Bomberos Voluntarios de Bariloche, el inmueble identificado bajo nomenclatura catastral: 19-2-E-359-03, situado en la calle Yatasto entre Clemente Onelli y Elordi de la ciudad de San Carlos de Bariloche, que es propiedad de la Provincia de Río Negro según consta inscripto al Tomo 754, Folio 247, Finca 145.862 en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 2º.- El inmueble objeto de transferencia precedentemente indicado tiene como destino y como cargo de afectación, la ampliación del Cuartel General de la Asociación Bomberos Voluntarios de Bariloche, sito en la calle Yatasto número 935 de esa ciudad.

Artículo 3º.- La presente donación queda condicionada al cumplimiento del cargo impuesto en el artículo precedente, a cuyo efecto se establece un plazo máximo de cinco (5) años, a partir de la vigencia de la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Objeto: Se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación la parcela cuya designación catastral es la siguiente: 05-1-W-002-01 con una extensión de 23 hectáreas, 32 áreas, 75 centiáreas.

Artículo 2º.- Sujeto expropiante: Es sujeto expropiante la Municipalidad de General Roca, a cuyo cargo estarán todos los gastos que demande la presente.

Artículo 3º.- Destino: La parcela identificada en el artículo 1º, será destinada a satisfacer necesidades sociales de acceso a la vivienda, previéndose a través de la reglamentación que dicte el sujeto expropiante, las modalidades y condiciones de otorgamiento a los beneficiarios.

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Carácter: Se otorga carácter de fiesta provincial a la "Fiesta de la Carneada" que se realiza anualmente, en los meses de julio y agosto en la localidad de Coronel Belisle, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Objetivo: El objetivo de esta fiesta es promover y revalorizar el quehacer productivo artesanal y la cultura de los pueblos inmigrantes que habitan la región.

Artículo 3º.- Sede: La Fiesta de la Carneada tendrá como sede permanente la localidad de Coronel Belisle, Provincia de Río Negro.

Artículo 4º.- Elevación a la Agencia Río Negro Cultura: A los fines de dar cumplimiento a lo establecido por la ley T número 3478, se elevarán todos los antecedentes de la Fiesta a la Agencia Río Negro Cultura.

Artículo 5º.- Comuníquese y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Declárase de interés económico, turístico y deportivo en todo el territorio provincial la trucha en sus variedades "arco iris" (*Oncorhynchus mykiss*), "de arroyo" (*Salvelinus fontinalis*), "marrón" (*Salmo trutta*) y "salmón encerrado" (*Salmo salar*).

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo promociona la pesca deportiva y recreacional de la especie para las épocas y lugares habilitados a tal fin, advirtiendo e informando mediante cartelerías y folletos, los alcances de las restricciones, prohibiciones, épocas de veda y limitaciones a la pesca extractiva.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Se autoriza al Poder Ejecutivo a donar a la Municipalidad de General Roca el inmueble sito en dicha localidad, designado catastralmente con la siguiente nomenclatura: 5-1-D-690-15.

Artículo 2º.- La presente autorización legislativa está condicionada al previo cumplimiento de los recaudos previstos en la ley A número 3682 de donación de inmuebles.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Capítulo I

**REGIMEN DE INGRESO DEL PERSONAL TEMPORARIO A LA PLANTA PERMANENTE DE LA
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL**

Artículo 1º.- Se deroga el artículo 12 de la ley L número 3966.

Artículo 2º.- Objeto: La presente ley tiene por objeto establecer el régimen de ingreso a planta permanente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro del personal temporario contratado por el mismo.

Artículo 3º.- Ámbito de aplicación: El presente régimen abarca al personal temporario que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro, organismos dependientes, organismos de control interno y entes autárquicos o descentralizados, cuya tarea o función sea de carácter permanente.

Artículo 4º.- Personal comprendido: El presente régimen alcanza al personal temporario contratado en relación de dependencia o como prestación de medios por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro.

La relación contractual temporaria debe haberse iniciado con anterioridad al 30 de abril de 2009. Asimismo, debe haberse desarrollado en forma ininterrumpida hasta el momento del efectivo ingreso a la planta permanente.

A sus efectos, no será considerado como interrupción en la relación contractual, el período durante el cual el personal temporario referido hubiere ejercido funciones gremiales, políticas o cargos electivos.

Para el caso del personal temporario vinculado mediante la figura de prestación de medios, deberá certificar el titular de la jurisdicción, que cumple tareas de carácter permanente y de acuerdo al régimen horario normal y habitual previsto para el agrupamiento que le correspondiere durante el período de contratación en cuestión.

Artículo 5º.- Exclusiones: No se encuentran comprendidos en el régimen de ingreso establecido en la presente ley:

- a) Quienes posean alguno de los impedimentos establecidos por el artículo 4º del Anexo I de la ley L número 3487;
- b) Las autoridades superiores del Poder Ejecutivo provincial;
- c) El personal temporario designado conforme las previsiones del Estatuto Docente (Ley L número 391);
- d) Quienes se encuentren contratados conforme lo previsto para las figuras de locación de obra y decreto número 115/05 y modificatorias.

Artículo 6º.- Condiciones de ingreso: El personal temporario referido en los artículos 3º y 4º de la presente ley, puede acogerse al régimen de ingreso dispuesto en la misma, siempre que cumpla todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Reunir los requisitos establecidos por el artículo 3º del Anexo I de la ley L número 3487;
- b) No haber incurrido durante el desempeño de sus tareas, hasta el momento de hacerse efectivo el ingreso a la planta permanente, en hechos que hubieren dado lugar a sanciones disciplinarias. En aquellos casos en que el agente temporario estuviere sujeto a sumario disciplinario en trámite, se suspenderá el plazo de presentación de la declaración jurada de ingreso, a la espera de la resolución definitiva por parte de la Junta de Disciplina;
- c) Acreditar idoneidad mediante la aprobación del procedimiento de evaluación que la reglamentación establezca.

Artículo 7º.- Declaración jurada de ingreso: El personal temporario referido en los artículos 3º y 4º de la presente ley, debe manifestar su voluntad de ingreso a planta permanente de acuerdo al régimen aquí establecido.

Al efecto deberá presentar, ante el organismo en el que cumple funciones, la declaración jurada y la documentación pertinente en el plazo que reglamentariamente se establezca.

Artículo 8º.- Categoría de ingreso: El personal temporario ingresará a planta permanente del Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro por la categoría mínima prevista correspondiente al agrupamiento y escalafón en el que el agente desempeña funciones.

El área de recursos humanos certificará la categoría y el agrupamiento de ingreso pertinente, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4º de la ley L número 3959 y su reglamentación.

Las personas vinculadas bajo la modalidad prestación de medios ingresarán de acuerdo a las funciones desarrolladas y descriptas en el objeto del contrato.

Artículo 9º.- Acreditación de idoneidad y eficiencia: A los efectos del cumplimiento de lo normado por el artículo 51 de la Constitución de la Provincia de Río Negro, se deberá aprobar el procedimiento de evaluación que establezca la reglamentación de la presente ley.

Artículo 10.- Personal temporario no ingresado: El personal temporario mencionado en los artículos 3° y 4°, que se encontrare inhabilitado para acceder al presente régimen de ingreso de conformidad a lo establecido en el inciso a) del artículo 5° o que no cumpla con alguno de los requisitos del artículo 6° de la presente ley, cesa en sus funciones a partir del vencimiento de su respectiva designación o contrato.

Por excepción, cuando la/las sanción/es disciplinaria/s consista/n en apercibimiento/s o hasta un (1) día de suspensión, en total, durante la relación contractual, podrá continuar prestando servicios en calidad de transitorio, si el titular de la jurisdicción así lo requiriese.

Artículo 11.- Autoridad de aplicación: La "Comisión Ejecutiva Central" creada por la ley L número 3.966 y su decreto reglamentario es la autoridad de aplicación ad hoc de la presente ley.

Capítulo II

DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

Artículo 12.- Concursos: En adelante, la cobertura de los cargos de carácter permanente se realizará por semestre mediante "concursos abiertos" conforme lo previsto en la ley L número 3487.

Artículo 13.- Incumplimiento: El ingreso a planta permanente que se efectuase en violación a lo dispuesto en la presente ley, es nulo de nulidad absoluta y deberá ser revocado por la autoridad administrativa, sin derecho a reclamo o indemnización alguna del ingresado, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y prestaciones realizadas durante el ejercicio de las funciones correspondientes.

Artículo 14.- Adecuación presupuestaria: El Poder Ejecutivo de la Provincia de Río Negro queda facultado, a efectos de posibilitar la aplicación de la presente ley, para realizar las modificaciones necesarias en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos y Funcionamiento, conforme las disposiciones vigentes en la materia.

Artículo 15.- Excepción. A los fines del régimen de ingreso aquí establecido, no es aplicable lo dispuesto por los artículos 4° y 5° de la ley H número 3238 y sus modificatorias.

Artículo 16.- Reglamentación: El Poder Ejecutivo provincial reglamentará la presente norma dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 17.- Vigencia: La presente norma entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 18.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir al Municipio de Contralmirante Cordero el inmueble que se designa catastralmente con la siguiente nomenclatura: DC 02 C2, Sección G Fracción G80 Parcela 01 (2 ha, 41 a, 40 ca), Parcela 02 (97 ha, 10 a, 70 ca), Parcela 03 (152 ha, 01 a, 60 ca), Parcela 04 (41 ha, 12 a, 68 ca), Parcela 05 (16 ha, 61 a, 67 ca), Parcela 06 (4 ha, 49 a, 81 ca) y Parcela 07 (8 ha, 53 a, 45 ca), según los Planos de Mensura sujetos a visación por la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- La citada cesión tiene por objeto la incorporación del predio a la planta urbana municipal para llevar a cabo una planificación acorde a las necesidades y prioridades fijadas conforme a la normativa municipal vigente.

Artículo 3°.- La presente autorización se otorga en los términos y con el alcance previsto en el artículo 5° de la ley A número 3682.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Prorróganse desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, todos los plazos procesales establecidos por el artículo 1° de la ley P número 4160.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

Artículo 1º.- Prorroga desde su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2009, la ley P número 4063.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-----o0o-----



*Armado, supervisión, diseño y diagramación
DEPARTAMENTO CORRECCION
e-mail: bkucich@legisrn.gov.ar*